



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

(Corrección de errores al final del documento)

ACTO 2/CG 23-6-17, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 23 de mayo de 2017, una vez asumida la aclaración de D.^a María del Carmen Zapata Mejías.

ACTO 3/CG 23-6-17, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS: Cese de la Profesora Doctora María Belén Pérez Verdú, como Decana de la Facultad de Física; cese del Profesor Doctor Antonio José Acosta Jiménez, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Física; nombramiento del Profesor Doctor Antonio José Acosta Jiménez, como Decano de la Facultad de Física; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Javier García González, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; cese del Profesor Doctor Narciso Jesús Vázquez Carretero, como Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Javier Montero Fernández, como Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese del Profesor Doctor Fernando de Pablos Pons, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Química; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Nicasio Jaramillo, como Vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Óscar López López, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Química; cese del Profesor Doctor Juan Luis Pérez Bernal, como Vicedecano de Innovación y Calidad de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Juan Luis Pérez Bernal, como Vicedecano de Innovación y Calidad de la Facultad de Química; cese de Don Francisco Javier Moreno Domínguez, como Vicedecano de Infraestructura de la Facultad de Química; nombramiento de Don Francisco Javier Moreno Domínguez, como Vicedecano de Infraestructura de la Facultad de Química; nombramiento de la Profesora Doctora Rosario Asian Chaves, como Vicedecana de Investigación e Internacionalización de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; nombramiento de la Profesora Doctora María del Mar Prados Gallardo, como Vicedecana de Prácticas Profesionales y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora Ana María Montero Pedrera, como Vicedecana de Equipamiento y Optimización de Recursos de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento del Profesor Doctor Juan Antonio morales Lozano, como Vicedecano de Estudios y Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Gallego Vega, como Vicedecana de Calidad, Innovación Docente e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora María



Dolores Díaz Alcaide, como Vicedecana de Participación Estudiantil y Promoción Cultural de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora María Victoria Andrés Martín, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Física; cese de la Profesora Doctora Clara Eugenia Alonso Alonso, como Vicedecana de Calidad y Relaciones Institucionales de la Facultad de Física; nombramiento de la Profesora Doctora Clara Eugenia Alonso Alonso, como Vicedecana de Calidad y Relaciones Institucionales de la Facultad de Física; cese del Profesor Doctor Manuel Jiménez Melendo, como Vicedecano de Infraestructura y Servicios de la Facultad de Física; nombramiento del Profesor Doctor Felipe Gutiérrez Mora, como Vicedecano de Infraestructura y Servicios de la Facultad de Física; cese de la Profesora Doctora Gloria Huertas Sánchez, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Física; nombramiento de la Profesora Doctora Gloria Huertas Sánchez, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Física; cese del Profesor Doctor Antonio Miguel Gil Serrano, como Secretario de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Prado Gotor, como Secretario de la Facultad de Química; nombramiento de Don Manuel Díaz López, como Secretario de la Facultad de Ciencias de la Educación; cese del Profesor Doctor Juan Antonio Caballero Carretero, como Secretario de la Facultad de Física; nombramiento del Profesor Doctor Joaquín Ramírez Rico, como Secretario de la Facultad de Física.

DEPARTAMENTOS: Nombramiento del Profesor Doctor Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, como Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado); cese del Profesor Doctor José Fernández López, como Director del Departamento de Historia del Arte; nombramiento del Profesor Doctor José Fernández López, como Director del Departamento de Historia del Arte; cese del Profesor Doctor Ángel Acosta Romero, como Director del Departamento de Periodismo I; nombramiento del Profesor Francisco Sierra Caballero, como Director del Departamento de Periodismo I; cese del Profesor Doctor Manuel González Burgos, como Director del Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Luna Laynez, como Director del Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico; cese de la Profesora Doctora Ana Fernández Rodríguez, como Directora del Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica; nombramiento del Profesor Doctor Manuel de Miguel Rodríguez, como Director del Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica; cese del Profesor Doctor Francisco Javier Ollero Márquez, como Director del Departamento de Microbiología; nombramiento de la Profesora María Isabel García Luque, como Directora del Departamento de Microbiología; nombramiento del Profesor Doctor Carlos Eugenio Rodríguez Jiménez, como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas II; cese de la Profesora Doctora Inmaculada Illanes Ortega, como Directora del Departamento de Filología Francesa; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Ramírez Gómez, como Directora del Departamento de Filología Francesa.



ACUERDO 4/CG 23-6-17, por el que con relación a las elecciones para cubrir las vacantes existentes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio, se conviene, por asentimiento, autorizar la presentación de candidaturas hasta antes del comienzo del punto 15 del orden del día, procediéndose en ese momento, en su caso, a la votación.

ACUERDO 5.1/CG 23-6-17, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente del Título.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 5.2/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 13.1.ñ) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, declarar la extinción del centro adscrito Centro de Enfermería “Virgen del Rocío” y proponer su supresión como tal al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 6.1.1/CG 23-6-17, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. José Luis Escalona Franco, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación, por el periodo comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de enero de 2018, en la Aarhus University (Dinamarca), con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 6.1.2/CG 23-6-17, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Francisco de Asís Pérez Montaña, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Microbiología, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2017 al 28 de febrero de 2018, en The Hebrew University, Jerusalén (Israel), con el 80% de sus retribuciones.



ACUERDO 6.2.1/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Antonio Acosta Rodríguez, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Historia de América, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.2/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Antonio José Camacho Herrera, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.3/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.4/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Antonio José Durán Guardado, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Análisis Matemático, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.5/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.^a Ana Fernández Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.6/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión



de licencia septenal a D. Rafael García Pérez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.7/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.^a María Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.8/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. José Javier Martos Ramos, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Alemana, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.9/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.^a Carmen de Mora Varcárcel, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.10/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Paulino Murillo Estepa, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.11/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Paolo Silvestri, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filologías Integradas, para el curso académico 2017-2018.



ACUERDO 6.2.12/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Vicente Julián Sobrino Simal, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.2.13/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.^a Leonarda Trapassi, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Filologías Integradas, para el curso académico 2017-2018.

ACUERDO 6.3/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado) y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia y de la solicitud de la interesada, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga de la Comisión de Servicios para el curso académico 2017-2018, de D.^a M.^a del Mar Leal Adorna, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado), en la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia, a la que corresponderá la retribución de la profesora interesada.

ACUERDO 6.4/CG 23-6-17, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017 en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 6.5/CG 23-6-17, por el que se acuerda, por 28 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención, previo informe favorable de la Comisión Académica, en primer lugar, la dotación de las plazas y contrataciones en régimen laboral de profesorado por razones urgentes e inaplazables necesidades docentes para la programación del curso 2017-2018; y en segundo lugar, se acuerda solicitar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, autorización para la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las plazas y contratos relacionados en documento anexo (Anexo II).



ACUERDO 6.6/CG 23-6-17, por el que se acuerda, por 29 votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, en primer lugar, aprobar las modificaciones de plantilla para la programación del curso 2017-2018 en los términos del documento anexo (Anexo III), y documentación obrante en el expediente; y en segundo lugar, se acuerda solicitar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, autorización para la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de plazas de Profesor Ayudante Doctor y contratos relacionados en documento anexo (Anexo III).

ACUERDO 6.7/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017, que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo IV).

ACUERDO 6.8/CG 23-6-17, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el cambio de adscripción de Departamento de la Profesora D.^a Aurora Llopis Garrido, Profesora Titular de Universidad; del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Educación Física y Deporte al Departamento de Educación Artística, sin que ello suponga cambio de área de conocimiento. Igualmente, se aprueba el cambio de adscripción de las asignaturas de la titulación de Grado impartidas en la Facultad de Ciencias de la Educación, vinculadas al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Educación Física y Deporte al Departamento de Educación Artística, todo ello con efectos a partir del inicio del próximo curso académico 2017-2018.

ACTO 7.1/CG 23-6-17, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Balance del V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, correspondiente a 2016.

ACUERDO 7.2/CG 23-6-17, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión al Código Europeo de Integridad en la Investigación, en los términos del documento anexo (Anexo V).

ACUERDO 7.3/CG 23-6-17, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Código de la Universidad de Sevilla de Buenas Prácticas en Investigación, en los términos del documento anexo (Anexo VI).

ACUERDO 7.4/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 13.1.ñ) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar la denominación del edificio Citius III como “Manuel Losada Villasantes”.



ACUERDO 8.1/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universidad del Bio-Bio (Chile), la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Edificación” y “Máster en Gestión Integral de la Edificación” por la Universidad de Sevilla, impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación, y “Licenciatura en Ciencias de la Construcción” y “Título Profesional de Ingeniero Constructor” por la Universidad del Bio-Bio (Chile), impartido en la Escuela de Ingeniería en Construcción, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 9.1/CG 23-6-17, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el II Plan Integral de personas con algún tipo de discapacidad, en los términos del documento anexo (Anexo VII).

ACUERDO 10.1/CG 23-6-17, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Adenda al Convenio específico de colaboración suscrito el 13 de julio de 2011 entre la Fundación de Investigación y la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 9/CG 25-2-11, en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

ACTO 11.1/CG 23-6-17, por el que se da conocimiento del Proyecto cultural 21 Grados de la Universidad de Sevilla para el verano 2017.

ACUERDO 12.1/CG 23-6-17, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las Cuentas anuales. Estados presupuestarios del ejercicio 2016 de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

Procede, con arreglo a los artículos 13.1.r) y 142.3 del EUS, y 20.2.c) de la LAU, la remisión del documento objeto del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 12.2/CG 23-6-17, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las Cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo X).

Procede, con arreglo a los artículos 13.1.r) y 142.3 del EUS, y 20.2.c) de la LAU, la remisión del documento objeto del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 12.3/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar los expedientes de transferencias de créditos que constan en el documento anexo (Anexo XI).



ACUERDO 13/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
- AAO Óptico S.A.U.
- Gerencia de Atención Integrada de Cuenca (Hospital General Virgen de la Luz).
- Universidad degli studi della Basilicata.
- Universidad Nacional de la Plata (Argentina).
- Sevilla FC SAD.
- Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana.
- Asociación Sevillana de Síndrome de Asperger.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universitat Politècnica de València.
- Universidad Jaime Bausate y Meza (Perú).
- Asociación de Usuarios SAP España (AUSAPE).
- Asociación de Usuarios SAP España (AUSAPE).
- Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.
- Fundación V Centenario Elio Antonio de Nebrija.

ACTO 14/CG 23-6-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universidade do Estado do Pará (Brasil).



- Universidad de Colima (México).
- Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
- Sevilla Gaming Center 2013, S.L.
- Delegación de Economía Comercio y Relaciones Institucionales (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla).
- Best Medical Diet, S.L.
- Zircus Life, S.L.
- Y.S. Venafor, S.L.
- Juan José Gallego de la Rosa.
- Comerandalus, S.L.
- GDP Gestión y Control, S.L.
- Zona Contract D&D, S.L.
- Asociación Inserta Empleo.
- Sacromonte Films, S.L.
- Residencia Geriátrica Cristo de la Salud, S.L.
- Sociedad Franquiciadora de Peluquerías Low Cost, S.L.
- Aislamientos Galsur, S.L.
- Tecnologica Ecosistemas, S.A.
- Beloyana, S.A.
- Nikulela, S.L.
- Alfocan, S.A.
- Prisma 52, S.L.
- Vista Hermosa Club de Golf.
- Francisco Manuel Ruiz Muñoz.
- Radio Valverde Información, S.L.
- Divitel Movil, S.L.
- José García Vega.
- La Voz de Almería, S.L.U.
- Petronics Tecnología, S.L.
- Salesforce Systems Spain, S.L.
- Sra Rushmore, S.A.
- Librería Palas, S.L.
- Concilia Consultores, S.L.U.
- Inserta Open Main R&D, S.L.
- Vamutex, S.L.
- Modelsur, S.L.
- M^a Dolores Martínez Pérez.
- Anluga, S.A.
- Asesoría Marco Luna, S.L.
- Segovia Mármol Abogados, S.L.P.
- Industria Desmotadora Andaluza, S.L.
- Galería Fernando Serrano, S.L.



- Grupo Ratonviajero, S.L.
- La Mirada Oblicua, S.L.
- Credit Management Solutions Servicios Legales, S.L.
- Ingeniería, Ahorro y Eficiencia, S.L.
- Sigrow Agtech, S.L.
- Universidad Católica San Pablo (Perú).
- Institute of Physics (R.P. China).
- Universidad Internacional de Rabat (Marruecos).
- Universidad del Desarrollo (Chile).
- Universidad de Mbujimayi (R.D. Congo).
- Sdad. Coop. And. Granja Escuela Buenavista.
- Mujeres Supervivientes de Violencias de Género.
- S.O.S. Ángel de la Guardia.
- Fundación Banco de Alimentos.
- Fundación Sevilla Acoge.
- Fundación Hospitalaria Orden de Malta España (FHOME).
- Asociación de Mujeres por el Empleo María Coraje.
- Asamblea de Cooperación por la Paz.
- Asociación Sevillana de Ataxias.
- Asociación de Discapacitados Psíquicos, Físicos y Sensoriales de Andalucía “Trabajando por el Mañana”.
- Asociación Benéfico-Asistencial “Esperanza de Triana”.
- Médicos del Mundo.
- Adhara Asociación VIH/SIDA.
- Fundación Odontología Social Luis Séiquer.
- Asociación de Familia Allegados y Personas con Trastorno Mental Grave – ASAENES,
- Asociación de Ayuda a la Paraplejía, Lesión Medular y sus Minusvalías de Sevilla (ASPAYM Sevilla).
- Asociación de Equitación Terapéutica La Corbera de Sevilla.
- Fundación Gerón.
- Asociación Familia Vicenciana Proyecto Miguel Mañara.
- Asociación Acción Social Siglo XXI.
- Sine Domus.
- Asociación Corazón y Vida.
- Cáritas Parroquial Mairena del Alcor.
- Asociación Entre Amigos de Sevilla.
- Unión Romaní.
- Solidarios para el Desarrollo.
- Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Fakali.
- Centro Juvenil Santa María Micaela –RR. Adoratrices.
- Asociación Realidades para la Integración Social.



- Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza.
- Asociación de Ayuda al Drogadicto “Déjalo, Salta” (DESAL).
- Asociación La Unión Alcalaense.
- Peña Cultural y Deportiva Bética La Corza.
- Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (C.E.S.S.) “Proyecto Hombre”.
- Asociación Manos Abiertas con Norte.
- Asociación La Casa de Todos.
- Galaxy Investment Group. Ltd.
- Humboldt-Gymnasium.
- Ingeniería Mitlan, S.L.
- Ajustadores de Sinistros Independientes, S.L.
- Ingeniería Mitlan, S.L.
- Grupo de Inversiones Praysa, S.L.
- AZ Automatismos, S.L.
- Metalia Estructuras, Cubiertas y Montajes, S.L.
- Asesoría Digital y Telemática, S.L.P.
- Aranzazu Casado Garrocho.
- Sociedad Cooperativa Virgen de la Estrella.
- LEECP-Liga Sevillana de la Educación.
- Pureplanet, S.L.
- Contasult, S.L.
- Ingetecco Obras, S.L.
- Fers Foreign Entities Representation in Spain, S.L.
- Eficacia Legal, S.L.
- Movimientos de Tierra de Andalucía, SCA.
- Hiperbebe Franquicia, S.L.
- Beka Finance, S.V., S.A.
- Tiba Spain, SAU.
- Ángela Sánchez de Ibarra Moreno.
- Castillo de San Luis, S.L.
- Jorge Arroyo Motos, S.L.L.
- Qwerty, S.C.
- Rafael Andrade Vallejo – Arquitecto Técnico.
- Retrada 92, S.L.
- Asociación Nacional Afar.
- Quercus XXI Consultoría de Empresas, S.L.
- Noelia Araujo Velo.
- Fitosanitarios Manuel Gómez Rodríguez, S.L.
- Explotaciones Agrícolas San Antonio, S.C.
- Idiomatica, S.L.
- Noon Spain, S.L.



- Mercedes de Lemus Vara.
- Pariente Ballesteros, S.L.
- M^a Ángeles Sánchez Medina.
- Unión Salazonera Isleña, S.A.
- Arquibook, S.L.
- Perseida Belleza, S.L.
- Etiquetas Macho, S.A.
- Ficoan, S.L.
- María Puy Ochoa Crespo.
- Farmacia Vázquez Rosso, CB.
- Aceitunas Montegil, S.L.
- Surexport Compañía Agraria, S.L.
- Acajú Comunicación Ambiental, S.L.
- Fundación Tierra de Hombres.
- Raúl Arcos Román.
- Domingo de Guzmán Fernández López.
- Nieves Calero, S.L.
- Panambi Collection, S.L.

ACTO 4.1/CG 23-6-17, por el que de conformidad con el artículo 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y el artículo 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

COMISIÓN ACADÉMICA

Representantes de Decanos o Directores de Escuela

- Titular: Francisco Javier Montero Fernández. ETS de Arquitectura.
- Titular: Alfonso Javier García González. Facultad de Ciencias de la Educación.
- Suplente: José Luis Sevillano Ramos. ETS de Ingeniería Informática.

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Representantes de Decanos o Directores de Escuela

- Titular: José Luis Sevillano Ramos. ETS de Ingeniería Informática.
- Titular: José Manuel Vega Pérez. Facultad de Farmacia.
- Suplente: José María Romero Rodríguez. Facultad de Biología.



COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Representantes de Decanos o Directores de Escuela

- Titular: Francisco Javier Montero Fernández. ETS de Arquitectura.
- Titular: José Antonio Rodríguez Ortiz. Escuela Politécnica Superior.
- Suplente: José Manuel Vega Pérez. Facultad de Farmacia.

COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Representantes de Decanos o Directores de Escuela

- Titular: José Luis Sevillano Ramos. ETS de Ingeniería Informática.
- Titular: José Antonio Rodríguez Ortiz. Escuela Politécnica Superior.
- Suplente: Juan Ramón Lacalle Remigio. Facultad de Medicina.

COMISIÓN PERMANENTE

Representantes de Decanos o Directores de Escuela

- Titular: Juan Ramón Lacalle Remigio. Facultad de Medicina.
- Titular: José María Romero Rodríguez. Facultad de Biología.
- Suplente: Francisco Javier Montero Fernández. ETS de Arquitectura.

COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Representantes de Decanos o Directores de Escuela

- Titular: Alfonso Javier García González. Facultad de Ciencias de la Educación.
- Suplente: José María Romero Rodríguez. Facultad de Biología.

ACTO 4.2/CG 23-6-17, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la persistencia de la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan, en las Comisiones que se indican:

COMISIÓN ACADÉMICA

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Vacante.



Representantes del Sector C: Estudiantes de grado, máster, primer y segundo ciclo o de ciclo único y doctorado

- Titular: Vacante.

Representantes del Consejo Social

- Titular: Vacante.

- Suplente: Vacante.

COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Vacante.

- Suplente: Vacante.

Representantes del Consejo Social

- Titular: Vacante.

- Suplente: Vacante.

COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Representantes de Directores de Departamento

-Titular: Vacante.

-Suplente: Vacante.

Representantes del Consejo Social

- Titular: Vacante.

- Suplente: Vacante.

COMISIÓN PERMANENTE

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Vacante.

Representantes del Sector A: Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios

- Titular: Vacante.

Representantes del Consejo Social

Titular: Vacante.

Suplente: Vacante.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Representantes de Directores de Departamento

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

Representantes del Sector A: Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios

- Suplente: Vacante.

Representantes del Consejo Social

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

Representantes de Estudiantes

- Suplente: Vacante.
- Suplente: Vacante.

Lo que le comunico para su conocimiento.

6. PROFESORADO
6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017
1. Catedrático de Universidad

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
1	Química Analítica	Química Analítica	CU
2	Filología Griega y Latina	Filología Griega	CU
3	Filología Griega y Latina	Filología Latina	CU
4	Psicología Experimental	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	CU
5	Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	CU
6	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	CU
7	Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	CU
8	Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos	CU
9	Estomatología	Estomatología	CU
10	Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	CU
11	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	CU
12	Derecho Procesal	Derecho Procesal	CU
13	Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	CU
14	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CU
15	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU
16	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	CU
17	Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional	CU
18	Prehistoria y Arqueología	Arqueología	CU
19	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	CU

6. PROFESORADO

6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017

1. Catedrático de Universidad

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
20	Fisiología	Fisiología	CU
21	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	CU
22	Medicina	Medicina	CU
23	Ingeniería Química	Ingeniería Química	CU
24	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	CU
25	Biología Vegetal y Ecología	Fisiología Vegetal	CU
26	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	CU
27	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CU
28	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CU
29	Psicología Experimental	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	CU
30	Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política	Filosofía Moral	CU
31	Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	CU
32	Geografía Humana	Geografía Humana	CU
33	Geografía Humana	Geografía Humana	CU
34	Estomatología	Estomatología	CU
35	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	CU
36	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	CU
37	Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil	CU
38	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	CU
39	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	CU

6. PROFESORADO

6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017

1. Catedrático de Universidad

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
40	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	CU
41	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	CU
42	Economía e Historia Económica	Historia e Instituciones Económicas	CU
43	Psicología Experimental	Psicología Básica	CU
44	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	CU
45	Historia Antigua	Historia Antigua	CU
46	Fisiología	Fisiología	CU
47	Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	CU
48	Estomatología	Estomatología	CU
49	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	CU
50	Química Física	Química Física	CU
51	Farmacología	Farmacología	CU
52	Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	CU
53	Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	CU
54	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	CU
55	Biología Vegetal y Ecología	Ecología	CU
56	Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	CU
57	Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	CU
58	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	CU
59	Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	CU

6. PROFESORADO

6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017

1. Catedrático de Universidad

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
60	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	CU
61	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU
62	Prehistoria y Arqueología	Prehistoria	CU
63	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	CU
64	Física Aplicada II	Física Aplicada	CU
65	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU
66	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	CU
67	Química Física	Química Física	CU
68	Estética e Historia de la Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	CU
69	Psicología Experimental	Psicobiología	CU
70	Microbiología	Microbiología	CU
71	Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional	CU
72	Citología e Histología Normal y Patológica	Histología	CU
73	Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático	CU
74	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	CU
75	Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático	CU
76	Cirugía	Cirugía	CU
77	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	CU
78	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	CU
79	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	CU

6. PROFESORADO

6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017

1. Catedrático de Universidad

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
80	Química Física	Química Física	CU
81	Química Física	Química Física	CU
82	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	CU
83	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	CU
84	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	CU
85	Filologías Integradas	Filología Italiana	CU
86	Biología Vegetal y Ecología	Botánica	CU
87	Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil	CU

6. PROFESORADO

6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017 2. Profesor Titular de Universidad

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
1	Pintura	Pintura	PTU
2	Ingeniería Química	Ingeniería Química	PTU
3	Análisis Matemático	Análisis Matemático	PTU
4	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	PTU
5	Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	PTU
6	Economía Aplicada II	Economía Aplicada	PTU
7	Podología	Enfermería (P)	PTU
8	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	PTU
9	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	PTU
10	Historia, Teoría y Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	PTU
11	Historia, Teoría y Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	PTU
12	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	PTU
13	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	PTU
14	Dibujo	Dibujo	PTU
15	Dibujo	Dibujo	PTU
16	Historia, Teoría y Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	PTU
17	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PTU
18	Zoología	Zoología	PTU
19	Biología Vegetal y Ecología	Ecología	PTU
20	Periodismo II	Periodismo	PTU

6. PROFESORADO

6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017 2. Profesor Titular de Universidad

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
21	Enfermería	Enfermería	PTU
22	Biología Vegetal y Ecología	Fisiología Vegetal	PTU
23	Historia Moderna	Historia Moderna	PTU
24	Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	PTU
25	Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos	PTU
26	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PTU
27	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	PTU
28	Historia, Teoría y Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	PTU
29	Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	PTU
30	Física Aplicada I	Física Aplicada	PTU
31	Economía e Historia Económica	Economía Aplicada	PTU
32	Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica	PTU
33	Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	PTU
34	Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	PTU
35	Química Inorgánica	Química Inorgánica	PTU
36	Microbiología	Microbiología	PTU
37	Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular	PTU
38	Filologías Integradas	Estudios Árabes e Islámicos	PTU
39	Historia del Arte	Historia del Arte	PTU
40	Educación Artística	Música	PTU

6. PROFESORADO

6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017 2. Profesor Titular de Universidad

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
41	Urbanística y Ordenación del Territorio	Urbanística y Ordenación del Territorio	PTU
42	Antropología Social	Antropología Social	PTU
43	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	PTU
44	Geografía Humana	Geografía Humana	PTU
45	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	PTU
46	Historia Moderna	Historia Moderna	PTU
47	Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	PTU
48	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	PTU
49	Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	PTU
50	Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería Mecánica	PTU
51	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	PTU
52	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PTU
53	Ingeniería Química	Ingeniería Química	PTU
54	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	PTU
55	Dibujo	Dibujo	PTU
56	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PTU
57	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	PTU
58	Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería Mecánica	PTU
59	Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal	PTU
60	Psicología social	Psicología Social	PTU

6. PROFESORADO

6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017 2. Profesor Titular de Universidad

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
61	Biología Vegetal y Ecología	Botánica	PTU
62	Matemática Aplicada II	Matemática aplicada	PTU
63	Álgebra	Álgebra	PTU
64	Ingeniería Química	Ingeniería Química	PTU
65	Historia de América	Historia de América	PTU
66	Historia del Arte	Historia del Arte	PTU
67	Antropología Social	Antropología Social	PTU
68	Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional	PTU
69	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	PTU
70	Derecho Procesal	Derecho Procesal	PTU
71	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	PTU
72	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	PTU
73	Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Ingeniería Agroforestal	PTU
74	Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política	Filosofía	PTU
75	Zoología	Zoología	PTU
76	Electrónica y Electromagnetismo	Electromagnetismo	PTU
77	Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	PTU
78	Química Orgánica	Química Orgánica	PTU
79	Química Inorgánica	Química Inorgánica	PTU
80	Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	PTU



6. PROFESORADO

6.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017 3. Profesor Contratado Doctor

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
1	Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	CD
2	Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Mecánica de Fluidos	CD

6. PROFESORADO
6.5. Dotación de plazas y contrataciones en régimen laboral por urgentes e inaplazables necesidades docentes

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	1	1				
Antropología Social	Antropología Social	1					
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	1					
Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)	Derecho Romano				2		
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	2					
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad	2		1 (*)			
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo			2			
Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil			4			
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1					
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social						1
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil			2			
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal			2			
Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de la Matemática	1					
Economía Aplicada I	Economía Aplicada			1			
Economía Aplicada I	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa				2		
Economía e Historia Económica	Historia e Instituciones Económicas	1					
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	1					
Educación Física y Deporte	Expresión Corporal	1		2 (*)			
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Ingeniería del Terreno	1					
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica			1			
Farmacología	Farmacología	1					
Filología Griega y Latina	Filología Latina	2					

6. PROFESORADO

6.5. Dotación de plazas y contrataciones en régimen laboral por urgentes e inaplazables necesidades docentes

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	Filología Inglesa	1					
Historia de América	Historia de América	1					
Historia del Arte	Historia del Arte	2					
Ingeniería del Diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería						1
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	1					
Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos	1					
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación						1
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería Mecánica	1					
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	1					
Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	2					
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	1					
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	1					
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Organización de Empresas	1					
Organización Industrial y Gestión de Empresas II	Organización de Empresas	1					
Prehistoria y Arqueología	Arqueología		1				
Prehistoria y Arqueología	Prehistoria	1					
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	1					
Psicología Social	Psicología Social	2					
Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica	1					
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	1					
		36	2	15	4		3

(*) plaza de duración cuatrimestral.

6. PROFESORADO
6.6. Modificaciones de plantilla por normalización

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	ASO	LTP04	AYD	TC08
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	ASO	LTP05	AYD	TC08
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	ASO	LTP06	AYD	TC08
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	CD	TC08	AYD	TC08
Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ASO	LTP06	AYD	TC08
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	ASO	LTP05	AYD	TC08
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	ASO	LTP06	AYD	TC08
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	ASO	LTP05	AYD	TC08
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	ASO	LTP06	AYD	TC08
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	ASO	LTP06	AYD	TC08
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	ASO	LTP03	AYD	TC08
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	CD	TC08	AYD	TC08
Enfermería	Enfermería	ASO	LTP03	AYD	TC08
Enfermería	Enfermería	ASO	LTP04		
Enfermería	Enfermería	ASO	LTP04	AYD	TC08
Enfermería	Enfermería	ASO	LTP05		
Enfermería	Enfermería	ASO	LTP04	AYD	TC08
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	ASO	LTP03	AYD	TC08
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	ASO	LTP04		
Filología Alemana	Filología Alemana	ASO	LTP06	AYD	TC08
Filología Francesa	Filología Francesa	ASO	LTP06	AYD	TC08
Filologías Integradas	Estudios de Asia Oriental	ASO	LTP06	AYD	TC08
Fisioterapia	Fisioterapia	COL	TC08	AYD	TC08
Física de la Materia Condensada	Óptica	ASO	LTP06	AYD	TC08
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	ASO	LTP06	AYD	TC08

6. PROFESORADO

6.6. Modificaciones de plantilla por normalización

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas	ASO	LTP06	AYD	TC08
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas	ASO	LTP06	AYD	TC08
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Mecánica de Fluidos	ASO	LTP04	AYD	TC08
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	COL	TC08	AYD	TC08
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	ASO	LTP05	AYD	TC08
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	ASO	LTP06		
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	ASO	LTP06	AYD	TC08
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ASO	LTP04	AYD	TC08
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	ASO	LTP06	AYD	TC08
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	ASO	LTP06	AYD	TC08
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	AY	TC08	AYD	TC08
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	ASO	LTP03	AYD	TC08
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	ASO	LTP03		
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	ASO	LTP04	AYD	TC08
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	ASO	LTP04	AYD	TC08
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	ASO	LTP06	AYD	TC08
Periodismo I	Periodismo	ASO	LTP06	AYD	TC08
Periodismo I	Periodismo	ASO	LTP06		
Periodismo II	Periodismo	ASO	LTP06	AYD	TC08
Periodismo II	Periodismo	ASO	LTP05	AYD	TC08
Psiquiatría	Historia de la Ciencia	ASO	LTP03	AYD	TC08
Sociología	Sociología	ASO	LTP06	AYD	TC08
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	ASO	LTP06	AYD	TC08



ANEXO IV

6. PROFESORADO

6.7. Perfiles y comisiones juzgadoras correspondientes a la Oferta de Empleo Público

Una plaza de Contratado Doctor en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Biosíntesis de Macromoléculas (asignatura obligatoria del Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga). Perfil Investigador: ADN polimerasas y reparación del ADN en células eucariotas.

Comisión titular		
Presidente/a	AGUSTÍN VIOQUE PEÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL HERVÁS MORÓN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES RONCEL GIL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA DE LA CRUZ GONZÁLEZ GARCÍA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ MARÍA ROMERO RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO PUBLIO MOLINA HEREDIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PIEDAD DEL SOCORRO MURDOCH (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA JOSÉ HUERTAS ROMERA (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Contratado Doctor en el área de conocimiento "Mecánica de Fluidos", adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Hidráulica e Hidrología (Asignatura obligatoria de Segundo curso del Grado en Ingeniería Civil), Biomecánica II: Fluidos (Asignatura optativa del Grado en Ingeniería de la salud) y Energía Eólica (Asignatura optativa del Grado en Ingeniería de la Energía). Perfil Investigador: Experimentación en Micro- y Nano-Manipulación y caracterización de fluidos en condiciones atmosféricas y extremas, y su aplicación multidisciplinar.

Comisión titular		
Presidente/a	ALFONSO MIGUEL GAÑÁN CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ÁNGEL HERRADA GUTIÉRREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ MARÍA LÓPEZ-HERRERA SÁNCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROCÍO GONZÁLEZ FALCÓN (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELENA DE CASTRO HERNÁNDEZ (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	DAMIÁN RIVAS RIVAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA DE LOURDES GARCÍA RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELISA CARVAJAL TRUJILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA-NAVAS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PASCUAL RIESCO CHUECA (TU)	Universidad de Sevilla

ANEXO V

ALLEA
ALL European
Academies



integrity | in'
1 the quality of being h
integrity.

The European Code of Conduct for Research Integrity

REVISED EDITION

The European Code of Conduct for Research Integrity
Revised Edition

Published in Berlin by
ALLEA - All European Academies

c/o Berlin-Brandenburg Academy of Sciences and Humanities
Jaegerstr. 22/23
10117 Berlin Germany

secretariat@allea.org
www.allea.org

Layout: Susana Irles
Cover Picture: iStock

©ALLEA - All European Academies, Berlin 2017

All rights reserved. Redistribution, including in the form of extracts, is permitted for educational, scientific and private purposes if the source is quoted (unless otherwise explicitly indicated by the article in question). Permission must be sought from ALLEA for commercial use.

ISBN 978-3-00-055767-5

Table of Contents

Preamble	3
1. Principles	4
2. Good Research Practices	5
3. Violations of Research Integrity	8
Annex 1: Key Resources	10
Annex 2: Revision Process and List of Stakeholders	12
Annex 3: ALLEA Permanent Working Group on Science and Ethics	14

Preamble



Research is the quest for knowledge obtained through systematic study and thinking, observation and experimentation. While different disciplines may use different approaches, they share the motivation to increase our understanding of ourselves and the world in which we live. Therefore, "The European Code of Conduct for Research Integrity" applies to research in all scientific and scholarly fields.

Research is a common enterprise, carried out in academic, industry and other settings. Research involves collaboration, direct or indirect, which often transcends social, political and cultural boundaries. It is underpinned by freedom to define research questions and develop theories, gather empirical material and employ appropriate methods. Therefore, research draws on the work of the community of researchers and ideally develops independently of pressure from commissioning parties and from ideological, economic or political interests.

A basic responsibility of the research community is to formulate the principles of research, to define the criteria for proper research behaviour, to maximise the quality and robustness of research, and to respond adequately to threats to, or violations of, research integrity. The primary purpose of this Code of Conduct is to help realise this responsibility

and to serve the research community as a framework for self-regulation. It describes professional, legal and ethical responsibilities, and acknowledges the importance of the institutional settings in which research is organised. Therefore, this Code of Conduct is relevant and applicable to publicly funded and private research, whilst acknowledging legitimate constraints in its implementation.

The interpretation of the values and principles that regulate research may be affected by social, political or technological developments and by changes in the research environment. An effective code of conduct for the research community is, therefore, a living document that is updated regularly and that allows for local or national differences in its implementation. Researchers, academies, learned societies, funding agencies, public and private research performing organisations, publishers and other relevant bodies each have specific responsibilities to observe and promote these practices and the principles that underpin them.

1. Principles



Good research practices are based on fundamental principles of research integrity. They guide researchers in their work as well as in their engagement with the practical, ethical and intellectual challenges inherent in research.

These principles are:

- **Reliability** in ensuring the quality of research, reflected in the design, the methodology, the analysis and the use of resources.
- **Honesty** in developing, undertaking, reviewing, reporting and communicating research in a transparent, fair, full and unbiased way.
- **Respect** for colleagues, research participants, society, ecosystems, cultural heritage and the environment.
- **Accountability** for the research from idea to publication, for its management and organisation, for training, supervision and mentoring, and for its wider impacts.

2. Good Research Practices



We describe good research practices in the following contexts:

- Research Environment
- Training, Supervision and Mentoring
- Research Procedures
- Safeguards
- Data Practices and Management
- Collaborative Working
- Publication and Dissemination
- Reviewing, Evaluating and Editing

2.1 Research Environment

- Research institutions and organisations promote awareness and ensure a prevailing culture of research integrity.
- Research institutions and organisations demonstrate leadership in providing clear policies and procedures on good research practice and the transparent and proper handling of violations.
- Research institutions and organisations support proper infrastructure for the management and protection of data and research materials in all their forms (encompassing qualitative and quantitative data, protocols, processes, other research artefacts and associated metadata) that are necessary for reproducibility, traceability and accountability.
- Research institutions and organisations reward open and reproducible practices in

hiring and promotion of researchers.

2.2 Training, Supervision and Mentoring

- Research institutions and organisations ensure that researchers receive rigorous training in research design, methodology and analysis.
- Research institutions and organisations develop appropriate and adequate training in ethics and research integrity and ensure that all concerned are made aware of the relevant codes and regulations.
- Researchers across the entire career path, from junior to the most senior level, undertake training in ethics and research integrity.
- Senior researchers, research leaders and supervisors mentor their team members and offer specific guidance and training to properly develop, design and structure their research activity and to foster a culture of research integrity.

2.3 Research Procedures

- Researchers take into account the state-of-the-art in developing research ideas.
- Researchers design, carry out, analyse and document research in a careful and well-considered manner.

- Researchers make proper and conscientious use of research funds.

- Researchers publish results and interpretations of research in an open, honest, transparent and accurate manner, and respect confidentiality of data or findings when legitimately required to do so.

- Researchers report their results in a way that is compatible with the standards of the discipline and, where applicable, can be verified and reproduced.

2.4 Safeguards

- Researchers comply with codes and regulations relevant to their discipline.

- Researchers handle research subjects, be they human, animal, cultural, biological, environmental or physical, with respect and care, and in accordance with legal and ethical provisions.

- Researchers have due regard for the health, safety and welfare of the community, of collaborators and others connected with their research.

- Research protocols take account of, and are sensitive to, relevant differences in age, gender, culture, religion, ethnic origin and social class.

- Researchers recognise and manage potential harms and risks relating to their research.

2.5 Data Practices and Management

- Researchers, research institutions and organisations ensure appropriate stewardship

and curation of all data and research materials, including unpublished ones, with secure preservation for a reasonable period.

- Researchers, research institutions and organisations ensure access to data is as open as possible, as closed as necessary, and where appropriate in line with the FAIR Principles (Findable, Accessible, Interoperable and Re-usable) for data management.

- Researchers, research institutions and organisations provide transparency about how to access or make use of their data and research materials.

- Researchers, research institutions and organisations acknowledge data as legitimate and citable products of research.

- Researchers, research institutions and organisations ensure that any contracts or agreements relating to research outputs include equitable and fair provision for the management of their use, ownership, and/or their protection under intellectual property rights.

2.6 Collaborative Working

- All partners in research collaborations take responsibility for the integrity of the research.

- All partners in research collaborations agree at the outset on the goals of the research and on the process for communicating their research as transparently and openly as possible.

- All partners formally agree at the start of their collaboration on expectations and

standards concerning research integrity, on the laws and regulations that will apply, on protection of the intellectual property of collaborators, and on procedures for handling conflicts and possible cases of misconduct.

- All partners in research collaborations are properly informed and consulted about submissions for publication of the research results.

2.7 Publication and Dissemination

- All authors are fully responsible for the content of a publication, unless otherwise specified.

- All authors agree on the sequence of authorship, acknowledging that authorship itself is based on a significant contribution to the design of the research, relevant data collection, or the analysis or interpretation of the results.

- Authors ensure that their work is made available to colleagues in a timely, open, transparent, and accurate manner, unless otherwise agreed, and are honest in their communication to the general public and in traditional and social media.

- Authors acknowledge important work and intellectual contributions of others, including collaborators, assistants, and funders, who have influenced the reported research in appropriate form, and cite related work correctly.

- All authors disclose any conflicts of interest and financial or other types of support for the research or for the publication of its results.

- Authors and publishers issue corrections or retract work if necessary, the processes for which are clear, the reasons are stated, and authors are given credit for issuing prompt corrections post publication.

- Authors and publishers consider negative results to be as valid as positive findings for publication and dissemination.

- Researchers adhere to the same criteria as those detailed above whether they publish in a subscription journal, an open access journal or in any other alternative publication form.

2.8 Reviewing, Evaluating and Editing

- Researchers take seriously their commitment to the research community by participating in refereeing, reviewing and evaluation.

- Researchers review and evaluate submissions for publication, funding, appointment, promotion or reward in a transparent and justifiable manner.

- Reviewers or editors with a conflict of interest withdraw from involvement in decisions on publication, funding, appointment, promotion or reward.

- Reviewers maintain confidentiality unless there is prior approval for disclosure.

- Reviewers and editors respect the rights of authors and applicants, and seek permission to make use of the ideas, data or interpretations presented.

3. Violations of Research Integrity



It is of crucial importance that researchers master the knowledge, methodologies and ethical practices associated with their field. Failing to follow good research practices violates professional responsibilities. It damages the research processes, degrades relationships among researchers, undermines trust in and the credibility of research, wastes resources and may expose research subjects, users, society or the environment to unnecessary harm.

3.1 Research Misconduct and other Unacceptable Practices

Research misconduct is traditionally defined as fabrication, falsification, or plagiarism (the so-called FFP categorisation) in proposing, performing, or reviewing research, or in reporting research results:

- **Fabrication** is making up results and recording them as if they were real.
- **Falsification** is manipulating research materials, equipment or processes or changing, omitting or suppressing data or results without justification.
- **Plagiarism** is using other people's work and ideas without giving proper credit to the original source, thus violating the rights of the original author(s) to their intellectual outputs.

These three forms of violation are considered particularly serious since they distort the

research record. There are further violations of good research practice that damage the integrity of the research process or of researchers. In addition to direct violations of the good research practices set out in this Code of Conduct, examples of other unacceptable practices include, but are not confined to:

- Manipulating authorship or denigrating the role of other researchers in publications.
- Re-publishing substantive parts of one's own earlier publications, including translations, without duly acknowledging or citing the original ('self-plagiarism').
- Citing selectively to enhance own findings or to please editors, reviewers or colleagues.
- Withholding research results.
- Allowing funders/sponsors to jeopardise independence in the research process or reporting of results so as to introduce or promulgate bias.
- Expanding unnecessarily the bibliography of a study.
- Accusing a researcher of misconduct or other violations in a malicious way.
- Misrepresenting research achievements.
- Exaggerating the importance and practical applicability of findings.

- Delaying or inappropriately hampering the work of other researchers.
- Misusing seniority to encourage violations of research integrity.
- Ignoring putative violations of research integrity by others or covering up inappropriate responses to misconduct or other violations by institutions.
- Establishing or supporting journals that undermine the quality control of research ('predatory journals').

In their most serious forms, unacceptable practices are sanctionable, but at the very least every effort must be made to prevent, discourage and stop them through training, supervision and mentoring and through the development of a positive and supportive research environment.

3.2 Dealing with Violations and Allegations of Misconduct

National or institutional guidelines differ as to how violations of good research practice or allegations of misconduct are handled in different countries. However, it always is in the interest of society and the research community that violations are handled in a consistent and transparent fashion. The following principles need to be incorporated into any investigation process.

Integrity

- Investigations are fair, comprehensive and conducted expediently, without compromising accuracy, objectivity or thoroughness.

- The parties involved in the procedure declare any conflict of interest that may arise during the investigation.
- Measures are taken to ensure that investigations are carried through to a conclusion.
- Procedures are conducted confidentially in order to protect those involved in the investigation.
- Institutions protect the rights of 'whistle-blowers' during investigations and ensure that their career prospects are not endangered.
- General procedures for dealing with violations of good research practice are publicly available and accessible to ensure their transparency and uniformity.

Fairness

- Investigations are carried out with due process and in fairness to all parties.
- Persons accused of research misconduct are given full details of the allegation(s) and allowed a fair process for responding to allegations and presenting evidence.
- Action is taken against persons for whom an allegation of misconduct is upheld, which is proportionate to the severity of the violation.
- Appropriate restorative action is taken when researchers are exonerated of an allegation of misconduct.
- Anyone accused of research misconduct is presumed innocent until proven otherwise.

Annex 1: Key Resources

All European Academies (2013). "Ethics Education in Science". Statement by the Permanent Working Group on Science and Ethics.

www.allea.org/wp-content/uploads/2015/07/Statement_Ethics_Edu_web_final_2013_10_10.pdf [Accessed 15/01/2017]

AllTrials: Trials Registration and Reporting Platform.

<http://www.alltrials.net/find-out-more/> [Accessed 14/03/2017]

American Association for the Advancement of Science (2017). The Brussels Declaration: Ethics and Principles for Science & Society Policy-Making.

<http://www.sci-com.eu/main/docs/Brussels-Declaration.pdf?58b6e4b4> [Accessed 14/03/2017]

Committee on Publication Ethics COPE. Guidelines.

<http://publicationethics.org/resources/guidelines> [Accessed 15/01/2017]

Data Citation Synthesis Group, Martone M. (ed.) (2014). Joint Declaration of Data Citation Principles. San Diego, CA: FORCE11.

<https://www.force11.org/group/joint-declaration-data-citation-principles-final> [Accessed 15/01/2017]

EQUATOR Network: Reporting Guidelines to enhance the quality and transparency of health research.

<https://www.equator-network.org/> [Accessed 13/03/2017]

EURODAT. Collaborative Data Infrastructure: Guidelines on data management.

<https://eudat.eu/data-management> [Accessed 15/01/2017]

InterAcademy Partnership (2016). "Doing Global Science: A Guide to Responsible Conduct in the Global Research Enterprise". Princeton University Press.

<http://interacademycouncil.net/24026/29429.aspx> [Accessed 15/01/2017]

International Committee of Medical Journal Editors. Defining the Role of Authors and Contributors.

<http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/defining-the-role-of-authors-and-contributors.html> [Accessed 15/01/2017]

Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD) and Global Science Forum (2007). Best Practices for Ensuring Scientific Integrity and Preventing Misconduct.

<https://www.oecd.org/sti/sci-tech/40188303.pdf> [Accessed 15/01/2017]

Research Data Alliance RDA (2016). RDA/WDS Publishing Data Workflows WG Recommendations.

<http://dx.doi.org/10.15497/RDA00004> [Accessed 15/01/2017]

Research Data Alliance RDA (2016). Data Description Registry Interoperability WG Recommendations.

<http://dx.doi.org/10.15497/RDA00003> [Accessed 15/01/2017]

UK Academy of Medical Sciences (2015). Perspective on 'Conflict of Interest'.

<https://acmedsci.ac.uk/file-download/41514-572ca1ddd6cca.pdf> [Accessed 13/03/2017]

Wilkinson MD et al. (2016). The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship, Scientific Data 3:160018 doi: 10.1038/sdata.2016.18

<http://www.nature.com/articles/sdata201618> [Accessed 15/01/2017]

World Conference on Research Integrity WCRI (2013). Montreal Statement on Research Integrity in Cross-Boundary Research Collaborations.

<http://www.researchintegrity.org/Statements/Montreal%20Statement%20English.pdf> [Accessed 05/01/2017]

World Conference on Research Integrity WCRI (2010). Singapore Statement on Research Integrity.

www.singaporestatement.org/statement.html [Accessed 15/01/2017]

Annex 2: Revision Process and List of Stakeholders

Revision Process

This document is based on "The European Code of Conduct for Research Integrity" developed in 2011 by All European Academies (ALLEA) and the European Science Foundation (ESF). It is a living document that will be reviewed every three to five years and revised as necessary to take account of evolving concerns, so that it can continue to serve the research community as a framework for good research practice.

The current revision is motivated by developments in, among others: the European research funding and regulatory landscapes; institutional responsibilities; scientific communication; review procedures; open access publishing; the use of repositories; and the use of social media and citizen involvement in research. Initiated by the ALLEA Permanent Working Group on Science and Ethics, the revision included extensive consultation among major stakeholders in European research, both public and private, to ensure a sense of shared ownership.

List of stakeholders

Multilateral stakeholders organisations that provided written feedback* and/or participated at the stakeholder consultation meeting in Brussels in November 2016*:

- BusinessEurope**
- Centre for European Policy Studies (CEPS)*
- Committee on Publication Ethics (COPE)**
- Conference on European Schools for Advanced Engineering Education and Research (CESAER)**
- DIGITALEUROPE**
- EU-LIFE**
- European Association of the Molecular and Chemical Sciences (EUCHEMS)**
- European Association of Research and Technology Organisations (EARTO)**
- European Citizen Science Association (ECSA)*
- European Commission**
- European Group on Ethics in Science and Technologies (EGE)*
- European Network of Research Integrity Offices (ENRIO)**
- European University Association (EUA)**
- Euroscience**
- FoodDrinkEurope**
- Global Young Academy (GYA)**
- League of European Research Universities (LERU)**
- Open Access Infrastructure for Research in Europe (OpenAIRE)**
- Open Access Scholarly Publishers Association (OASPA)+
- Sense about Science*
- Science Europe**
- Young European Associated Researchers (YEAR)**
- Young European Research Universities Network (YERUN)**

Annex 3: ALLEA Permanent Working Group on Science and Ethics

The ALLEA Permanent Working Group on Science and Ethics (PWGSE) is concerned with a wide range of issues, both 'internal' (within the scientific community) and 'external' (relations between science and society). Since ethical considerations have been an essential component in the consolidation of a united Europe, and also in the creation of ALLEA, the PWGSE was established to bring together experts from academies across Europe and provide them with a platform for continuous debate on research ethics and research integrity.

The PWGSE has been extending its capacities and activities during recent years, in order to adequately fulfil its mission of collective deliberation on topics such as research integrity, ethics education in science and research training, ethics of scientific policy advice, trust in science, scientific misconduct, and plagiarism, among others.

Further issues recently addressed include dual use of research outcomes, ethical aspects of risks, science and human rights, support for higher education and research in Palestine, research on human embryos, synthetic biology, nanotechnologies etc. Additionally, the group provides expertise for the Horizon 2020 funded ENERI project (European Network of Research Ethics and Research Integrity), which aims to train experts in ethics related issues and to harmonise research integrity infrastructures across Europe.

The PWGSE meets regularly and has also convened thematic meetings in wider settings, typically in partnerships with other relevant organisations such as the European Commission, the European Science Foundation (ESF), the International Council for Science (ICSU), and UNESCO, among many others. The members of the PWGSE drew on its extensive network of experts and institutions for the successful execution of the revision process of "The European Code of Conduct for Research Integrity".

Members of the ALLEA Permanent Working Group on Science and Ethics

Göran Hermerén (*Chair*) – Royal Swedish Academy of Letters, History and Antiquities

Maura Hiney – Royal Irish Academy, *Chair of Drafting Group*

László Fésüs – Hungarian Academy of Sciences, *Drafting Group*

Roger Pfister – Swiss Academies of Arts and Sciences, *Drafting Group*

Els Van Damme – Royal Academy of Sciences, Letters and Arts of Belgium, *Drafting Group*

Martin van Hees – Royal Netherlands Academy of Arts and Sciences, *Drafting Group*

Krista Varantola – Council of Finnish Academies, *Drafting Group*

Anna Benaki – Academy of Athens (Greece)

Anne Fagot-Largeault – Académie des Sciences (France)

Ludger Honnefelder – Union of the German Academies of Sciences and Humanities

Bertil Emrah Oder – Bilim Akademisi (The Science Academy, Turkey)

Martyn Pickersgill – Royal Society of Edinburgh (United Kingdom)

Pere Puigdomenech – Royal Academy of Sciences and Arts of Barcelona / Institute for Catalan Studies (Spain)

Kirsti Strøm Bull – Norwegian Academy of Science and Letters

Zbigniew Szawarski – Polish Academy of Sciences

Raivo Uibo – Estonian Academy of Sciences

Support to PWGSE and Drafting Group: Robert Vogt (ALLEA secretariat)

ALLEA, the European Federation of Academies of Sciences and Humanities, was founded in 1994 and currently brings together 59 Academies in more than 40 countries from the Council of Europe region. Member Academies operate as learned societies, think tanks and research performing organisations. They are self-governing communities of leaders of scholarly enquiry across all fields of the natural sciences, the social sciences and the humanities. ALLEA therefore provides access to an unparalleled human resource of intellectual excellence, experience and expertise.

Independent from political, commercial and ideological interests, ALLEA's policy work seeks to contribute to improving the framework conditions under which science and scholarship can excel. Jointly with its Member Academies, ALLEA is in a position to address the full range of structural and policy issues facing Europe in science, research and innovation. In doing so, it is guided by a common understanding of Europe bound together by historical, social and political factors as well as for scientific and economic reasons.

www.allea.org

Member Academies

Albania: Akademia E Shkencave E Shqipërisë; **Armenia:** գիտությունների ազգային ակադեմիա; **Austria:** Österreichische Akademie der Wissenschaften; **Belarus:** Нацыянальная акадэмія навук Беларусі; **Belgium:** Academie Royale des Sciences des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique; Koninklijke Vlaamse Academie van België voor Wetenschappen en Kunsten; Koninklijke Academie voor Nederlandse Taal- en Letterkunde; Academie Royale de langue et de literature francaises de Belgique; **Bosnia and Herzegovina:** Akademija nauka i umjetnosti Bosne i Hercegovine; **Bulgaria:** Българска академия на науките; **Croatia:** Hrvatska Akademija Znanosti i Umjetnosti; **Czech Republic:** Akademie věd České republiky; Učená společnost České republiky; **Denmark:** Kongelige Danske Videnskabernes Selskab; **Estonia:** Eesti Teaduste Akadeemia; **Finland:** Tiedeakatemia in neuvottelukunta; **France:** Académie des Sciences - Institut de France; Académie des Inscriptions et Belles-Lettres; **Georgia:** საქართველოს მეცნიერებათა ეროვნული აკადემია; **Germany:** Leopoldina - Nationale Akademie der Wissenschaften; Union der deutschen Akademien der Wissenschaften; Akademie der Wissenschaften in Göttingen, Akademie der Wissenschaften und der Literatur Mainz, Bayerische Akademie der Wissenschaften, Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften, Akademie der Wissenschaften in Hamburg, Heidelberger Akademie der Wissenschaften, Nordrhein-Westfälische Akademie der Wissenschaften und der Künste, Sächsische Akademie der Wissenschaften zu Leipzig (Associate Members); **Greece:** Ακαδημία Αθηνών; **Hungary:** Magyar Tudományos Akadémia; **Ireland:** The Royal Irish Academy - Acadamh Ríoga na hÉireann; **Israel:** תל ארשיה תימואלה הימדקאה ליעדמ; **Italy:** Accademia Nazionale dei Lincei; Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti; Accademia delle Scienze di Torino; **Kosovo:** Akademia e Shkencave dhe e Arteve e Kosovës; **Latvia:** Latvijas Zinātņu akadēmija; **Lithuania:** Lietuvos mokslų akademijos; **Macedonia:** Македонска Академија на Науките и Уметностите; **Moldova:** Academia de Științe a Moldovei; **Montenegro:** Crnogorska akademija nauka i umjetnosti; **Netherlands:** Koninklijke Nederlandse Akademie van Wetenschappen; **Norway:** Det Norske Videnskaps-Akademi; Det Kongelige Norske Videnskabers Selskab; **Poland:** Polska Akademia Umiejętności; Polska Akademia Nauk; **Portugal:** Academia das Ciências de Lisboa; **Romania:** Academia Română; **Russia:** Российская академия наук (Associate Member); **Serbia:** Srpska Akademija Nauka i Umetnosti; **Slovakia:** Slovenská Akadémia Vied; **Slovenia:** Slovenska akademija znanosti in umetnosti; **Spain:** Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Associate Member); Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona; Institut d'Estudis Catalans; **Sweden:** Kungl. Vetenskapsakademien; Kungl. Vitterhets Historie och Antikvitets Akademien; **Switzerland:** Akademien der Wissenschaften Schweiz; **Turkey:** Türkiye Bilimler Akademisi; Bilim Akademisi (Associate Member); **Ukraine:** Національна академія наук України; **United Kingdom:** The British Academy; The Learned Society of Wales; The Royal Society; The Royal Society of Edinburgh

integrity | in'ti

1 the quality of being honest and having strong moral principles; *integrity*.

2 the state of being whole; *integrity*.

- the condition of being whole
- internal consistency

ALLEA

ALL European
Academies



ISBN 978-3-00-055767-5



ANEXO VI

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos y alcance	4
3. Principios de la actividad investigadora	4
4. Buen uso de los recursos materiales y económicos.....	6
5. Colaboraciones con entidades públicas y privadas. Investigación contratada. Conflicto de intereses.....	7
6. Desviaciones en el ejercicio de la investigación.....	7
7. Planificación y seguimiento de los proyectos: protocolos de investigación	8
8. Liderazgo y organización de los equipos de investigación.....	8
9. Competencia y supervisión del personal investigador en formación	9
10. Instalaciones y equipamientos	10
11. Obtención, registro, almacenamiento, custodia y conservación de los materiales y resultados	10
12. Difusión de los resultados y autoría	11
13. Gestión de protección de resultados. Propiedad intelectual, propiedad industrial, estado del arte.....	13
14. Divulgación.....	14
15. Seguridad, salud y medio ambiente	14
16. Investigación con seres humanos	14
17. Investigación con animales de experimentación	16
18. Investigación con organismos modificados genéticamente y agentes biológicos	16
19. Procedimiento de alegaciones en caso de mala práctica en investigación	17

En este documento se utiliza el masculino gramatical como genérico, según los usos lingüísticos, para referirse a personas de ambos sexos.

1. INTRODUCCIÓN

Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (en adelante US) recogen como uno de sus objetivos prioritarios la “creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad” (art. 3.a.). En el capítulo dedicado a la investigación se determina, entre otras cosas, que la US “fomentará el desarrollo de la investigación, de la innovación tecnológica y de la transferencia de sus resultados a fin de contribuir a la formación y perfeccionamiento de sus estudiantes y su personal docente e investigador...” (art. 60.2) y se establece, además, que “no favorecerá las investigaciones que puedan vulnerar los principios proclamados” (art. 60.3), en consecuencia, no participará en proyectos de investigación incompatibles con este objetivo.

Considerada la investigación como un derecho y un deber de todos los profesores de la US (art. 60.5), la Universidad debe velar para que la realizada en su seno sea de calidad y garantizar que se haga conforme a la legislación vigente y a unas buenas prácticas científicas, así como contribuir a la máxima difusión de los trabajos y resultados de la investigación de sus miembros (art. 61.5).

El *Código de Buenas Prácticas en Investigación* es el documento en el que se establecen pautas de actuación en la realización de las actividades de investigación. Se trata de un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad científica y constituye un instrumento colectivo de autorregulación, complementario a lo que disponen las normas legales existentes. Es una clara apuesta desde la US por el fomento y soporte de la investigación y de la buena praxis investigadora. Asimismo sirve como instrumento de control, identificación y actuación ante cualquier desviación de la misma.

La US procurará que todos los investigadores tengan acceso a este Código de Buenas Prácticas en Investigación y a la legislación vigente en relación con los distintos ámbitos de la Ciencia. Además, promoverá la sensibilización de los investigadores y técnicos hacia las “buenas prácticas en la investigación”, mediante una adecuada información en cursos específicos, distribución de folletos y demás medios de comunicación.

Este código es un documento vivo y por tanto revisable con la evolución de los estándares éticos en materia de investigación en los diversos campos del saber

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

El Código de Buenas Prácticas en Investigación será aplicable a todas las investigaciones que se desarrollan total o parcialmente en la US, o por personal investigador vinculado a ella.

Sus objetivos son:

- Mejorar la calidad de la investigación en todos sus campos.
- Establecer mecanismos para garantizar los máximos estándares de rigor, honestidad y responsabilidad en la investigación.
- Fomentar la adquisición de unas buenas prácticas científicas, incluyendo la etapa de formación de los investigadores.
- Implementar buenas prácticas en la planificación, ejecución y presentación de todo trabajo de investigación.
- Propiciar la reflexión sobre las cuestiones éticas vinculadas a la investigación, sus beneficios y sus riesgos.
- Promover el compromiso de los investigadores con la visibilidad de la US en su actividad investigadora.

3. PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

El investigador de la US debe regirse en su actividad por los principios de la honestidad, responsabilidad y rigor.

3.1. Honestidad

Los investigadores se atenderán a las pautas deontológicas generalmente aceptadas y reconocidas por la comunidad científica. Éstas serán aplicadas a la totalidad del trabajo de investigación: formulación inicial de las hipótesis, diseño metodológico,

compilación de la información, análisis de los datos, publicación de los resultados y reconocimiento de la contribución de otros investigadores.

En particular, los investigadores deberán respetar los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos realizados por otros investigadores, lo que implica no plagiar o manipular los resultados. Asimismo, deberán actuar diligentemente cuando los resultados de la investigación requieran ser protegidos en el caso de que sean susceptibles de explotación industrial, respetando las normativas de la US y el marco legal vigente sobre autoría, titularidad y régimen de explotación.

Los investigadores de la US deberán respetar también los trabajos propios previamente publicados, teniendo en cuenta que el autoplagio en las publicaciones es una práctica deshonesta y que tiene implicaciones legales al vulnerar derechos de propiedad intelectual previamente cedidos. Será honesto, igualmente, en el sistema de evaluación por pares y en la citas de trabajos previos.

La honestidad y ecuanimidad deberán también regir las actividades de evaluación de artículos científicos y proyectos de investigación solicitados por agencias o revistas científicas, así como en las actuaciones como miembros de Comisiones de evaluación de la actividad científica. Ambas presidirán, además, sus actividades como miembros de comités editoriales de revistas y de sociedades científicas.

3.2. Responsabilidad

Los investigadores deberán garantizar que la investigación se lleva a cabo de acuerdo con los requisitos éticos, legales y de seguridad necesarios y conforme a los términos y condiciones definidos por la entidad que la financia y en los acuerdos entre la US y los organismos de financiación.

Esto incluye la necesidad de asegurar:

- a. Que la investigación se realiza de acuerdo con la propuesta original presentada a la entidad financiadora, excepto en los casos en los que se hayan acordado enmiendas.
- b. Que la financiación se utiliza solamente para los objetivos previstos, excepto en los casos en que se haya obtenido una autorización para otros usos alternativos.

- c. Que los informes reflejan con exactitud el trabajo efectuado y se presentan en el plazo previsto.
- d. Que se cumplen las condiciones relativas a la publicación, la autoría y la propiedad intelectual e industrial de los resultados de la investigación.
- e. Que el uso de los recursos de información deberá ser apropiado, respetando la Ley de Propiedad Intelectual y las respectivas licencias de uso de los recursos electrónicos adquiridos por la Universidad.

3.3. Rigor

Los investigadores deberán ser rigurosos en su proceso de obtención e interpretación de los datos. La investigación debe realizarse siguiendo protocolos de trabajo bien proyectados y que, de ser necesario, puedan ser examinados y comprendidos por cualquier investigador del campo científico determinado. Las investigaciones y observaciones deben estar cuidadosamente diseñadas y planificadas con el objetivo de realizar una utilización eficiente y eficaz de los recursos disponibles y en todo momento deben estar ajustadas a la normativa existente que sea de aplicación. Esto es exigible en mayor medida cuando el objeto de la investigación son seres humanos o sus datos, animales de laboratorio o cuando la seguridad humana o del medio ambiente puede estar en juego.

En caso de detectar errores tras la publicación, se hará una rectificación pública, sin dilación y en ningún caso se ocultará su existencia.

3.4. Conflictos de interés

Los investigadores deberán evitar los conflictos de interés que comprometan su participación en la investigación o los resultados de la misma, así como en las evaluaciones. En el caso de evaluaciones, tanto si existe conflicto de intereses por la proximidad del evaluador con el sujeto de la evaluación, como por razones de competitividad, la evaluación debe desestimarse.

Una evaluación suele ser confidencial y el evaluador debe tratarla como tal, y no utilizarla para fines distintos a los de la mera evaluación. En el caso de evaluaciones

colectivas, la confidencialidad debe incluir las deliberaciones internas de los comités. La información facilitada al efecto al evaluador, no debe ser compartida sin autorización previa y expresa de la persona titular de la misma.

4. BUEN USO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

Los recursos materiales y económicos deben ser utilizados de manera eficaz, en relación al cumplimiento de los objetivos propuestos, y eficiente, en cuanto a la administración con corrección y responsabilidad tanto los recursos humanos como materiales, de acuerdo con las normas de seguridad y salud laboral, y respetando el medio ambiente.

Su uso se hará, además, regido por el principio de racionalidad, evitando utilizarlos con fines particulares y velando por su adecuada conservación.

Los investigadores responsables de adquisiciones de equipamientos o cualquier otro tipo de recurso, deberán realizar las acciones que les correspondan y en los plazos que los procedimientos indiquen.

5. COLABORACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. INVESTIGACIÓN CONTRATADA. CONFLICTO DE INTERESES

El investigador puede atender las demandas de conocimiento o colaboración planteadas explícitamente a la Institución por entidades públicas o privadas. Tales colaboraciones deben estar supervisadas y suscritas por la Universidad de Sevilla, o entidades en las que tenga delegada las competencias, mediante un documento contractual (contrato, convenio, etc.), de manera que se estipulen en sus diferentes cláusulas todos aquellos derechos y obligaciones que permitan conciliar los intereses de las partes intervinientes así como todos los acuerdos adoptados entre la entidad solicitante del trabajo y los responsables de la ejecución de la investigación contratada. En todo caso, se evitarán posibles conflictos de intereses tanto en el momento de negociar las condiciones del contrato, como en la difusión, protección y explotación de los resultados, debiendo ponerse especial atención en garantizar el mantenimiento de los

principios de la investigación establecidos en el apartado tercero. Para ello se contará con el asesoramiento legal y técnico de los departamentos implicados.

6. DESVIACIONES EN EL EJERCICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Las desviaciones en el ejercicio de la investigación constituyen un incumplimiento de la práctica científica. Entre éstas cabe citar la interpretación abusiva de datos, la falsificación de datos o pruebas, el plagio de trabajos ajenos y el autoplagio.

En todo caso, estas desviaciones son responsabilidad última del científico o técnico que las practica. Si ello conllevara vulneración de la legalidad, o causase daños al interés público, al patrimonio o a los bienes de la US o de los ciudadanos, o afectase al descrédito de la imagen pública de la US, e igualmente si se incurriese en alguna falta punible, serán de aplicación las previsiones contenidas en el régimen disciplinario del colectivo al que pertenezca.

7. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS: PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que toda investigación esté recogida en un documento, denominado protocolo de investigación, que podrá coincidir con la memoria de la solicitud de financiación de un proyecto de investigación.

Este protocolo de investigación deberá incluir, como mínimo, la información siguiente: antecedentes, objetivos concretos, metodología a utilizar, plan de trabajo y equipo participante. Se deberán tener en consideración los aspectos éticos, legales y la evaluación de riesgos relacionados con la investigación, indicando los recursos humanos y materiales que se prevé utilizar en cada fase. Si la investigación implica directamente a personas, material o datos de origen humano o animales de experimentación, el documento se someterá a la evaluación previa del Comité de Ética de la Investigación, o al Comité Ético de Experimentación de la US (CE), respectivamente, o al órgano que asuma dichas funciones.

Durante el desarrollo de la investigación, el investigador principal junto a su equipo deberá llevar a cabo un seguimiento para comprobar la adecuada realización de

las actividades y, si corresponde, hacer los cambios necesarios, con comunicación al organismo pertinente.

8. LIDERAZGO Y ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad de Sevilla promoverá la formación de grupos de investigación en todos los ámbitos. Sin perjuicio del respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, se fomentará la presencia equilibrada de hombres y mujeres en dichos grupos (Reglamento de Investigación, art. 4.1). La identificación, composición y estructura interna de los grupos de investigación se ajustará a la normativa que establezca al efecto la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de Investigación de la US.

La responsabilidad del grupo de investigación corresponderá a un miembro del personal docente e investigador con plena capacidad investigadora (Estatutos de la US, art.61.3), que ejercerá el liderazgo del equipo y su representación pública, tanto en su vertiente científica como en los aspectos de organización y gestión.

Los responsables deberán promover un ambiente de trabajo en el que sus miembros puedan formarse y desarrollar su investigación. Asimismo, fomentarán el intercambio de conocimientos, la consecución de unos objetivos de investigación comunes y la cooperación con otros equipos de investigación, centros de I+D+i y Agentes del Conocimiento.

El personal de los grupos de investigación deberá participar activamente en las actividades que se propongan y organicen. Su pertenencia a un grupo de investigación estará condicionada por la continuidad en su producción científica, de manera que podrá perder la condición de miembro del Grupo cuando la misma sea nula durante tres años consecutivos sin causa justificada (como enfermedad, maternidad, excedencia, etc.).

Los responsables de Grupos de Investigación e investigadores principales de proyectos y ayudas de investigación deberán velar por el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias correspondientes, en particular lo referente a la justificación del presupuesto aceptado, así como con las normas, leyes y disposiciones propias de la US en lo relativo a la tramitación administrativa y gestión económica de dichos proyectos y ayudas. Además, será su responsabilidad el registro y

custodia de los datos, garantizando debidamente su confidencialidad en los casos que lo requieran, así como de las muestras obtenidas en el curso de la investigación.

En ningún caso se debe obstaculizar la labor investigadora de posibles grupos competidores, retrasando la transmisión de los resultados científicos o evitando su difusión en seminarios o discusiones científicas.

9. COMPETENCIA Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Toda persona que se vincule a la US para su formación como investigador deberá tener asignado un director o tutor, que se responsabilizará de su proceso formativo, teniendo en cuenta los objetivos marcados y el tiempo previsto para conseguirlos. Sería conveniente que éste estableciera un horario para atender y seguir el proceso de formación y el avance de la investigación. Asimismo, éste facilitará las mejores condiciones posibles para la proyección científica del personal investigador en formación y velará por que su actividad investigadora se desarrolle en condiciones de seguridad, informándole de las normas legales existentes que la afecten, así como las de seguridad y prevención de riesgos laborales, e instándole a su cumplimiento. El tutor deberá evitar, salvo excepciones especialmente justificadas, que el personal en formación se implique en tareas académicas o científicas ajenas a las de su formación o que participe en proyectos con restricciones en la difusión de los resultados. Asimismo, deberá reconocer el trabajo del investigador en formación y ser riguroso y justo en la autoría de las publicaciones.

La persona en proceso de formación se responsabilizará de cumplir las condiciones establecidas en el contrato o beca y de seguir las indicaciones de su director o tutor de acuerdo con el proceso formativo planificado. Asimismo, se preocupará por el uso adecuado de los medios materiales e instalaciones que utilice para llevar adelante su proceso de formación y de participar en actividades científicas, foros de discusión, seminarios, etc. relacionadas con el desarrollo de su trabajo. Además, deberá informarse y seguir las normas y procedimientos de seguridad, así como respetar el Código de Buenas Prácticas en Investigación y el Código de Buenas Prácticas en Doctorado así como cualquier otro vigente para el colectivo implicado.

10. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

Las investigaciones se realizarán en instalaciones adecuadas, que garanticen la seguridad de las personas que las utilicen y la calidad de los resultados que se obtengan.

Los investigadores deberán poseer conocimiento y experiencia suficiente a fin de garantizar su uso correcto y dispondrán de las instrucciones necesarias para su manejo, en especial en equipos instrumentales complejos.

Cualquier equipamiento deberá estar sometido a un mantenimiento preventivo adecuado, siempre que las condiciones presupuestarias lo permitan, y un procedimiento normalizado de trabajo.

Por su parte, los investigadores deberán responder en todo momento de que se han realizado los protocolos necesarios que aseguren la fiabilidad de las medidas proporcionadas por los equipamientos, en el rango que las especificaciones de éstos permitan.

11. OBTENCIÓN, REGISTRO, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES Y RESULTADOS

Los investigadores deberán registrar todos los datos y observaciones obtenidos en sus actividades de investigación (incluidos los resultados preliminares, negativos, inesperados o discordantes) de modo permanente y con suficiente claridad para permitir que terceras personas puedan revisar y reproducir, en la medida de lo posible, el trabajo realizado.

Los registros deberán permitir la identificación de la persona que los ha obtenido y la fecha de su obtención. Cualquier enmienda efectuada permitirá siempre el reconocimiento del dato corregido, identificar la fecha de la corrección y la persona que la haya hecho. Ello cobra especial importancia para la protección de la propiedad intelectual.

Todos los datos, debidamente identificados, deberán conservarse durante un periodo mínimo de diez años, como recomiendan las directivas europeas (excepto en los casos en que se haya acordado o convenga un periodo superior que no contradiga las normas nacionales y europeas). En el caso de los datos almacenados en soporte electrónico, deberá disponerse de un sistema de copias de seguridad.

Los archivos o registros que contengan información sobre personas deberán obtenerse y almacenarse de modo que se pueda garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

Siempre que sea posible, los datos y metadatos deberán integrarse en centros o registros existentes donde sean de acceso público. En el caso de que existan repositorios de referencia es recomendable que los materiales o muestras se integren en ellos.

Cualquier intercambio de materiales o datos con otras instituciones requerirá la firma del protocolo de transferencia correspondiente salvo que la colaboración entre investigadores venga reflejada en la memoria de solicitud o de seguimiento de un proyecto.

12. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS Y AUTORÍA

La difusión de los resultados es uno de los principales objetivos de la investigación en la Universidad. Los investigadores deben esforzarse en publicar los resultados y las interpretaciones de su investigación de una manera abierta, honesta, transparente y exacta; esto incluye aquellos resultados negativos o que no estuvieran en línea con las hipótesis planteadas o las expectativas previstas en el proyecto de investigación.

La publicación de los resultados originales en revistas u otros medios con revisión por pares, en especial en las de mayor impacto y mejor posicionadas, es considerada por la US como uno de los mejores modos de difundir el conocimiento.

Todos los investigadores que hayan participado de forma significativa en el conjunto del trabajo deben figurar como autores de la publicación. Para ello será necesario:

- a. Haber contribuido de manera sustancial como mínimo a alguno de estos aspectos: a la concepción, al diseño, o a la recogida de datos y/o a su análisis e interpretación.
- b. Haber contribuido a la preparación del documento resultante.
- c. Ser capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y discutir los aspectos principales del conjunto.

Otras personas que hayan colaborado en el trabajo de manera significativa deberán ser reconocidas en el apartado de agradecimientos.

Siempre que sea posible, resulta conveniente identificar el trabajo singularizado de cada uno de los autores del trabajo publicado, especialmente en aquellas publicaciones con más de tres autores.

El orden de los autores debe realizarse según las pautas aceptadas en la disciplina objeto del trabajo y éstas deben ser conocidas previamente por todos ellos.

Los investigadores deberán respetar el Código de Buenas Prácticas para la Firma de las Publicaciones Científicas¹ aprobado por la US. En consecuencia deberán hacer constar claramente en los trabajos que publiquen su pertenencia a la US, especificando además, en su caso, su adscripción a algún otro instituto o centro de investigación.

En caso de que se hayan utilizado equipos de los Servicios Generales de Investigación de la US o cualquier otro servicio de ayuda a la investigación de la US deberá quedar asimismo reflejado en la publicación, con indicación del servicio utilizado.

En todos los trabajos publicados deberán incluirse de manera explícita las subvenciones, ayudas financieras y/o patrocinios recibidos, sean públicos o privados, de acuerdo con las cláusulas estipuladas por las entidades financiadoras y siempre que no se hubiere declinado su mención.

Los autores deben citar convenientemente en sus publicaciones todos los trabajos previos difundidos, que constituyan antecedentes de la publicación así como toda la información obtenida de otros autores y fuentes, haciendo constar todo ello de la forma adecuada a los cauces de difusión de sus disciplinas. Del mismo modo, deberá evitar incluir referencias que no lo sean. Cuando proceda, los trabajos publicados deberán incluir referencia explícita al Comité de Ética que haya informado favorablemente el proyecto, y a los Servicios Generales correspondientes, en su caso.

Los investigadores deberán estar al corriente de la política de la US con respecto a la protección de la propiedad intelectual y a la promoción de la valorización y comercialización de los resultados de la investigación.

¹ https://investigacion.us.es/docs/web/files/codigo_firma_publicaciones.pdf

La vía “acceso abierto” se ajustará a los mismos criterios que los otros medios de publicación, siempre de acuerdo con la política institucional. Por ello, y siguiendo la Declaración institucional de la US para el fomento del acceso abierto de la producción científica, se recomienda la integración de la misma en el repositorio institucional idUS, respetando los derechos de explotación cedidos a terceros.

13. GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE RESULTADOS. PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL, ESTADO DEL ARTE

La Universidad de Sevilla fomenta y promueve una adecuada gestión de la propiedad de sus resultados, estableciendo y difundiendo una política de propiedad intelectual e industrial que permita su eficaz evaluación, protección, valorización y comercialización. Asimismo, adoptará medidas destinadas a aumentar la sensibilización y formación del personal investigador en relación con la propiedad intelectual e industrial y su explotación.

La propiedad intelectual pertenece siempre al autor o autores reconocidos de una obra, por cuyos derechos la US velará en todo momento. Siempre que una obra, total o parcialmente, o las ideas que contenga, sean empleadas en el curso de investigaciones ello deberá reconocerse de forma explícita. Se hará constar la autoría original en el formato y la modalidad adecuada al medio de difusión empleado.

El personal investigador que vaya a ejecutar y desarrollar un proyecto de I+D en colaboración, o bajo contrato, debe, en el curso de las negociaciones, salvaguardar toda la información y conocimientos preexistentes propiedad de la US. Se suscribirán los oportunos documentos contractuales en los que se recojan adecuadamente los distintos intereses, tareas o contribuciones de las partes. Asimismo, se estipulará la obligación de secreto y confidencialidad que asumen las partes intervinientes, la asignación de la propiedad de los resultados generados en el marco del proyecto, contemplando la posibilidad de su adecuada y eficaz protección legal y las condiciones de su explotación.

14. DIVULGACIÓN

Entre las actividades de investigación se encuentra la comunicación a la sociedad los resultados de su investigación para contribuir al avance cultural del público

en general y la difusión del conocimiento, y para justificar ante la sociedad los recursos dedicados a la investigación. Asimismo deberán hacer un esfuerzo para proporcionar a la audiencia no especializada un nivel adecuado de conocimientos, y evitar la presentación ante los medios de resultados prematuros y no suficientemente contrastados.

Serán de aplicación los mismos criterios que se asignan al resto de las actividades de difusión, tales como la veracidad y una suficiente evidencia científica, recogidos en el apartado 12.

15. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

La US velará para que el desarrollo de la investigación se lleve a cabo con garantías de seguridad y salud del personal implicado, así como de respeto del medio ambiente, procurando que todo el personal investigador de la US pueda disponer de la información y protección adecuada.

Los investigadores deberán conocer las medidas de seguridad, salud laboral y protección del medio ambiente necesarias para la realización de las actividades de investigación.

Los grupos de investigación deberán garantizar que sus actividades se llevan a cabo en el marco de las políticas de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente de la US, así como hacer un uso adecuado de los recursos, medios, instalaciones y servicios que la US pone a su alcance.

16. INVESTIGACIÓN CON SERES HUMANOS

Los investigadores que lleven a cabo actividades de investigación con seres humanos o que utilicen muestras biológicas o datos de origen humano deberán ser especialmente rigurosos en el cumplimiento de la normativa correspondiente, recogida en las directrices éticas y legislación para la experimentación con sujetos humanos. Asimismo, deberán atenerse a lo establecido en los principios éticos que deben regir la experimentación con sujetos humanos.

La ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica, establece que la autorización y desarrollo de cualquier proyecto de investigación sobre seres humanos o

su material biológico requerirá el previo y preceptivo informe favorable del Comité de Ética colegiado, competente para la valoración de proyectos de investigación y ensayos clínicos sobre seres humanos o su material biológico.

El Decreto 439/2010 de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, establece, entre otros aspectos, los principios necesarios para hacer efectivo la coordinación, realización y emisión de ese informe.

Los proyectos de investigación adscritos a la US que contemplen investigaciones con sujetos humanos, o que utilicen muestras biológicas o datos de origen humano requerirán el informe favorable emitido por el comité colegiado correspondiente y tramitado a través del Portal de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/salud/portaldeetica>) o del procedimiento que legalmente esté establecido.

Cuando se lleve a cabo un ensayo clínico o cuando éste forme parte de un proyecto de investigación, se deberá solicitar y obtener la autorización del Comité de Ética en Investigación Clínica del centro o centros donde se realice.

Los investigadores tendrán que solicitar y obtener el consentimiento expreso de las personas que se desee incluir en el proyecto de investigación o bien cedan muestras biológicas —o de sus responsables o representantes, si fuere el caso—, informando con claridad del propósito y la duración del proyecto, los beneficios que se esperan (bien para el propio sujeto, bien para otros), los posibles riesgos o molestias, la metodología y los criterios de finalización del proyecto. Asimismo, deberán especificar, si es el caso, la compensación económica que percibirían los sujetos participantes en el proyecto.

Los investigadores deberán adquirir el compromiso explícito de guardar la debida confidencialidad sobre los datos personales de los participantes en el proyecto, tanto en los procesos de su obtención, tratamiento y conservación como en la posterior publicación de los resultados, excepto cuando las características del estudio requieran otro procedimiento, debidamente justificado.

Los investigadores deberán adquirir el compromiso explícito de no traspasar datos o muestras biológicas a otros proyectos u otros investigadores sin la autorización de los cedentes y del Comité de Ética, en los casos que proceda.

En el caso de que en un proyecto se prevea la participación de estudiantes, deberá garantizarse que serán incluidos de forma libre y se deberán tomar medidas para evitar consecuencias adversas para los que declinen participar o decidan retirarse.

17. INVESTIGACIÓN CON ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN

Las actividades de investigación que se lleven a cabo con animales de experimentación deberán realizarse conforme a legislación vigente (RD53/2013 y 2010/63/UE), y en particular con las directrices éticas y legislación para la experimentación con animales de laboratorio elaboradas por el CE de la US.

Todo el personal que participe en las actividades relacionadas con la investigación con animales deberá disponer de la acreditación y de la formación adecuada para el desempeño de las tareas que le corresponda.

La información actualizada de las directrices éticas y legislación aplicables así como los procedimientos se encuentra disponible en la página web de investigación (<https://investigacion.us.es/area-investigacion/comite-etico>). Las directrices éticas y legislación aplicables así como los procedimientos asociados aplicables se encuentran vinculados al desarrollo normativo y evolución del mismo a nivel de la comunidad autónoma andaluza. Los mismos recogen tanto la evaluación de procedimientos que utilicen animales de experimentación como la validación de proyectos y prácticas con sujetos humanos.

18. INVESTIGACIÓN CON ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE Y AGENTES BIOLÓGICOS

Todas las actividades de investigación en las que se utilicen organismos modificados genéticamente (OMG) o agentes biológicos deberán realizarse conforme a legislación vigente.

Las instalaciones utilizadas para llevar a cabo actividades de investigación con estos organismos o agentes biológicos tendrán que disponer de la autorización correspondiente por parte del órgano competente de la Junta de Andalucía.

Los proyectos de investigación adscritos a la US que contemplen investigaciones con OMG o agentes biológicos requerirán un informe favorable del CE de la US. (Reglamento del CE, art. 6). Para obtener la validación del CE, los investigadores

deberán cumplimentar un cuestionario acerca de los protocolos experimentales contemplados en el proyecto y enviar al CE una copia del proyecto (Reglamento del CE, art. 7).

El CE de la US proporcionará la información y ayuda necesaria para que los investigadores puedan cumplir con la legislación vigente.

19. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIONES EN CASO DE DESVIACIONES EN EL EJERCICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Las alegaciones en caso de supuestas desviaciones en el ejercicio de la investigación serán presentadas ante el Vicerrectorado de Investigación, que las tramitará oportunamente, haciendo uso de los correspondientes servicios administrativos y/o académicos existentes en la US (Inspección de Servicios, Gabinete Jurídico, Secretaría General, etc).

Este Vicerrectorado podrá promover de oficio un procedimiento administrativo en el que se determine si una actividad u omisión constituye una desviación en el ejercicio de la investigación, por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. Durante la tramitación de este procedimiento se velará porque se minimice el perjuicio que pudiera resultar y se garanticen los derechos de las partes afectadas por esta desviación.

La determinación de una desviación en el ejercicio de la investigación conllevará la adopción de las medidas que legalmente correspondan para que se proceda a su eliminación.

Cuando estas desviaciones en el ejercicio de la investigación puedan constituir una infracción disciplinaria que sea imputable al personal de la Universidad de Sevilla, la eventual exigencia de responsabilidad se someterá al régimen disciplinario que le resulte de aplicación.

II PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON NECESIDAD DE APOYO POR SITUACIÓN DE SALUD SOBREVENIDA

1. ANTECEDENTES.

La Universidad de Sevilla tiene como objetivo estratégico conseguir la integración plena y efectiva de todas aquellas personas de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad, tanto en el acceso y permanencia en la Institución como en su posterior integración en el mundo laboral y en la sociedad. Para ello, el Consejo de Gobierno, en septiembre de 2009, aprobó el I Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad, con una vigencia inicial hasta el 2013 y prorrogada hasta el año 2015. A lo largo de estos años se han implementado buena parte de las acciones recogidas en el Plan, a la vez que se han puesto en marcha nuevas medidas en respuesta a las necesidades de los nuevos perfiles de discapacidad que se han incorporado. El I Plan Integral, se estructuró en una serie de líneas de actuación, objetivos y acciones con el fin fundamental de conseguir la igualdad real, plena y efectiva de todas las personas con algún tipo de discapacidad de la Comunidad Universitaria, y su [memoria](#) fue presentada en Consejo de Gobierno el pasado 29 de marzo de 2017.

A lo largo de este período la Universidad de Sevilla continúa su trabajo apostando, en el II Plan Integral, por el avance en medidas de igualdad de oportunidades en atención a la discapacidad y a aquellas situaciones sobrevenidas que estén afectando a la salud física o mental de los miembros de la comunidad universitaria.

2. PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN INTEGRAL.

El II Plan integral, se articula sobre 8 ejes estratégicos, que se definen en 17 objetivos y se implantarán a través de 73 acciones.

Para su elaboración se ha contado con la participación de todos los colectivos de la Comunidad Universitaria así como con los órganos de representación.

Partiendo de un borrador elaborado por la Unidad de Atención a la Discapacidad del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios, se remitió, con fecha 27 de abril de 2017, el texto por correo electrónico a los responsables de las áreas de gobierno de la Universidad representadas en la Mesa Integral de atención a la discapacidad, a los directores y directoras de centros, a los órganos de representación de los trabajadores y trabajadoras así como a los órganos de representación del alumnado, al Consejo Social y a la

Defensoría Universitaria. Se ha contado también con la valiosa participación del alumnado con discapacidad y de las asociaciones con las que tenemos convenio de colaboración. Se remitió recordatorio el 12 de mayo y tras el plazo establecido para remitir las sugerencias de modificación o inclusión, el equipo del Vicerrectorado las analizó y fueron incluidas en el texto del II Plan Integral.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL II PLAN INTEGRAL.

En 2009, se crea la Mesa Integral de la Discapacidad con la finalidad de elaborar el diagnóstico de la situación de la discapacidad en la Universidad de Sevilla, la propuesta, para este II Plan Integral, es que cada curso académico la Mesa Integral se reúna con el objetivo de evaluar las acciones definidas dentro del II Plan y proponga la planificación anual, así como los indicadores y responsabilidad de cada una de ellas, dando traslado al Consejo de Gobierno de las actuaciones desarrolladas para su conocimiento. Para el seguimiento y evaluación posterior se elaborará una tabla en la que consten, al menos, los siguientes datos:

Eje	
Objetivo	
Acción	
Responsabilidad	
Cronograma de implantación	
Indicador	
Valor Objetivo	
Observaciones (recursos, presupuesto,..)	

4. II PLAN INTEGRAL: EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES

EJE ESTRATÉGICO 1: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

O1.1 Estrategias de acción dirigidas a facilitar información y medidas sobre el acceso a la Universidad dirigidas a alumnado con discapacidad.

A1.1.1 Incrementar las actividades de información dirigidas a las/os orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria para que conozcan los servicios de los dispone la Universidad de Sevilla en la atención al alumnado con discapacidad así como difundir toda la información acerca de los servicios de la Universidad de Sevilla en atención a la discapacidad a las asociaciones de personas con discapacidad.

A1.1.2 Mejora y adaptación de los materiales de divulgación dirigidos al alumnado con discapacidad de niveles no universitarios y a sus familias.

A1.1.3 Potenciar la Universidad, con todas sus dimensiones, a los futuros estudiantes universitarios.

A1.1.4 Realizar un estudio de posible mejora de los procedimientos y mecanismos de apoyo y recursos en las pruebas de acceso en atención a las necesidades de apoyo educativo de personas con dificultades asociadas a discapacidad o a enfermedad sobrevenida.

A 1.1.5 Sistematizar mecanismos de comunicación y consulta con otras administraciones para conocer las necesidades educativas especiales del alumnado preuniversitario con objeto de elaborar planes operativos anuales que se adapten a dichas necesidades.

O1.2 Estrategias de acción dirigidas a facilitar información y medidas sobre el acceso a la Universidad dirigidas a personas con discapacidad.

A1.2.1 Optimizar los procedimientos y mecanismos de apoyo y recursos en las pruebas de acceso en atención a las necesidades asociadas a discapacidad.

A1.2.2 Mejorar los mecanismos de reserva de plaza ofertadas en atención a discapacidad en el acceso al empleo.

EJE ESTRATÉGICO 2: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA VIDA UNIVERSITARIA DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

O2.1 Estrategias de acción que potencien la implantación de la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad y el cumplimiento de sus funciones.

A2.1.1 Mejora de los recursos humanos de la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad para desarrollar las funciones encomendadas.

A2.1.2 Reforzar los recursos técnicos y humanos en atención a las necesidades asociadas a la discapacidad para el buen desarrollo de la vida académica de los estudiantes con discapacidad

A2.1.3 Reforzar los programas específicos de atención según tipo de discapacidad (visual, auditiva, mental, síndrome de asperger, TDAH, física, orgánica,...)

A2.1.4 Crear grupos de trabajo para la elaboración de recursos didácticos para estudiantes con algún tipo de discapacidad.

A2.1.5 Establecer proyectos y programas que incrementen la presencia activa de estudiantes con discapacidad en la Universidad, a fin de continuar su formación y ampliar sus posibilidades de acceso a un empleo de calidad.

A2.1.6 Mejora y adaptación de los materiales divulgativos, de acogida, de buenas prácticas que oriente el aprendizaje, la investigación y la prestación de los servicios en materia de discapacidad.

A2.1.7 Evaluación y mejora, en su caso, de los protocolos de actuación en atención a estudiantes con discapacidad así como estudiantes en situaciones sobrevenidas asociadas a problemas de salud.

A2.1.8 Evaluación de los procedimientos de coordinación de las acciones encaminadas a garantizar la adaptación de las personas con discapacidad de los distintos servicios universitarios con responsabilidad en este ámbito.

O2.2 Estrategias de impulso, implantación y/o consolidación de la tutoría de atención a estudiantes con necesidades de apoyo educativo asociadas a discapacidad en los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de todos los centros propios de la Universidad de Sevilla.

A2.2.1 Promover la creación en todos los centros de comisiones de apoyo a la discapacidad.

A2.2.2 Incorporar líneas en los planes de docencia para iniciativas que mejoren la atención a las personas con discapacidad en los centros.

A2.2.3 Promover el trabajo en red de centros con programas de atención a la discapacidad.

A2.2.4 Incentivar las iniciativas de los centros y departamentos en la atención a las personas con necesidades de apoyo educativo.

O2.3 Estrategias de acción encaminadas a mejorar los programas de movilidad nacional e internacional para personas con discapacidad.

A2.3.1 Potenciar y mejorar las medidas de ayudas en los programas de movilidad nacional e internacional.

A2.3.2 Reforzar y mejorar los procedimientos y mecanismos de apoyo en los programas de movilidad nacional internacional.

A2.3.3 Realizar un estudio de los servicios en atención a discapacidad, accesibilidad y recursos disponibles de las Facultades y Escuelas Universitarias de destino dentro de los programas de movilidad nacional e internacional.

EJE ESTRATÉGICO 3: LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD: CONOCER PARA INTEGRAR

O3.1 Estrategias de enseñanza-aprendizaje en materia de discapacidad.

A3.1.1 Potenciar y mejorar el itinerario formativo en materia de discapacidad dirigido a alumnado universitario.

A3.1.2 Implantar y adaptar materiales en diferentes soportes multimedia que faciliten la labor docente y el aprendizaje para personas con algún tipo de discapacidad.

A3.1.3 Potenciar y desarrollar acciones formativas específicas dirigidas al Personal Docente e Investigador en atención a la mejora de la docencia a alumnado con discapacidad.

A3.1.4 Potenciar y desarrollar acciones formativas que faciliten y mejoren el desempeño profesional del Personal de Administración y Servicios en atención a personas con discapacidad.

A3.1.5 Incrementar la implantación y desarrollo de entornos accesibles de aprendizaje y puestos de estudios y trabajo para personas con discapacidad.

A3.1.6 Potenciar el uso de la enseñanza virtual, mediante el asesoramiento técnico y la programación de acciones formativas en materia de infoaccesibilidad en atención a las necesidades asociadas a discapacidad.

O3.2 Estrategias de acción encaminadas a la integración del marco jurídico existente en materia de discapacidad, en el contexto normativo de la Universidad de Sevilla.

A3.2.1 Crear grupos de trabajo para la revisión de la normativa interna de la Universidad de Sevilla, garantizando la integración del marco jurídico existente en materia de discapacidad

A3.2.2 Crear una guía interactiva sobre la normativa que regula los derechos de las personas con discapacidad.

A3.2.3 Habilitar un espacio de fácil acceso para la consulta de la guía.

O3.3 Estrategias de acción encaminadas a la difusión y divulgación de los mecanismos existentes en materia de discapacidad así como al diseño de campañas de información y sensibilización.

A3.3.1 Diseñar un plan de comunicación dirigido al Personal Docente e Investigador sobre los recursos y servicios existentes, pautas y guías que orienten la tarea docente en atención a la discapacidad.

A3.3.2 Diseñar una campaña específica para difundir el potencial de la Universidad de Sevilla en atención a personas con discapacidad que a la vez sirva de herramienta de información para alumnado preuniversitario, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

A3.3.3 Impulsar el movimiento del voluntariado y la participación social en la Universidad de Sevilla en materia de discapacidad.

A3.3.4 Elaborar un protocolo para el empleo de la terminología adecuada en materia de discapacidad, en los documentos, publicaciones,

convocatorias y difusión de información a través de las webs de los distintos servicios de la Universidad de Sevilla.

EJE ESTRATÉGICO 4: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS

O4.1 Estrategias de acción en pro de la accesibilidad física y diseño para todos.

A4.1.1 Actualización del Estudio técnico de todos los centros y servicios de la Universidad de Sevilla para la valoración y priorización de actuaciones de mejora de la accesibilidad.

A4.1.2 Realizar un estudio de los mapas de itinerarios accesibles y de señalización para que los edificios de la Universidad de Sevilla mejoren su accesibilidad.

A4.1.3 Elaboración de Planes de Autoprotección y Evacuación de Emergencias con medidas que contemplen la evacuación de personas con necesidades especiales.

O4.2 Estrategias de acción en pro de la infoaccesibilidad (comunicación e información).

A4.2.1 Estudio técnico de la aplicación de los criterios de accesibilidad en las páginas webs de la US en el contexto de la Universidad Digital

A4.2.2 Estudio y análisis de los recursos técnicos de apoyo a personas con necesidades educativas especiales existente en el mercado que mejoren el acceso a los contenidos académicos.

A4.2.3 Elaboración de Planes Especiales de Accesibilidad en materia de Comunicación e Información y establecer un protocolo de verificación.

O4.3 Estrategias de acción encaminadas a la práctica del deporte accesible.

A4.3.1 Establecer programas de actividades deportivas específicas en materia de discapacidad.

A4.3.2 Mejorar los recursos e instalaciones deportivas para la libre circulación y uso de las personas con discapacidad en los espacios deportivos.

A4.3.3 Promover acuerdos de colaboración con asociaciones vinculadas con la discapacidad para la promoción del deporte adaptado y el uso de las instalaciones deportivas.

O4.4 Estrategias de acción encaminadas a implantar un modelo de calidad en la gestión que consolide la visión de las personas como el valor principal de la Universidad de Sevilla.

A4.4.1 Optimizar los procesos administrativos atendiendo a la discapacidad como eje transversal

A4.4.2 Establecer mecanismos periódicos de evaluación de la prestación de la docencia, la investigación y los servicios en relación con las expectativas y necesidades de las personas y entidades colaboradoras en materia de discapacidad.

A4.4.3 Implantar la administración electrónica teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las personas con algún tipo de discapacidad.

A4.4.4 Crear grupos de mejora que identifiquen, analicen y generen procedimientos, susceptibles de incorporarse a la plataforma ESTELA.

O4.5 Estrategias de acción encaminadas a mejorar la accesibilidad de la Biblioteca.

A4.5.1 Establecer catálogo de buenas prácticas para mejorar la atención personalizada.

A4.5.2 Realizar un estudio para actualizar el equipamiento y software específico de las salas de lectura de la Biblioteca.

A4.5.3 Organizar una campaña de sensibilización en la Biblioteca en materia de discapacidad.

A4.5.4 Adaptar las principales guías informativas de la Biblioteca a formatos accesibles.

EJE ESTRATÉGICO 5: FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

O5.1 Estrategias de acción dirigidas a la investigación e innovación en materia de discapacidad.

A5.1.1 Impulsar y fomentar la investigación sobre las necesidades de las personas con discapacidad.

A5.1.2 Potenciar la participación de personas con discapacidad en los proyectos de investigación e innovación.

A5.1.3 Mantener actualizada y realizar estudios periódicos sobre la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad en nuestra universidad, tasas de egreso segregado por tipo de discapacidad y género.

A5.1.4 Fomentar los estudios sobre la empleabilidad de las personas con discapacidad egresadas de la Universidad de Sevilla.

A5.1.5. Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad a los estudios de posgrado (máster y doctorado).

A5.1.6. Analizar los baremos existentes y favorecer su adaptación a las personas con discapacidad.

A5.1.7. Promover acciones que contemplen apoyos específicos a los grupos de investigación que incorporen a personas con discapacidad.

EJE ESTRATÉGICO 6: RESPONSABILIDAD SOCIAL

O6.1 Estrategias de acción encaminadas al fomento de acciones para conectar a la Universidad de Sevilla con la Sociedad, en materia de discapacidad.

A6.1.1 Impulsar e incrementar la firma de convenios marcos y específicos en materia de discapacidad con instituciones públicas y privadas.

A6.1.2 Potenciar los planes de acogida y jornadas de puertas abiertas para dar a conocer las instalaciones de la Universidad de Sevilla orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad.

A6.1.3 Fomentar programas de cooperación cultural y social de la Universidad de Sevilla en materia de discapacidad.

A6.1.4 Fomentar programas y ayudas de cooperación al desarrollo de la Universidad de Sevilla en materia de discapacidad.

EJE ESTRATÉGICO 7: GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE TRANSICIÓN DE INSERCIÓN LABORAL

O7.1 Estrategias de acción encaminadas a la orientación e inserción laboral de los estudiantes y egresados/as con algún tipo de discapacidad.

A7.1.1 Potenciar programas específicos orientados al desarrollo profesional del alumnado con discapacidad con objeto de facilitar su inserción en el mundo laboral

A7.1.2 Potenciar la gestión de prácticas, becas y ayudas específicas para estudiantes con discapacidad.

A7.1.3 Recoger en las bases de datos de ofertas de empleo la accesibilidad y recursos de apoyo en atención a las necesidades asociadas a discapacidad de las que disponen las empresas.

A7.1.4. Avanzar en acciones que incrementen la presencia de personas con discapacidad entre el PDI de la Universidad.

EJE ESTRATÉGICO 8: CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

O8.1 Estrategias de acción encaminadas a la promoción de la autonomía.

A8.1.1 Solicitar ayudas para promover una Red de viviendas inclusivas con objeto de potenciar la vida independiente de las personas con discapacidad.

A8.1.2. Crear un programa que favorezca la convivencia inclusiva entre estudiantes sin discapacidad y personas con discapacidad.

O8.2 Estrategias de acción encaminadas a la conciliación de la vida personal con la vida académica.



A8.2.1 Crear una red de servicios y recursos en atención a las necesidades asociadas de estudiantes con situaciones sobrevenidas de enfermedad y estancias hospitalarias.

A8.2.2 Potenciar los programas de ayuda a las personas de la comunidad universitaria con personas dependientes a su cargo

A8.2.3 Potenciar el programa de atención a las necesidades educativas especiales en las escuelas infantiles de la US.

A8.2.4 Potenciar las ayudas y recursos en atención a las necesidades asociadas a discapacidad de la Comunidad Universitaria y familiares a su cargo desde Acción Social

Adenda
al Convenio específico de colaboración suscrito el 13 de julio
de 2011 entre la
Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
y la
Universidad de Sevilla

En la ciudad de Sevilla, a de junio de 2017.

REUNIDOS

De una parte,

DON MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle San Fernando, número 4, C.P. 41004, y provisto de D.N.I. número 34.042.650-M.

De otra parte,

DON JOSÉ GUADIX MARTÍN, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, C.P. 41012, y provisto de D.N.I. número 28.633.471-N.

INTERVIENEN

Don Miguel Ángel Castro Arroyo, interviene en nombre y representación de la **“UNIVERSIDAD DE SEVILLA”** (en adelante, la **“US”**), con domicilio en Sevilla, calle San Fernando, número 4, C.P. 41004, y provista de C.I.F. número Q-4118001-I.

Interviene como Rector Magnífico de la misma, nombrado en virtud de Decreto 4/2016, de 12 de enero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Don JOSÉ GUADIX MARTÍN, interviene en nombre y representación de la **“FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA”** (en adelante, **“FIUS”**), con domicilio en Sevilla, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, C.P. 41012; inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, sección primera, nº SE-1059, y provista de C.I.F. número G-91.402.941.

Interviene como Director General de la FIUS, y sus facultades constan en la escritura pública otorgada el 20 de Octubre de 2015, ante el Notario D. José Luis Lledó González, protocolo 1.285.

En adelante, la US y la FIUS podrán ser denominadas conjuntamente como las

“Partes”, e individualmente, cada una de ellas, como la “Parte”.

Las Partes en la representación en la que actúan, se reconocen recíprocamente plena capacidad legal para contratar y manifiestan que sus facultades no han sido modificadas ni limitadas, y al respecto

EX P O N E N

- I.- Que la Universidad de Sevilla es una entidad pública que desarrolla, entre otras actividades, las de investigación científica y tecnológica, estando ésta interesada en la transferencia de los resultados de las mismas para: i) un mejor aprovechamiento de los recursos públicos; ii) un mayor conocimiento por parte de la comunidad universitaria del mundo empresarial y, en última instancia; iii) un mayor progreso de la sociedad a la que como organismo público debe servir.
- II.- Que la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla es una organización sin ánimo de lucro que coopera con la Universidad de Sevilla (de la que es medio propio) en el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentran, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de los estatutos fundacionales, la colaboración y participación en la creación de empresas basadas en el conocimiento y la tecnologías, o spin-off.
- III.- Que, con el objetivo de coordinar esfuerzos y actividades que sirvan al desarrollo y cumplimiento de sus fines, ambas Partes suscribieron el 29 de mayo de 2007 un Convenio Marco de Colaboración. En particular, el referido convenio tiene la finalidad de regular las normas de funcionamiento de la gestión de los convenios, contratos y demás actividades que la FIUS organice con la US, a través del cual, ambas colaboren en la gestión de la investigación, promoción del empleo de sus egresados, docencia no reglada, creación de empresas de base tecnológica y spin-off y transferencia de conocimiento a la sociedad y de tecnología al tejido productivo. En adelante, el “**Convenio Marco de Colaboración**”.
- IV.- Que las Partes, en el desarrollo del Convenio Marco de Colaboración, suscribieron un Convenio Específico en fecha 13 de julio de 2011 (en adelante, el “**Convenio Específico**”), en virtud del cual, la US encomendó a la FIUS, en

lo relativo a la promoción de empresas de base tecnológica, entre otras, la gestión económica de todos los contratos de licencia y explotación de resultados de investigación entre la US y terceras entidades.

V.- Que el artículo 8º de los estatutos fundacionales de la FIUS prevé, como actividades a desarrollar por la misma, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off.

VI.- Que es intención de las Partes ampliar el objeto del Convenio Específico, para incluir en el mismo la creación y participación de empresas de base tecnológica, con la finalidad de que la US participe en las mismas a través de FIUS, completando así las funciones de promoción de las referidas empresas que el Convenio Específico ya recoge.

Asimismo es intención de las partes incluir en el ámbito de colaboración entre FIUS y US la solicitud, tramitación y ejecución de subvenciones, ayudas, programas y convocatorias mediante las que FIUS puede actuar en nombre de la Universidad de Sevilla para el cumplimiento de sus fines, en su condición de medio propio.

VII.- Que expuesto cuanto antecede, las Partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2011** (en adelante, la “**Adenda**”), que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2011.

Por el otorgamiento de la presente Adenda, y con efectos a partir de la fecha de hoy, las Partes acuerdan realizar una novación del Convenio Específico de fecha 13 de julio de 2011, de tal manera que, en la Estipulación Cuarta del mismo, relativa a la “*PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE LA US*” se considere incluida, como competencia de la FIUS, la creación y participación en el capital de empresas de base tecnológica y spin-off, en su condición de medio propio, para ejecutar las funciones legalmente establecidas para la US, ostentando todos los derechos que la condición de socio de las referidas entidades le confiera.

Las aportaciones dinerarias al capital de las Sociedades de Capital que se creen se efectuarán con cargo a los fondos propios de FIUS.

Los posibles retornos que pueda obtener FIUS, en concepto de dividendos o de plusvalía por la venta de su participación en dichas Sociedades o cualquier otro concepto, quedarán en un proyecto de FIUS y serán objeto de reinversión en los proyectos de fomento de actividades de emprendimiento que dicha entidad desarrolle.

FIUS queda igualmente facultada de manera expresa por la Universidad de Sevilla para que, en su nombre y representación pueda llevar a cabo toda clase de trámites o gestiones necesarias ante organismos de la administración pública, local, autonómica, estatal o de la Comunidad Europea destinados a la solicitud y obtención de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier órgano de la administración pública local, autonómica, estatal o de la Comunidad Europea, así como para que a tal efecto pueda suscribir, por delegación expresa de la Universidad de Sevilla cuantos documentos sean necesarios o preceptivos.

SEGUNDA.- CARÁCTER MODIFICATIVO Y NO EXTINTIVO DE LA ADENDA.

En ningún caso la presente adenda supone la extinción del Convenio Específico de fecha 13 de julio de 2011, ni la anulación de cualesquiera obligaciones contraídas por las Partes en virtud del mismo.

En consecuencia, las Estipulaciones del Convenio Específico permanecen en vigor y subsisten íntegramente en todo aquello que no hubieren sido expresamente modificadas por lo dispuesto en la presente Adenda.

Asimismo, las Partes manifiestan que la presente Adenda forma parte integrante del Convenio Específico a todos los efectos contractuales y legales oportunos.

TERCERA.- CARÁCTER INDEPENDIENTE

Si cualquier órgano jurisdiccional o administrativo competente determinada que cualquiera de las estipulaciones de esta Adenda o su aplicación en cualquier

circunstancia es inexigible, nula o ilegal: i) dicha estipulación se entenderá eliminada de esta Adenda o no aplicable en esa circunstancia, según los casos, sin que ello afecte a la exigibilidad, validez y legalidad de las demás estipulaciones de esta Adenda y, ii) las Partes negociarán de buena fe para acordar los términos sustitutivos que sean exigibles, válidos y legales y consecuentes con la intención original de las Partes.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes, según intervienen, firman la presente Adenda junto con sus copias, a un sólo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento del mismo.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Fdo.: Don Miguel Ángel Castro Arroyo

Fdo.: Don José Guadix Martín

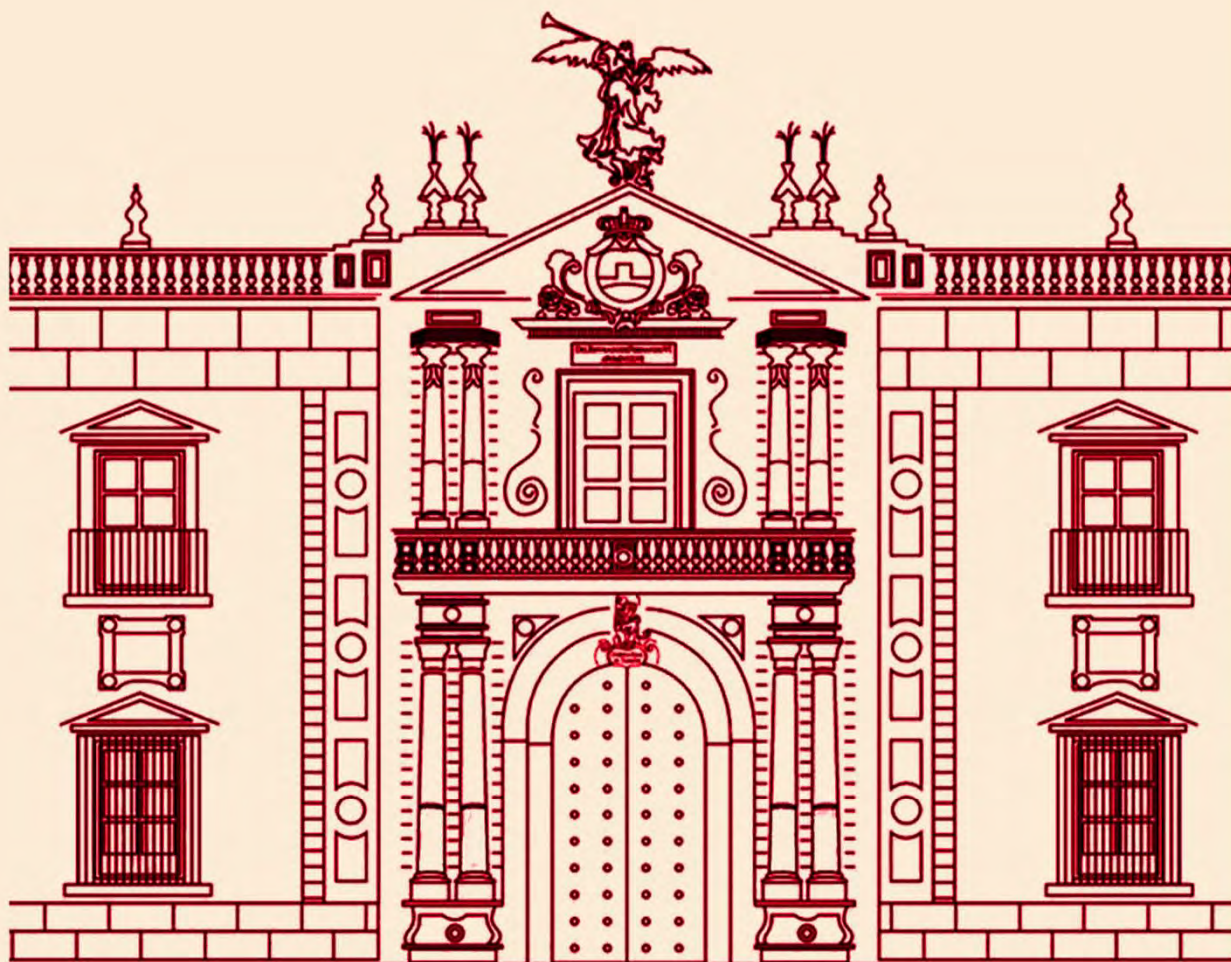
ANEXO IX



Gerencia

CUENTAS ANUALES ESTADOS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2016



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Cuentas anuales 2016

Resumen ejecutivo	I
Estado de Liquidación del Presupuesto	1
Memoria. Notas explicativas	21
Informe de Auditoría	119
Indicadores	123



Resumen ejecutivo

Cuentas Anuales 2016



RESUMEN EJECUTIVO

Introducción:

Con el Presupuesto, la Universidad formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar en el ejercicio. Con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificado por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*. A tal fin, el artículo 89.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que *“Las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria”*.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en su artículo 31, establece que la promoción y garantía de la calidad de las Universidades españolas es un fin esencial de la política universitaria siendo uno de los objetivos *“la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad”*.



El artículo 142 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, y Decreto 55/2017, de 11 de abril, establece:

- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución.*
- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa.*
- *Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirán al Consejo Social para su aprobación.*

Así mismo, el artículo 11 k) del Estatuto establece entre las competencias del Claustro:

- *Conocer la programación plurianual y el proyecto de presupuesto así como la liquidación del mismo.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el principio de estabilidad presupuestaria, éste establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en la Ley y en la normativa europea.

En cumplimiento de estos preceptos, se presentan las Cuentas Anuales - Estados Presupuestarios de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2016 junto con el informe de auditoría elaborado por la firma KPMG Auditores.



La estructura de este documento es la siguiente:

- **El Estado de Liquidación del Presupuesto.** Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos, la liquidación del Presupuesto de ingresos y el Resultado presupuestario del ejercicio.
- **Memoria. Notas explicativas.** Contiene información complementaria, comparativa y aclaratoria de los datos cuantitativos contenidos en el estado anterior así como en otros documentos que integran las cuentas anuales.
- **Informe de auditoría externa.** Contiene la opinión de los auditores externos sobre los estados presupuestarios anteriores.
- **Indicadores.** Reflejan la situación de la Universidad de Sevilla a través de parámetros objetivos que miden la realidad de la gestión desarrollada en los tres ámbitos de mayor importancia: Gestión Académica, Económica y de Recursos Humanos, ofreciéndose con ello una visión amplia y rigurosa de cómo evoluciona la Universidad.

Principales magnitudes de la actividad presupuestaria de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2016:

1. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 423.790.618 euros. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 68.483.107 euros, correspondiendo 57.785.180 euros a la incorporación de remanente del ejercicio anterior, elevando el presupuesto definitivo a 492.273.725 euros.
2. Las obligaciones reconocidas netas han sido de 395.116.714 euros, lo que representa una disminución del 2,68% con respecto al ejercicio anterior.



3. Relacionando las obligaciones reconocidas con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 80,26%, frente al 80,57% del ejercicio 2015. El grado de pago asciende a un 93,86%, disminuyendo con respecto al del ejercicio anterior que supuso un 94,48%.
4. Los derechos reconocidos netos han sido de 404.378.959 euros, lo que supone un aumento del 0,86% con respecto al ejercicio anterior.
5. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 82,15%, frente al 79,57% de 2015. El grado de cobro se ha situado en un 92,66%, mejorando significativamente con respecto al ejercicio anterior que se situó en un 78,02%.
6. El resultado presupuestario, operaciones no financieras y financieras, del ejercicio ha sido de 9.262.245 euros, frente a -5.074.024 euros de 2015. El resultado presupuestario ajustado, una vez efectuados los ajustes debidos, ha generado un superávit de financiación en el ejercicio 2016 por valor de 2.485.610 euros.
7. El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2016 se eleva a 127.436.501 euros, frente a 122.757.050 euros de 2015. El remanente afectado asciende a 45.542.804 euros y el remanente no afectado a 81.584.701 euros.
8. El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2016 es de 70.806.342 euros, frente a los 30.945.901 euros a 31 de diciembre de 2015.
9. Al cierre del ejercicio se han generado desviaciones negativas acumuladas de financiación, por importe de 10.978.744 euros.
10. La Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 19.019.364 euros, siendo el importe de endeudamiento al cierre del ejercicio de 10.196.828 euros, correspondiendo 3.266.667 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía, 4.522.369 euros a Ayudas concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación y por el



Ministerio de Economía y Competitividad, y 2.407.792 euros al préstamo que financió la Residencia "Rector Ramón Carande".

Por último, debemos de destacar que el informe de auditoría expresa una opinión favorable, sin salvedades, sobre todas las magnitudes a las que nos hemos referido anteriormente y que se contienen en los estados contables presupuestarios del ejercicio 2016.

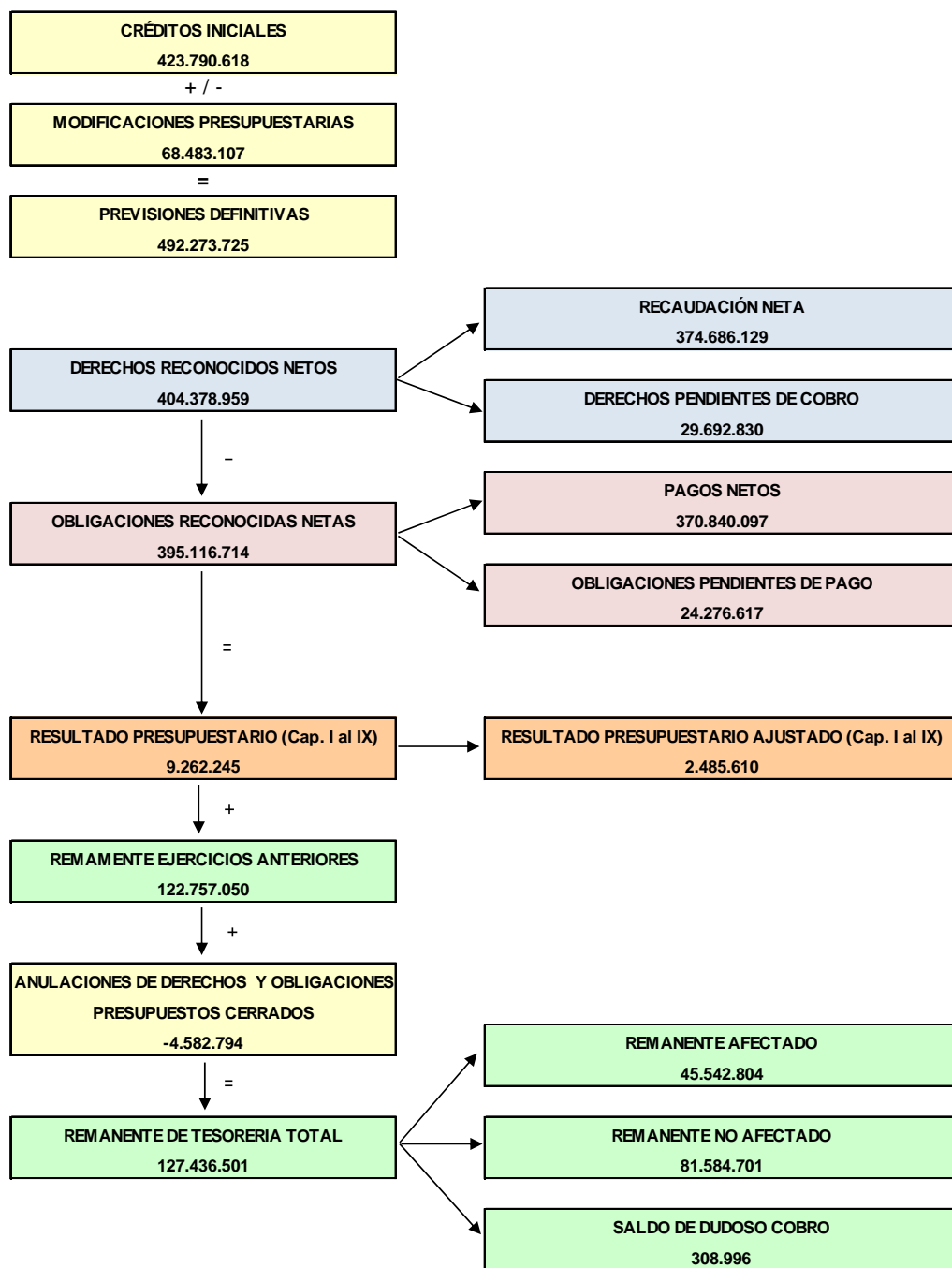
EL GERENTE

Juan Ignacio Ferraro García



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

(Importes en euros)





Estado de Liquidación del Presupuesto

Cuentas Anuales 2016

Liquidación del Presupuesto de Gastos

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Resultado Presupuestario

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
CAP.	ART.	CONCEPTO	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
	231.10	Locomoción Personal investigador en formación . FPI, FPU, ...	6.117,00	0,00	6.117,00	0,00	0,00	0,00	6.117,00	
	231.11	Locomoción Becarios	13.333,00	0,00	13.333,00	1.556,68	1.556,68	0,00	11.776,32	
	231.14	Locomoción PDI Aula de la Experiencia	0,00	0,00	0,00	11,78	11,78	0,00	-11,78	
	233	Otras Indemnizaciones	468.607,00	0,00	468.607,00	593.647,36	593.647,36	9.456,36	-125.040,36	
	233.00	Asistencias PDI Funcionario	142.626,00	0,00	142.626,00	151.584,27	151.584,27	0,00	-8.958,27	
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Docentes. Personal externo	4.588,00	0,00	4.588,00	32.463,39	30.037,03	2.426,36	-27.905,39	
	233.05	Asistencias a Pruebas de Acceso a la Universidad. Personal externo	154.505,00	0,00	154.505,00	160.357,98	160.357,98	0,00	-5.852,98	
	233.06	Asistencias PDI Laboral contratado	38.035,00	0,00	38.035,00	51.500,60	51.500,60	0,00	-13.465,60	
	233.08	Asistencias PAS	89.414,00	0,00	89.414,00	190.378,70	183.348,70	7.030,00	-100.964,70	
	233.11	Otras Indemnizaciones	39.469,00	0,00	39.469,00	7.362,42	7.362,42	0,00	32.106,58	
	234	Asistencia a órganos colegiados	0,00	0,00	0,00	166,90	166,90	0,00	-166,90	
	234.12	Asistencia a órganos colegiados Personal Externo	0,00	0,00	0,00	166,90	166,90	0,00	-166,90	
3		GASTOS FINANCIEROS	399.595,00	557.000,00	956.595,00	943.443,38	943.443,38	26.903,53	13.151,62	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	89.595,00	0,38	89.595,38	89.595,38	89.595,38	26.903,53	0,00	
	310	Intereses	89.595,00	0,38	89.595,38	89.595,38	89.595,38	26.903,53	0,00	
	310.01	A largo plazo	89.595,00	0,38	89.595,38	89.595,38	89.595,38	26.903,53	0,00	
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	310.000,00	556.999,62	866.999,62	853.848,00	853.848,00	0,00	13.151,62	
	342	Intereses de demora	310.000,00	556.999,62	866.999,62	853.793,00	853.793,00	0,00	13.206,62	
	349	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	55,00	55,00	0,00	-55,00	
	349.00	Gastos y comisiones bancarias	0,00	0,00	0,00	55,00	55,00	0,00	-55,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.369.398,00	4.784.695,89	13.154.093,89	8.711.689,66	8.711.689,66	1.023.839,36	4.442.404,23	
	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	528.575,00	0,00	528.575,00	528.575,00	528.575,00	262.009,07	0,00	
	410	A Organismos Autónomos Estatales	528.575,00	0,00	528.575,00	528.575,00	528.575,00	262.009,07	0,00	
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	92.777,00	92.777,00	92.777,00	92.777,00	0,00	0,00	
	445	A Consorcios	0,00	92.777,00	92.777,00	92.777,00	92.777,00	0,00	0,00	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.836.323,00	4.691.918,89	12.528.241,89	8.086.064,66	8.086.064,66	761.830,29	4.442.177,23	
	480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.520.514,00	193.091,27	1.713.605,27	1.530.100,35	1.530.100,35	103.647,45	183.504,92	
	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de 1er y 2º ciclo	1.200.555,00	7.110,33	1.207.665,33	862.425,82	862.425,82	73.770,82	345.239,51	
	480.01	Becas y ayudas a estudiantes de 3er ciclo	39.000,00	-9.100,00	29.900,00	10.627,08	10.627,08	0,00	19.272,92	
	480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	41.012,00	-32.273,59	8.738,41	8.410,61	8.410,61	3.363,64	327,80	
	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	47.665,00	16.863,44	64.528,44	47.598,73	47.598,73	211,44	16.929,71	
	480.05	Ayudas a deportistas	137.000,00	-1.552,31	135.447,69	135.447,67	135.447,67	0,00	0,02	
	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	55.282,00	212.043,40	267.325,40	465.590,44	440.972,32	24.618,12	-198.265,04	
	481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.670.916,00	4.356.418,25	9.027.334,25	5.264.283,69	5.264.283,69	316.195,54	3.763.050,56	
	481.00	Becas y ayudas a estudiantes IMECD	3.354.000,00	2.566.962,92	5.920.962,92	0,00	0,00	0,00	5.920.962,92	
	481.01	Becas y ayudas a estudiantes CEICE	750.908,00	714.575,51	1.465.483,51	2.693.029,98	2.693.029,98	306.342,54	-1.227.546,47	
	481.02	Becas de prácticas en empresas CEICE	466.008,00	461.257,37	927.265,37	804.680,64	804.500,64	180,00	122.584,73	
	481.99	Otras becas y ayudas externas a estudiantes	100.000,00	613.622,45	713.622,45	1.766.573,07	1.766.573,07	9.673,00	-1.052.950,62	
	482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	689.341,00	-10.249,65	679.091,35	578.353,64	578.353,64	22.887,64	100.737,71	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)						
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	4.000,00	79.910,06	83.910,06	55.780,22	55.780,22	39.406,22	16.374,00	28.129,84	
484	Convenios con otras Instituciones	100.000,00	56.999,96	156.999,96	102.333,06	102.333,06	102.059,46	273,60	54.666,90	
484.02	Convenios con entes privados	0,00	6.999,96	6.999,96	6.999,96	6.999,96	6.999,96	0,00	0,00	
484.99	Otros convenios	100.000,00	50.000,00	150.000,00	95.333,10	95.333,10	95.059,50	273,60	54.666,90	
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	851.552,00	15.749,00	867.301,00	555.213,70	555.213,70	252.761,64	302.452,06	312.087,30	
485.00	A Fundaciones Universitarias	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
485.01	A otras Fundaciones	813.052,00	9.100,00	822.152,00	521.553,64	521.553,64	221.057,64	300.496,00	300.598,36	
485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	38.500,00	4.649,00	43.149,00	33.660,06	33.660,06	31.704,00	1.956,06	9.488,94	
49	AL EXTERIOR	4.500,00	0,00	4.500,00	4.273,00	4.273,00	4.273,00	0,00	227,00	
	Al exterior	4.500,00	0,00	4.500,00	4.273,00	4.273,00	4.273,00	0,00	227,00	
6	INVERSIONES REALES	60.806.639,00	61.139.006,04	121.945.645,04	45.843.431,86	45.843.431,86	39.384.059,28	6.459.372,58	76.102.213,18	
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	2.866.131,00	696.361,56	3.562.492,56	0,00	0,00	0,00	0,00	3.562.492,56	
602	Edificios y otras construcciones	6.702.602,00	2.528.161,20	9.230.763,20	5.968.618,57	5.968.618,57	3.594.865,84	2.373.752,73	3.262.144,63	
602.00	Edificios de nueva construcción	5.549.000,00	473.616,84	6.022.616,84	747.076,24	747.076,24	741.580,06	5.496,18	5.275.540,60	
602.01	Nuevas construcciones livianas	5.549.000,00	473.616,84	6.022.616,84	670.256,97	670.256,97	667.615,01	2.641,96	5.352.359,87	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	555.046,00	332.694,67	887.740,67	1.282.872,40	1.282.872,40	930.813,23	352.059,17	-395.131,73	
603.00	Maquinaria	77.025,00	369,67	77.394,67	68.539,44	68.539,44	48.338,23	20.201,21	8.855,23	
603.01	Instalaciones	468.021,00	272.325,00	740.346,00	1.191.238,81	1.191.238,81	863.811,72	327.427,09	-450.892,81	
603.02	Utillaje	10.000,00	60.000,00	70.000,00	23.094,15	23.094,15	18.663,28	4.430,87	46.905,85	
604	Elementos de transporte	1.000,00	0,00	1.000,00	20.564,02	20.564,02	0,00	20.564,02	-19.564,02	
605	Mobiliario y enseres	109.608,00	454.853,47	564.461,47	653.338,17	653.338,17	265.351,71	387.986,46	-88.876,70	
606	Sistemas para procesos de información	414.923,00	-114.402,81	300.520,19	1.047.651,64	1.047.651,64	565.131,80	482.519,84	-747.131,45	
606.00	Equipos para procesos de información	316.529,00	-59.402,81	257.126,19	1.010.060,16	1.010.060,16	536.709,93	473.350,23	-752.933,97	
606.01	Aplicaciones informáticas	98.394,00	-55.000,00	43.394,00	37.591,48	37.591,48	28.421,87	9.169,61	5.802,52	
608	Otro inmovilizado material	73.025,00	1.381.399,03	1.454.424,03	2.217.116,10	2.217.116,10	1.091.989,04	1.125.127,06	-762.692,07	
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	15.600,00	0,00	15.600,00	684.698,79	684.698,79	598.067,31	86.631,48	-669.098,79	
608.99	Otros	57.425,00	1.381.399,03	1.438.824,03	1.532.417,31	1.532.417,31	493.921,73	1.038.495,58	-93.593,28	
62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	0,00	6.893.776,31	6.893.776,31	1.115.757,00	1.115.757,00	1.115.757,00	0,00	5.778.019,31	
622	Edificios y otras construcciones	0,00	6.871.095,40	6.871.095,40	1.115.757,00	1.115.757,00	1.115.757,00	0,00	5.755.338,40	
622.00	Edificios y otras construcciones	0,00	6.871.095,40	6.871.095,40	1.115.757,00	1.115.757,00	1.115.757,00	0,00	5.755.338,40	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	22.680,91	22.680,91	0,00	0,00	0,00	0,00	22.680,91	
623.01	Instalaciones	0,00	22.680,91	22.680,91	0,00	0,00	0,00	0,00	22.680,91	
64	GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	48.742.336,00	50.805.616,31	99.547.952,31	35.852.907,01	35.852.907,01	33.333.248,25	2.519.658,76	63.695.045,30	
640	Gastos en inversiones inmateriales	475.193,00	-286.267,18	188.925,82	210.487,29	210.487,29	157.760,81	52.726,48	-21.561,47	
640.00	Gastos en investigación y desarrollo	475.193,00	-286.267,18	188.925,82	209.521,29	209.521,29	156.760,81	52.760,48	-20.595,47	
640.01	Propiedad Industrial	0,00	0,00	0,00	966,00	966,00	966,00	0,00	-966,00	
645	Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	9.610.000,00	21.434.751,34	31.044.751,34	10.660.497,40	10.660.497,40	10.043.994,57	616.502,83	20.384.253,94	
645.00	Programa Nacional. Gastos en Inversión y Desarrollo	9.610.000,00	21.434.751,34	31.044.751,34	10.660.497,40	10.660.497,40	10.043.994,57	616.502,83	20.384.253,94	
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	3.164.401,00	3.644.270,62	6.808.671,62	2.950.064,33	2.950.064,33	2.681.488,75	268.575,58	3.858.607,29	
646.00	Otros gastos en inversiones inmateriales	3.164.401,00	3.644.270,62	6.808.671,62	2.950.064,33	2.950.064,33	2.681.488,75	268.575,58	3.858.607,29	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
648	Postgrado y Doctorado	6.572.500,00	3.024.935,77	9.597.435,77	5.103.128,15	4.544.539,74	558.588,41	4.494.307,62	
649	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	6.572.500,00	3.024.935,77	9.597.435,77	5.103.128,15	4.544.539,74	558.588,41	4.494.307,62	
649.00	Gastos en investigación y desarrollo	28.920.242,00	22.987.925,76	51.908.167,76	16.928.729,84	15.905.498,38	1.023.231,46	34.979.437,92	
66	Plan Nacional. Proyectos I+D+i	28.920.242,00	22.987.925,76	51.908.167,76	16.928.729,84	15.905.498,38	1.023.231,46	34.979.437,92	
662	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.495.570,00	178.364,38	2.673.934,38	2.906.149,28	1.340.188,19	1.565.961,09	-232.214,90	
662.00	Edificios y otras construcciones	1.307.450,00	586.983,29	1.894.433,29	1.095.885,26	699.431,47	396.453,79	798.548,03	
662.01	Edificios y otras construcciones	1.307.450,00	586.983,29	1.894.433,29	1.095.885,26	699.431,47	396.453,79	798.548,03	
663	Obras menores y mejora de edificios	0,00	0,00	0,00	635.746,78	427.434,13	208.312,65	1.258.686,51	
663.00	Maquinaria, instalaciones y utilaje	508.423,00	66.000,00	574.423,00	634.393,37	376.700,18	257.693,19	-59.970,37	
663.01	Maquinaria	27.500,00	0,00	27.500,00	6.318,01	3.004,00	3.314,01	21.182,36	
663.02	Instalaciones	460.923,00	66.000,00	526.923,00	628.075,36	373.696,18	254.379,18	-101.152,36	
664	Utilaje	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	
665	Elementos de transporte	5.000,00	0,00	5.000,00	20.783,03	20.783,03	0,00	-15.783,03	
666	Mobiliario y enseres	64.830,00	9.771,34	74.601,34	16.719,31	5.804,68	10.914,63	57.882,03	
668	Sistemas para procesos de información	90.340,00	-5.375,68	84.964,32	276.577,75	134.199,50	142.378,25	-191.613,43	
668.99	Otro inmovilizado material	519.527,00	-479.014,57	40.512,43	861.790,56	103.269,33	758.521,23	-821.278,13	
68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	0,00	36.726,28	36.726,28	861.790,56	103.269,33	758.521,23	-821.278,13	
682	Edificios y otras construcciones	0,00	28.136,77	28.136,77	0,00	0,00	0,00	36.726,28	
682.00	Plan plurianual. Grandes remodelaciones de edificios	0,00	28.136,77	28.136,77	0,00	0,00	0,00	28.136,77	
683	Instalaciones	0,00	8.589,51	8.589,51	0,00	0,00	0,00	8.589,51	
683.01	Plan plurianual. Instalaciones	0,00	8.589,51	8.589,51	0,00	0,00	0,00	8.589,51	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	0,00	900.000,00	811.975,71	811.975,71	0,00	88.024,29	
831	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00	0,00	900.000,00	811.975,71	811.975,71	0,00	88.024,29	
	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000,00	0,00	900.000,00	811.975,71	811.975,71	0,00	88.024,29	
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.105.302,00	0,00	4.105.302,00	3.146.075,73	3.062.317,03	83.758,70	959.226,27	
911	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONAL	4.105.302,00	0,00	4.105.302,00	3.146.075,73	3.062.317,03	83.758,70	959.226,27	
911.00	A largo plazo de entes del Sector Público	166.449,00	0,33	166.449,33	166.449,33	82.690,63	83.758,70	0,00	
911.01	Entidades de Crédito	3.938.853,00	-0,33	3.938.852,67	2.979.626,40	2.979.626,40	0,00	959.226,27	
	Otras Entidades								
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	423.790.618,00	68.483.106,80	492.273.724,80	395.116.714,20	370.840.096,82	24.276.617,38	97.157.010,60	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Resumen por capítulos. Importes en euros)

DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8)=(3-5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
Total Capítulo 1	299.998.092,00	-6.999,96	299.991.092,04	288.631.507,70	288.631.507,70	279.076.221,20	9.555.286,50	11.359.584,34
Total Capítulo 2	49.211.592,00	2.009.404,83	51.220.996,83	47.028.590,16	47.028.590,16	39.901.133,45	7.127.456,71	4.192.406,67
Total Capítulo 3	399.595,00	557.000,00	956.595,00	943.443,38	943.443,38	916.539,85	26.903,53	13.151,62
Total Capítulo 4	8.369.398,00	4.784.695,89	13.154.093,89	8.711.689,66	8.711.689,66	7.687.850,30	1.023.839,36	4.442.404,23
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	357.978.677,00	7.344.100,76	365.322.777,76	345.315.230,90	345.315.230,90	327.591.744,90	17.733.486,10	20.007.546,86
Total Capítulo 6	60.806.639,00	61.139.006,04	121.945.645,04	45.843.431,86	45.843.431,86	39.384.059,28	6.459.372,58	76.102.213,18
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	60.806.639,00	61.139.006,04	121.945.645,04	45.843.431,86	45.843.431,86	39.384.059,28	6.459.372,58	76.102.213,18
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	418.785.316,00	68.483.106,80	487.268.422,80	391.158.662,76	391.158.662,76	366.965.804,08	24.192.858,68	96.109.760,04
Total Capítulo 8	900.000,00	0,00	900.000,00	811.975,71	811.975,71	811.975,71	0,00	88.024,29
Total Capítulo 9	4.105.302,00	0,00	4.105.302,00	3.146.075,73	3.146.075,73	3.062.317,03	83.758,70	959.226,27
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.005.302,00	0,00	5.005.302,00	3.958.051,44	3.958.051,44	3.874.292,74	83.758,70	1.047.250,56
TOTAL ESTADO DE GASTOS	423.790.618,00	68.483.106,80	492.273.724,80	395.116.714,20	395.116.714,20	370.840.096,82	24.276.617,38	97.157.010,60

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	ART.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7)=(4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC (9)=(7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10)=(7-3)			
				INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)										
8	79	795 795.00 795.99 796 796.00 796.99 797 797.99	DEL EXTERIOR Otras transferencias de la Unión Europea Para investigación científica Otras Otras transferencias de fuera de la Unión Europea Para investigación científica Otras Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación Otras	1.070.500,00	256.597,00	1.327.097,00	1.506.635,47	0,00	0,00	1.506.635,47	1.287.471,79	219.163,68	179.548,47			
				790.500,00	207.312,75	997.812,75	1.181.750,73	0,00	0,00	1.181.750,73	975.277,06	206.473,67	183.937,98			
				650.000,00	199.715,47	849.715,47	1.161.865,05	0,00	0,00	1.161.865,05	955.391,38	206.473,67	312.149,56			
				140.500,00	7.597,28	148.097,28	19.885,68	0,00	0,00	19.885,68	19.885,68	0,00	-128.211,60			
				280.000,00	45.372,00	325.372,00	320.982,49	0,00	0,00	320.982,49	308.292,48	12.690,01	-4.389,51			
				280.000,00	8.780,00	288.780,00	284.390,49	0,00	0,00	284.390,49	271.700,48	12.690,01	0,00			
				0,00	36.592,00	36.592,00	36.592,00	0,00	0,00	36.592,00	36.592,00	0,00	0,00			
				0,00	3.902,25	3.902,25	3.902,25	0,00	0,00	3.902,25	3.902,25	0,00	0,00			
				0,00	3.902,25	3.902,25	3.902,25	0,00	0,00	3.902,25	3.902,25	0,00	0,00			
				9	82 84 87	821 840 870 870.00 870.01	ACTIVOS FINANCIEROS REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES Enajenación de acciones y participaciones del Sector Público REMANENTE DE TESORERÍA Remanente de Tesorería Remanente de tesorería afectado Remanente de tesorería no afectado	4.838.853,00	57.785.180,10	62.624.033,10	817.240,26	0,00	0,00	817.240,26	817.240,26	0,00
900.000,00	0,00	900.000,00	815.880,66					0,00	0,00	815.880,66	815.880,66	0,00	-84.119,34			
0,00	0,00	0,00	1.359,60					0,00	0,00	1.359,60	1.359,60	0,00	1.359,60			
0,00	0,00	0,00	1.359,60					0,00	0,00	1.359,60	1.359,60	0,00	1.359,60			
3.938.853,00	57.785.180,10	61.724.033,10	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-61.724.033,10	
3.938.853,00	57.785.180,10	61.724.033,10	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-61.724.033,10	
0,00	29.908.529,67	29.908.529,67	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-29.908.529,67
3.938.853,00	27.876.650,43	31.815.503,43	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-31.815.503,43
0,00	5.597.230,48	5.597.230,48	9.130.338,02					0,00	0,00	9.130.338,02	9.130.338,02	0,00	9.130.338,02	9.130.338,02	0,00	3.533.107,54
0,00	5.597.230,48	5.597.230,48	9.130.338,02					0,00	0,00	9.130.338,02	9.130.338,02	0,00	9.130.338,02	9.130.338,02	0,00	3.533.107,54
92	921 921.01	PASIVOS FINANCIEROS PRÉSTAMOS RECIBIDOS Préstamos recibidos en moneda nacional A largo plazo de entes del sector público	423.790.618,00	68.483.106,80	492.273.724,80	409.130.833,55	4.751.874,32	0,00	404.378.959,23	374.886.129,18	29.692.830,05	-87.894.765,57				
TOTAL ESTADO DE INGRESOS				423.790.618,00	68.483.106,80	492.273.724,80	409.130.833,55	4.751.874,32	0,00	404.378.959,23	374.886.129,18	29.692.830,05	-87.894.765,57			

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Resumen por capítulos. Importes en euros)

Explicación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7)=(4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC (9)=(7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10)=(7-3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)							
Total Capítulo 3	68.408.251,00	1.569.888,21	69.978.139,21	60.554.168,50	3.162.463,64	0,00	57.391.704,86	44.000.746,10	13.390.958,76	-12.586.434,35
Total Capítulo 4	208.278.946,00	2.008.354,49	210.287.300,49	173.259.298,84	118.624,90	0,00	173.140.673,94	172.177.069,05	963.604,89	-37.146.626,55
Total Capítulo 5	945.369,00	438.823,16	1.384.192,16	1.284.711,51	29.303,87	0,00	1.255.407,64	1.125.782,83	129.624,81	-128.784,52
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	277.632.566,00	4.017.065,86	281.649.631,86	235.098.178,85	3.310.392,41	0,00	231.787.786,44	217.303.597,98	14.484.188,46	-49.861.845,42
Total Capítulo 6	0,00	17.969,73	17.969,73	22.324,32	0,00	0,00	22.324,32	22.324,32	0,00	4.354,59
Total Capítulo 7	141.319.199,00	1.065.660,63	142.384.859,63	164.062.752,10	1.441.481,91	0,00	162.621.270,19	147.412.628,60	15.208.641,59	20.236.410,56
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	141.319.199,00	1.083.630,36	142.402.829,36	164.085.076,42	1.441.481,91	0,00	162.643.594,51	147.434.952,82	15.208.641,59	20.240.765,15
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	418.951.765,00	5.100.696,22	424.052.461,22	399.183.255,27	4.751.874,32	0,00	394.431.380,95	364.738.550,90	29.692.830,05	-29.621.080,27
Total Capítulo 8	4.838.853,00	57.785.180,10	62.624.033,10	817.240,26	0,00	0,00	817.240,26	817.240,26	0,00	-61.806.792,84
Total Capítulo 9	0,00	5.597.230,48	5.597.230,48	9.130.338,02	0,00	0,00	9.130.338,02	9.130.338,02	0,00	3.533.107,54
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.838.853,00	63.382.410,58	68.221.263,58	9.947.578,28	0,00	0,00	9.947.578,28	9.947.578,28	0,00	-58.273.685,30
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	423.790.618,00	68.483.106,80	492.273.724,80	409.130.833,55	4.751.874,32	0,00	404.378.959,23	374.686.129,18	29.692.830,05	-87.894.765,57

IV RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Importes en euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones corrientes	231.787.786,44	345.315.230,90		-113.527.444,46
(b) Operaciones de capital	162.643.594,51	45.843.431,86		116.800.162,65
(c) Operaciones comerciales				
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	394.431.380,95	391.158.662,76		3.272.718,19
(d) Activos financieros	817.240,26	811.975,71		5.264,55
(e) Pasivos financieros	9.130.338,02	3.146.075,73		5.984.262,29
2. Total operaciones financieras (d+e)	9.947.578,28	3.958.051,44		5.989.526,84
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	404.378.959,23	395.116.714,20		9.262.245,03
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			8.206.126,36	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			14.134.231,94	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			29.116.993,25	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-6.776.634,95	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.485.610,08



Memoria. Notas explicativas

Cuentas Anuales 2016



INDICE

1 Organización y actividad.....	25
2 Bases de presentación de las Cuentas	35
3 Normas de reconocimiento y valoración.....	36
4 Operaciones del presupuesto corriente	38
4.1 Presupuesto inicial	38
4.2 Modificaciones presupuestarias	39
4.3 Presupuesto definitivo	41
4.4 Obligaciones.....	42
4.5 Derechos	46
4.6 Resultado presupuestario.....	53
4.7 Límite de gasto y Sostenibilidad Financiera.....	55
5 Operaciones de presupuestos cerrados.....	56
6 Operaciones no presupuestarias	59
7 Contratación administrativa.....	61
8 Estado de la Tesorería.....	62
9 Endeudamiento. Pasivos Financieros.....	64
10 Inversiones Financieras	76



11	Remanente de Tesorería.....	83
12	Desviaciones negativas de financiación.....	85
13	Aspectos legales y fiscales.....	85
14	Otra información	92
15	Información presupuestaria	93
15.1	Presupuesto corriente.....	93
15.1.1	Presupuesto de gastos.....	93
a)	Modificaciones de crédito	94
b)	Clasificación funcional del gasto.....	95
c)	Personal. Efectivos de personal y costes por categorías	97
d)	Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	98
15.1.2	Presupuesto de ingresos.....	99
a)	Proceso de gestión. Derechos anulados y Recaudación neta.....	100
b)	Devoluciones de ingresos.....	103
15.2	Presupuestos cerrados	104
15.2.1	Presupuesto de gastos.....	105
15.2.2	Presupuesto de ingresos.....	109
a)	Derechos pendientes de cobro totales	109
b)	Derechos anulados	114
15.3	Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	116



MEMORIA. NOTAS EXPLICATIVAS

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Actividad

La Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad) es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía. La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; por el Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, modificado por el Decreto 16/2008, de 29 de enero y el Decreto 55/2017, de 11 de abril, y por su propia normativa.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- La elaboración de sus Estatutos, así como de las demás normas de régimen interno.
- La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia.



- La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
- El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas.

La actividad de la Universidad se concreta en su Presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes, entre otros, de:

- Las transferencias para gastos corrientes y de capital, fijadas, anualmente, por la Junta de Andalucía, así como las transferencias de la Administración General del Estado.
- Los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso académico 2016/2017, regulados por Decreto 112/2016 de la Junta de Andalucía, de 21 de junio (BOJA 121, de 27 de junio), y otros derechos legalmente establecidos. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.



- Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad.
- Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos.
- Ingresos procedentes de convenios y de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Los remanentes de tesorería incorporados, obtenidos como consecuencia de la liquidación del ejercicio precedente.
- El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

En el Presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad:

- Retribuciones del personal académico e investigador y del personal de administración y servicios.
- Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- Obras generales y de equipamiento.
- Plan propio de Investigación, becas, formación del personal y otros gastos.



1.2 Estructura organizativa básica

Órganos de gobierno y Representación

El Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, y Decreto 55/2017, de 11 de abril, establece los siguientes Órganos de Gobierno y Representación de la Universidad:

- El Rector, es la máxima autoridad de la Universidad, ejerce su dirección y ostenta su representación. Será elegido por el Claustro Universitario de entre los catedráticos de universidad que estén en activo y presten sus servicios en la Universidad. La duración del mandato del Rector será de cuatro años como máximo; no se podrá ejercer el cargo de Rector durante más de dos mandatos consecutivos.
- El Consejo Social, es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Entre otras funciones, le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios, así como la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- El Consejo de Gobierno, órgano colegiado de gobierno y gestión de la Universidad, que establece sus líneas estratégicas y programáticas de actuación, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en la organización de la docencia, la investigación y la gestión de sus recursos humanos y presupuestarios
- El Claustro, es el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria. Entre sus competencias están la de elegir y revocar al Rector, así como la elaboración del Estatuto y las reformas del mismo.
- La Junta de Centro es el órgano de gobierno colegiado de éste. Entre sus funciones se encuentran la de elegir y revocar al Decano o Director de Centro, elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro y aprobar anualmente el proyecto de plan de organización docente en el marco de cada plan de estudio.



- El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo. Entre sus competencias están la de elegir y revocar al Director del Departamento, elaborar el plan de asignación de su profesorado a los planes de organización docente de los Centros en que imparta docencia, distribuir los recursos presupuestarios asignados al Departamento e impulsar la renovación científica y pedagógica de su personal docente e investigador
- La Conferencia de Decanos y Directores de Escuela, órgano consultivo integrado por todos los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad.

La composición del Equipo de Gobierno a fecha 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

RECTOR

DOCTOR D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO

SECRETARIA GENERAL

DOCTORA D^a. CONCEPCIÓN HORGUÉ BAENA

GERENTE

D. JUAN IGNACIO FERRARO GARCÍA

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

DOCTORA D^a. CRISTINA YANES CABRERA

VICERRECTOR DE DESARROLLO DIGITAL Y DE EVALUACIÓN

DOCTOR D. CARLOS LEÓN DE MORA

VICERRECTOR DE PROFESORADO

DOCTOR D. JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DOCTOR D. JULIÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ



VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

DOCTORA D^a. CARMEN VARGAS MACÍAS

VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA

DOCTORA D^a MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

DOCTORA D^a. PASTORA REVUELTA MARCHENA

VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DOCTORA D^a. MARIA ELENA CANO BAZAGA

VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

DOCTORA D^a ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

DOCTOR D. JOSÉ GUADIX MARTÍN

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DOCTOR D. PEDRO GARCÍA VÁZQUEZ

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

DOCTOR D. LUIS RAFAEL MÉNDEZ RODRÍGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN

DOCTORA D^a MARIA DEL MAR GARCÍA RODILLO

DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES DE GOBIERNO

DOCTOR D. ENRIQUE JAVIER LÓPEZ LARA

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

D. SANTIAGO MELCÓN PÉREZ



Oferta docente

La estructura académica de la Universidad está integrada por Centros: Escuelas y Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, así como por otros centros o estructuras que organizan enseñanzas en modalidad no presencial o que conducen a la obtención de títulos propios que no tengan la consideración de títulos oficiales.

En el curso académico 2016/2017, la Universidad cuenta con 133 Departamentos universitarios, 19 Facultades, 6 Escuelas Técnicas Superiores, 1 Centro Internacional y 1 Escuela Internacional de Posgrado donde se ofertan las siguientes titulaciones de estudios oficiales:

- 67 Titulaciones de Grado
- 19 Titulaciones de Doble Grado
- 91 Titulaciones de Máster
- 5 Titulaciones de Doble Máster
- 99 Programas de Doctorado

Asimismo, se encuentran adscritos a la Universidad, 1 Centro de Estudios Universitarios de titularidad pública, 2 Centros de Estudios Universitarios de titularidad privada, 1 Centro de Enfermería de titularidad pública y 2 Centros de Enfermería de titularidad privada.

Alumnos matriculados en el curso 2016/2017

El número de alumnos matriculados en Centros Propios es el siguiente:

- 1.449 en Primer y segundo ciclo
- 49.771 en Estudios oficiales de Grado
- 5.279 en Estudios oficiales de Máster
- 3.111 en Estudios oficiales de Doctorado



El número de alumnos matriculados en Centros Adscritos es el siguiente:

- 3.342 en Estudios de primer y segundo ciclo y estudios oficiales de Grado
- 110 en Estudios oficiales de Máster

Listado de Centros Propios: Escuelas Técnicas Superiores y Facultades

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

FACULTAD DE BELLAS ARTES

FACULTAD DE BIOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

FACULTAD DE FARMACIA

FACULTAD DE FILOLOGÍA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

FACULTAD DE FÍSICA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

FACULTAD DE MEDICINA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

FACULTAD DE QUÍMICA

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Listado de Centros Adscritos públicos

CENTRO DE ENFERMERÍA "VIRGEN DEL ROCÍO"

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FRANCISCO MALDONADO" (OSUNA)

Listado de Centros Adscritos privados

CENTRO DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"

CENTRO DE ENFERMERÍA "CRUZ ROJA"

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "CARDENAL SPÍNOLA"

CENTRO UNIVERSITARIO EUSA

Enseñanzas propias y Formación Continua

La Universidad cuenta también con 126 titulaciones de Enseñanzas Propias y 112 cursos de Formación Continua. El número de alumnos matriculados es el siguiente:

- 1.514 en Máster Propio y Diploma de Especialización
- 1.954 en Formación Continua



Otros centros de carácter universitario

- Centro de Formación Permanente
- Instituto de Ciencias de la Educación
- Instituto de Idiomas

Institutos Universitarios de Investigación

- Instituto Universitario de Investigación García Oviedo
- Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC)
- Instituto de Matemáticas Universidad de Sevilla Antonio de Castro Brzezicki (IMUS)
- Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina (IEAL)

Centros y grandes instalaciones de investigación

- Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
- Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja:
 - Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis
 - Instituto de Materiales de Sevilla
 - Instituto de Investigaciones Químicas
- Centro Andaluz de Investigaciones en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER)
- Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)
- Instituto de Microelectrónica de Sevilla (Centro Nacional de Microelectrónica)
- Estación de Ecología Acuática Pabellón de Mónaco

Fundaciones Universitarias

- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Imagen fiel

La Ley Orgánica de Universidades establece en su artículo 81.4 que la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia. Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha elaborado y aprobado la normativa específica de regulación contable para Universidades por lo que será legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Los estados contables presupuestarios del ejercicio 2016 se presentan de acuerdo con principios y normas de contabilidad pública y presupuestaria. Han sido elaborados a partir de los registros contables de las operaciones realizadas, reflejando la imagen fiel de la liquidación presupuestaria y del resultado presupuestario de la Universidad.

No obstante, la Universidad deberá asegurar el control de sus gastos e inversiones organizando sus cuentas según los principios y normas contables de una contabilidad patrimonial y analítica, establecidos en la Ley General Presupuestaria, en el Plan General de Contabilidad Pública y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. En este sentido, la Universidad se encuentra en fase de adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, así como en proceso de implantación de la contabilidad analítica.

Comparación de la información

La información suministrada es comparable con la del ejercicio anterior.



3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

3.1 Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente. Un detalle de la aplicación de este principio es el siguiente:

3.1.1 Ingresos

- a) Precios públicos: Los precios públicos, correspondientes a los derechos de matrícula del curso lectivo, se reconocen como ingresos en el momento en que el alumno efectúa la matrícula. En relación a las compensaciones a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la reducción de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los estudiantes pertenecientes a Beca General y Familia Numerosa de tres hijos, la Universidad sigue el criterio de caja salvo que se conozca de forma cierta que el Ministerio ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.
- b) Prestación de servicios: Se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada.
- c) Transferencias corrientes: Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad, principalmente de la Junta de Andalucía, cuyo destino es atender los gastos normales de funcionamiento. Se reconocen como ingresos cuando la Universidad conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.
- d) Transferencias de capital: Se registran como ingresos cuando la Universidad conoce su aprobación por parte de la entidad otorgante. Las transferencias contabilizadas no aplicadas a las inversiones para las cuales fueron concedidas, se presentan como remanente de tesorería afectado.



3.1.2 Gastos

- a) Gastos de personal: Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y las prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de la legislación vigente.
- b) Transferencias corrientes: Se incluyen las efectuadas por la Universidad a terceros. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.
- c) Inversiones reales: En el capítulo de inversiones reales, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e intangible.

3.2 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería se obtiene por diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

La diferencia entre el remanente total y el remanente afectado corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado. En aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto.



3.3 Resultado presupuestario

El Resultado Presupuestario forma parte del Estado de Liquidación del Presupuesto y se determina por diferencia entre la totalidad de derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo.

El Resultado Presupuestario, deberá ajustarse, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería no afectado y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada. Este resultado ajustado refleja, en consecuencia, el superávit/déficit de la Universidad.

3.4 Pasivos financieros

Al cierre del ejercicio se imputan a los capítulos de Pasivos financieros de los presupuestos de gastos e ingresos, el importe de la variación neta producida durante el ejercicio en los capitales tomados a préstamo.

4. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

4.1 Presupuesto inicial

El presupuesto de la Universidad es la expresión anual de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2016, aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 14 de marzo de 2016, asciende a 423.790.618 euros.

A continuación se muestra la evolución, por capítulos presupuestarios, de los ingresos y gastos contenidos en el presupuesto inicial de la Universidad en el período 2012-2016:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS 2012-2016

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016
I Gastos de personal	291.557.189	277.270.887	276.050.895	290.144.704	299.998.092
II Gastos corrientes en bienes y servicios	62.095.531	50.986.580	50.658.221	49.897.396	49.211.592
III Gastos financieros	2.232.839	1.750.614	403.080	485.864	399.595
IV Transferencias corrientes	15.102.803	12.364.957	11.739.626	8.730.190	8.369.398
VI Inversiones reales	106.853.931	70.902.447	47.299.247	56.812.426	60.806.639
VII Transferencias de capital	0	0	0	0	0
VIII Activos financieros	0	0	0	0	900.000
IX Pasivos financieros	1.527.771	10.920.603	2.991.862	1.469.759	4.105.302
	479.370.064	424.196.088	389.142.931	407.540.339	423.790.618

Euros

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS 2012-2016

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016
III Tasas, precios públicos y otros	68.007.963	72.508.044	72.083.756	70.229.988	68.408.251
IV Transferencias corrientes	216.823.538	198.115.748	197.668.668	203.020.244	208.278.946
V Ingresos patrimoniales	729.921	1.585.739	2.225.332	2.205.601	945.369
VI Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0
VII Transferencias de capital	179.053.740	137.055.818	114.324.845	130.773.617	141.319.199
VIII Activos financieros	0	9.930.739	2.840.330	1.310.889	4.838.853
IX Pasivos financieros	14.754.902	5.000.000	0	0	0
	479.370.064	424.196.088	389.142.931	407.540.339	423.790.618

Euros

4.2 Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio han sido aprobadas modificaciones presupuestarias por importe de 68.483.107 euros, lo que representa un 16,16% sobre el presupuesto inicial, dando lugar a un presupuesto definitivo por importe 492.273.725 euros.

En el siguiente cuadro puede verse reflejado cómo se han financiado y qué destino han tenido las modificaciones presupuestarias:

MODIFICACIONES DE GASTOS E INGRESOS

MODIFICACIONES DE GASTOS		IMPORTE 2016	MODIFICACIONES DE INGRESOS		IMPORTE 2016
I	Gastos de personal	-7.000	III	Tasas, precios públicos y otros	1.569.888
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.009.405	IV	Transferencias corrientes	2.008.355
III	Gastos financieros	557.000	V	Ingresos patrimoniales	438.823
IV	Transferencias corrientes	4.784.696	VI	Enajenación inversiones reales	17.970
VI	Inversiones reales	61.139.006	VII	Transferencias de capital	1.065.661
VII	Transferencias de capital	0	VIII	Activos financieros	57.785.180
VIII	Activos financieros	0	IX	Pasivos financieros	5.597.230
IX	Pasivos financieros	0			
		68.483.107			68.483.107

Euros

En las modificaciones de los créditos de gastos, se han de destacar, por su importancia cuantitativa, las realizadas en el capítulo VI, "Inversiones reales", por importe de 61.139.006 euros. Estas modificaciones corresponden principalmente a gastos en investigación, 50.805.616 euros, y a créditos de inversiones por importe de 10.333.390 euros, financiados en general con el capítulo VIII de ingresos "Remanente de tesorería", capítulo VII de ingresos "Transferencias de capital" y capítulo IX de ingresos "Pasivos financieros".

Detalle de las modificaciones de crédito según el tipo de modificación presupuestaria:

DETALLE POR TIPO DE MODIFICACIÓN	IMPORTE 2016
Incorporaciones de Remanentes de crédito	57.785.180
Créditos generados por ingresos	10.697.927
	68.483.107

Euros

4.3 Presupuesto definitivo

La Universidad cuenta al final del ejercicio con un presupuesto definitivo de 492.273.725 euros, esto es, el presupuesto inicial, 423.790.618 euros, más las modificaciones realizadas durante el ejercicio, 68.483.107 euros.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, del total de las dotaciones presupuestarias definitivas de gasto, destacan las destinadas a los gastos de personal, 299.991.092 euros, y a las inversiones e investigación, 121.945.645 euros, que suponen en total el 85,71% del presupuesto definitivo de la Universidad.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS E INGRESOS					
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS		IMPORTE 2016	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS		IMPORTE 2016
I	Gastos de personal	299.991.092	III	Tasas, precios públicos y otros	69.978.139
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	51.220.997	IV	Transferencias corrientes	210.287.301
III	Gastos financieros	956.595	V	Ingresos patrimoniales	1.384.192
IV	Transferencias corrientes	13.154.094	VI	Enajenación inversiones reales	17.970
VI	Inversiones reales	121.945.645	VII	Transferencias de capital	142.384.860
VII	Transferencias de capital	0	VIII	Activos financieros	62.624.033
VIII	Activos financieros	900.000	IX	Pasivos financieros	5.597.230
IX	Pasivos financieros	4.105.302			
		492.273.725			492.273.725

Euros

El resto de las dotaciones presupuestarias se distribuyen entre los créditos destinados a hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, concesión de ayudas y subvenciones a través de transferencias corrientes, transferencias de capital, activos financieros y créditos destinados a la amortización de préstamos a través de pasivos financieros.

Desde el punto de vista de los ingresos, el presupuesto definitivo de gastos se financia tanto con recursos propios (capítulos III, V, VI y VIII), por un importe de 134.004.334 euros (27,22%), como con recursos ajenos (capítulos IV, VII y IX), por un importe de 358.269.391 euros (72,78%).



Dentro del presupuesto definitivo de ingresos hay que resaltar, debido a su cuantía, el capítulo IV “Transferencias corrientes”, por importe de 210.287.301 euros, dotado principalmente con las transferencias corrientes de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía por importe de 199.126.499 euros, de los que 136.290.000 euros corresponden a la Financiación Operativa estructural y 58.410.000 euros a la Financiación Operativa vinculada a resultados.

Las previsiones definitivas de ingresos del capítulo VII, “Transferencias de capital”, por importe de 142.384.860 euros, provienen fundamentalmente de la Consejería de Economía y Conocimiento, 128.372.257 euros, para investigación e inversiones, de los cuales 100.300.000 euros corresponden a la Financiación Operativa de investigación.

En las previsiones definitivas de ingresos del capítulo III, “Tasas, Precios públicos y otros ingresos”, con 69.978.139 euros, la principal partida dentro de este capítulo la constituye la previsión de ingresos por prestación de servicios académicos por enseñanzas regladas, cuya cuantía se eleva a 52.024.186 euros y que corresponden a derechos de matrícula de enseñanza oficial en centros propios de primer y segundo ciclo, enseñanzas de grado, enseñanzas de máster y tercer ciclo, así como a las compensaciones de matrícula por Beca General y Familia Numerosa de tres hijos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y otras.

El capítulo VIII, “Activos financieros” por importe de 62.624.033 euros, recoge, fundamentalmente, el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos, 61.724.033 euros. La naturaleza de estos recursos difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni su recaudación.

4.4 Obligaciones

Obligaciones reconocidas son las contraídas por la Universidad como consecuencia de la realización de gastos corrientes o de capital. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 ascienden a 395.116.714 euros, de los cuales se han pagado a 31 de diciembre 370.840.097 euros, quedando pendientes de pago a dicha fecha, 24.276.617 euros.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas durante el período 2012-2016:

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2012-2016

CAPÍTULO	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
I Gastos de personal	265.452.089	266.941.028	265.948.778	283.267.007	288.631.508
II Gastos corrientes en bienes y servicios	52.522.529	50.310.051	49.374.995	48.089.588	47.028.590
III Gastos financieros	458.228	566.518	1.634.711	480.384	943.443
IV Transferencias corrientes	16.234.738	9.324.587	9.458.115	8.700.059	8.711.689
VI Inversiones reales	82.527.992	68.414.267	74.655.630	63.669.346	45.843.432
VII Transferencias de capital	328.813	0	0	0	0
VIII Activos financieros	0	632.745	800.000	823.927	811.976
IX Pasivos financieros	1.302.237	9.618.847	4.356.992	978.950	3.146.076
	418.826.626	405.808.043	406.229.221	406.009.261	395.116.714

Euros

El importe por capítulo de las obligaciones reconocidas, así como su porcentaje sobre el total de las mismas puede observarse en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016

CAPÍTULO	IMPORTE 2016	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
I Gastos de personal	288.631.508	73,05%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	47.028.590	11,90%
III Gastos financieros	943.443	0,24%
IV Transferencias corrientes	8.711.689	2,20%
VI Inversiones reales	45.843.432	11,60%
VII Transferencias de capital	0	0,00%
VIII Activos financieros	811.976	0,21%
IX Pasivos financieros	3.146.076	0,80%
	395.116.714	100,00%

Euros

El capítulo I, "Gastos de personal", con el 73,05% del total de las obligaciones reconocidas, es el más importante cuantitativa y porcentualmente. Le siguen, el capítulo II, "Gastos corrientes en

bienes y servicios”, que representa un 11,90% y el capítulo VI, “Inversiones reales” que recoge los gastos para investigación e inversiones con un 11,60% sobre el total de obligaciones reconocidas.

El capítulo VIII, “Activos financieros”, recoge la concesión de préstamos al personal de la Universidad y el capítulo IX “Pasivos financieros” la amortización de préstamos a largo plazo principalmente del Ministerio de Economía y Competitividad de ayudas concedidas bajo la modalidad de préstamo o anticipo reembolsable FEDER.

Grado de ejecución de gastos

Comparando las obligaciones reconocidas con los respectivos créditos definitivos consignados en el presupuesto, obtendremos el grado de ejecución de los gastos. El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 80,26%.

Como puede observarse en este cuadro detallado por capítulos, los mayores porcentajes de ejecución se producen en el capítulo III “Gastos financieros”, con un 98,63%, capítulo I “Gastos de personal” con un 96,21% y capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” con el 91,82% ejecutado.

GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

CAPITULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN
I Gastos de personal	299.991.092	288.631.508	96,21%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	51.220.997	47.028.590	91,82%
III Gastos financieros	956.595	943.443	98,63%
IV Transferencias corrientes	13.154.094	8.711.689	66,23%
VI Inversiones reales	121.945.645	45.843.432	37,59%
VII Transferencias de capital	0	0	0,00%
VIII Activos financieros	900.000	811.976	90,22%
IX Pasivos financieros	4.105.302	3.146.076	76,63%
	492.273.725	395.116.714	80,26%

Euros



Por el contrario, el capítulo VI, “Inversiones reales” tiene un nivel bajo de ejecución, ya que está formado por créditos destinados a proyectos de investigación y a inversiones en obras y equipamientos que suelen contar con varias anualidades, no coincidiendo su ritmo de gasto con el ejercicio económico.

Grado de pago

En relación con el grado de pago, las obligaciones pagadas ascienden a 370.840.097 euros, lo que supone en comparación con el total de obligaciones reconocidas netas, 395.116.714 euros, un 93,86%.

En el siguiente cuadro se reflejan los porcentajes de las obligaciones pagadas en relación con las obligaciones reconocidas:

GRADO DE PAGO

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS NETOS	% GRADO DE PAGO
I Gastos de personal	288.631.508	279.076.221	96,69%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	47.028.590	39.901.134	84,84%
III Gastos financieros	943.443	916.540	97,15%
IV Transferencias corrientes	8.711.689	7.687.850	88,25%
VI Inversiones reales	45.843.432	39.384.059	85,91%
VII Transferencias de capital	0	0	0,00%
VIII Activos financieros	811.976	811.976	100,00%
IX Pasivos financieros	3.146.076	3.062.317	97,34%
	395.116.714	370.840.097	93,86%

Euros

Obligaciones pendientes de pago

El importe total de obligaciones pendientes de pago por operaciones del presupuesto corriente es de 24.276.617 euros. El grado de obligaciones pendientes de pago sobre el total de obligaciones reconocidas es del 6,14%.

En obligaciones pendientes de pago se recogen, fundamentalmente, los importes de las obligaciones reconocidas por la Universidad por el gasto de seguridad social, la adquisición de bienes corrientes, inversiones reales y servicios recibidos que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

En el siguiente cuadro se reflejan las obligaciones pendientes de pago así como sus porcentajes en relación con las obligaciones reconocidas:

GRADO PENDIENTE DE PAGO

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO
I Gastos de personal	288.631.508	279.076.221	9.555.287	3,31%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	47.028.590	39.901.134	7.127.456	15,16%
III Gastos financieros	943.443	916.540	26.903	2,85%
IV Transferencias corrientes	8.711.689	7.687.850	1.023.839	11,75%
VI Inversiones reales	45.843.432	39.384.059	6.459.373	14,09%
VII Transferencias de capital	0	0	0	0,00%
VIII Activos financieros	811.976	811.976	0	0,00%
IX Pasivos financieros	3.146.076	3.062.317	83.759	2,66%
	395.116.714	370.840.097	24.276.617	6,14%

Euros

4.5 Derechos

Derechos reconocidos son los créditos existentes a favor de la Universidad, bien recaudados o pendientes de cobro. Los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 ascendieron a 404.378.959 euros, de los cuales se han recaudado durante el año 374.686.129 euros, quedando pendiente de cobro al final del ejercicio, 29.692.830 euros.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de los derechos reconocidos durante el período 2012-2016:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS 2012-2016

CAPÍTULO	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
III Tasas, precios públicos y otros	75.924.734	82.582.315	77.527.721	73.000.418	57.391.705
IV Transferencias corrientes	211.515.650	184.833.753	181.255.658	175.674.431	173.140.674
V Ingresos patrimoniales	1.008.253	2.577.365	2.333.049	2.312.083	1.255.408
VI Enajenación inversiones reales	11.437	12.892	245.533	5.801	22.324
VII Transferencias de capital	137.804.106	131.588.871	125.714.083	136.732.565	162.621.270
VIII Activos financieros	0	0	809.150	841.538	817.240
IX Pasivos financieros	10.175.406	6.148.987	696.353	12.368.401	9.130.338
	436.439.586	407.744.183	388.581.547	400.935.237	404.378.959

Euros

El importe por capítulos de los derechos reconocidos, así como su porcentaje sobre el total de los mismos puede observarse en el siguiente cuadro:

DERECHOS RECONOCIDOS 2016

CAPÍTULO	IMPORTE 2016	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
III Tasas, precios públicos y otros	57.391.705	14,19%
IV Transferencias corrientes	173.140.674	42,82%
V Ingresos patrimoniales	1.255.408	0,31%
VI Enajenación inversiones reales	22.324	0,01%
VII Transferencias de capital	162.621.270	40,21%
VIII Activos financieros	817.240	0,20%
IX Pasivos financieros	9.130.338	2,26%
	404.378.959	100,00%

Euros



Coincidiendo con lo expuesto en el apartado correspondiente al presupuesto definitivo de ingresos, se destaca aquí también el gran peso que tiene sobre el total de derechos reconocidos el capítulo IV, “Transferencias corrientes”, cuya cuantía principal, 163.197.080 euros, proviene de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, de los cuales 113.996.517 euros corresponden a la Financiación Operativa estructural y 44.234.837 euros a la Financiación Operativa vinculada a resultados.

Respecto al capítulo VII, “Transferencias de capital”, la cuantía liquidada proviene básicamente de la Administración General del Estado, 19.168.747 euros, así como de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 141.095.738 euros. Estos fondos se destinan a la financiación de proyectos de investigación y de inversiones en obras y equipamiento. De los derechos reconocidos de la Consejería de Economía y Conocimiento para investigación, 135.505.684 euros corresponden a Financiación Operativa.

Los derechos reconocidos en concepto de Financiación Operativa en los capítulos IV y VII, se elevan por tanto a 293.737.038 euros.

En el capítulo IX “Pasivos financieros” por importe total de 9.130.338 euros, se recogen los ingresos correspondientes a préstamos, 1.446.046 euros, y a anticipos reembolsables FEDER, 7.684.292 euros, de proyectos cofinanciados de investigación recibidos en su mayor parte del Ministerio de Economía y Competitividad.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y observando la importancia porcentual que sobre el total de los derechos reconocidos representan los capítulos IV y VII (83,03%), se mantiene, como en ejercicios pasados, la acusada dependencia que esta Institución tiene de los fondos que se reciben de otras Administraciones y, más concretamente, de los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por transferencias corrientes y de capital.

En lo referente al capítulo III, “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, 57.391.705 euros, hay que destacar que se han liquidado 39.987.858 euros por derechos de matrícula de enseñanzas oficiales, 3.597.111 por tasas académicas y 7.112.092 euros por derechos de matrícula de cursos y seminarios de enseñanzas propias. Los derechos liquidados en concepto de contratos artículo 83 LOU, ascienden a 957.096 euros.



En relación a las compensaciones a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la reducción de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los estudiantes pertenecientes a Beca General y Familia Numerosa de tres hijos, la Universidad sigue el criterio de caja salvo que se conozca de forma cierta que el Ministerio ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Grado de ejecución de ingresos

Comparando los derechos reconocidos con las respectivas previsiones definitivas consignadas en el presupuesto, obtendremos el grado de ejecución de los ingresos. El grado de ejecución de los ingresos no financieros es elevado, del 93,01%.

El porcentaje de ejecución en el conjunto de ingresos es más bajo, del 82,15%, debido a que el remanente de tesorería que se ha utilizado para financiar el presupuesto definitivo, corresponde a derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de ejecución por capítulos:

GRADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS

CAPITULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJECUCIÓN
III Tasas, precios públicos y otros	69.978.139	57.391.705	82,01%
IV Transferencias corrientes	210.287.301	173.140.674	82,34%
V Ingresos patrimoniales	1.384.192	1.255.408	90,70%
VI Enajenación inversiones reales	17.970	22.324	124,23%
VII Transferencias de capital	142.384.860	162.621.270	114,21%
VIII Activos financieros	62.624.033	817.240	1,30%
IX Pasivos financieros	5.597.230	9.130.338	163,12%
	492.273.725	404.378.959	82,15%

Euros

Grado de cobro

En relación con el grado de cobro, los derechos cobrados ascienden a 374.686.129 euros, lo que supone en comparación con el total de los derechos reconocidos netos, 404.378.959 euros, un 92,66%.

El siguiente cuadro refleja los porcentajes de los derechos cobrados en relación con los derechos reconocidos:

GRADO DE COBRO

CAPITULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	% GRADO DE COBRO
III Tasas, precios públicos y otros	57.391.705	44.000.746	76,67%
IV Transferencias corrientes	173.140.674	172.177.069	99,44%
V Ingresos patrimoniales	1.255.408	1.125.783	89,67%
VI Enajenación inversiones reales	22.324	22.324	100,00%
VII Transferencias de capital	162.621.270	147.412.629	90,65%
VIII Activos financieros	817.240	817.240	100,00%
IX Pasivos financieros	9.130.338	9.130.338	100,00%
	404.378.959	374.686.129	92,66%

Euros

Derechos pendientes de cobro

El importe total de derechos pendientes de cobro por operaciones del presupuesto corriente es de 29.692.830 euros. El grado de derechos pendientes de cobro sobre el total de derechos reconocidos es del 7,34%.

En el siguiente cuadro se reflejan los derechos pendientes de cobro así como sus porcentajes en relación con los derechos reconocidos:

GRADO PENDIENTE DE COBRO

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% DERECHOS PENDIENTES COBRO
III Tasas, precios públicos y otros	57.391.705	44.000.746	13.390.959	23,33%
IV Transferencias corrientes	173.140.674	172.177.069	963.605	0,56%
V Ingresos patrimoniales	1.255.408	1.125.783	129.625	10,33%
VI Enajenación inversiones reales	22.324	22.324	0	0,00%
VII Transferencias de capital	162.621.270	147.412.629	15.208.641	9,35%
VIII Activos financieros	817.240	817.240	0	0,00%
IX Pasivos financieros	9.130.338	9.130.338	0	0,00%
	404.378.959	374.686.129	29.692.830	7,34%

Euros

Como puede observarse, el mayor porcentaje corresponde al capítulo III, "Tasas, precios públicos y otros" correspondiendo en su mayor parte, 12.048.488 euros, a matrículas de alumnos del curso 2016/2017 cuyo plazo de vencimiento de pago es en 2017. El detalle del saldo de los derechos reconocidos pendientes de cobro es el siguiente:

DETALLE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Tasas académicas	318.341
Precios públicos. Serv. académicos 1er y 2º ciclo, Grado, Máster y 3er ciclo en centros propios	12.048.488
Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias	464.242
Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	225.463
Servicios deportivos universitarios	79.717
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	159.984
Venta de publicaciones propias	50.066
Otros ingresos capítulo 3	44.658
Transf. corrientes del Servicio Andaluz de Salud. Plazas vinculadas	118.632
Transf. corrientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía	795.257
Transf. corrientes de Corporaciones Locales	38.713
Transf. corrientes del Exterior. De la Unión Europea	11.003
Ingresos patrimoniales	129.625
Transf. de capital de la Administración General del Estado	9.027.478
Transf. de capital de Organismos Autónomos Estatales	22.180
Transf. de capital de Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	4.736
Transf. de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía	5.856.847
Transf. de capital de Familias e instituciones sin fines de lucro	78.237
Transf. de capital del Exterior	219.163
	29.692.830

Euros



El saldo deudor por precios públicos de enseñanzas oficiales en centros propios, corresponde al importe pendiente de recibir directamente de los alumnos matriculados en el curso 2016/2017 en primer y segundo ciclo, grado y máster, 12.037.468 euros, y en tercer ciclo, 11.020 euros.

El saldo deudor por prestación de servicios corresponde principalmente a ingresos pendientes de recibir en concepto de derechos de matrícula de cursos y seminarios de enseñanzas propias por importe de 464.242 euros, servicios prestados por las Unidades de Apoyo a la Investigación por importe de 225.463 euros, y servicios deportivos universitarios por importe de 79.717 euros.

En el epígrafe “Transferencias de capital de la Administración General del Estado”, se encuentran pendientes de recibir, 9.027.478 euros, que corresponden al importe pendiente de transferir por el Ministerio de Economía y Competitividad para investigación.

El saldo deudor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en transferencias corrientes como de capital, en el ejercicio 2016, es de 6.775.472 euros. Se compone, principalmente, del importe pendiente de recibir de la Consejería de Economía y Conocimiento para investigación, 5.856.847 euros.

El detalle de este saldo deudor es el siguiente:

SALDO DEUDOR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		6.775.472
(Ejercicio corriente 2016)		
De la Consejería de Economía y Conocimiento		6.631.856
Cap. 4 Financiación Operativa Estructural	279.663	
Cap. 4 Otras	495.346	
Cap. 7 Para investigación científica	5.856.847	
De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		20.248
De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía		4.736
Del Servicio Andaluz de Salud		118.632

Euros

Transferencias de ingresos corrientes y de capital

El importe total de transferencias recibidas en los capítulos IV y VII asciende a 335.761.944 euros con el siguiente desglose:

TRANSFERENCIAS 2016			
ORIGEN	Corrientes	De capital	Total
SECTOR PÚBLICO			
Comunidades Autónomas (45 y 75)	163.309.063	141.118.470	304.427.533
Admón del Estado (40 y 70)	-6.767	19.168.747	19.161.980
Otros entes de dº público (Resto)	4.072.594	655.193	4.727.787
Corporaciones Locales (46 y 76)	76.442	7.000	83.442
De la Unión Europea (495 y 795)	2.869.039	1.181.751	4.050.790
TOTAL SECTOR PÚBLICO	170.320.371	162.131.161	332.451.532
TOTAL SECTOR PRIVADO (47, 48 y 77, 78)	2.820.303	490.109	3.310.412
	173.140.674	162.621.270	335.761.944

Euros

4.6 Resultado presupuestario del ejercicio

El Resultado Presupuestario forma parte del Estado de Liquidación del Presupuesto y se determina por diferencia entre la totalidad de derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo.

El resultado presupuestario del ejercicio 2016 ha sido positivo, 9.262.245 euros.

El Resultado Presupuestario del ejercicio debe ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería no afectado y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada. Este resultado ajustado refleja, en consecuencia, el superávit/déficit de la Universidad.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2016 ha generado un superávit de 2.485.610 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	IMPORTE
(a) Operaciones corrientes	231.787.786	345.315.231		-113.527.445
(b) Operaciones de capital	162.643.595	45.843.431		116.800.164
(c) Operaciones comerciales				
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	394.431.381	391.158.662		3.272.719
(d) Activos financieros	817.240	811.976		5.264
(e) Pasivos financieros	9.130.338	3.146.076		5.984.262
2. Total operaciones financieras (d+e)	9.947.578	3.958.052		5.989.526
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	404.378.959	395.116.714		9.262.245
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			8.206.126	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			14.134.232	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			29.116.993	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-6.776.635	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.485.610

Euros

COMPARATIVA 2015-2016	2015	2016
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-5.074.024	9.262.245
AJUSTES DEL EJERCICIO	25.535.046	-6.776.635
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	20.461.022	2.485.610

Euros



4.7 Límite de gasto y Sostenibilidad financiera

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, añadiendo que para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
- Los Presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.

Límite de gasto

El importe de las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras en el ejercicio no ha superado el límite máximo de gasto no financiero establecido en el presupuesto, 368.187.960 euros.

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
CONCEPTOS	2016
Límite máximo de gasto según presupuesto	368.187.960
Obligaciones reconocidas no financieras	367.047.214

Euros

Sostenibilidad financiera

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Respecto al principio de sostenibilidad financiera, la Universidad cuenta con un remanente de tesorería no afectado positivo por importe de 81.584.701 euros.

REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2016		
CONCEPTOS	2015	2016
I Remanente de Tesorería afectado	32.812.369	45.542.804
II Remanente de Tesorería no afectado	88.965.927	81.584.701
III Saldos de dudoso cobro	978.754	308.996
Remanente de Tesorería total (I+II+III)	122.757.050	127.436.501

Euros

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, en su artículo 18 establece que las Administraciones públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Intervención General de la Junta de Andalucía hacen un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria de la Universidad a lo largo del ejercicio, mes a mes, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Dado el acusado grado de dependencia financiera que la Universidad tiene de los fondos que se reciben de la Comunidad Autónoma de Andalucía por transferencias corrientes y de capital, un 75,80% en el ejercicio 2016 sobre el total de los derechos reconocidos, la Universidad será capaz de financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, en la medida que se cumpla con los compromisos de financiación establecidos.

5. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Dentro de la gestión presupuestaria de un ejercicio se incluye, junto a los gastos e ingresos del ejercicio corriente, la gestión de cobros y pagos de aquellos derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores y que continúan pendientes de ejecución.



5.1 Obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados

Las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados pendientes de pago, al inicio del ejercicio 2016, presentaban un saldo de 22.510.883 euros. A lo largo del ejercicio se abonaron obligaciones por importe de 22.397.394 euros, quedando pagos pendientes al final del ejercicio por valor de 113.489 euros.

5.2 Derechos reconocidos de presupuestos cerrados

Los derechos reconocidos de ejercicios cerrados pendientes de cobro al inicio del ejercicio 2016 ascienden a 112.907.341 euros. Durante el ejercicio se han anulado derechos por valor de 4.582.793 euros y se han realizado cobros por importe de 61.141.043 euros, quedando derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre por importe de 47.183.505 euros.

Este saldo deudor se compone principalmente del importe pendiente de recibir de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, 46.563.684 euros, correspondiendo 22.221.076 euros a Financiación Operativa para Investigación y 24.342.608 euros a subvenciones que cuentan con resolución administrativa firme de concesión y que no han alcanzado la fase OP debido a que la Junta de Andalucía no ha culminado los procesos de justificación y validación de otras subvenciones anteriormente recibidas. A este respecto, en el ejercicio 2014 quedaron derechos reconocidos pendientes de cobro por importe de 24.419.012 euros, que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo tenía registrados en fase AD; de estos derechos se han producido anulaciones en los ejercicios 2015 y 2016 por importe de 76.404 euros, quedando un saldo deudor de 24.342.608 euros. De estos derechos, en el ejercicio 2016, la Consejería ha reconocido obligaciones, fase O, por importe de 5.615.913 euros. La Universidad viene cumpliendo con la obligación de justificar las subvenciones recibidas, no existiendo duda sobre la certeza del cobro de estos derechos.

SALDO DEUDOR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		46.563.684
(Ejercicios cerrados)		
De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo		46.563.684
Cap. 4	Para investigación científica (origen 2014)	72.167
Cap. 7	Para investigación científica (origen 2014)	24.270.441
Cap. 7	Financiación Operativa Investigación (origen 2015)	22.221.076

Euros

DETALLE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS

Tasas	265.826
Ingresos procedentes de prestación de servicios	161.542
Venta de publicaciones propias	154
Otros ingresos	136.499
Transf. corrientes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	72.167
Transf. corrientes de la Unión Europea	1.202
Ingresos patrimoniales	8.826
Transf. de capital de empresas públicas y otros entes públicos	10.000
Transf. de capital de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	46.491.517
Transf. de capital de Familias e instituciones sin fines de lucro	3.962
Transf. de capital del Exterior. De la Unión Europea y otras	31.810
	47.183.505

Euros

DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIO DE ORIGEN Y CAPÍTULO

CAPÍTULO	ORIGEN							TOTAL
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
III Tasas, precios públicos y otros	8.162	9.505	9.421	13.730	44.100	53.149	425.954	564.021
IV Transferencias corrientes						72.167	1.202	73.369
V Ingresos patrimoniales				875		1.239	6.712	8.826
VI Enajenación inversiones reales							0	0
VII Transferencias de capital						24.316.213	22.221.076	46.537.289
VIII Activos financieros							0	0
IX Pasivos financieros							0	0
	8.162	9.505	9.421	14.605	44.100	24.442.768	22.654.944	47.183.505

Euros

Las operaciones de presupuestos cerrados pueden verse con más nivel de detalle en el punto 15.2 "Presupuestos de cerrados", páginas 104 a 115.



6. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Las operaciones no presupuestarias incluyen cobros y pagos realizados por la Universidad que por su naturaleza no corresponde aplicar al Presupuesto. En este apartado se recogen todas las operaciones que no afectan directamente a los ingresos o a los gastos, aunque forman parte de la gestión de los recursos. Estas operaciones se dividen en deudores y acreedores no presupuestarios.

6.1 Deudores no presupuestarios

Se incluyen aquellos conceptos caracterizados por nacer como consecuencia de un anticipo de fondos por la tesorería para determinados fines, que deberán ser reembolsados a aquella, cancelando la operación.

El saldo de deudores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2016 asciende a 15.107.260 euros, destacando por su cuantía el concepto “H.P. Deudora IVA” por importe de 11.317.895 euros y el concepto “Provisión de fondos Anticipos de Caja Fija”, fondos concedidos a las diferentes unidades de gasto, por importe de 2.127.009 euros.

6.2 Acreedores no presupuestarios

A diferencia de los anteriores, los acreedores incluyen operaciones que se caracterizan porque nacen como consecuencia de la entrega a la tesorería de cantidades en depósito, correspondiendo el pago por acreedores a la devolución o cancelación de lo previamente depositado.

El saldo de acreedores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2016 asciende a 10.963.330 euros, destacando por su cuantía, 6.127.831 euros, el concepto “IRPF Retenciones por trabajo personal” que recoge las retenciones practicadas correspondientes a la liquidación del mes de diciembre.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2016

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PDTES. COBRO A 31 DICIEMBRE
310.004	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	74.471,69	0,00	310,60	74.782,29	0,00	74.782,29
310.005	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	21.201,05	0,00	116.227,36	137.428,41	48.585,87	88.842,54
310.006	REINTEGROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	31.894,04	0,00	388.958,39	420.852,43	31.894,04	388.958,39
310.007	PAGOS A CUENTA LIQUIDACIÓN IDR	712.100,00	0,00	0,00	712.100,00	712.100,00	0,00
310.008	INTERESES POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS PEND. APLIC.	0,00	0,00	436.371,30	436.371,30	436.371,30	0,00
310.012	DEUDORES IVA REPERCUTIDO	93.493,86	0,00	714.917,96	808.411,82	710.183,31	98.228,51
310.013	ANTICIPOS AL HABILITADO	145.509,26	0,00	0,00	145.509,26	0,00	145.509,26
310.014	ANTICIPOS PAS	9.775,45	0,00	110.113,95	119.889,40	109.973,82	9.915,58
310.015	ANTICIPOS PDI	2.930,00	0,00	73.654,00	76.584,00	59.384,00	17.200,00
310.016	IT SEGURIDAD SOCIAL CAPÍTULO 1	628.599,09	0,00	2.258.566,77	2.887.165,86	2.302.986,04	584.179,82
310.017	IT SEGURIDAD SOCIAL CAPÍTULO 6	9.369,22	0,00	50.031,83	59.401,05	23.816,21	35.584,84
310.018	IT SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS CAPÍTULO 4	870,65	0,00	2.188,26	3.058,91	1.118,30	1.940,61
310.080	H.P. DEUDORA IVA	9.574.518,20	0,00	1.496.746,72	11.071.264,92	-246.629,60	11.317.894,52
310.143	SENECA. AYUDAS MOVILIDAD A ESTUDIANTES	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00
310.200	PLAN NACIONAL. PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	430.120,25	0,00	266.934,76	697.055,01	231.926,29	465.128,72
310.201	P.N. MOV. RR.HH. INVEST. POSTDOCTORAL EXTRANJERO	-43.565,23	0,00	0,00	-43.565,23	0,00	-43.565,23
310.202	PLAN NACIONAL FPU	28.006,90	0,00	2.051.114,10	2.079.121,00	1.753.980,41	325.140,59
310.203	P.N. EXTESP MOV. PROFESORES E INVESTIG. SABÁTICOS	2.420,00	0,00	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
310.204	P.N. EXTESP MOV. ESTANCIAS JOVENES DOCTORES EXTR.	-140.905,10	0,00	0,00	-140.905,10	0,00	-140.905,10
310.205	P.N. MOV. RR.HH. INVEST. PROEXT-MEC	-481.809,17	0,00	0,00	-481.809,17	11.281,00	-493.090,17
310.206	TALENTO POSTDOCTORAL	40.016,12	0,00	199.074,43	239.090,55	180.612,09	58.478,46
350.004	PROVISIÓN DE FONDOS ANTICIPOS DE CAJA FUJA	1.928.671,50	0,00	200.000,00	2.128.671,50	1.662,25	2.127.009,25
390.001	IVA SOPORTADO	44.249,17	0,00	2.397.084,86	2.441.334,03	2.398.926,49	42.407,54
TOTAL DEUDORES		13.113.136,95	0,00	10.762.295,29	23.875.432,24	8.768.171,82	15.107.260,42

Euros

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2016

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
320.001	IRPF. RETENCIONES TRABAJO PERSONAL	6.771.343,51	0,00	53.941.383,86	60.712.727,37	54.584.895,89	6.127.831,48
320.004	CUOTAS DERECHOS PASIVOS	-37,70	0,00	2.904.751,03	2.904.713,33	2.904.757,27	-43,94
320.005	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.067.403,77	0,00	8.426.732,51	10.494.136,28	8.275.912,68	2.218.223,60
320.007	DESCUENTO FACTURA ABONO	0,00	0,00	182,23	182,23	182,23	0,00
320.008	MUFACE	0,00	0,00	1.352.299,56	1.352.299,56	1.352.299,56	0,00
320.010	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	779.746,71	0,00	284.000,00	1.063.746,71	853.246,71	210.500,00
320.014	FONDOS RECIBIDOS PENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN	915.653,62	0,00	685.847,81	1.601.501,43	587.768,21	1.013.733,22
320.016	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	64.095,58	0,00	432.516,77	496.612,35	492.280,09	4.332,26
320.018	IVA INTRACOMUNITARIO	41.522,70	0,00	340.559,55	382.082,25	337.065,02	45.017,23
320.019	ACREEDORES. IVA SOPORTADO	630.132,09	0,00	2.402.716,56	3.032.848,65	2.694.600,71	338.247,94
320.020	IMPORTES TRANSITORIOS	0,00	0,00	640,79	640,79	640,79	0,00
320.051	SEGURO ESCOLAR	-45.748,64	0,00	58.546,88	12.798,24	58.546,88	-45.748,64
320.052	MOVILIDAD HISPANO-FRANCESA 15-16	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	6.197,00	-1.197,00
320.063	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00
320.064	FIANZAS A LARGO PLAZO. PORTÁTILES	150,00	0,00	150,00	300,00	300,00	0,00
320.065	FIANZAS SIBUS	23.376,47	0,00	13.712,46	37.088,93	17.299,34	19.789,59
320.067	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00
320.143	COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA CON BRASIL	0,00	0,00	641,23	641,23	641,23	0,00
320.216	RETENCIÓN ALQUILERES	0,00	0,00	1.174,43	1.174,43	1.060,43	114,00
320.327	NO RESIDENTES. RETENCIÓN POR IRPF	5.537,40	0,00	19.495,97	25.033,37	23.937,53	1.095,84
321.002	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	376.138,46	0,00	932.884,77	1.309.023,23	349.735,21	959.288,02
323.001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	-3.302,22	0,00	403.609,04	400.306,82	400.306,82	0,00
391.001	IVA REPERCUTIDO	72.435,23	0,00	765.212,62	837.647,85	767.001,90	70.645,95
TOTAL ACREEDORES		11.698.446,98	0,00	72.975.058,07	84.673.505,05	73.710.175,50	10.963.329,55

Euros

7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se facilita la siguiente información referida al ejercicio 2016:

- Importes adjudicados según los diferentes procedimientos y formas establecidos en la normativa sobre contratación.
- Importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y finalizar el mismo.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. EJERCICIO 2016

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
- De obras						1.630.770			1.630.770
- De suministro	1.486.460				314.697	1.411.673			3.212.830
- Patrimoniales									
- De gestión de servicios públicos									
- De servicios	1.267.181				192.938	1.214.147			2.674.266
- De concesión de obra pública									
- De colaboración entre el sector público y el sector privado									
- De carácter administrativo especial									
- Otros									

Euros

II. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS. EJERCICIO 2016

TIPO DE CONTRATO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 1 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31 DE DICIEMBRE
- De obras	217.800	1.897.819	1.630.770	127.132
- De suministro	507.955	5.205.877	3.212.830	437.156
- Patrimoniales				
- De gestión de servicios públicos				
- De servicios	891.586	3.867.625	2.674.266	3.343.605
- De concesión de obra pública				
- De colaboración entre el sector público y el sector privado				
- De carácter administrativo especial				
- Otros				

Euros

8. ESTADO DE LA TESORERÍA

Las disponibilidades financieras de la Universidad, en un momento dado, reflejan las posibilidades de la misma para hacer frente a las obligaciones de pago que vencen y han de ser satisfechas. En los movimientos de fondos producidos durante el ejercicio se incluyen todos los cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios de 2016, así como los de ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio, el saldo de tesorería es de 70.806.342 euros. Los movimientos producidos durante el ejercicio 2016 en la tesorería se reflejan en el siguiente cuadro:

ESTADO DE LA TESORERÍA			
CONCEPTOS	IMPORTES		
1. COBROS		517.570.402	
- del Presupuesto corriente	374.686.129		
- de Presupuestos cerrados	61.141.043		
- de operaciones no presupuestarias	81.743.230		
2. PAGOS		477.709.961	
- del Presupuesto corriente	370.840.097		
- de Presupuestos cerrados	22.397.394		
- de operaciones no presupuestarias	84.472.470		
I. FLUJO NETO DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO (1-2)		39.860.441	39.860.441
3. SALDO INICIAL DE TESORERÍA			30.945.901
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (1+3)			70.806.342

Euros



Relación y saldos de las cuentas contables bancarias a 31/12/2016:

SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. 31 DE DICIEMBRE DE 2016				
ENTIDAD	ORDINAL	CUENTA	NOMBRE	SALDO
BANCO SANTANDER	00002	0049.2588.71.2114197826	CUENTA GENERAL DE INGRESOS	52.524.181,30
BANCO SANTANDER	00071	0049.2588.79.2614241671	PAGOS A EXTRANJEROS	369.515,47
BANCO SANTANDER	00257	0049.5854.35.2316055257	INVESTIGACIÓN INGRESOS	77.036,02
BANCO SANTANDER	00311	0049.5854.35.2316070311	PAGOS INVESTIGACIÓN II	2.423.172,45
BANCO SANTANDER	00434	0049.2588.71.2314241434	GENERAL DE PAGOS	6.487.173,36
BANCO SANTANDER	00553	0049.2588.72.2214297553	PAGOS DE PERSONAL	1.247.161,59
BANCO SANTANDER	00779	0049.2588.71.2114258779	LEGADO JOSE VALLEJO	51.871,77
BANCO SANTANDER	00949	0049.2588.71.2314316949	BIBLIOTECA GENERAL	54.092,97
BANCO SANTANDER	05785	0049.0919.17.2310175785	CITIUS INGRESOS	272.436,40
BANCO SANTANDER	22001	0049.2588.73.2114241442	MATRÍCULA ÁGORA	89.803,95
BANCO SANTANDER	22002	0049.2588.76.2914250182	TERCER CICLO. MATRÍCULA	68.906,78
BANCO SANTANDER	22003	0049.2588.71.2314265198	TERCER CICLO. UNIVERSITAS XXI	451.539,24
BANCO SANTANDER	22004	0049.2588.74.2014250271	INSTITUTO IDIOMAS. MATRÍCULA	891.446,43
BANCO SANTANDER	22005	0049.2588.71.2314250107	OTROS PRECIOS PÚBLICOS (C.A.DSCRITOS)	202.753,26
BANCO SANTANDER	22006	0049.2588.76.2914241680	C.M. HERNANDO COLÓN	1.236.277,93
BANCO SANTANDER	22007	0049.2588.76.2914250450	SERVICIO DE PUBLICACIONES	16.205,09
BANCO SANTANDER	22008	0049.2588.72.2214250263	S.P.E. INGRESOS	0,00
BANCO SANTANDER	22009	0049.2588.73.2114250191	SUSCRIPCIONES REVISTAS	1.743,29
BANCO SANTANDER	22010	0049.2588.73.2114273255	ESTUDIOS PROPIOS	1.445.951,86
BANCO SANTANDER	22012	0049.2588.79.2614249818	INGRESOS VARIOS	65.007,51
BANCO SANTANDER	22013	0049.2588.79.2614250247	ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS	95.424,67
BANCO SANTANDER	22014	0049.2588.70.2414249826	POSTGRADO CURSOS SUBV.	132.547,13
BANCO SANTANDER	22015	0049.2588.70.2414250158	JORNADAS Y CONGRESOS	4.262,34
BANCO SANTANDER	22016	0049.2588.70.2414250221	MEDIOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS	1.883,27
BANCO SANTANDER	22017	0049.2588.70.2414250255	S.A.D.U.S. INGRESOS	79.355,80
BANCO SANTANDER	22018	0049.2588.71.2114241655	CURSOS Y ACCESO	96.088,67
BANCO SANTANDER	22019	0049.2588.71.2114277200	MASTERS OFICIALES	3.592,24
BANCO SANTANDER	22020	0049.2588.72.2214282378	MASTERS OFICIALES EXTRANJEROS	343.646,89
BANCO SANTANDER	22021	0049.2588.71.2514285164	ESTUDIOS DE GRADO	1.287.274,39
BANCO SANTANDER	22022	0049.2588.71.2414288872	CURSOS RELACIONES INTERNACIONALES	0,00
BANCO SANTANDER	22023	0049.2588.76.2914290648	SIBUS	88.083,45
BANCO SANTANDER	22024	0049.2588.71.2114273531	CURSOS AULA EXPERIENCIA	206.053,60
BANCO SANTANDER	22025	0049.2588.70.2414289895	ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS	784,99
BANCO SANTANDER	22026	0049.2588.78.2714249664	DEVOLUCIONES CUENTA GENERAL PAGOS	10.370,34
BANCO SANTANDER	22027	0049.2588.71.2314326731	CLINICA DE PODOLOGÍA - INGRESOS	0,00
BANCO SANTANDER	33001	0049.5907.41.2816065631	ANTICIPOS PAS	106.463,93
BANCO SANTANDER	33002	0049.5907.41.2616066092	ANTICIPOS PDI	37.915,17
LA CAIXA	00015	2100.9166.79.2200037705	LA CAIXA	336.318,28
			SALDO FINAL DE TESORERÍA	70.806.341,83

Euros

9. ENDEUDAMIENTO. PASIVOS FINANCIEROS

9.1 Préstamos

Al cierre del ejercicio 2016, la Universidad tiene formalizadas operaciones financieras a largo plazo de préstamos por importe de 19.019.364 euros, correspondiendo 3.950.746 euros a un préstamo formalizado con el Instituto de Crédito Oficial, 9.468.618 euros a diversas Convocatorias de Ayudas concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación así como por el Ministerio de Economía y Competitividad y 5.600.000 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía.

OPERACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO: PRÉSTAMOS									
Entidad prestamista	Tipo de operación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Límite	Importe dispuesto	Amortización 2016	Amortización acumulada	Importe saldo vivo a 31/12/2016
Instituto de Crédito Oficial	Hipotecario	16/04/2000	31/12/2027	Fijo	3.950.746	3.950.746	166.449	1.542.954	2.407.792
Ministerio de Ciencia e Innovación	Préstamo a L/P	21/12/2007	02/02/2015	Cero	2.003.920	2.003.920	300.588	2.404.704	-400.784
Ministerio de Ciencia e Innovación	Préstamo a L/P	21/09/2009	31/10/2019	Cero	1.836.585	1.836.585	83.720	1.581.396	255.189
Junta de Andalucía	Préstamo a L/P	12/11/2009	31/12/2023	Cero	5.600.000	5.600.000	1.866.667	2.333.333	3.266.667
Ministerio de Ciencia e Innovación	Préstamo a L/P	31/12/2010	31/12/2025	Fijo	3.520.742	3.520.742	281.463	834.662	2.686.080
Min. de Economía y Competitividad	Préstamo a L/P	10/12/2014	31/12/2024	Fijo	675.137	672.428	63.516	125.487	546.941
Min. de Economía y Competitividad	Préstamo a L/P	30/12/2016	31/12/2027	Fijo	1.434.943	1.434.943	0	0	1.434.943
TOTALES					19.022.073	19.019.364	2.762.403	8.822.536	10.196.828

Euros

El importe total amortizado durante el ejercicio 2016 ha sido de 2.762.403 euros.

El importe de la amortización acumulada asciende a 8.822.536 euros, siendo el saldo vivo o endeudamiento a 31 diciembre de 10.196.828 euros.

PRÉSTAMOS. PERFIL DE VENCIMIENTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Vencimiento	Instituto de Crédito Oficial	Min. Ciencia e Innovación CEA	Min. Ciencia e Innovación PN 2008-2011 Conv. 2008	Junta de Andalucía Campus Excel.	Min. Ciencia e Innovación INNOCAMPUS	Min. Economía y Competitividad Plan Estatal I+D+I 2013-2016 Conv.2013	Min. Economía y Competitividad Plan Estatal I+D+I 2013-2016 Conv.2015	Total por año de vencimiento
2017	174.278	-400.784	85.063	466.666	284.756	68.367	143.494	821.840
2018	182.362		85.063	466.666	288.088	68.367	143.494	1.234.040
2019	190.710		85.063	466.667	291.459	68.367	143.494	1.245.760
2020	199.329			466.667	294.869	68.368	143.494	1.172.727
2021	208.227			466.667	298.319	68.368	143.494	1.185.075
2022	217.412			466.667	301.809	68.368	143.494	1.197.750
2023	226.892			466.667	305.340	68.368	143.494	1.210.761
2024	236.677				308.913	68.368	143.495	757.453
2025	246.774				312.527		143.495	702.796
2026	257.193						143.495	400.688
2027	267.938							267.938
Importe saldo vivo	2.407.792	-400.784	255.189	3.266.667	2.686.080	546.941	1.434.943	10.196.828

Euros

SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN. EJERCICIO 2016

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES TOTAL ACUMULADO AÑO	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL ACUMULADO AÑO	ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL ACUMULADO AÑO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA					
EMISIONES A CORTO PLAZO					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO					
En euros					
En monedas distintas del euro					
TOTAL	0	0	0	0	0
PRÉSTAMOS					
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
En euros	0	0	0	0	0
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	12.515.145	2.762.403	444.086	-2.318.317	10.196.828
En euros	12.515.145	2.762.403	444.086	-2.318.317	10.196.828
En monedas distintas del euro					
TOTAL	12.515.145	2.762.403	444.086	-2.318.317	10.196.828
TOTAL DEUDA VIVA	12.515.145	2.762.403	444.086	-2.318.317	10.196.828

Euros



Instituto de Crédito Oficial

La Universidad ha actuado como promotora de 114 viviendas de protección oficial, en Régimen Especial de Alquiler, que conforman la “Residencia Rector Ramón Carande”. Con fecha 9 de mayo de 1996 se firmó un acuerdo con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) por el cual esta Sociedad actuaba como gestora de la promoción. Para la financiación de dichas viviendas se formalizó un crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 3.950.746 euros, con un tipo convenio de interés del 4,69% y un tipo subsidiado del 3,96%, con carácter revisable; el período de duración es de 28 años con 3 de carencia. Adicionalmente, las diferencias que se produjeron entre el coste de la inversión y la financiación recibida fueron asumidas por EPSA. Al cierre del ejercicio el préstamo se encuentra totalmente dispuesto, con una amortización acumulada de 1.542.954 euros y un saldo vivo de 2.407.792 euros.

Tanto el nominal del préstamo como los intereses del mismo han sido subvencionados íntegramente por la Junta de Andalucía. Las transferencias anuales así como el reconocimiento de ingresos por parte de la Universidad se realizan cuando el pago de intereses o la amortización de capital es exigible por la entidad financiera.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Construcción y equipamiento del Centro de Experimentación Animal. Campus de Biomedicina

Por Resolución de 16 de julio de 2008, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, hace público el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla, de fecha 21 de diciembre de 2007, para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción y el equipamiento del Centro de Experimentación Animal (CEA) del Campus de Biomedicina de la Universidad de Sevilla con un presupuesto de 10.019.600 euros.

Este Convenio ha sido modificado por el Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla, firmado el 10 de junio de 2016.



El convenio original recoge que el Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a cofinanciar la actuación citada con fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación en concreto con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento hasta un máximo del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas.

Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español, el Ministerio anticipa el 100% del coste elegible de los proyectos.

La Universidad de Sevilla devuelve la parte correspondiente a la cofinanciación nacional y el FEDER compensa la parte de anticipo correspondiente a cofinanciación comunitaria. El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realiza en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable.

El nuevo Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla, del 10 de junio de 2016, modifica el porcentaje de cofinanciación del FEDER que aumenta del 70% al 80% del importe del gasto total subvencionable.

Por tanto se modifica la cuantía correspondiente al préstamo concedido, cuyo importe se actualiza a 2.003.920 euros y la cuantía del anticipo correspondiente a la cofinanciación comunitaria, aportación FEDER, que se actualiza a 8.015.680 euros.

Se modifica el Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER, que queda redactado según el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN EN CAMPUS BIOMEDICINA	PRESUPUESTO ELEGIBLE (€)	APORTACIÓN FEDER (MICINN) 80%	APORTACIÓN NACIONAL (USE) 20%
Construcción Centro de Experimentación Animal	7.500.000	6.000.000	1.500.000
Equipamiento científico Centro de Experimentación Animal	2.519.600	2.015.680	503.920
TOTAL	10.019.600	8.015.680	2.003.920

Euros



Debido a las modificaciones originadas por dicho Acuerdo, la Universidad, a fecha 31 de diciembre de 2016, ha amortizado un total 2.404.704 euros, suponiendo un exceso de 400.784 euros. Este importe debe ser reintegrado por el Ministerio.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Ayudas Programa Nacional de Infraestructuras científico-tecnológicas. P.N. Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

Por Resolución definitiva del Ministerio de Ciencia e Innovación, de 21 de septiembre de 2009, de la convocatoria del año 2008 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, se concedió a la Universidad de Sevilla subvenciones FEDER y anticipos reembolsables por importe total de 9.182.923 euros.

La parte del anticipo correspondiente a la financiación nacional, está sujeta a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: diez años mediante reembolsos anuales de la misma cuantía sin periodo de carencia, hasta el 31 de octubre de 2019 en que vencerá la última cuota.
- Tipo de interés: 0%
- Garantía: no se exige la presentación de garantías financieras.

El incumplimiento de las obligaciones de reembolso dará lugar a la revocación del anticipo y al reintegro del importe percibido más los intereses de demora.

Por resolución de 8 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, se modifica la Resolución definitiva de 21/09/2009 de concesión de ayudas del Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 con el fin de adecuar los proyectos aprobados al nuevo porcentaje de cofinanciación FEDER establecido por la Comisión Europea que eleva el porcentaje de cofinanciación del FEDER al 80%.



El importe del préstamo pasa por tanto del 30% del importe total de la subvención, 2.754.877 euros, al 20%, 1.836.585 euros, y el importe del anticipo reembolsable pasa del 70%, 6.428.046 euros, al 80%, 7.346.338 euros.

AYUDAS PROGRAMA NACIONAL INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS	PRESUPUESTO
P.N. Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011	(€)
Convocatoria 2008	
Préstamo UNSE-08	1.836.585
Anticipos reembolsables FEDER UNSE-08	7.346.338
TOTAL	9.182.923

Euros

El importe amortizado en el ejercicio 2016 ha sido de 83.720 euros. La amortización acumulada es de 1.581.396 euros quedando un saldo vivo al cierre del ejercicio por importe de 255.189 euros.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa INNOCAMPUS

Por Orden CIN/370/2011, de 9 de febrero, correspondiente a la convocatoria de subvenciones del año 2010, para iniciativas del I+D+I y Transferencia de Conocimiento a través del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, se concedió una ayuda para un proyecto en cooperación con la Universidad de Málaga, por lo que la ayuda concedida se realiza al representante, en este caso la Universidad de Sevilla, quien se responsabiliza de la transferencia a la Universidad de Málaga de los fondos que le corresponden. El importe concedido para cada uno de los participantes es de 4.000.000 euros, de los cuales, 3.400.000 euros corresponden a la modalidad de préstamo y 600.000 euros a anticipo reembolsable del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

PROGRAMA INNOCAMPUS (Orden CIN/370/2011 de 9 febrero)	PRESUPUESTO (€)
Préstamo	3.400.000
Anticipos reembolsables FEDER	600.000
TOTAL	4.000.000

Euros

Según el cuadro de amortización del Ministerio de Ciencia e Innovación, el importe principal asciende a 3.520.742 euros ya que incluye los intereses de carencia.

AÑO	PRINCIPAL	INTERESES	ANUALIDADES
2014	274.990,84	41.192,68	316.183,52
2015	278.208,23	37.975,29	316.183,52
2016	281.463,27	34.720,25	316.183,52
2017	284.756,39	31.427,13	316.183,52
2018	288.088,04	28.095,48	316.183,52
2019	291.458,67	24.724,85	316.183,52
2020	294.868,74	21.314,78	316.183,52
2021	298.318,70	17.864,82	316.183,52
2022	301.809,03	14.374,49	316.183,52
2023	305.340,20	10.843,32	316.183,52
2024	308.912,68	7.270,84	316.183,52
2025	312.526,93	3.656,57	316.183,50
TOTAL	3.520.741,72	273.460,50	3.794.202,22

Euros

Las condiciones del préstamo son las siguientes:

- Plazo de amortización: 15 años
- Período de carencia: 3 años (los tres primeros años del plazo de amortización)
- Tipo de interés: 1,17%

El importe amortizado en el ejercicio 2016 ha sido de 281.463 euros. La amortización acumulada es de 834.662 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 2.686.080 euros.



Ministerio de Economía y Competitividad. Ayudas a Infraestructuras y Equipamiento científico-técnico. Programa Estatal I+D+I 2013-2016. Convocatoria 2013.

Por Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se conceden ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Convocatoria 2013, resolución de 27 de diciembre de 2013).

El importe total concedido a la Universidad es de 3.375.687 euros, distribuidos en dos anualidades:

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal I+D+I 2013-2016 Convocatoria 2013	PRESUPUESTO (€)	1ª anualidad 91,79%	2ª anualidad 8,21%
Préstamo UNSE-13 (20%)	675.137	619.708	55.429
Anticipos reembolsables FEDER UNSE-13 (80%)	2.700.550	2.478.835	221.715
TOTAL	3.375.687	3.098.543	277.144

Euros

La parte del anticipo correspondiente a la cofinanciación nacional, 20%, estará sujeta a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo de amortización será de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: 0,52%, resultante de incrementar en 0,1 el Euribor a un año del mes de noviembre de 2013, publicado en el "Boletín Oficial del Estado del 3 de diciembre de 2013"
- Garantía: Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de Bases. En caso de ser necesaria la constitución de garantías, esta se hará por un 25% del importe prestado.

En el ejercicio 2016 se han recibido ingresos por importe de 11.104 euros. El importe total ingresado por el Ministerio al cierre del ejercicio es de 672.428 euros.

La distribución de ingresos recibidos es la siguiente:

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal I+D+I 2013-2016 Convocatoria 2013	INGRESOS 2015-2016 (€)	1ª anualidad 91,79%	2ª anualidad 8,21%
Préstamo UNSE-13 (20%)	672.428	619.708	52.720
Anticipos reembolsables FEDER UNSE-13 (80%)	2.689.713	2.478.835	210.878
TOTAL	3.362.141	3.098.543	263.598

Euros

El importe amortizado en el ejercicio 2016 ha sido de 63.516 euros. La amortización acumulada es de 125.487 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 546.941 euros.

Ministerio de Economía y Competitividad. Ayudas a Infraestructuras y Equipamiento científico-técnico. Programa Estatal I+D+I 2013-2016. Convocatoria 2015.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprueba la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento en el marco del Plan Estatal de I+D+I.

Las ayudas a la financiación de las actuaciones previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de préstamo, anticipo reembolsable FEDER y subvención. Las ayudas, en cualquiera de sus modalidades serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, "cofinanciación comunitaria", representará como máximo el 80%.



El préstamo por el importe correspondiente a la “cofinanciación nacional”, representará el 20% y estará sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo de amortización será de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia,
- Tipo de interés: Euríbor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01.
- Garantía: Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras. En caso de ser necesaria la constitución de garantías, esta se hará por un 25% del importe prestado.

El importe total del préstamo concedido a la Universidad es de 1.434.943 euros.

En la resolución definitiva de esta convocatoria, la prefinanciación propuesta de los proyectos concedidos a la Universidad es la siguiente:

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal I+D+i 2013-2016 Convocatoria 2015	PRESUPUESTO (€)
Préstamo UNSE-15 (20%)	1.434.943
Subvención UNSE-15 (80%)	5.739.771
TOTAL	7.174.714

Euros

Al cierre del ejercicio el importe del préstamo se encuentra totalmente dispuesto. El saldo vivo al cierre del ejercicio es de 1.434.943 euros.



Junta de Andalucía. Programa Campus de Excelencia Internacional

El importe de 5.600.000 euros corresponde a una ayuda concedida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Orden de 12 de noviembre de 2009) de acuerdo con el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa firmado el 23 de diciembre de 2008 por el que el MICINN concede a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa un préstamo sin interés de 27.997.117 euros para la realización por parte de la Comunidad Autónoma de ayudas para conceder subvenciones o préstamos, para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios de Andalucía que servirán para mejorar su situación y reforzar en su caso la financiación que dichos campus puedan obtener en las convocatorias que se realice por el MICINN en el ámbito del Programa Campus de Excelencia Internacionales.

Dicha ayuda está destinada al Programa Campus de Excelencia Internacional, Proyecto “Centro de Transferencia Tecnológica en la Isla de la Cartuja (Edificio Universitario de Espacios Tecnológicos)”. El abono de la financiación a la Universidad se realiza mediante transferencia por el importe correspondiente al pago de la anualidad 2009, previa remisión de los proyectos a realizar, plazo de ejecución y planificación temporal de los proyectos financiados.

La amortización de la financiación se realizará entre los ejercicios 2012 y 2023, mediante pagos en formalización detrayéndose del crédito presupuestario asignado a la Universidad dentro del modelo de Financiación.

El importe amortizado en el ejercicio 2016 ha sido de 1.866.667 euros. La amortización acumulada es de 2.333.333 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 3.266.667 euros.

9.2 Anticipos reembolsables FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional financia a través de la Administración General del Estado distintas convocatorias de proyectos científico-tecnológicos singulares. Para la gestión de estas ayudas, la Administración General del Estado concede un crédito puente hasta la justificación de los proyectos y la recepción por el beneficiario de la ayuda FEDER.



Dicha ayuda se aplicará a la devolución del anticipo reembolsable concedido, de modo que, el reembolso de dicho anticipo se efectúe mediante una operación contable sin salida ni entrada física de fondos, siendo el tipo de interés 0% y no siendo necesario la constitución de garantías.

El plazo máximo de amortización es de quince años, graduable en las respectivas resoluciones de concesión atendiendo a la naturaleza y a las características de los proyectos.

Por resolución de 8 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, se modifica la Resolución definitiva de 21/09/2009 de concesión de ayudas del Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 con el fin de adecuar los proyectos aprobados al nuevo porcentaje de cofinanciación FEDER establecido por la Comisión Europea que eleva el porcentaje de cofinanciación del FEDER al 80%. El importe de los anticipos reembolsables afectados por esta resolución pasa del 70%, 6.428.046 euros, al 80%, 7.346.338 euros

En el ejercicio 2016, la Universidad ha reconocido por este concepto un total de 7.684.292 euros y ha reintegrado 383.672 euros.

A 31 de diciembre de 2016, el cuadro de amortización de estos anticipos es el siguiente:

ANTICIPOS REEMBOLSABLES FEDER										
VENCIMIENTOS	ORIGEN 2008	ORIGEN 2009	ORIGEN 2010	ORIGEN 2011	ORIGEN 2012	ORIGEN 2013	ORIGEN 2014	ORIGEN 2015	ORIGEN 2016	TOTALES
2017	10.319.246	3.878.495	8.540.747	1.779.302	6.977.920	1.383.061	696.354	2.702.278	44.415	36.321.818
2018	374.289	11.446	0	3.241.945	0	0	0	0	0	3.627.680
2019	0	7.171.667	822.250	16.992	0	4.764.408	0	0	0	12.775.317
2020	0	0	0	16.992	0	0	0	5.484.716	611.199	6.112.907
2021	0	0	0	16.993	0	0	0	0	0	16.993
2022	0	0	0	0	0	0	0	3.520.082	272.930	3.793.012
2023	0	0	0	0	0	0	0	0	6.755.748	6.755.748
TOTALES	10.693.535	11.061.608	9.362.997	5.072.224	6.977.920	6.147.469	696.354	11.707.077	7.684.292	69.403.476

Euros



10. INVERSIONES FINANCIERAS

10.1 Entidades y Fundaciones con participación financiera

Actualmente, la Universidad tiene participación financiera en las siguientes entidades:

ENTIDAD/FUNDACIÓN	Coste de la participación (Miles de euros)	% de participación
Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria (IDR)	102	100,00%
Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)	30	100,00%
Cartuja 93 S.A.	12	0,19%
Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)	18	3,40%
Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)	5	5,95%
Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA)	6	20,00%
Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.	3	5,00%
Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA)	15	14,20%
Fundación Andalucía Tech	15	30,00%

INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA (IDR)

Tiene como objeto social la investigación, docencia y formación especializada, prestación de asesoramiento, publicación de estudios y trabajos y cualquier otra actividad dirigida al desarrollo económico y social de Andalucía. En la sesión ordinaria del Patronato de este Instituto, celebrada el 27/07/2011, se aprobó la extinción del mismo por imposibilidad de realizar el fin fundacional, como consecuencia de la drástica disminución de los ingresos, la demora en los cobros de los mismos y los altos costes estructurales.

El proceso liquidatorio consiste exclusivamente en el cobro de créditos, pago de deudas y realización de los bienes de la entidad. Para llevar a cabo dichas operaciones será preciso efectuar las aportaciones económicas hasta la completa satisfacción y cancelación de las deudas y obligaciones pendientes.



Ante la imposibilidad de llevar a cabo lo expuesto anteriormente, el 27 de febrero de 2013, el Patronato de la Fundación adoptó el acuerdo de solicitar ante los Juzgados Mercantiles de Sevilla el concurso de acreedores para la Fundación. Por parte del Juzgado se aceptó la declaración de concurso de acreedores para la liquidación de la Fundación; se nombró un administrador concursal que ha realizado las gestiones pertinentes, siendo declarado el concurso de acreedores fortuito y en fase de liquidación. En este contexto, dentro del Estado de Deudores no Presupuestarios que se presenta como anexo figura el importe de las aportaciones efectuadas por la Universidad en concepto de pagos a cuenta de la liquidación. La recuperabilidad de dichas aportaciones dependerá de la evolución de la liquidación de la Fundación.

Según los últimos informes de 2016 sobre el estado de las operaciones de liquidación de esta Fundación, se estima que el crédito de la Universidad con el IDR no se podrá satisfacer. La Universidad ha procedido, por tanto, a la regularización en el ejercicio 2016 de las aportaciones efectuadas en concepto de pagos a cuenta de la liquidación.

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

Constituida en Sevilla en interés público general y sin ánimo de lucro, tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2007, se aprobó el Convenio Marco de colaboración y el Convenio Específico de colaboración entre la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Sevilla para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del Estatuto de la Universidad. La aportación inicial de la Universidad para la Fundación de Investigación asciende a 30.000 euros.

CARTUJA 93, S.A.

Es la sociedad que dirige y gestiona el Parque Científico y Tecnológico de Sevilla puesto en marcha para reutilizar los activos herederos de la Exposición Universal de 1992. Tiene como objetivo incrementar la riqueza de la comunidad promoviendo la cultura de la Innovación y la competitividad



de las empresas e instituciones con alto contenido en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) instaladas en el recinto o asociadas a él.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 31 de octubre de 2006 (Acuerdo CS 10/2006 31-10), la autorización a la Universidad a participar en la ampliación de capital de Cartuja 93 S.A., en la cifra de 12.020 euros, así como a formar parte de su Consejo de Administración.

FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCIA (CINNTA)

Tiene como objeto incorporar la innovación al sector turístico andaluz. Se constituye en 2006 a iniciativa de la Junta de Andalucía. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 21 de diciembre de 2006 (Acuerdo CS 19/2006 21-12) la autorización a la Universidad a incorporarse al Patronato de la Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía, con una aportación de 18.000 euros al capital fundacional de la misma.

FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN SOBRE ACEITE DE OLIVA Y SALUD (CEAS)

Fue constituida en 2006, es una fundación con carácter investigador, cuyo objetivo principal es la potenciación y coordinación dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza de la investigación clínica y experimental, centrada en el estudio de las relaciones entre el Aceite de Oliva y la Salud. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 21 de diciembre de 2006 (Acuerdo CS 18/2006 21-12) la autorización a la Universidad para incorporarse al Patronato de la Fundación con una aportación de 5.000 euros al capital fundacional de la misma.

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCIA (IEHPA)

Tiene como finalidad la colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Universidades integrantes de su Patronato en la realización de actividades de



interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se crea en 2007 a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2007 (Acuerdo CS 24/2007 19-12) la autorización de la participación de la Universidad en la Fundación, con una aportación de 6.000 euros al capital fundacional de la misma.

PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.

Tiene como objeto esencial la gestión de los terrenos, infraestructuras, edificaciones, instalaciones, proyectos y programas del Parque Tecnológico de Dos Hermanas, como instrumento de desarrollo urbano en su expresión territorial, de desarrollo humano en su expresión social, de desarrollo intelectual en su acceso igualitario a la educación y a las nuevas tecnologías de la comunicación y de sostenibilidad en el desarrollo de infraestructuras eficaces y respetuosas con el medio ambiente. Se constituyó en 2007. Con fecha 17 de abril de 2008 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 04/2008) aprobó la autorización de la incorporación de la Universidad al accionariado de Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A. mediante una aportación de 3.010 euros, que supone una participación del 5% en el capital social, y a su Consejo de Administración.

FUNDACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROESPACIAL (FADA)

Es una entidad sin ánimo de lucro que se encarga de la Gestión y Desarrollo del *Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales* (CATEC). Su objetivo es brindar un soporte a la industria en tareas de investigación y desarrollo en el sector aeroespacial, facilitando el acceso tanto de investigadores como de empresas a la tecnología necesaria. Con fecha 28 de marzo de 2007 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 04/2007) aprobó la autorización a la Universidad para incorporarse al Patronato de la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial, aprobando una aportación a la misma por importe no superior a 18.000 euros.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, adoptó el Acuerdo 10.1 por el que se conviene, por asentimiento, el cese de la Universidad como Patrono de la Fundación "FADA-CATEC".



FUNDACIÓN ANDALUCÍA TECH

Promovida de forma conjunta por las Universidades de Sevilla y Málaga es una fundación pública entre cuyos fines fundacionales se encuentra lograr la Excelencia en la Docencia, la Investigación, la Innovación y la Gestión. Por acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2010 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 25/2010) aprobó la creación de la Fundación Andalucía Tech y la correspondiente aportación a la misma de 100.000 euros, correspondiente al 50% del importe total que las Universidades de Sevilla y Málaga, como Fundadores, acordaron como dotación fundacional. Con fecha 16 de marzo de 2011, el Consejo Social (Acuerdo CS X/2011) modifica el acuerdo anterior fijando definitivamente en un importe de 15.000 euros la aportación de la Universidad de Sevilla como dotación fundacional a la Fundación Andalucía Tech.

SEVILLA SEED CAPITAL, S.A.

La entidad "SEVILLA SEED CAPITAL, S.A. EN LIQUIDACIÓN", ha quedado extinguida al haberse cumplido todas las exigencias legales de la disolución y liquidación.

En Junta General extraordinaria de fecha 22 de enero de 2015, Sevilla Seed Capital acordó la disolución de la Sociedad. La devolución de participaciones a la Universidad ha sido efectuada en el ejercicio 2015 por importe de 12.085 euros.

Con fecha 12 de enero de 2017 el Registrador Mercantil de la Provincia de Sevilla certifica que la sociedad "SEVILLA SEED CAPITAL, S.A. EN LIQUIDACIÓN", con CIF A41251984, acuerda su liquidación, reparte el haber social, su extinción y cancelación de todos los asientos registrales, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General y Universal de la compañía en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2016, protocolizados mediante escritura, número 1870, otorgada en Sevilla, el día 27 de octubre de 2016, ante notario, quedando inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de enero de 2017, al folio 43, del tomo 4997 de la Sección General de Sociedades, hoja número SE-8387, inscripción 59ª.



10.2 Otras Entidades y Fundaciones

FUNDACIÓN CÁMARA URZÁIZ

Es una fundación, constituida en base a un legado, otorgado a favor de la Universidad de Sevilla. El objetivo de esta Fundación se concreta, principalmente, en conceder becas a estudiantes con escasez de recursos económicos y notable aprovechamiento académico de Sevilla, Huelva y Badajoz, que estén matriculados en la Licenciatura de Ciencias (actualmente Facultades de Biología, Física, Matemáticas y Química) a partir del 2º curso y doctorado. La Universidad de Sevilla es miembro del Patronato.

FUNDACIÓN MARIA DOLORES BENÍTEZ PIAYA

Fundación, sin ánimo de lucro, cuyo fin es la concesión de un premio anual al estudiante de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla y otro premio anual al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, en los grados de Física, doble grado en Física-Matemáticas y grado de Matemáticas, con el mejor expediente académico de fin de carrera. La Universidad de Sevilla es miembro del Patronato.

10.3 Asociaciones

AICIA

La asociación **AICIA, Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía “Francisco de Paula Rojas”** es una asociación constituida en Sevilla, por iniciativa de un grupo de profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI), en interés público general y sin ánimo de lucro, con el fin de estimular el desarrollo de la Investigación en la Industria y la resolución de problemas de asistencia técnica encaminados al progreso y mejoramiento de las técnicas de trabajo y rendimiento de la producción.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, AICIA firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Sevilla, sustituyendo a un Acuerdo anterior de 29 de enero de 1992, que venía regulando sus relaciones desde entonces. La finalidad de este nuevo acuerdo es colaborar con la



Universidad en actividades de cooperación para atender los programas de asesoramiento, apoyos tecnológicos, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a ambas instituciones la consecución de sus objetivos.

FIDETIA

La **Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía, FIDETIA** se constituyó en marzo de 2000, como fundación docente y de investigación. FIDETIA pretende exclusivamente el interés público sin ánimo de lucro y está calificada como Agente del Conocimiento. El principal objetivo de FIDETIA es el de contribuir activamente al desarrollo sostenible de la Sociedad a través de la Formación, la Investigación y la Transferencia Tecnológica, potenciando la colaboración Universidad-Empresa en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Con fecha 12 de diciembre de 2011, FIDETIA firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Sevilla, sustituyendo a un Acuerdo anterior de 25 de septiembre de 2007, que venía regulando sus relaciones desde entonces. La finalidad de este nuevo acuerdo es colaborar en actividades de cooperación para atender los programas de asesoramiento, apoyos tecnológicos, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a facilitar a ambas instituciones la consecución de sus objetivos

ASOCIACIÓN SEVILLA CAPITAL INTELIGENTE (SCI)

Sevilla Capital Inteligente es una iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del emprendimiento, sin coste económico para la Universidad, que cuenta entre sus fines ofrecer acompañamiento global a los emprendedores, contribuir a la generación de un ecosistema emprendedor excelente en Sevilla, impulsar nuevos modelos de negocio con alto componente de innovación, agrupar a inversores privados, etc. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2014 la incorporación de la Universidad de Sevilla en la Asociación Sevilla Capital Inteligente.



10.4 Otras inversiones

La Universidad mantiene inversiones financieras temporales compuestas por acciones de Iberdrola, derivadas del Legado José Vallejo. Al cierre del ejercicio el valor de dichas acciones asciende a 119.842 euros.

Con fecha 6 de julio de 2004, el Banco Santander Central Hispano cedió y transmitió gratuitamente a la Universidad de Sevilla la plena propiedad de 33.487 acciones de la sociedad "Portal Universia, S.A.". El valor teórico contable de estas 33.487 acciones a 31 de diciembre de 2016 es de 821 euros.

11. REMANENTE DE TESORERIA

El remanente de tesorería constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos los derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad. El remanente de tesorería al cierre presupuestario de 2016 asciende a 127.436.501 euros.

Se distinguen dos componentes de este remanente:

Remanente de tesorería afectado: Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

Remanente de tesorería no afectado: Se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total y el afectado. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

Su composición se refleja en el siguiente cuadro:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
	1. (+) Fondos líquidos		70.806.342	
2. (+) Derechos pendientes de cobro		91.983.595		126.020.478
- (+) del Presupuesto corriente	29.692.830		88.113.379	
- (+) de Presupuestos cerrados	47.183.505		24.793.962	
- (+) de operaciones no presupuestarias	15.107.260		13.113.137	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		34.420.551		33.833.191
- (+) del Presupuesto corriente.	24.276.617		22.397.394	
- (+) de Presupuestos cerrados	113.489		113.489	
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.030.445		11.322.308	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-932.885		-376.138
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-932.885		-376.138	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		127.436.501		122.757.050
II. Exceso de financiación afectada		45.542.804		32.812.369
III. Saldos de dudoso cobro		308.996		978.754
IV. Remanente de tesorería no afectado = (I-II-III)		81.584.701		88.965.927

Euros

Remanente a 31 de diciembre de 2016 en función de la fuente de financiación:

REMANENTE DE TESORERIA EN FUNCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN		
CONCEPTOS	2015	2016
I Remanente de Tesorería afectado	32.812.369	45.542.804
II Remanente de Tesorería no afectado	88.965.927	81.584.701

Euros



El desglose de la formación del remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

FORMACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	
Saldo del remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	122.757.050
Resultado presupuestario del ejercicio 2016	9.262.245
Anulaciones de derechos de presupuestos cerrados	-4.582.794
Rectificación saldo entrante de obligaciones de presupuesto cerrado	0
Modificaciones en deudores no presupuestarios	0
Modificaciones en acreedores no presupuestarios	0
REMANENTE DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	127.436.501

Euros

12. DESVIACIONES NEGATIVAS ACUMULADAS DE FINANCIACIÓN

A 31 diciembre de 2016 se han producido desviaciones negativas acumuladas de financiación por importe de 10.978.744 euros.

Las actuaciones en inversiones han generado desviaciones negativas de financiación por un importe de 3.749.218 euros.

El resto de las desviaciones negativas de financiación se corresponden con las generadas, principalmente, por diversas actividades de investigación que deben ser financiadas por agentes externos estatales y autonómicos.

13. ASPECTOS LEGALES Y FISCALES

13.1 Situación fiscal. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La Universidad de Sevilla está sometida al régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad, regulado en el artículo 101 de la Ley del IVA, en la medida en que desarrolla actividades que conforman sectores diferenciados a efectos del IVA, fundamentalmente enseñanza e

investigación. El porcentaje de prorrata definitivo sobre las cuotas de IVA soportadas en común en dichos sectores diferenciados para el ejercicio 2016 ha sido del 7%.

Con fechas 19 de junio de 2015 y 6 de julio de 2016 la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de carácter parcial, para los ejercicios 2014 y 2015 respectivamente, consistentes en la comprobación de la deducibilidad de las cuotas de IVA de los citados períodos.

Con fecha 28 de abril de 2017 se han suscrito Actas con Acuerdo con la Agencia Tributaria, de las que han resultado las siguientes cantidades totales a devolver a favor de la USE (cuota e intereses de demora):

- Año 2014: 4.694.006,55 euros
- Año 2015: 4.303.174,12 euros

Asimismo y en relación con el año 2013, respecto del que la Universidad de Sevilla ya había obtenido la correspondiente devolución de IVA solicitada en su momento, con fecha 18 de abril de 2017 se iniciaron actuaciones de comprobación que han culminado el día 2 de mayo de 2017 con la firma de un Acta con Acuerdo de la que ha resultado una cantidad a pagar por parte de la Universidad por un importe total de 127.800,28 euros (cuota e intereses de demora), por considerarse que se había producido una omisión de repercusión de IVA en el citado año 2013 en relación con facturaciones emitidas a las entidades FIUS, FIDETIA y AICIA. No obstante, en el propio Acta se detalla que las cuotas de IVA objeto de regularización podrán ser objeto de deducción por dichas entidades, quienes a su vez abonarían su importe a la Universidad mediante la emisión de las correspondientes facturas rectificativas. De acuerdo con lo anterior, la referida comprobación del año 2013 no tendría un impacto final en la tesorería de la Universidad de Sevilla.



13.2 Temas legales

OBRAS DE LA BIBLIOTECA GENERAL

Con fecha 1 de junio de 2005 se suscribió el convenio Urbanístico de colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla en virtud del cual la Corporación, a través de su Gerencia de Urbanismo, asume el compromiso de incluir en el documento de Aprobación Provisional de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística previo a su aprobación definitiva por el órgano autonómico competente, la siguiente calificación urbanística respecto de la parcela de 3.916 m² aproximadamente situada en el Prado de San Sebastián colindante con la calle Diego de Riaño e incluida en el sector 21 del Centro Histórico del Prado de San Sebastián:

“Dotacional público, equipamiento educativo, Sistema General, y ello con la finalidad de ser destinado a la construcción de una Biblioteca Universitaria. El Ayuntamiento de Sevilla, asume también el compromiso de ceder el uso de la parcela J e identificada en el Plano Anexo nº 10 para la construcción de la Biblioteca Universitaria, por un plazo de 75 años renovables”.

La aprobación PGOU de Sevilla se produce mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006, recogiendo la calificación urbanística expresada en el apartado anterior.

Con fecha 22 de noviembre de 2007, el Ayuntamiento de Sevilla aprueba las condiciones de la concesión demanial a favor de la Universidad de Sevilla para hacer efectivo el compromiso de cesión asumido. El Rectorado formaliza su aceptación expresa con fecha 18 de diciembre de 2007.

Mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 9 de julio de 2008 se aprueba conceder a la Universidad de Sevilla Licencia de Nueva Planta de un edificio destinado a biblioteca general universitaria y centro de recursos de la investigación, con una planta bajo rasante destinada a aparcamiento y dependencia complementaria del uso principal en c/ Diego de Riaño s/n. Expte: 1075/07 L.U. (1416=07).

Por la Comunidad de Propietarios de la calle Diego de Riaño 9, se interpone recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 28 de julio de 2006, por la que se dispone la publicación de la resolución de 19 de



julio de 2006, que aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, en lo referente al proyecto de construcción de la nueva Biblioteca Central Universitaria en parte de los terrenos actualmente ocupados por el Parque del Prado de San Sebastián que es resuelto mediante Sentencia TSJA de 4/06/2009 por la que se acuerda:

1. La anulación de la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006, y la de su publicación de 28 de julio de 2006, respecto de las determinaciones relativas a la calificación del frente oriental del Parque o Jardines del Prado de San Sebastián (calle Diego de Riaño) como equipamiento de uso educativo.
2. La anulación de la determinación de la construcción de la nueva Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla en terrenos del referido Parque.
3. La anulación de los actos que se dicten o ejecuten como consecuencia de las referidas determinaciones.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante Auto de fecha 24 de julio de 2009, ordena la inmediata paralización de las obras de la Biblioteca General de esta Universidad en ejecución provisional de la Sentencia del mismo órgano jurisdiccional de fecha 4 de junio de 2009 mencionada. El Auto es notificado a la Universidad con fecha 28 de julio de 2009 y con fecha 31 de julio de 2009 se produce la efectiva y material paralización de las obras. La Universidad interpuso recurso de casación contra la mencionada sentencia que fue finalmente desestimado por el Tribunal Supremo mediante Sentencia de 13 de junio de 2011. Mediante Auto de 4 de junio de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se establecieron las condiciones de ejecución de la mencionada sentencia por parte de esta Universidad y de las demás Administraciones Públicas interesadas, medidas que finalizaron con fecha 14 de abril de 2014.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 1 de diciembre de 2014 notificado a esta Universidad con fecha 21 de enero de 2015, se declara la extinción de la concesión demanial otorgada a esta Universidad con fecha 22 de noviembre de 2007 para la construcción de su Biblioteca General sobre la parcela del Prado de San Sebastián en ejecución de la sentencia del TSJA de fecha 4 de junio de 2009 confirmada en casación por sentencia de 13 de junio de 2011 del Tribunal Supremo.



La Universidad continúa teniendo como una de sus necesidades prioritarias, la de disponer de un edificio sede de la Biblioteca General. Al entender que dicha necesidad podría resultar satisfecha adaptando el proyecto de construcción del edificio previsto para sede de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, en la parcela de 2.193 m² localizada en la parte trasera de los Pabellones de México y Brasil identificada como parcela K en el convenio urbanístico de 1 de junio de 2005 de colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a su nueva función como Biblioteca General, y previa solicitud en este sentido, se obtuvo autorización del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el cambio de destino de la parcela sin que ello implique una modificación de su calificación como bien de dominio público ni su calificación urbanística.

Asimismo, procedió a la modificación del contrato de obras suscrito con fecha de 9 de marzo de 2009 para la construcción de la sede de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, consistiendo dicha modificación en la adaptación del proyecto técnico de ejecución al nuevo uso previsto. La mencionada modificación se formalizó con fecha 24 de mayo de 2012 y se procedió a su ejecución material, finalizando las obras el 11 de diciembre de 2014 y la urbanización de la parcela con fecha 30 de diciembre de 2015, según las respectivas actas de recepción.

En relación a la financiación del proyecto de construcción de una Biblioteca General, con fecha 26 de diciembre de 2007 se dictó Resolución de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía por la que se conceden subvenciones para la financiación del Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía para el periodo 2006-2010, incluyéndose entre las mismas, una subvención para la construcción de una Biblioteca General de la Universidad de Sevilla por importe de 21.903.454,45 euros **(1)**, correspondiente al 86,84% del importe total de la inversión a ejecutar en un plazo de 48 meses a partir de octubre de 2005. Definitivamente de ese importe la Junta de Andalucía sólo reconoció y pagó en 2008 16.435.910,42 euros **(1)**, como pago en firme con justificación diferida.

Con fecha 23 de marzo de 2015, y en respuesta al requerimiento de justificación formulado por la Dirección General de Universidades, la Universidad de Sevilla presenta cuenta justificativa final por importe de 15.773.414,86 euros y copias compulsadas de facturas de honorarios, certificaciones de obra y acta de recepción de la mencionada actuación que no habían sido remitidas en anteriores cuentas justificativas parciales.



Los gastos incluidos en la mencionada justificación, corresponden a los siguientes conceptos:

- Concurso ideas: 112.298,20
- Honorarios de redacción de proyectos y dirección obras: 2.085.827,32
- Otros gastos (visados y otros): 89.789,87
- Ejecución material Obra: 8.590.684,60
- Ejecución material Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez: 4.894.814,87

A ésta se acompaña el correspondiente certificado de cumplimiento de la finalidad con respecto del que se formulan, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Necesidad de cambiar la ubicación de la Biblioteca General debido a la imposibilidad de su construcción en el Prado de San Sebastián tras el fallo del Tribunal Supremo.
- La imposibilidad sobrevenida de construir en el mencionado sitio en modo alguno es imputable a esta Universidad. La anulación de la construcción objeto de la inversión subvencionada trae causa directa de la no conformidad a derecho declarada judicialmente y con carácter firme de un acto administrativo de la Administración de la Junta de Andalucía, concretamente, de la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006, y la de su publicación de 28 de julio de 2006, respecto de las determinaciones relativas a la calificación del frente oriental del Parque o Jardines del Prado de San Sebastián (calle Diego de Riaño) como equipamiento de uso educativo.
- Se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que no tienen el carácter de esencial, puesto que el objeto de la subvención no era otro que la construcción de una Biblioteca General para la Universidad de Sevilla, y la finalidad se ha cumplido, aunque con un proyecto técnico distinto y otra ubicación.
- La Junta de Andalucía, Administración concedente de la subvención, ha tenido pleno conocimiento de las vicisitudes que ha afectado a la realización o consecución del objeto de la inversión subvencionada.

Con fecha 3 de julio de 2015 se notificó a esta Universidad la Resolución de fecha 30 de junio de 2015 del Director General de Universidades de la actual Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, mediante la que se acuerda el inicio del procedimiento administrativo de



reintegro. El Rectorado de la Universidad de Sevilla con fecha 21 de julio de 2015, y dentro del plazo legalmente habilitado, formula sus alegaciones y propone la práctica de diversas pruebas de carácter documental.

Con fecha 11 de marzo de 2016 se notifica a esta Universidad la Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Directora General de Universidades, mediante la que se acuerda se practique las pruebas propuestas por la Universidad de Sevilla y se concede el trámite de audiencia del expediente anterior a la propuesta de resolución, que es cumplimentado por esta Universidad con fecha 31 de marzo de 2016, mediante la formulación de las alegaciones correspondientes.

Con fecha 31 de mayo de 2016 se notifica a la Universidad de Sevilla, Resolución de 20 de mayo de la Directora General de Universidades por la que se declara:

1. La pérdida del derecho de cobro de la suma ascendente a 5.760.914,00 euros **(1)** correspondientes a la parte de subvención que aún no había sido pagada.
2. Acordar el reintegro por parte de la Universidad de Sevilla de 17.280.000 euros **(1)**, junto con los correspondientes intereses de demora a los pagos efectuados con fecha 26 de marzo de 2008 y 23 de diciembre de 2008 que ascienden a un total de 6.419.904,96 euros.

Contra la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, se interpuso el 27 de junio de 2016 recurso de reposición.

Ante la desestimación presunta del mismo, el Gabinete Jurídico de esta Universidad interpuso recurso contencioso-administrativo, que a la postre fue ampliado contra la Resolución de la citada Dirección General de fecha 28 de julio de 2016, notificada a esta Universidad el día 2 de agosto siguiente, por la que se desestima el Recurso de Reposición.

El recurso jurisdiccional se tramita en la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hallándose en el momento actual en la fase de conclusiones. En pieza separada en su momento se acordó la medida cautelar a favor de la Universidad de suspensión de los actos objeto del recurso.



(1) La Resolución de reintegro de la Directora General de Universidades considera que la subvención inicialmente aprobada se eleva a 23.040.914 euros y la cobrada a 17.280.000 euros. La diferencia con respecto a la reconocida por la Universidad de Sevilla es 1.137.459,55 euros con respecto a la subvención inicialmente aprobada y 844.089,58 euros con la cobrada. Estos últimos importes corresponden a otra subvención para la Universidad Digital.

13.3 Otros

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

De acuerdo a la normativa fiscal vigente, la Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Información sobre Medio Ambiente

La Universidad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma, por lo que no se incluyen en la memoria desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

14.2 Otros

El importe de los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas de la Universidad asciende a 15.500 euros.



15. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

15.1 Presupuesto corriente

15.1.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

Se presentan los siguientes estados presupuestarios de gastos:

- a) Modificaciones de crédito
- b) Clasificación funcional del gasto
- c) Personal. Efectivos de personal y costes por categorías
- d) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO. TIPOS DE MODIFICACIONES. EJERCICIO 2016

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACION Y RECTIFICACION	OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.999,96
12	FUNCIONARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EEMPL.	0,00	0,00	0,00	0,00	6.999,96	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.999,96
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	804.843,55	1.890.806,02	872.091,24	5.471.665,15	5.471.665,15	2.009.404,83
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	803.843,55	1.890.806,02	872.091,24	5.471.665,15	5.471.665,15	2.009.404,83
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	557.000,00	0,00	0,38	0,38	557.000,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,38	0,38
34	DE DEPÓSITOS, FINANZAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	557.000,00	0,00	0,38	0,00	556.999,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	211.882,16	3.992.469,76	662.211,87	61.214,44	61.214,44	4.784.695,89
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.777,00	40.000,00	0,00	0,00	92.777,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	211.882,16	81.867,90	3.939.692,76	622.211,87	61.214,44	61.214,44	4.691.918,89
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	1.731.670,29	1.101.192,16	51.344.904,32	9.163.623,59	12.708.719,65	12.708.719,65	61.139.006,04
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	527.536,01	356.688,34	20.948,47	36.733,82	39.646,96	507.478,56	696.361,56
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	0,00	0,00	0,00	743.103,11	137.000,00	1.884.030,71	40,00	104.080,28	142.067,66	2.528.161,20
62	PLAN PLURIANUAL INVERSIONES NUEVAS	0,00	0,00	0,00	0	0	6.893.776,31	0,00	0,00	0,00	6.893.776,31
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	436.754,09	604.655,47	41.846.667,92	9.266.849,77	12.059.167,43	12.059.167,43	50.805.616,31
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	24.277,08	2.848,35	662.754,63	0,00	505.818,98	0,00	178.364,38
68	PLAN PLURIANUAL INVERSIONES REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.726,28	0,00	0,00	0,00	36.726,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	383.672,56	383.672,56	0,00
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	383.672,56	383.672,56	0,00
	TOTAL MODIFICACIONES	0,00	0,00	0,00	2.748.396,00	2.748.396,00	57.785.180,10	10.697.926,70	18.625.266,18	18.625.266,18	68.483.106,80

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 422D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS. EJERCICIO 2016

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(6-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (9)=(3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL	299.986.092,00	- 6.999,96	295.991.092,04	288.631.507,70	279.076.221,20	9.555.286,50	11.359.584,34	
12	FUNCIONARIOS	144.086.991,79	0,00	144.086.991,79	140.141.749,48	140.141.749,48	0,00	3.955.242,31	
13	LABORALES	88.366.870,15	0,00	88.366.870,15	83.374.340,82	83.374.340,82	0,00	4.992.529,33	
14	OTRO PERSONAL	475.223,39	0,00	475.223,39	459.908,74	459.908,74	0,00	15.314,65	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.315.380,64	0,00	18.315.380,64	17.742.673,06	17.742.673,06	0,00	572.707,58	
16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	48.743.626,03	- 6.999,96	48.736.626,07	46.912.835,60	37.357.549,10	9.555.286,50	1.823.790,47	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.211.592,00	2.009.404,83	51.220.996,83	47.028.590,16	39.901.133,45	7.127.456,71	4.192.406,67	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	2.009.404,83	2.009.404,83	0,00	0,00	0,00	2.009.404,83	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.406.285,00	0,00	2.406.285,00	217.945,62	208.482,35	9.463,27	2.188.339,38	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.502.945,00	0,00	6.502.945,00	6.739.310,94	5.645.102,59	1.094.208,35	-236.365,94	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.489.242,00	0,00	38.489.242,00	38.287.551,73	32.418.432,00	5.869.119,73	201.690,27	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.813.120,00	0,00	1.813.120,00	1.783.781,87	1.629.116,51	154.665,36	29.338,13	
3	GASTOS FINANCIEROS	399.595,00	557.000,00	956.595,00	943.443,38	916.539,85	26.903,53	13.151,62	
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	89.595,00	0,38	89.595,38	89.595,38	62.691,85	26.903,53	0,00	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	310.000,00	556.999,62	866.999,62	853.848,00	853.848,00	0,00	13.151,62	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.369.398,00	4.784.695,89	13.154.093,89	8.711.689,66	7.687.850,30	1.023.839,36	4.442.404,23	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	528.575,00	0,00	528.575,00	528.575,00	266.565,93	262.009,07	0,00	
42	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	92.777,00	92.777,00	92.777,00	92.777,00	0,00	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.836.323,00	4.691.918,89	12.528.241,89	8.086.064,66	7.324.234,37	761.830,29	4.442.177,23	
49	A EXTERIOR	4.500,00	0,00	4.500,00	4.273,00	4.273,00	0,00	227,00	
6	INVERSIONES REALES	12.539.496,00	10.047.122,55	22.586.618,55	10.201.012,14	6.208.537,84	3.992.474,30	12.385.606,41	
6	INVERSIONES REALES	2.866.181,00	696.361,56	3.562.492,56	0,00	0,00	0,00	3.562.492,56	
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	6.702.602,00	2.528.161,20	9.230.763,20	5.968.618,57	3.594.865,84	2.373.752,73	3.262.144,63	
62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	0,00	6.893.776,31	6.893.776,31	1.115.757,00	1.115.757,00	0,00	5.778.019,31	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER NMATERIAL	475.193,00	-286.267,18	188.925,82	210.487,29	157.726,81	52.760,48	-2.156,17	
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.495.570,00	178.364,38	2.673.934,38	2.906.149,28	1.340.188,19	1.565.961,09	-232.214,90	
68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	0,00	36.726,28	36.726,28	0,00	0,00	0,00	36.726,28	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	0,00	900.000,00	811.975,71	811.975,71	0,00	88.024,29	
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00	0,00	900.000,00	811.975,71	811.975,71	0,00	88.024,29	
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.105.302,00	0,00	4.105.302,00	3.146.075,73	3.062.317,03	83.758,70	959.226,27	
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	4.105.302,00	0,00	4.105.302,00	3.146.075,73	3.062.317,03	83.758,70	959.226,27	
TOTAL ESTADO DE GASTOS		375.523.475,00	17.391.223,31	392.914.698,31	359.474.294,48	337.664.575,38	21.809.719,10	33.440.403,83	

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 541A INVESTIGACION UNIVERSITARIA. EJERCICIO 2016

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8)=(3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
6	INVERSIONES REALES	48.267.143,00	51.091.883,49	99.359.026,49	35.642.419,72	35.642.419,72	33.175.521,44	2.466.898,28	63.716.606,77
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	48.267.143,00	51.091.883,49	99.359.026,49	35.642.419,72	35.642.419,72	33.175.521,44	2.466.898,28	63.716.606,77
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	48.267.143,00	51.091.883,49	99.359.026,49	35.642.419,72	35.642.419,72	33.175.521,44	2.466.898,28	63.716.606,77

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

c) DETALLE DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y COSTES POR CATEGORÍAS - 2016

Detalle de Personal	Nº de efectivos			Coste de Personal (Obligaciones Reconocidas cap. I) €
	Mujeres	Hombres	Total	
1.- P.D.I.	1.597	2.580	4.177	183.057.584
1.1 P.D.I. Funcionario	712	1.316	2.028	117.956.595
Catedráticos Universidad	124	403	527	
Catedráticos Escuela Universitaria	31	27	58	
Titular Universidad	495	793	1.288	
Titular Escuela Universitaria	61	91	152	
Maestro Taller / EE.MM.	1	2	3	
1.2 P.D.I. Contratado	885	1.264	2.149	58.433.786
1.2.1 P.D.I. Contrato Administrativo	-	-	-	-
1.2.2 P.D.I. Contrato Laboral	885	1.264	2.149	58.433.786
Ayudante	2	-	2	
Ayudante Doctor	90	79	169	
Contratado Doctor	268	326	594	
Colaborador	69	134	203	
Asociado 6 horas	89	218	307	
Asociado 5 horas	18	17	35	
Asociado 4 horas	22	37	59	
Asociado 3 horas	12	50	62	
Asociado 2 horas	6	27	33	
Asociado Clínicos	123	187	310	
Eméritos	1	19	20	
Visitantes	-	-	-	
Otros	185	170	355	
1.3 Acción Social PDI	-	-	-	6.667.203
2.- P.A.S.	1.485	1.082	2.567	105.573.924
2.1 P.A.S. Funcionario	918	355	1.273	51.123.953
Grupo A	37	33	70	
Grupo B	164	75	239	
Grupo C	486	174	660	
Grupo D	231	72	303	
Grupo E	-	1	1	
2.2 P.A.S. Laboral Fijo	434	577	1.011	44.372.341
Grupo I	54	46	100	
Grupo II	38	64	102	
Grupo III	216	431	647	
Grupo IV	126	36	162	
2.3 P.A.S. Laboral Eventual	133	150	283	8.223.872
Grupo I	10	6	16	
Grupo II	3	-	3	
Grupo III	-	7	7	
Grupo IV	120	137	257	
2.4 Acción Social PAS				1.853.758
Totales (1 + 2)	3.082	3.662	6.744	288.631.508

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

d) ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO. EJERCICIO 2016

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.029,17	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.706,40	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	262.199,71	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.507,87	
34	GASTOS FINANCIEROS. DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	80.959,48	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.762,00	
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	27.711,92	
64	GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	1.489.684,44	
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	15.660,23	
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	392.609,27	
TOTAL		2.313.830,49	

Euros



15.1.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se presentan los siguientes estados presupuestarios de ingresos:

- a) Proceso de gestión
 - Derechos anulados
 - Recaudación neta
- b) Devoluciones de ingresos

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS

a) PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

1) DERECHOS ANULADOS. EJERCICIO 2016

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES (1)	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO (2)	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS (3)	TOTAL DERECHOS ANULADOS (4)= (1+2+3)
CAP.	ART.	CONCEPTO					
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	58.056,95	0,00	3.104.406,69	3.162.463,64
	30		TASAS	0,00	0,00	34.187,17	34.187,17
		303	Tasas académicas	0,00	0,00	34.187,17	34.187,17
	31		PRECIOS PÚBLICOS	0,00	0,00	1.380.721,56	1.380.721,56
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	0,00	0,00	1.380.721,56	1.380.721,56
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS	49.405,57	0,00	1.689.329,36	1.738.734,93
		320	Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	7.800,00	0,00	1.679.770,84	1.687.570,84
		322	Derechos de examen y selección de personal	0,00	0,00	190,00	190,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	31.053,60	0,00	0,00	31.053,60
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	460,03	0,00	0,00	460,03
		326	Servicios deportivos universitarios	176,40	0,00	615,68	792,08
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	9.915,54	0,00	8.752,84	18.668,38
	33		VENTA DE BIENES	8.651,38	0,00	0,00	8.651,38
		330	Venta de publicaciones propias	8.651,38	0,00	0,00	8.651,38
	39		OTROS INGRESOS	0,00	0,00	168,60	168,60
		399	Ingresos diversos	0,00	0,00	168,60	168,60
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	118.624,90	118.624,90
	40		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	19.289,05	19.289,05
		400	Del MECD y del Min. de Economía y Competitividad	0,00	0,00	19.289,05	19.289,05
	41		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	21.204,12	21.204,12
		410	De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	21.143,28	21.143,28
		411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	60,84	60,84
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	6.112,74	6.112,74
		451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	6.112,74	6.112,74
	46		DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	4.254,40	4.254,40
		461	De Ayuntamientos	0,00	0,00	4.254,40	4.254,40
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00
		481	De Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00
	49		DEL EXTERIOR	0,00	0,00	60.264,59	60.264,59
		495	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	60.264,59	60.264,59
5			INGRESOS PATRIMONIALES	29.303,87	0,00	0,00	29.303,87
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	29.303,87	0,00	0,00	29.303,87
		541	Alquiler y productos de inmuebles	29.303,87	0,00	0,00	29.303,87
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	1.441.481,91	1.441.481,91
	70		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	492.539,63	492.539,63
		700	Del MECD y del Min. de Economía y Competitividad	0,00	0,00	492.539,63	492.539,63
	71		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	134.011,18	134.011,18
		710	De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	125.763,98	125.763,98
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	8.247,20	8.247,20
	74		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00	102.961,98	102.961,98
		740	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	0,00	0,00	102.686,98	102.686,98
		741	De Universidades públicas	0,00	0,00	275,00	275,00
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	706.170,74	706.170,74
		750	De la Consej. De Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía	0,00	0,00	705.753,24	705.753,24
		751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	417,50	417,50
	76		DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	3.217,21	3.217,21
		761	De Ayuntamientos	0,00	0,00	3.217,21	3.217,21
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	2.581,17	2.581,17
		781	De Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	2.581,17	2.581,17
			TOTAL ESTADO DE INGRESOS	87.360,82	0,00	4.664.513,50	4.751.874,32

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS

a) PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

2) RECAUDACIÓN NETA. EJERCICIO 2016

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)-(1-2)
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.105.152,79	3.104.406,69	44.000.746,10
	30		TASAS	3.312.956,84	34.187,17	3.278.769,67
		303	Tasas académicas	3.312.956,84	34.187,17	3.278.769,67
	31		PRECIOS PÚBLICOS	29.320.091,51	1.380.721,56	27.939.369,95
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	29.320.091,51	1.380.721,56	27.939.369,95
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS	13.731.984,19	1.689.329,36	12.042.654,83
		320	Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	8.327.620,54	1.679.770,84	6.647.849,70
		321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	13.578,00	0,00	13.578,00
		322	Derechos de examen y selección de personal	26.083,00	190,00	25.893,00
		323	Contratos artículo 83 LOU	957.096,48	0,00	957.096,48
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	715.696,02	0,00	715.696,02
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	861.213,16	0,00	861.213,16
		326	Servicios deportivos universitarios	1.284.968,04	615,68	1.284.352,36
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	1.545.728,95	8.752,84	1.536.976,11
	33		VENTA DE BIENES	165.600,00	0,00	165.600,00
		330	Venta de publicaciones propias	160.112,56	0,00	160.112,56
		332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	1.664,74	0,00	1.664,74
		335	Venta de material de desecho	2.028,70	0,00	2.028,70
		339	Venta de otros bienes	1.794,00	0,00	1.794,00
	38		REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES	306.941,70	0,00	306.941,70
		380	De ejercicios cerrados	306.941,70	0,00	306.941,70
	39		OTROS INGRESOS	267.578,55	168,60	267.409,95
		392	Intereses de demora	3.961,10	0,00	3.961,10
		399	Ingresos diversos	263.617,45	168,60	263.448,85
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.295.693,95	118.624,90	172.177.069,05
	40		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	12.521,60	19.289,05	-6.767,45
		400	Del MEC y del Min. de Economía y Competitividad	9.325,30	19.289,05	-9.963,75
		405	De Consorcios	3.196,30	0,00	3.196,30
	41		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	1.700.874,00	21.204,12	1.679.669,88
		410	De Organismos Autónomos Estatales	1.700.874,00	21.143,28	1.679.730,72
		411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	60,84	-60,84
	42		DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD	1.959.638,30	0,00	1.959.638,30
		421	Del Servicio Andaluz de Salud	1.959.638,30	0,00	1.959.638,30
	44		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	39.944,94	0,00	39.944,94
		440	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	1.000,00	0,00	1.000,00
		441	De Universidades públicas	38.944,94	0,00	38.944,94
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	162.519.919,30	6.112,74	162.513.806,56
		450	De la Consej. de Econ., Innov., Ciencia y Empleo. Junta Andalucía	162.422.071,71	0,00	162.422.071,71
		451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	97.847,59	6.112,74	91.734,85
	46		DE CORPORACIONES LOCALES	41.983,23	4.254,40	37.728,83
		460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	6.175,00	0,00	6.175,00
		461	De Ayuntamientos	35.808,23	4.254,40	31.553,83
	47		DE EMPRESAS PRIVADAS	2.751.811,00	0,00	2.751.811,00
		470	De entidades financieras	2.742.411,00	0,00	2.742.411,00
		479	De otras empresas	9.400,00	0,00	9.400,00
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.991,85	7.500,00	68.491,85
		480	De Familias	3.000,00	0,00	3.000,00
		481	De Instituciones sin fines de lucro	72.991,85	7.500,00	65.491,85
	49		DEL EXTERIOR	3.193.009,73	60.264,59	3.132.745,14
		495	Otras transferencias de la Unión Europea	2.918.300,70	60.264,59	2.858.036,11
		496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	231.706,34	0,00	231.706,34
		497	Aportaciones derivadas de Convenios Internacionales de Cooperación	43.002,69	0,00	43.002,69

Euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL (1)	DEVOLUCIONES DE INGRESO (2)	RECAUDACIÓN NETA (3)=(1-2)
CAP.	ART.	CONCEPTO				
5			INGRESOS PATRIMONIALES	1.125.782,83	0,00	1.125.782,83
	52		INTERESES DE DEPÓSITOS	265,91	0,00	265,91
		520	Intereses de cuentas bancarias	265,91	0,00	265,91
	53		DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	562,24	0,00	562,24
		533	De empresas privadas	562,24	0,00	562,24
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	366.850,43	0,00	366.850,43
		541	Alquiler y productos de inmuebles	366.850,43	0,00	366.850,43
	55		PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	45.010,81	0,00	45.010,81
		551	De concesiones administrativas	45.010,81	0,00	45.010,81
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	713.093,44	0,00	713.093,44
		591	Explotación de patentes	20.250,00	0,00	20.250,00
		599	Otros	692.843,44	0,00	692.843,44
6			ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	22.324,32	0,00	22.324,32
	61		DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1.138,01	0,00	1.138,01
		614	De elementos de transportes	371,90	0,00	371,90
		615	De mobiliario y enseres	766,11	0,00	766,11
	68		REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	21.186,31	0,00	21.186,31
		680	De ejercicios cerrados	21.186,31	0,00	21.186,31
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.854.110,51	1.441.481,91	147.412.628,60
	70		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	10.633.809,53	492.539,63	10.141.269,90
		700	Del MECD y del Min. de Economía y Competitividad	10.633.809,53	492.539,63	10.141.269,90
	71		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	433.526,24	134.011,18	299.515,06
		710	De Organismos Autónomos Estatales	411.790,50	125.763,98	286.026,52
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	21.735,74	8.247,20	13.488,54
	74		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	106.839,00	102.961,98	3.877,02
		740	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	0,00	102.686,98	-102.686,98
		741	De Universidades públicas	106.839,00	275,00	106.564,00
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	135.967.793,26	706.170,74	135.261.622,52
		750	De la Consej. De Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía	135.505.683,68	705.753,24	134.799.930,44
		751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	439.378,12	417,50	438.960,62
		759	De otras Comunidades Autónomas	22.731,46	0,00	22.731,46
	76		DE CORPORACIONES LOCALES	10.217,21	3.217,21	7.000,00
		761	De Ayuntamientos	10.217,21	3.217,21	7.000,00
	77		DE EMPRESAS PRIVADAS	28.438,86	0,00	28.438,86
		779	De empresas privadas	28.438,86	0,00	28.438,86
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	386.014,62	2.581,17	383.433,45
		781	De Instituciones sin fines de lucro	386.014,62	2.581,17	383.433,45
	79		DEL EXTERIOR	1.287.471,79	0,00	1.287.471,79
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	975.277,06	0,00	975.277,06
		796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	308.292,48	0,00	308.292,48
		797	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	3.902,25	0,00	3.902,25
8			ACTIVOS FINANCIEROS	817.240,26	0,00	817.240,26
	82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	815.880,66	0,00	815.880,66
		821	Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	815.880,66	0,00	815.880,66
	84		ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	1.359,60	0,00	1.359,60
		840	Enajenación de acciones y participaciones del Sector Público	1.359,60	0,00	1.359,60
9			PASIVOS FINANCIEROS	9.130.338,02	0,00	9.130.338,02
	92		PRÉSTAMOS RECIBIDOS	9.130.338,02	0,00	9.130.338,02
		921	Préstamos recibidos en moneda nacional	9.130.338,02	0,00	9.130.338,02
			TOTAL ESTADO DE INGRESOS	379.350.642,68	4.664.513,50	374.686.129,18

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS

b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS. EJERCICIO 2016

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART. CONCEPTO								
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	3.104.406,69	3.104.406,69	0,00	3.104.406,69	0,00
30		TASAS	0,00	0,00	34.187,17	34.187,17	0,00	34.187,17	0,00
	303	Tasas académicas	0,00	0,00	34.187,17	34.187,17	0,00	34.187,17	0,00
31		PRECIOS PÚBLICOS	0,00	0,00	1.380.721,56	1.380.721,56	0,00	1.380.721,56	0,00
	312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	0,00	0,00	1.380.721,56	1.380.721,56	0,00	1.380.721,56	0,00
32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS	0,00	0,00	1.689.329,36	1.689.329,36	0,00	1.689.329,36	0,00
	320	Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	0,00	0,00	1.679.770,84	1.679.770,84	0,00	1.679.770,84	0,00
	322	Derechos de examen y selección de personal	0,00	0,00	190,00	190,00	0,00	190,00	0,00
	326	Servicios deportivos universitarios	0,00	0,00	615,68	615,68	0,00	615,68	0,00
	329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	0,00	0,00	8.752,84	8.752,84	0,00	8.752,84	0,00
39		OTROS INGRESOS	0,00	0,00	168,60	168,60	0,00	168,60	0,00
	399	Ingresos diversos	0,00	0,00	168,60	168,60	0,00	168,60	0,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	118.624,90	118.624,90	0,00	118.624,90	0,00
	400	Del MECD y del Min. de Economía y Competitividad	0,00	0,00	19.289,05	19.289,05	0,00	19.289,05	0,00
41		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	21.204,12	21.204,12	0,00	21.204,12	0,00
	410	De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	21.143,28	21.143,28	0,00	21.143,28	0,00
	411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	60,84	60,84	0,00	60,84	0,00
45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	6.112,74	6.112,74	0,00	6.112,74	0,00
	451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	6.112,74	6.112,74	0,00	6.112,74	0,00
46		DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	4.254,40	4.254,40	0,00	4.254,40	0,00
	461	De Ayuntamientos	0,00	0,00	4.254,40	4.254,40	0,00	4.254,40	0,00
48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
	481	De Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
49		DEL EXTERIOR	0,00	0,00	60.264,59	60.264,59	0,00	60.264,59	0,00
	495	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	60.264,59	60.264,59	0,00	60.264,59	0,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	1.441.481,91	1.441.481,91	0,00	1.441.481,91	0,00
	700	Del MECD y del Min. de Economía y Competitividad	0,00	0,00	492.539,63	492.539,63	0,00	492.539,63	0,00
71		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	134.011,18	134.011,18	0,00	134.011,18	0,00
	710	De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	125.763,98	125.763,98	0,00	125.763,98	0,00
	711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	8.247,20	8.247,20	0,00	8.247,20	0,00
74		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00	102.961,98	102.961,98	0,00	102.961,98	0,00
	740	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	0,00	0,00	102.686,98	102.686,98	0,00	102.686,98	0,00
	741	De Universidades públicas	0,00	0,00	275,00	275,00	0,00	275,00	0,00
75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	706.170,74	706.170,74	0,00	706.170,74	0,00
	750	De la Consej. De Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía	0,00	0,00	705.753,24	705.753,24	0,00	705.753,24	0,00
	751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	417,50	417,50	0,00	417,50	0,00
76		DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	3.217,21	3.217,21	0,00	3.217,21	0,00
	761	De Ayuntamientos	0,00	0,00	3.217,21	3.217,21	0,00	3.217,21	0,00
78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	2.581,17	2.581,17	0,00	2.581,17	0,00
	781	De Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	2.581,17	2.581,17	0,00	2.581,17	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS			0,00	0,00	4.664.513,50	4.664.513,50	0,00	4.664.513,50	0,00

Euros



15.2 Presupuestos cerrados

15.2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS. Obligaciones de presupuestos cerrados

15.2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

- a) Derechos pendientes de cobro totales
- b) Derechos anulados

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO		MODIFICACION SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	
CAP.	ART. CONCEPTO									
2	22	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.395,83	0,00	0,00	2.395,83	0,00	0,00	2.395,83	0,00
		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.395,83	0,00	0,00	2.395,83	0,00	0,00	2.395,83	0,00
		Material de oficina	2.366,48	0,00	0,00	2.366,48	0,00	0,00	2.366,48	0,00
		Suministros	29,35	0,00	0,00	29,35	0,00	0,00	29,35	0,00
6	62	INVERSIONES REALES	75.273,63	0,00	0,00	75.273,63	0,00	0,00	75.273,63	0,00
		PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	70.319,17	0,00	0,00	70.319,17	0,00	0,00	70.319,17	0,00
		Edificios y otras construcciones	70.319,17	0,00	0,00	70.319,17	0,00	0,00	70.319,17	0,00
64	645	GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	4.954,46	0,00	0,00	4.954,46	0,00	0,00	4.954,46	0,00
		Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	42,17	0,00	0,00	42,17	0,00	0,00	42,17	0,00
		Otros gastos en inversiones inmateriales	180,25	0,00	0,00	180,25	0,00	0,00	180,25	0,00
		Postgrado y Doctorado	2.412,67	0,00	0,00	2.412,67	0,00	0,00	2.412,67	0,00
		Gastos en investigación y desarrollo	2.319,37	0,00	0,00	2.319,37	0,00	0,00	2.319,37	0,00
TOTAL EJERCICIO 2012			77.669,46	0,00	0,00	77.669,46	0,00	0,00	77.669,46	0,00

Euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO		MODIFICACION SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	
CAP.	ART. CONCEPTO									
2	22	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.660,56	0,00	0,00	26.660,56	0,00	0,00	26.660,56	0,00
		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.660,56	0,00	0,00	26.660,56	0,00	0,00	26.660,56	0,00
		Material de oficina	20.889,07	0,00	0,00	20.889,07	0,00	0,00	20.889,07	0,00
		Suministros	3.716,17	0,00	0,00	3.716,17	0,00	0,00	3.716,17	0,00
		Gastos diversos	554,95	0,00	0,00	554,95	0,00	0,00	554,95	0,00
		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.500,37	0,00	0,00	1.500,37	0,00	0,00	1.500,37	0,00
6	64	INVERSIONES REALES	9.159,39	0,00	0,00	9.159,39	0,00	0,00	9.159,39	0,00
		GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	9.159,39	0,00	0,00	9.159,39	0,00	0,00	9.159,39	0,00
		Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	115,66	0,00	0,00	115,66	0,00	0,00	115,66	0,00
		Otros gastos en inversiones inmateriales	247,99	0,00	0,00	247,99	0,00	0,00	247,99	0,00
		Postgrado y Doctorado	6.831,87	0,00	0,00	6.831,87	0,00	0,00	6.831,87	0,00
		Gastos en investigación y desarrollo	1.963,87	0,00	0,00	1.963,87	0,00	0,00	1.963,87	0,00
TOTAL EJERCICIO 2013			35.819,95	0,00	0,00	35.819,95	0,00	0,00	35.819,95	0,00

Euros

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2015		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.								
1	16	160	GASTOS DE PERSONAL CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMP Cuotas Sociales	9.087.131,52 9.087.131,52 9.087.131,52	0,00 0,00 0,00	9.087.131,52 9.087.131,52 9.087.131,52	0,00 0,00 0,00	9.087.131,52 9.087.131,52 9.087.131,52	0,00 0,00 0,00
2	20		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES Arrendamiento de edificios y otras construcciones Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje Arrendamiento de mobiliario y enseres Arrendamiento de sistemas para procesos de información Arrendamiento de otro inmovilizado material Cánones	5.292.704,07 9.902,10 265,09 735,36 6.663,71 95,42 849,05 1.293,47	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5.292.704,07 9.902,10 265,09 735,36 6.663,71 95,42 849,05 1.293,47	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5.292.704,07 9.902,10 265,09 735,36 6.663,71 95,42 849,05 1.293,47	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje Elementos de transporte Mobiliario y enseres Sistemas para procesos de información Otro inmovilizado material	921.469,69 294.878,27 160.117,22 2.914,88 33.429,07 4.534,68	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	921.469,69 294.878,27 160.117,22 2.914,88 33.429,07 4.534,68	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	921.469,69 294.878,27 160.117,22 2.914,88 33.429,07 4.534,68	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS Material de oficina Suministros Comunicaciones Transportes Primas de seguro Tributos Gastos diversos Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.159.019,99 638.299,11 1.089.894,55 77.907,99 22.657,87 33.431,96 3.209,97 438.858,33 1.854.760,21	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	4.159.019,99 638.299,11 1.089.894,55 77.907,99 22.657,87 33.431,96 3.209,97 438.858,33 1.854.760,21	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	4.159.019,99 638.299,11 1.089.894,55 77.907,99 22.657,87 33.431,96 3.209,97 438.858,33 1.854.760,21	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Dietas Locomoción Otras indemnizaciones	202.312,29 66.171,08 124.957,65 11.183,56	0,00 0,00 0,00 0,00	202.312,29 66.171,08 124.957,65 11.183,56	0,00 0,00 0,00 0,00	202.312,29 66.171,08 124.957,65 11.183,56	0,00 0,00 0,00 0,00

Euros

EJERCICIO 2015		PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO								
4	41			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.216.603,84	0,00	1.216.603,84	0,00	1.216.603,84	0,00
				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	150.452,48	0,00	150.452,48	0,00	150.452,48	0,00
			410	A Organismos Autónomos Estatales	150.452,48	0,00	150.452,48	0,00	150.452,48	0,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.066.151,36	0,00	1.066.151,36	0,00	1.066.151,36	0,00
				Becas y ayudas propias a estudiantes	20.655,80	0,00	20.655,80	0,00	20.655,80	0,00
			481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	16.805,38	0,00	16.805,38	0,00	16.805,38	0,00
			482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	46.638,29	0,00	46.638,29	0,00	46.638,29	0,00
			483	Otras becas y ayudas con financiación externa	34,89	0,00	34,89	0,00	34,89	0,00
			485	A otras instituciones sin fines de lucro	982.017,00	0,00	982.017,00	0,00	982.017,00	0,00
6	60			INVERSIONES REALES	6.800.954,15	0,00	6.800.954,15	0,00	6.800.954,15	0,00
				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	2.095.560,49	0,00	2.095.560,49	0,00	2.095.560,49	0,00
				Edificios y otras construcciones	54.016,04	0,00	54.016,04	0,00	54.016,04	0,00
			603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	652.025,58	0,00	652.025,58	0,00	652.025,58	0,00
			605	Mobiliario y enseres	252.823,64	0,00	252.823,64	0,00	252.823,64	0,00
			606	Sistemas para procesos de información	493.746,98	0,00	493.746,98	0,00	493.746,98	0,00
			608	Otro inmovilizado material	642.948,25	0,00	642.948,25	0,00	642.948,25	0,00
64	64			GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	4.257.592,32	0,00	4.257.592,32	0,00	4.257.592,32	0,00
				Gastos en inversiones inmateriales	83.146,72	0,00	83.146,72	0,00	83.146,72	0,00
			645	Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional	556.853,76	0,00	556.853,76	0,00	556.853,76	0,00
			646	Otros gastos en inversiones inmateriales	124.700,09	0,00	124.700,09	0,00	124.700,09	0,00
			648	Postgrado y Doctorado	821.182,48	0,00	821.182,48	0,00	821.182,48	0,00
			649	Gastos en investigación y desarrollo	2.671.709,27	0,00	2.671.709,27	0,00	2.671.709,27	0,00
66	66			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	447.801,34	0,00	447.801,34	0,00	447.801,34	0,00
				Edificios y otras construcciones	195.183,22	0,00	195.183,22	0,00	195.183,22	0,00
			663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.220,75	0,00	27.220,75	0,00	27.220,75	0,00
			665	Mobiliario y enseres	140.387,68	0,00	140.387,68	0,00	140.387,68	0,00
			666	Sistemas para procesos de información	45.229,33	0,00	45.229,33	0,00	45.229,33	0,00
			668	Otro inmovilizado material	39.780,36	0,00	39.780,36	0,00	39.780,36	0,00
				TOTAL EJERCICIO 2014	22.397.393,58	0,00	22.397.393,58	0,00	22.397.393,58	0,00

Euros

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

SUBINFORME DE TOTALES POR CAPÍTULO Y POR EJERCICIO

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACION SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	GASTOS DE PERSONAL	2015	9.087.131,52	0,00	9.087.131,52	0,00	9.087.131,52	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2012	5.321.760,46	0,00	5.321.760,46	0,00	5.292.704,07	29.056,39
		2013	2.395,83	0,00	2.395,83	0,00	0,00	2.395,83
		2015	26.660,56	0,00	26.660,56	0,00	0,00	26.660,56
		2015	5.292.704,07	0,00	5.292.704,07	0,00	5.292.704,07	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	1.216.603,84	0,00	1.216.603,84	0,00	1.216.603,84	0,00
6	INVERSIONES REALES	2012	6.885.387,17	0,00	6.885.387,17	0,00	6.800.954,15	84.433,02
		2013	75.273,63	0,00	75.273,63	0,00	0,00	75.273,63
		2015	9.159,39	0,00	9.159,39	0,00	0,00	9.159,39
		2015	6.800.954,15	0,00	6.800.954,15	0,00	6.800.954,15	0,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTOS CERRADOS			22.510.882,99	0,00	22.510.882,99	0,00	22.397.393,58	113.489,41

Euros

EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACION SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012	77.669,46	0,00	77.669,46	0,00	0,00	77.669,46
2013	35.819,95	0,00	35.819,95	0,00	0,00	35.819,95
2015	22.397.393,58	0,00	22.397.393,58	0,00	22.397.393,58	0,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTOS CERRADOS		22.510.882,99	22.510.882,99	0,00	22.397.393,58	113.489,41

Euros

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART. CONCEPTO							
3	32	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	8.162,38 8.162,38 8.162,38	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	8.162,38 8.162,38 8.162,38
TOTAL EJERCICIO 2009			8.162,38	0,00	0,00	0,00	0,00	8.162,38

Euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART. CONCEPTO							
3	32	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	9.504,63 9.504,63 8.879,63	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	9.504,63 9.504,63 8.879,63
	329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	625,00
TOTAL EJERCICIO 2010			9.504,63	0,00	0,00	0,00	0,00	9.504,63

Euros

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR A PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO. TOTALES

EJERCICIO 2011

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART. CONCEPTO							
3	32	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.420,87	0,00	0,00	0,00	0,00	9.420,87
		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.420,87	0,00	0,00	0,00	0,00	9.420,87
		Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	8.869,57	0,00	0,00	0,00	0,00	8.869,57
	329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	551,30	0,00	0,00	0,00	0,00	551,30
4	48	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	481	De instituciones sin fines de lucro	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJERCICIO 2011			34.420,87	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	34.420,87

Euros

EJERCICIO 2012

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART. CONCEPTO							
3	32	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.819,84	0,00	85.090,00	0,00	0,00	13.729,84
		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	98.729,84	0,00	85.000,00	0,00	0,00	13.729,84
		Contratos artículo 83 L.O. U.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
		Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	87.929,84	0,00	85.000,00	0,00	0,00	2.828,84
33	329	OTROS INGRESOS procedentes de prestación de servicios	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	901,00
		VENTA DE BIENES	90,00	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00
	330	Venta de publicaciones propias	90,00	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00
5	54	INGRESOS PATRIMONIALES	3.964,83	0,00	3.089,83	0,00	0,00	875,00
		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	3.964,83	0,00	3.089,83	0,00	0,00	875,00
	541	Alquiler y productos de inmuebles	3.964,83	0,00	3.089,83	0,00	0,00	875,00
7	79	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.787,84	0,00	8.787,84	0,00	0,00	0,00
		DEL EXTERIOR	8.787,84	0,00	8.787,84	0,00	0,00	0,00
	795	Otras transferencias de la Unión Europea	8.787,84	0,00	8.787,84	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJERCICIO 2012			111.572,51	0,00	96.967,67	0,00	0,00	14.604,84

Euros

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2013		DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CAP. ART. CONCEPTO							
3	32	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	63.580,96	0,00	19.480,81	0,00	0,00	44.100,15
	323	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	63.580,96	0,00	19.480,81	0,00	0,00	44.100,15
	324	Contratos artículo 83 L.O.U.	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
	329	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	27.985,96	0,00	19.480,81	0,00	0,00	8.505,15
	329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	595,00	0,00	0,00	0,00	0,00	595,00
TOTAL EJERCICIO 2013			63.580,96	0,00	19.480,81	0,00	0,00	44.100,15

Euros

EJERCICIO 2014		DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CAP. ART. CONCEPTO							
3	32	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.319,06	0,00	3.305,76	0,00	11.864,56	53.148,74
	324	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18.587,94	0,00	3.305,76	0,00	11.864,56	3.417,62
	325	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	15.370,99	0,00	2.933,36	0,00	10.545,11	1.892,52
	326	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	545,45	0,00	0,00	0,00	545,45	0,00
	329	Servicios deportivos universitarios	372,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2.299,10	0,00	0,00	0,00	774,00	1.525,10
39	389	OTROS INGRESOS	49.731,12	0,00	0,00	0,00	0,00	49.731,12
	389	Ingresos diversos	49.731,12	0,00	0,00	0,00	0,00	49.731,12
4	45	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.728,93	0,00	82.561,83	0,00	0,00	72.167,10
	450	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	72.167,10	0,00	0,00	0,00	0,00	72.167,10
	450	De la Consejería de Econ., Innov., Ciencia y Empleo, Junta Andalucía	72.167,10	0,00	0,00	0,00	0,00	72.167,10
49	485	DEL EXTERIOR	82.561,83	0,00	82.561,83	0,00	0,00	0,00
	485	Otras transferencias de la Unión Europea	82.561,83	0,00	82.561,83	0,00	0,00	0,00
5	54	INGRESOS PATRIMONIALES	1.239,67	0,00	0,00	0,00	0,00	1.239,67
	541	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.239,67	0,00	0,00	0,00	0,00	1.239,67
	541	Alquiler y productos de inmuebles	1.239,67	0,00	0,00	0,00	0,00	1.239,67
7	74	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.342,43	0,00	19.925,70	0,00	6.294,23	24.316,21
	740	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
	740	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
75	750	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	24.290,35	0,00	19.915,20	0,00	0,00	24.270,44
	750	De la Consejería de Econ., Innov., Ciencia y Empleo, Junta Andalucía	24.290,35	0,00	19.915,20	0,00	0,00	24.270,44
78	781	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.402,00	0,00	10,50	0,00	3.429,50	3.962,00
	781	De instituciones sin fines de lucro	7.402,00	0,00	10,50	0,00	3.429,50	3.962,00
79	795	DEL EXTERIOR	34.674,29	0,00	0,00	0,00	2.864,73	31.809,56
	795	Otras transferencias de la Unión Europea	34.674,29	0,00	0,00	0,00	2.864,73	31.809,56
TOTAL EJERCICIO 2014			24.566.720,53	0,00	105.793,29	0,00	18.158,79	24.442.768,45

Euros

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2015		DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CAP. ART. CONCEPTO							
3	30	TASAS - PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.336.397,73	0,00	4.331.951,40	0,00	24.578.491,76	425.954,57
		Tasas académicas	5.138.165,39	0,00	83.604,02	0,00	164.385,55	265.825,82
		PRECIOS PÚBLICOS	26.148.804,18	0,00	3.821.177,45	0,00	22.327.626,73	0,00
		Servicios académicos por enseñanzas regladas	26.148.804,18	0,00	3.821.177,45	0,00	22.327.626,73	0,00
		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	909.639,55	0,00	427.124,13	0,00	409.308,85	73.206,57
		Derechos de matrícula en cursos y seminarios en sen. propias	284.914,73	0,00	38.794,14	0,00	242.945,59	2.175,00
		Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	213.598,50	0,00	15.163,42	0,00	135.398,44	63.036,64
		Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	0,49	0,00	0,00	0,00	0,49	0,00
		Servicios deportivos universitarios	311.809,16	0,00	311.809,16	0,00	110,00	0,00
		Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	99.206,67	0,00	60.357,41	0,00	30.854,33	7.994,93
33	330	VENTA DE BIENES	29.795,14	0,00	45,80	0,00	29.595,49	163,85
		Venta de publicaciones propias	29.795,14	0,00	45,80	0,00	29.595,49	163,85
39	399	OTROS INGRESOS	1.734.343,47	0,00	0,00	0,00	1.647.575,14	86.768,33
		Ingresos diversos	1.734.343,47	0,00	0,00	0,00	1.647.575,14	86.768,33
4	40	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.104,76	0,00	0,00	0,00	359.903,19	1.201,57
		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	89.949,45	0,00	0,00	0,00	89.949,45	0,00
		De IMED y del Min. de Economía y Competitividad	89.949,45	0,00	0,00	0,00	89.949,45	0,00
		DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD	122.027,71	0,00	0,00	0,00	122.027,71	0,00
		Del Servicio Andaluz de Salud	122.027,71	0,00	0,00	0,00	122.027,71	0,00
		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	84.983,22	0,00	0,00	0,00	84.983,22	0,00
		De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	84.983,22	0,00	0,00	0,00	84.983,22	0,00
		DE CORPORACIONES LOCALES	59.327,42	0,00	0,00	0,00	59.327,42	0,00
		De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	59.327,42	0,00	0,00	0,00	59.327,42	0,00
		DEL EXTERIOR	4.816,96	0,00	0,00	0,00	3.615,39	1.201,57
Otras transferencias de la Unión Europea	4.816,96	0,00	0,00	0,00	3.615,39	1.201,57		
5	54	INGRESOS PATRIMONIALES	72.416,07	0,00	0,00	0,00	65.704,50	6.711,57
		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	46.416,07	0,00	0,00	0,00	39.704,50	6.711,57
		Alquiler y productos de inmuebles	46.416,07	0,00	0,00	0,00	39.704,50	6.711,57
		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	26.000,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	0,00
Otros	26.000,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	0,00		
7	70	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.343.460,88	0,00	3.600,00	0,00	36.118.784,48	22.221.076,40
		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1.096.848,00	0,00	0,00	0,00	1.096.848,00	0,00
		De IMED y del Min. de Economía y Competitividad	1.096.848,00	0,00	0,00	0,00	1.096.848,00	0,00
		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	33.712,68	0,00	0,00	0,00	33.712,68	0,00
		De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	33.712,68	0,00	0,00	0,00	33.712,68	0,00
		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	57.040,415,00	0,00	0,00	0,00	34.819.338,60	22.221.076,40
		De la Consej. de Econ., Innov., Ciencia y Empleo, Junta Andalucía	57.040,415,00	0,00	0,00	0,00	34.819.338,60	22.221.076,40
		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	72.485,20	0,00	3.600,00	0,00	68.885,20	0,00
		De instituciones sin fines de lucro	72.485,20	0,00	3.600,00	0,00	68.885,20	0,00
		DEL EXTERIOR	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
Otras transferencias de la Unión Europea	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00		
TOTAL EJERCICIO 2015			88.113.379,44	0,00	4.335.551,40	0,00	61.122.883,93	22.654.944,11

Euros

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

SUBINFORME DE TOTALES POR CAPÍTULOS Y POR EJERCICIO

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2009	29.594.205,47	0,00	4.439.827,97	0,00	24.590.356,32	564.021,18	
		2010	8.462,38	0,00	0,00	0,00	0,00	8.462,38	
		2011	9.504,63	0,00	0,00	0,00	0,00	9.504,63	
		2012	9.420,87	0,00	0,00	0,00	0,00	9.420,87	
		2013	98.819,84	0,00	85.090,00	0,00	0,00	13.729,84	
		2014	63.580,96	0,00	19.480,81	0,00	0,00	44.100,15	
2015	68.319,06	0,00	3.305,76	0,00	0,00	11.864,56	53.484,74		
2015	29.336.397,73	0,00	4.331.851,40	0,00	0,00	24.578.481,76	425.954,57		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2011	540.833,69	0,00	107.561,83	0,00	359.903,19	73.368,67	
		2014	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	
		2014	54.728,93	0,00	82.561,83	0,00	0,00	72.867,10	
		2015	381.004,76	0,00	0,00	0,00	359.903,19	1.201,57	
		2015	77.620,57	0,00	3.089,83	0,00	0,00	65.704,50	8.826,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2012	3.964,83	0,00	3.089,83	0,00	0,00	875,00	
		2014	1239,67	0,00	0,00	0,00	0,00	1.239,67	
		2015	72.416,07	0,00	0,00	0,00	65.704,50	6.711,57	
		2012	82.694.681,59	0,00	32.313,54	0,00	0,00	36.125.078,71	46.537.289,34
		2014	8.787,84	0,00	8.787,84	0,00	0,00	0,00	0,00
2015	24.342.432,87	0,00	19.925,70	0,00	0,00	6.294,23	24.316.212,94		
2015	68.343.460,88	0,00	3.600,00	0,00	0,00	36.118.784,48	22.221.076,40		
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS CERRADOS			112.907.341,32	0,00	4.582.793,17	0,00	61.141.042,72	47.183.505,43	

Euros

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2009	8.162,38	0,00	0,00	0,00	0,00	8.162,38
2010	9.504,63	0,00	0,00	0,00	0,00	9.504,63
2011	34.420,87	0,00	25.000,00	0,00	0,00	9.420,87
2012	111.572,51	0,00	96.967,67	0,00	0,00	14.604,84
2013	63.580,96	0,00	19.480,81	0,00	0,00	44.100,15
2014	24.566.720,53	0,00	105.793,29	0,00	18.158,79	24.442.768,45
2015	88.113.379,44	0,00	4.335.551,40	0,00	61.122.883,93	22.654.944,11
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS CERRADOS			112.907.341,32	0,00	61.141.042,72	47.183.505,43

Euros

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

b) DERECHOS ANULADOS. EJERCICIO 2016

EJERCICIO 2011

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
4	48	481	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00	0,00	25.000,00
			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.000,00	0,00	25.000,00
			De instituciones sin fines de lucro	25.000,00	0,00	25.000,00
			TOTAL EJERCICIO 2011	25.000,00	0,00	25.000,00

Euros

EJERCICIO 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
3	32		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	85.090,00	0,00	85.090,00
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	85.000,00	0,00	85.000,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	85.000,00	0,00	85.000,00
	33		VENTA DE BIENES	90,00	0,00	90,00
			330	Venta de publicaciones propias	90,00	0,00
5	54		INGRESOS PATRIMONIALES	3.089,83	0,00	3.089,83
			RENTAS DE BIENES INMUEBLES	3.089,83	0,00	3.089,83
		541	Alquiler y productos de inmuebles	3.089,83	0,00	3.089,83
7	79		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.787,84	0,00	8.787,84
			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.787,84	0,00	8.787,84
			Otras transferencias de la Unión Europea	8.787,84	0,00	8.787,84
		795		8.787,84	0,00	8.787,84
			TOTAL EJERCICIO 2012	96.967,67	0,00	96.967,67

Euros

EJERCICIO 2013

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
3	32		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.480,81	0,00	19.480,81
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19.480,81	0,00	19.480,81
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	19.480,81	0,00	19.480,81
			TOTAL EJERCICIO 2013	19.480,81	0,00	19.480,81

Euros

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

b) DERECHOS ANULADOS. EJERCICIO 2016

EJERCICIO 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
3	32		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.305,76	0,00	3.305,76
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.305,76	0,00	3.305,76
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2.933,36	0,00	2.933,36
		326	Servicios deportivos universitarios	372,40	0,00	372,40
4	49		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL EXTERIOR	82.561,83	0,00	82.561,83
		495	Otras transferencias de la Unión Europea	82.561,83	0,00	82.561,83
7	75		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	19.925,70	0,00	19.925,70
			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.915,20	0,00	19.915,20
		750	De la Consej. de Econ., Innov., Ciencia y Empleo. Junta Andalucía	19.915,20	0,00	19.915,20
		781	De instituciones sin fines de lucro	10,50	0,00	10,50
TOTAL EJERCICIO 2014				105.793,29	0,00	105.793,29

Euros

EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO				
3	30		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.331.951,40	0,00	4.331.951,40
			TASAS	83.604,02	0,00	83.604,02
		303	Tasas académicas	83.604,02	0,00	83.604,02
			PRECIOS PÚBLICOS	3.821.177,45	0,00	3.821.177,45
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	3.821.177,45	0,00	3.821.177,45
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	427.124,13	0,00	427.124,13
		320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñ. propias	39.794,14	0,00	39.794,14
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	15.163,42	0,00	15.163,42
		326	Servicios deportivos universitarios	311.809,16	0,00	311.809,16
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	60.357,41	0,00	60.357,41
33	330		VENTA DE BIENES	45,80	0,00	45,80
		Venta de publicaciones propias	45,80	0,00	45,80	
7	78		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.600,00	0,00	3.600,00
		781	De instituciones sin fines de lucro	3.600,00	0,00	3.600,00
TOTAL EJERCICIO 2015				4.335.551,40	0,00	4.335.551,40

Euros

15.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES. EJERCICIO 2016

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					
CAP.	ART.		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.486.127,51	17.082.655,81	596.855,37	73.925,00	4.481,25	0,00
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.093,75	17.925,00	17.925,00	17.925,00	4.481,25	0,00
	21	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERVACIÓN	2.529.992,80	757.358,14	25.250,00	0,00	0,00	0,00
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.936.040,96	16.307.372,67	553.680,37	56.000,00	0,00	0,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	232.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		INVERSIONES REALES	1.487.501,58	23.497,63	0,00	0,00	0,00	0,00
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	65.928,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.164.741,15	23.497,63	0,00	0,00	0,00	0,00
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	256.832,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			29.205.641,09	17.106.153,44	596.855,37	73.925,00	4.481,25	0,00

Euros

Nota: Los importes consignados corresponden a documentos RC, Retención de crédito, para ejercicios posteriores.



CUENTAS ANUALES. EJERCICIO 2016

DILIGENCIA:

Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de la Universidad de Sevilla, con imputación al ejercicio 2016, han sido fielmente reflejadas en las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Sevilla, a 1 de junio de 2017

El Jefe del Servicio de Contabilidad



El Gerente



El Rector



Informe de Auditoría

Cuentas Anuales 2016



KPMG Auditores, S.L.
Edificio Menara
Avda. de la Buhaira, 31
41018 Sevilla

Informe de Auditoría de Estados Contables Presupuestarios de la Universidad de Sevilla

A la Universidad de Sevilla

I. INTRODUCCION

Hemos auditado los estados contables presupuestarios de la Universidad de Sevilla (en adelante, la Universidad) que comprenden el estado de liquidación del presupuesto y las notas explicativas, correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016.

El Gerente de la Universidad de Sevilla es responsable de la formulación de los estados contables presupuestarios de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas, y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de los citados estados contables presupuestarios esté libre de incorrección material.

Los estados contables presupuestarios a los que se refiere el presente informe fueron formulados por el Gerente el 1 de junio de 2017.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si los estados contables presupuestarios expresan la imagen fiel de la liquidación del presupuesto de la Universidad, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los estados contables presupuestarios están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en los estados contables presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados contables presupuestarios. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de los estados contables presupuestarios, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables presupuestarios.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, los estados contables presupuestarios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINION

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 13.2 de las notas explicativas de los estados contables presupuestarios adjuntos en la que se informa de la notificación de la resolución de 20 de mayo de 2016 de la Directora General de Universidades por la que se declaró el reintegro por parte de la Universidad de Sevilla de 17.280 miles de euros junto con los correspondientes intereses de demora por importe de 6.419 miles de euros, relativos a la subvención concedida a la Universidad mediante resolución de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Con fecha 27 de junio de 2016 se interpuso por parte de la Universidad recurso de reposición contra la mencionada resolución de 20 de mayo de 2016 de la Directora General de Universidades. Con fecha 28 de julio de 2016 se desestimó el citado recurso de reposición. La Universidad ha presentado recurso contencioso administrativo que se tramita en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estando, a la fecha de emisión de este informe en la fase de conclusiones. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

KPMG Auditores, S.L.



José Antonio Gómez Domínguez

9 de junio de 2017



Indicadores

Cuentas Anuales 2016

	<i>Pág.</i>
<i>Índice de Indicadores de Gestión Económica:</i>	
Evolución de los Ingresos a nivel de capítulo	128
Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados	129
Transferencias Corrientes de las Administraciones Públicas sobre el total de Ingresos Corrientes	130
Precios Públicos de las Enseñanzas de 1er y 2º Ciclo, Grado, Doctorado y Másteres Universitarios sobre el total de Ingresos Corrientes	131
Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes	132
Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros	133
Tasa de Recaudación	134
Realización de cobros por operaciones procedentes de la Comunidad Autónoma	135
Realización de cobros por operaciones procedentes del Estado	136
Evolución de los Gastos a nivel de capítulo	137
Estructura de los Estados Presupuestarios de Gastos Liquidados	138
Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes	139
Grado de cobertura de los Gastos de Personal	140
Carga Financiera	141
Financiación Operativa sobre Gastos Corrientes	142
Gastos Totales por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas	143
Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas	144
Financiación Operativa por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas	145
Inversiones por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas	146
Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes	147
Tasa de Pago	148
Transferencias de Capital sobre Inversiones Reales	149
Ahorro Bruto y Tasa de Ahorro	150



	<i>Pág.</i>
Financiación Operativa de la Universidad sobre el total de Ingresos Corrientes	151
Resultado Presupuestario	152
Remanente de Tesorería	153
Saldo vivo de Operaciones de Endeudamiento	154
Distribución de los Gastos de Personal por colectivos y régimen jurídico	155
Distribución de los Costes de PDI por principales conceptos retributivos	156
Distribución de los Costes de PAS por principales conceptos retributivos	157
Evolución de los Gastos de Personal por colectivos	158
<i>Índice de Indicadores de Gestión Académica:</i>	
Estructura del Número de Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado por Ramas de Enseñanzas	159
Estructura del Número de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas	160
Estructura del Número de Programas de Doctorado ofertados por Ramas de Enseñanzas	161
Dedicación Lectiva del alumnado en créditos	162
Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado	163
Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado	164
Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios	165
Número de Alumnos Matriculados en Doctorado	166
Tasa de Graduación por Ramas de Enseñanzas en Centros Propios	167
Tasa de Rendimiento por Ramas de Enseñanzas en Centros Propios	168
Tasa de Éxito por Ramas de Enseñanzas en Centros Propios	169

Pág.

Índice de Indicadores de Recursos Humanos:

Número de PDI.....	170
Número de PDI a Tiempo Completo / Número Total de PDI.....	171
Número de PDI Funcionario / Número Total de PDI.....	172
Estructura del PDI Funcionario.....	173
Estructura del PDI Contratado Laboral.....	174
Número de PDI Contratado Laboral / Número Total de PDI.....	175
Número de Quinquenios reconocidos / Número de PDI Funcionario a Tiempo Completo.....	176
Número de Sexenios reconocidos / Número de PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo.....	177
Promociones del PDI Funcionario y Contratado.....	178
Número de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Número Total de PDI.....	179
Número de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Número Total de PDI Equivalente a TC.....	180
Número de PAS.....	181
Número de PAS Funcionario / Número Total de PAS.....	182
Número de PAS Laboral / Número Total de PAS.....	183
Número de PAS por Régimen Jurídico y Género.....	184
Número de PAS / Número de PDI.....	185
Número de PAS / Número de PDI a Tiempo Completo.....	186
Número de PAS / Número de PDI Equivalente a Tiempo Completo.....	187

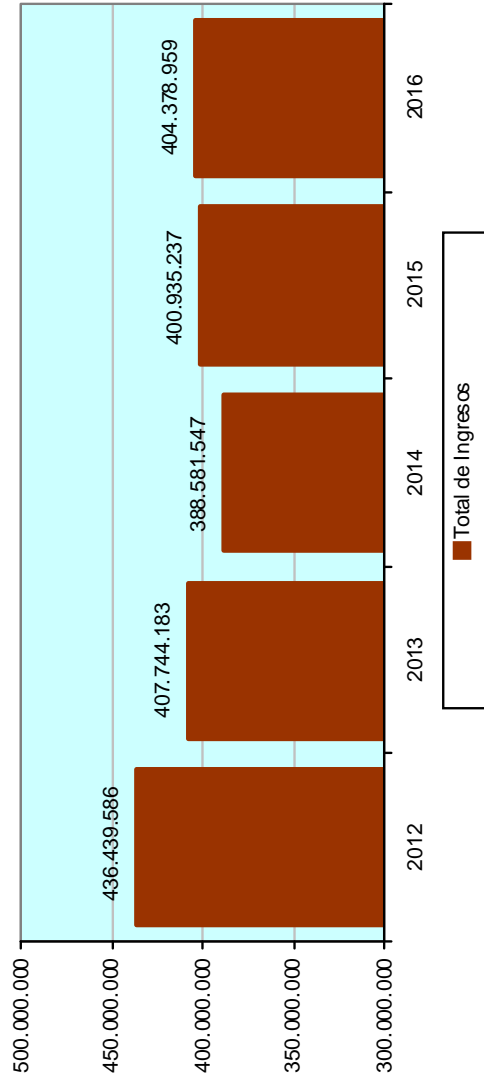


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-34

DENOMINACIÓN: Evolución de los Ingresos a nivel de capítulo



DEFINICIÓN:

Evolución de los diferentes capítulos del estado de Ingresos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

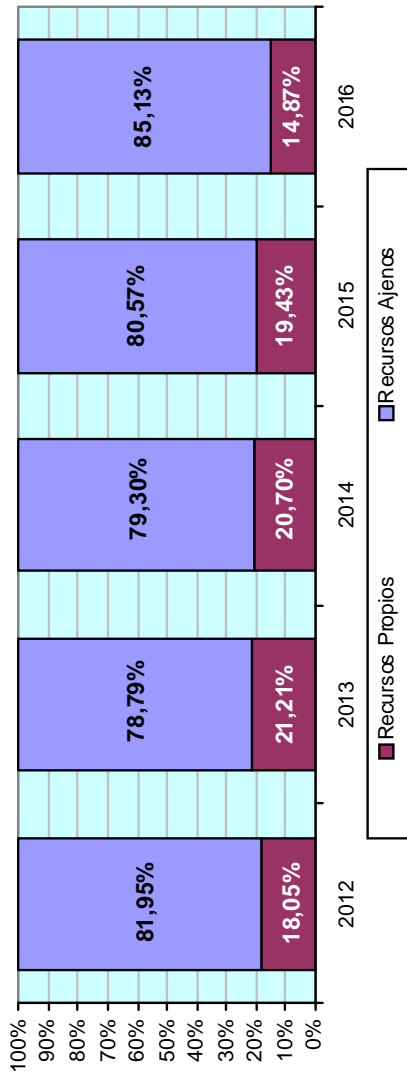
	2012	2013	2014	2015	2016
Tasas, Precios Públicos	75.924.734	82.582.315	77.527.721	73.000.418	57.391.705
Transferencias Corrientes	211.515.650	184.833.753	181.255.658	175.674.431	173.140.674
Ingresos Patrimoniales	1.008.253	2.577.365	2.333.049	2.312.083	1.255.408
Enajenación Invers. Reales	11.437	12.892	245.533	5.801	22.324
Transferencias de Capital	137.804.106	131.588.871	125.714.083	136.732.565	162.621.270
Activos Financieros	0,00	0,00	809.150	841.538	817.240
Pasivos Financieros	10.175.406	6.148.987	696.353	12.368.401	9.130.338
Total de Ingresos	436.439.586	407.744.183	388.581.547	400.935.237	404.378.959

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-01**

DENOMINACIÓN: **Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre de los Derechos Reconocidos netos por Ejercicio y Capítulo y el total de Derechos Reconocidos netos del estado de ingresos de la Universidad.

CÁLCULO:

- 1)
$$\frac{\text{Derechos Reconocidos netos para el Capítulo "X"}}{\text{Total de Derechos Reconocidos netos}} \times 100$$
- 2)
$$\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Propios (Cap. III, V y VI)}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII)}} \times 100$$
- 3)
$$\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Ajenos (Cap. IV y VII)}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII)}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

También se expresa el peso tanto de los Recursos Propios (cap. III, V y VI) como de los Recursos Ajenos (cap. IV y VII) sobre el total de los ingresos por operaciones no financieras (cap. III, IV, V, VI Y VII) de la Universidad.

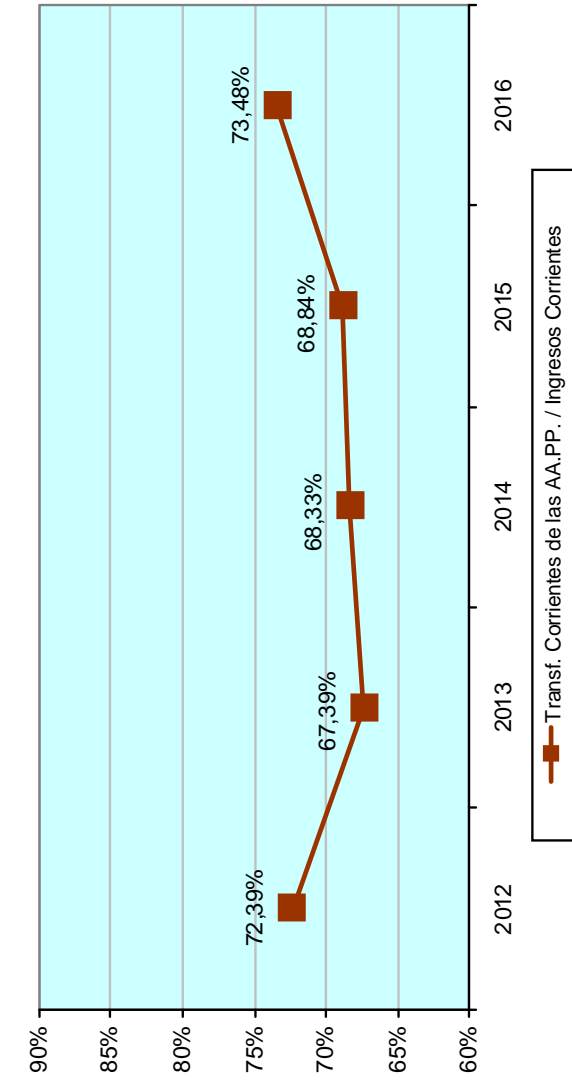
	2012	2013	2014	2015	2016
Cap. 3	17,40%	20,25%	19,95%	18,21%	14,19%
Cap. 4	48,46%	45,33%	46,65%	43,82%	42,82%
Cap. 5	0,23%	0,63%	0,60%	0,58%	0,31%
Cap. 6	0,01%	0,01%	0,07%	0,00%	0,01%
Cap. 7	31,57%	32,27%	32,35%	34,10%	40,21%
Cap. 8	0,00%	0,00%	0,21%	0,21%	0,20%
Cap. 9	2,33%	1,51%	0,18%	3,08%	2,26%
Total de Ingresos	436.439.586	407.744.183	388.581.547	400.935.237	404.378.959
Recursos Propios	18,05%	21,21%	20,70%	19,43%	14,87%
Recursos Ajenos	81,95%	78,79%	79,30%	80,57%	85,13%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-02**

DENOMINACIÓN: **Transferencias Corrientes de las AA.PP. sobre el total de Ingresos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de la participación financiera de las Administraciones Públicas en el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de transferencias corrientes procedentes de las Administraciones Públicas (Cap. IV del estado de ingresos), y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- En los ejercicios 2012 a 2016 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 96.035.817 euros en 2012, 105.328.822 euros en 2013, 93.670.068 euros en 2014, 126.563.595 euros en 2015 y 135.505.684 en 2016. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

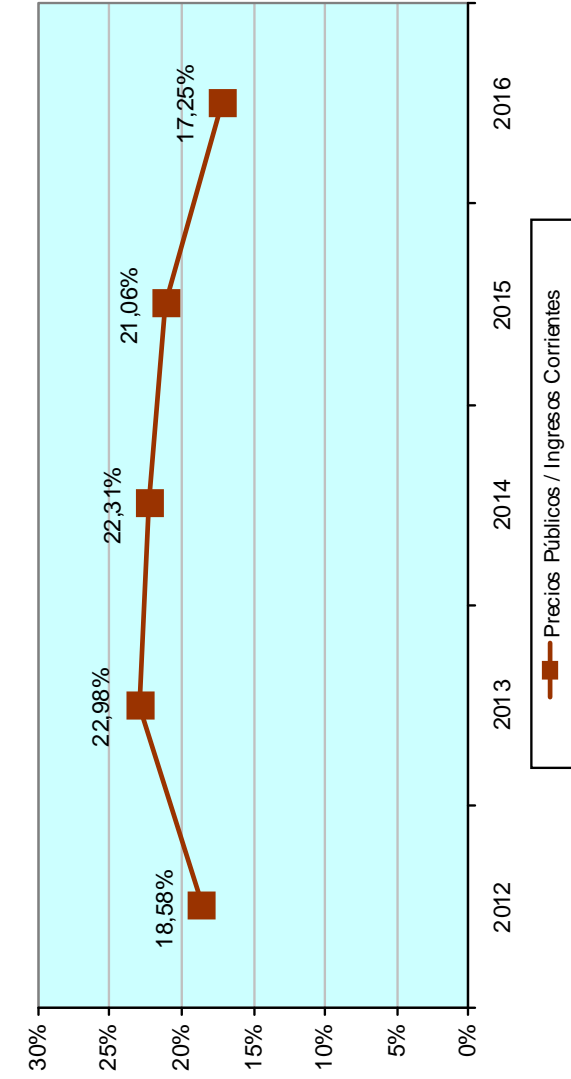
	2012	2013	2014	2015	2016
Transf. Corrientes de las AA. PP.	208.800.193	181.937.807	178.414.442	172.784.378	170.320.371
Total de Ingresos Corrientes	288.448.637	269.993.432	261.116.428	250.986.932	231.787.786
Transf. Corrientes AA. PP. / Ingresos Corrientes	72,39%	67,39%	68,33%	68,84%	73,48%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-03**

DENOMINACIÓN: **Precios Públicos de las Enseñanzas de 1er y 2º Ciclo, Grado, Doctorado y Másteres Universitarios sobre el total de Ingresos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos de matrícula de los alumnos que cursan las enseñanzas oficiales universitarias de 1er y 2º Ciclo, Grado, Doctorado y Másteres Universitarios y el conjunto de los ingresos corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Precios Públicos de las enseñanzas de 1er y 2º Ciclo, Grado, Doctorado y Másteres Universitarios, y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2012 a 2016 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 96.035.817 euros en 2012, 105.328.822 euros en 2013, 93.670.068 euros en 2014, 126.563.595 euros en 2015 y 135.505.684 en 2016. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

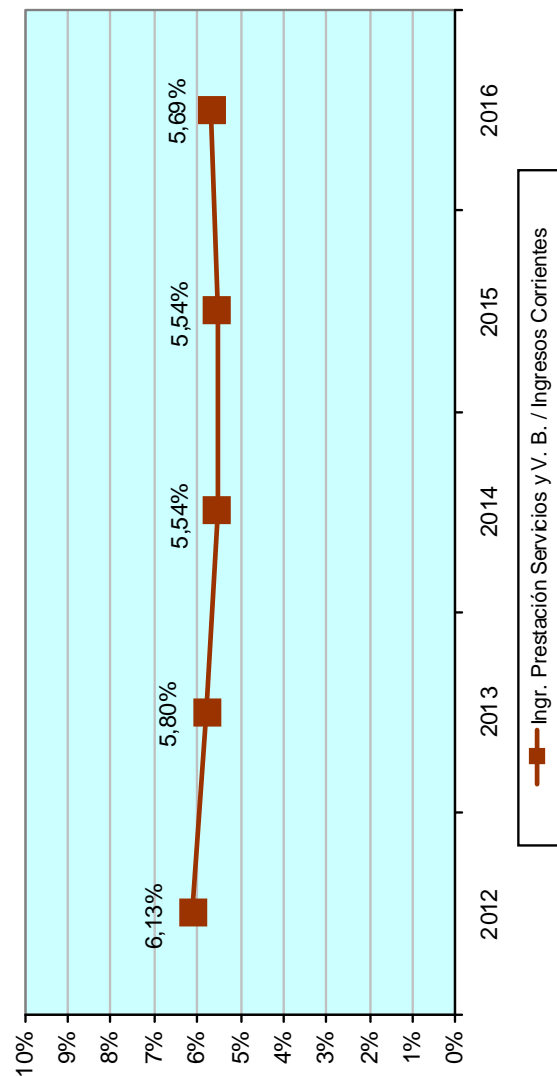
	2012	2013	2014	2015	2016
Precios Públicos 1er y 2º Ciclo, Grado, Doctorado y Másteres Universitarios	53.605.390	62.042.814	58.253.605	52.868.295	39.987.858
Total Ingresos Corrientes	288.448.637	269.993.432	261.116.428	250.986.932	231.787.786
Precios Públicos / Ingresos Corrientes	18,58%	22,98%	22,31%	21,06%	17,25%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-04**

DENOMINACIÓN: **Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a la venta de bienes y a los derechos generados por la prestación de servicios docentes distintos y complementarios a las enseñanzas oficiales universitarias, la investigación aplicada y servicios de carácter cultural, residencial y otros y el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por prestación de servicios y venta de bienes (art. 32 y 33), y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2012 a 2016 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 96.035.817 euros en 2012, 105.328.822 euros en 2013, 93.670.068 euros en 2014, 126.563.595 euros en 2015 y 135.505.684 en 2016. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

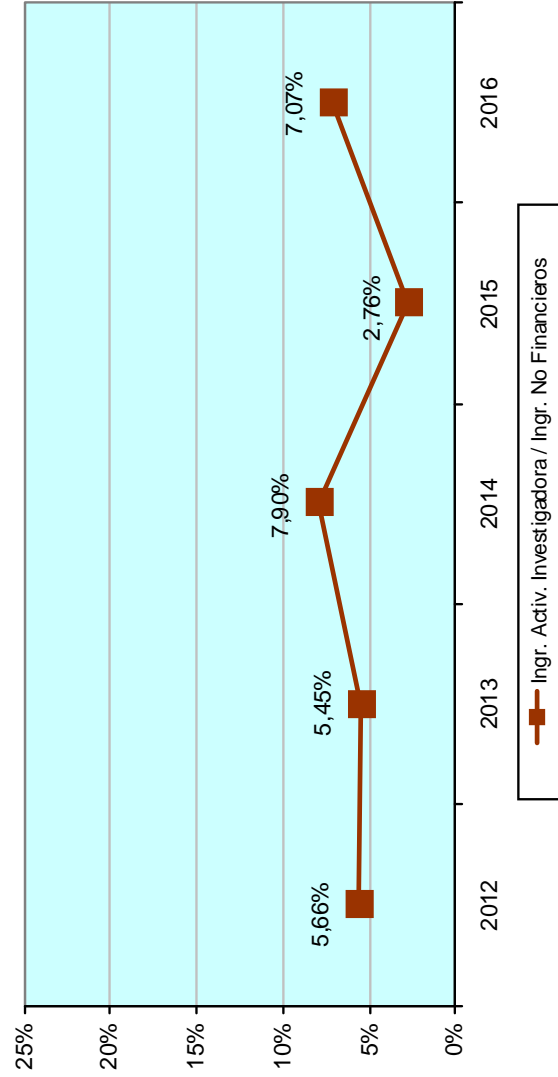
	2012	2013	2014	2015	2016
Total Ingresos Prestación de Servicios y Venta de Bienes	17.676.189	15.672.242	14.461.356	13.913.597	13.187.727
Total de Ingresos Corrientes	288.448.637	269.993.432	261.116.428	250.986.932	231.787.786
Ingr. Prest. Serv. y V.B. / Ingr. Corrientes	6,13%	5,80%	5,54%	5,54%	5,69%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-05

DENOMINACIÓN: Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos generados por la actividad investigadora y el conjunto de los ingresos no financieros de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por la actividad investigadora, y en el denominador el total de ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

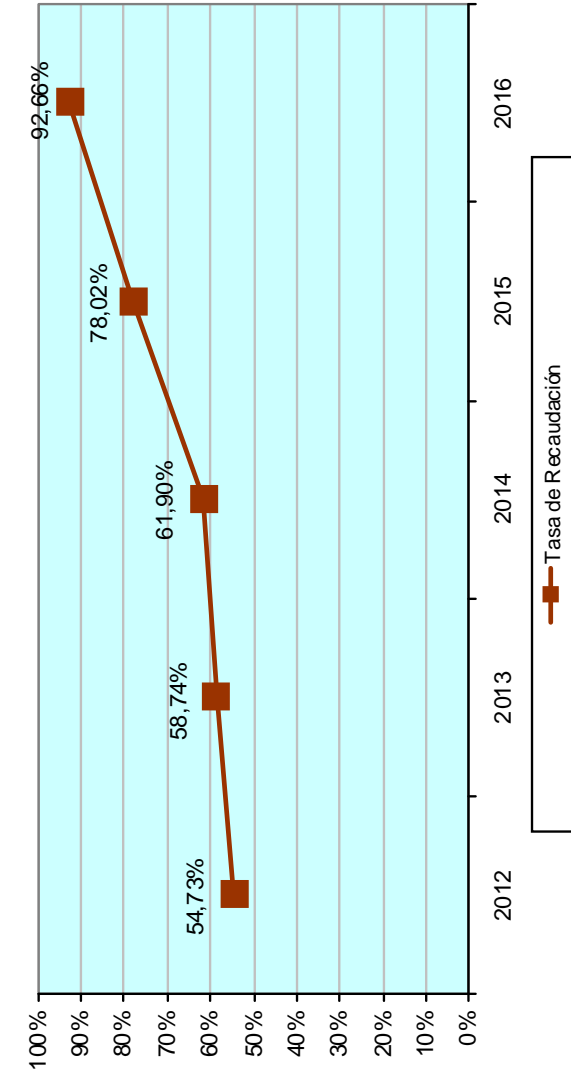
	2012	2013	2014	2015	2016
Total ingresos Actividad Investigadora	24.147.254	21.878.381	30.575.800	10.684.356	27.897.529
Total de Ingresos no Financieros	426.264.180	401.595.196	387.076.044	387.725.299	394.431.381
Ingr. Activ. Invest. / Ingr. No Financieros	5,66%	5,45%	7,90%	2,76%	7,07%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-06**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Recaudación**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Derechos Cobrados y el total de Derechos Liquidados.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Derechos Cobrados (Recaudación Neta), y en el denominador el total de Derechos Liquidados en el ejercicio (suma de los Derechos Reconocidos netos).

OBSERVACIONES:

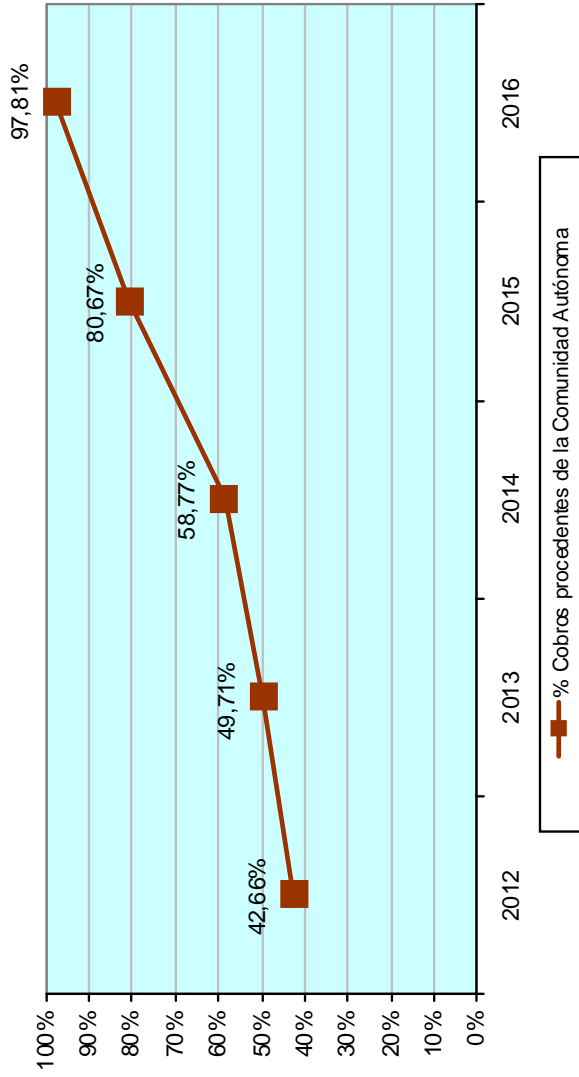
	2012	2013	2014	2015	2016
Total Derechos Cobrados	238.877.019	239.499.463	240.546.768	312.821.858	374.686.129
Total Derechos Liquidados	436.439.586	407.744.183	388.581.547	400.935.237	404.378.959
Tasa de Recaudación	54,73%	58,74%	61,90%	78,02%	92,66%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-37

DENOMINACIÓN: Realización de cobros por operaciones procedentes de la Comunidad Autónoma



DEFINICIÓN:

Mide los derechos liquidados procedentes de la Comunidad Autónoma, tanto por operaciones corrientes como por operaciones de capital, que han sido cobrados, y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta procedente de la Comunidad Autónoma y los Derechos Reconocidos Netos.

CÁLCULO:

$$\frac{\text{Recaudación neta de la C.A. (art. 45 y 75)}}{\text{Total de Derechos Reconocidos netos de la C.A. (art. 45 y 75)}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

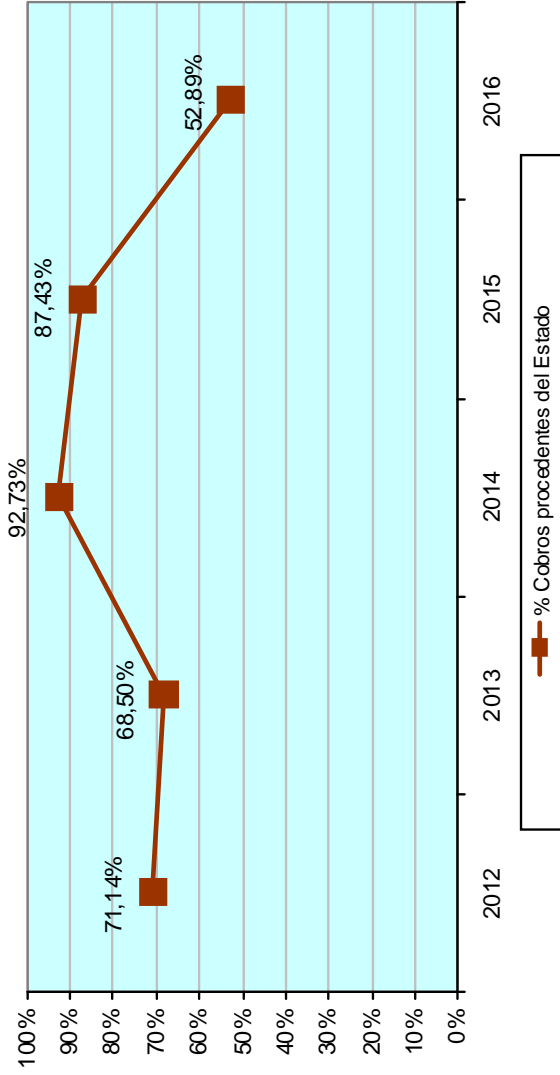
	2012	2013	2014	2015	2016
Recaudación Neta de la Comunidad Autónoma	140.542.291	148.653.440	171.256.509	238.440.131	297.775.429
Derechos Reconocidos Netos de la Com. Autónoma	329.427.440	299.042.165	291.384.867	295.565.529	304.427.533
% Cobros procedentes de la Comunidad Autónoma	42,66%	49,71%	58,77%	80,67%	97,81%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-38

DENOMINACIÓN: Realización de cobros por operaciones procedentes del Estado



DEFINICIÓN:

Mide los derechos liquidados procedentes de la Administración General del Estado, tanto por operaciones corrientes como por operaciones de capital, que han sido cobrados, y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta procedente del Estado y los Derechos Reconocidos Netos.

CÁLCULO:

$$\frac{\text{Recaudación neta del Estado. (art. 40 y 70 y conceptos 410 y 710)}}{\text{Total Derechos Reconocidos netos del Estado (art. 40 y 70 y conceptos 410 y 710)}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

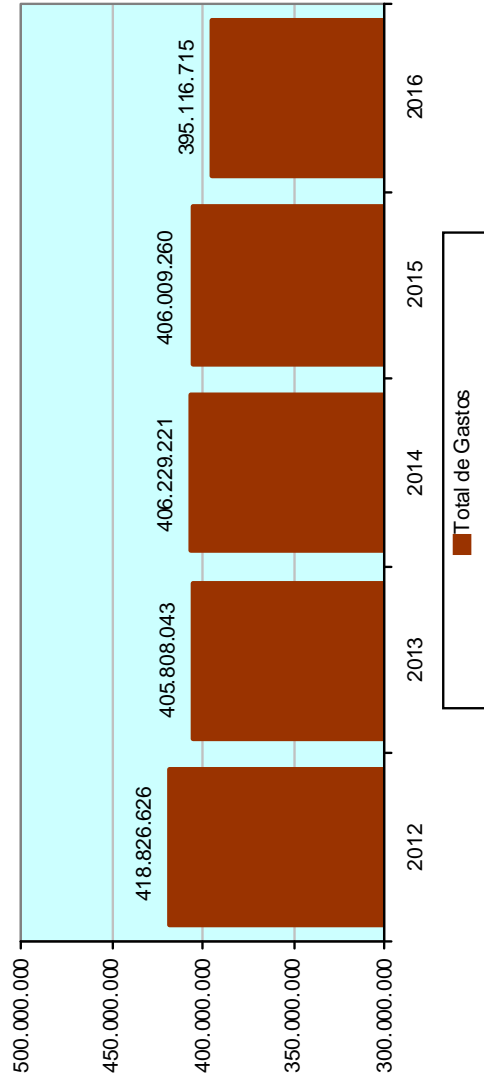
	2012	2013	2014	2015	2016
Recaudación Neta del Estado	7.003.915	5.249.322	6.293.619	8.253.632	10.134.502
Derechos Reconocidos Netos del Estado	9.844.912	7.663.257	6.787.161	9.440.430	19.161.980
% Cobros procedentes del Estado	71,14%	68,50%	92,73%	87,43%	52,89%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-35

DENOMINACIÓN: Evolución de los Gastos a nivel de capítulo



	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos de Personal	265.452.089	266.941.028	265.948.778	283.267.006	288.631.508
Gastos Bienes Corrientes	52.522.529	50.310.051	49.374.995	48.089.588	47.028.590
Gastos Financieros	458.228	566.518	1.634.711	480.385	943.443
Transferencias Corrientes	16.234.738	9.324.587	9.458.115	8.700.059	8.711.690
Inversiones Reales	82.527.992	68.414.267	74.655.630	63.669.346	45.843.432
Transferencias de Capital	328.813	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	632.745	800.000	823.927	811.976
Pasivos Financieros	1.302.237	9.618.847	4.356.992	978.950	3.146.076
Total de Gastos	418.826.626	405.808.043	406.229.221	406.009.261	395.116.715

DEFINICIÓN:

Evolución de los diferentes capítulos del estado de Gastos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

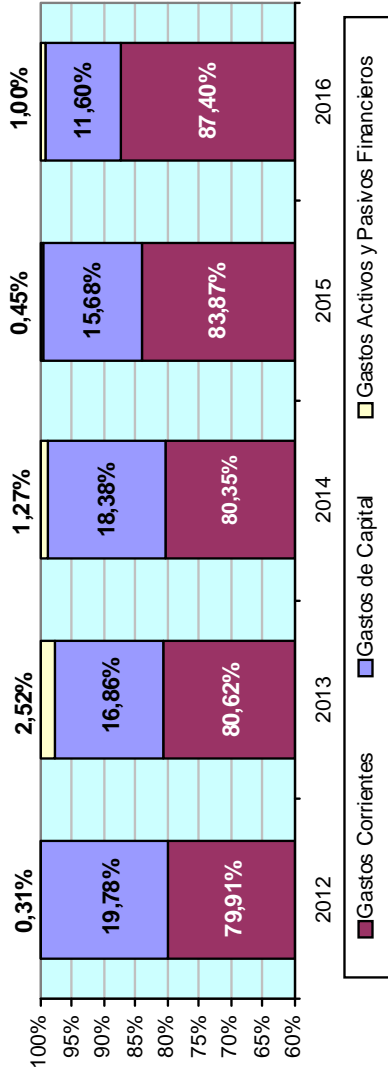
Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-07**

DENOMINACIÓN: **Estructura de los Estados Presupuestarios de Gastos Liquidados**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre las Obligaciones Reconocidas netas por ejercicio y capítulo y el total de Obligaciones Reconocidas netas del estado de gastos de la Universidad.

CÁLCULO:

$$1) \frac{\text{Obligaciones Reconocidas netas para el Capítulo "X"}}{\text{Total de Obligaciones Reconocidas netas}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

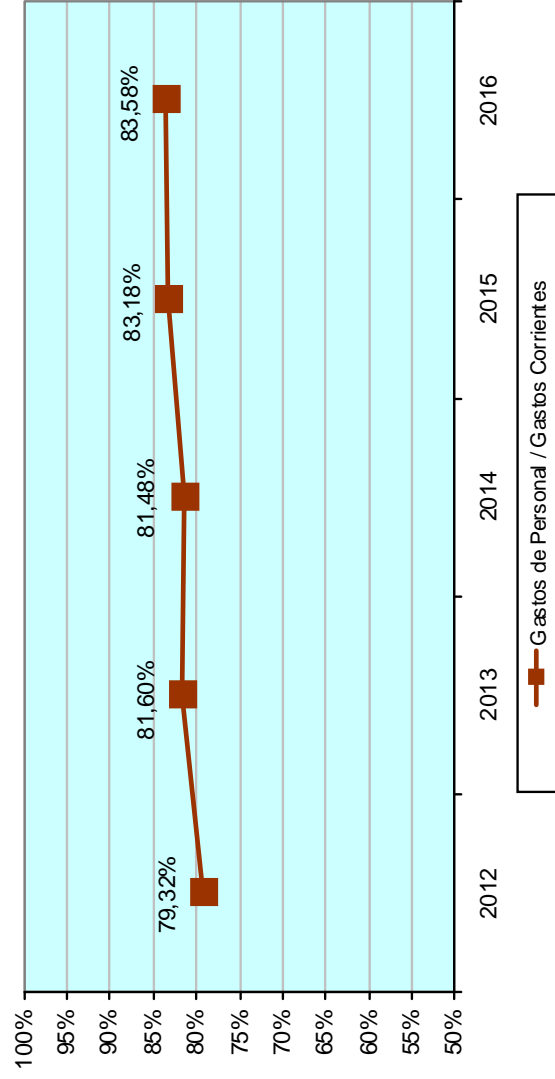
	2012	2013	2014	2015	2016
Cap. 1	63,38%	65,78%	65,47%	69,77%	73,05%
Cap. 2	12,54%	12,40%	12,15%	11,84%	11,90%
Cap. 3	0,11%	0,14%	0,40%	0,12%	0,24%
Cap. 4	3,88%	2,30%	2,33%	2,14%	2,20%
Total de Gastos Corrientes	79,91%	80,62%	80,35%	83,87%	87,40%
Cap. 6	19,70%	16,86%	18,38%	15,68%	11,60%
Cap. 7	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total de Gastos de Capital	19,78%	16,86%	18,38%	15,68%	11,60%
Cap. 8	0,00%	0,15%	0,20%	0,20%	0,21%
Cap. 9	0,31%	2,37%	1,07%	0,24%	0,80%
Total de Gastos Activos y Pasivos Financieros	0,31%	2,52%	1,27%	0,45%	1,00%
Total de Gastos	418.826.626	405.808.043	406.229.221	406.009.261	395.116.715

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-08**

DENOMINACIÓN: **Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la participación financiera que en el conjunto de los gastos corrientes de la Universidad representan las obligaciones contratadas con el conjunto de personas que prestan servicios en la misma y que están sujetas a una relación laboral directa con ella.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos de Personal imputable a Capítulo I, y en el denominador el total de Gastos Corrientes (suma de los cap. I, II, III y IV).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

	2012	2013	2014	2015	2016
Total Gastos de Personal	265.452.089	266.941.028	265.948.778	283.267.006	288.631.508
Total Gastos Corrientes	334.667.584	327.142.183	326.416.599	340.537.038	345.315.231
Gastos Personal / Gastos Corrientes	79,32%	81,60%	81,48%	83,18%	83,58%

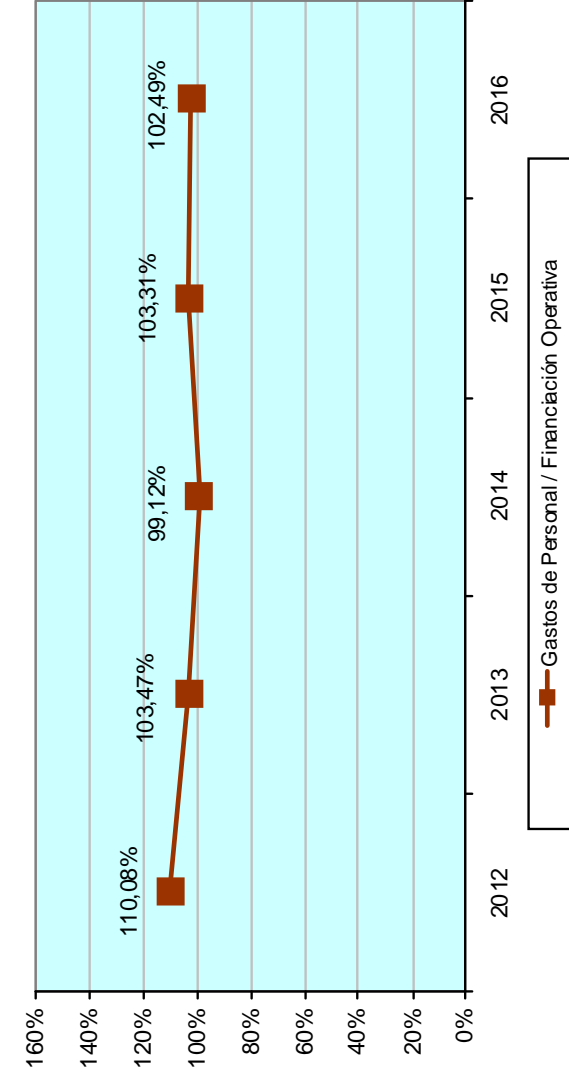


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-39**

DENOMINACIÓN: **Grado de cobertura de los gastos de personal**



140

DEFINICIÓN:

Expresa la cobertura de los Gastos de Personal en relación a la Financiación destinada a los mismos.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de los gastos de personal (cap. I del estado de gastos), y en el denominador la suma de la Financiación Operativa global y las transferencias del Servicio Andaluz de Salud para el pago del complemento asistencial del profesorado funcionario en plazas vinculadas.

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- La Financiación Operativa global recoge tanto la financiación estructural como la vinculada a resultados.

	2012	2013	2014	2015	2016
Total Gastos de Personal	265.452.089	266.941.028	265.948.778	283.267.006	288.631.508
Financiación	292.202.325	276.199.397	263.603.542	292.657.150	295.815.308
Gastos de Personal / Financiación Operativa	110,08%	103,47%	99,12%	103,31%	102,49%



CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-09**

DENOMINACIÓN: **Carga Financiera**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de gastos por operaciones financieras y el total de ingresos corrientes.

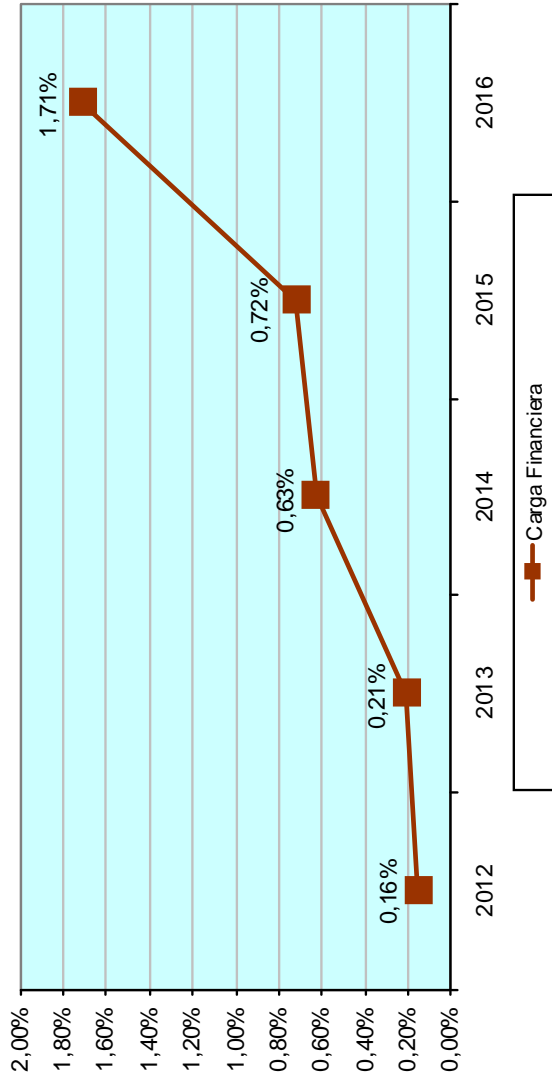
CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos por Operaciones Financieras (cap. VIII y IX), y en el denominador el total de Ingresos Corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2012 a 2016 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 96.035.817 euros en 2012, 105.328.822 euros en 2013, 93.670.068 euros en 2014, 126.563.595 euros en 2015 y 135.505.684 en 2016. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.



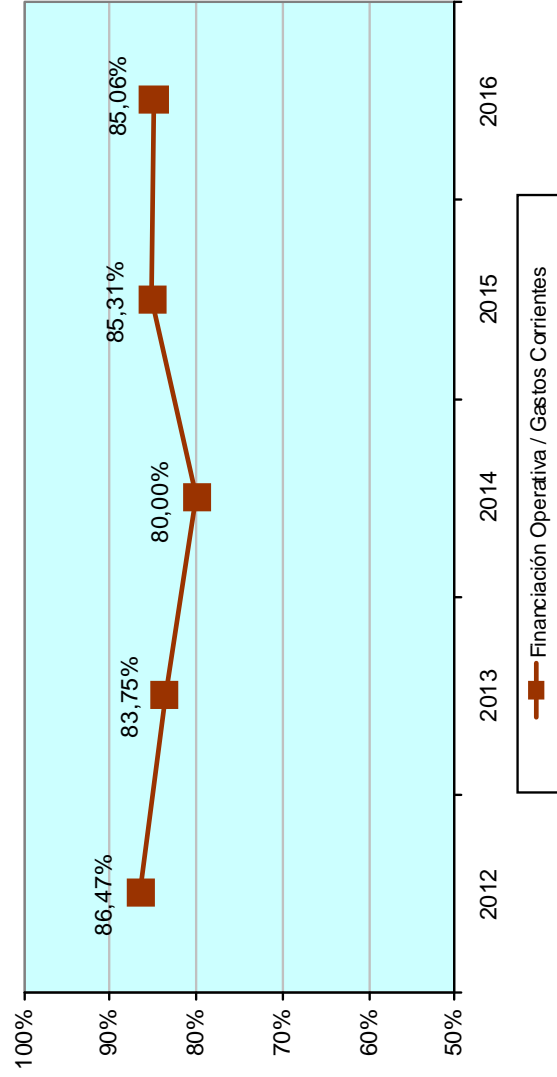
	2012	2013	2014	2015	2016
Total Gastos Op. Financieras	458.228	566.518	1.634.711	1.802.877	3.958.051
Total de Ingresos Corrientes	288.448.637	269.993.432	261.116.428	250.986.932	231.787.786
Carga Financiera	0,16%	0,21%	0,63%	0,72%	1,71%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-36**

DENOMINACIÓN: **Financiación Operativa sobre Gastos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Recoge la relación entre la Financiación Operativa procedente de la Comunidad Autónoma y el total de Gastos Corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de la Financiación Operativa procedente de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el denominador el total de Gastos Corrientes (suma de los capítulos I, II, III y IV).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en concepto de Financiación Operativa estructural y vinculada a resultados y de las obligaciones reconocidas netas de las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

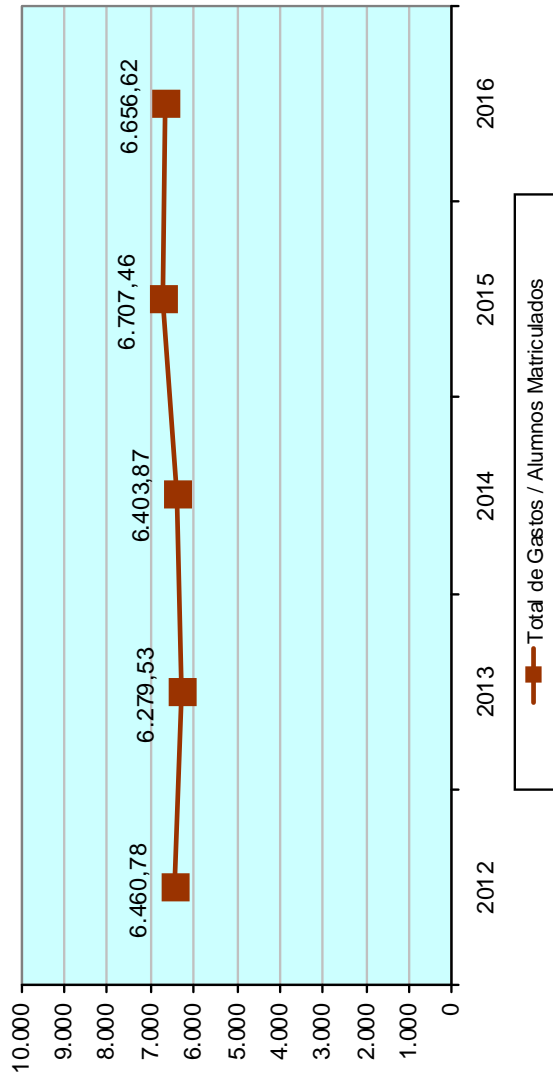
	2012	2013	2014	2015	2016
Financiación Operativa	289.399.534	273.977.437	261.117.487	290.510.807	293.737.038
Total Gastos Corrientes	334.667.584	327.142.183	326.416.599	340.537.038	345.315.231
Financiación Operativa / Gastos Corrientes	86,47%	83,75%	80,00%	85,31%	85,06%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-31**

DENOMINACIÓN: **Gastos totales por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Gastos en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos, y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

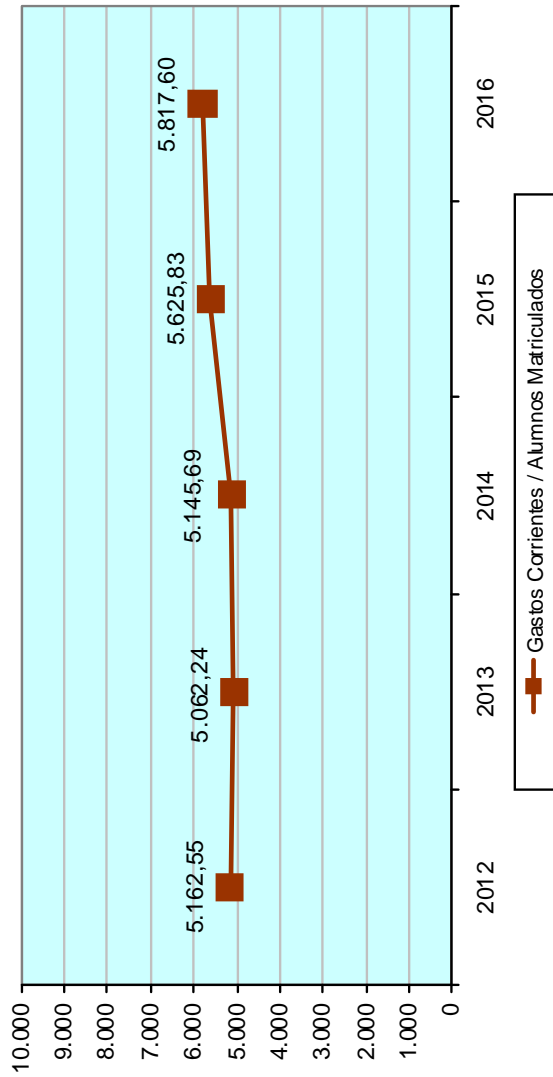
	2012	2013	2014	2015	2016
Total de Gastos	418.826.626	405.808.043	406.229.221	406.009.261	395.116.715
Núm. Alumnos Matriculados	64.826	64.624	63.435	60.531	59.357
Total de Gastos / Alumnos Matriculados	6.460,78	6.279,53	6.403,87	6.707,46	6.656,62

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-10**

DENOMINACIÓN: **Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el gasto corriente anual que ha contraído la universidad en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos Corrientes (suma de los cap. I, II, III y IV), y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

	2012	2013	2014	2015	2016
Total de Gastos Corrientes	334.667.584	327.142.183	326.416.599	340.537.038	345.315.231
Núm. Alumnos Matriculados	64.826	64.624	63.435	60.531	59.357
Gastos Corrientes / Alumnos Matriculados	5.162,55	5.062,24	5.145,69	5.625,83	5.817,60

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-11**

DENOMINACIÓN: **Financiación Operativa por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**

DEFINICIÓN:

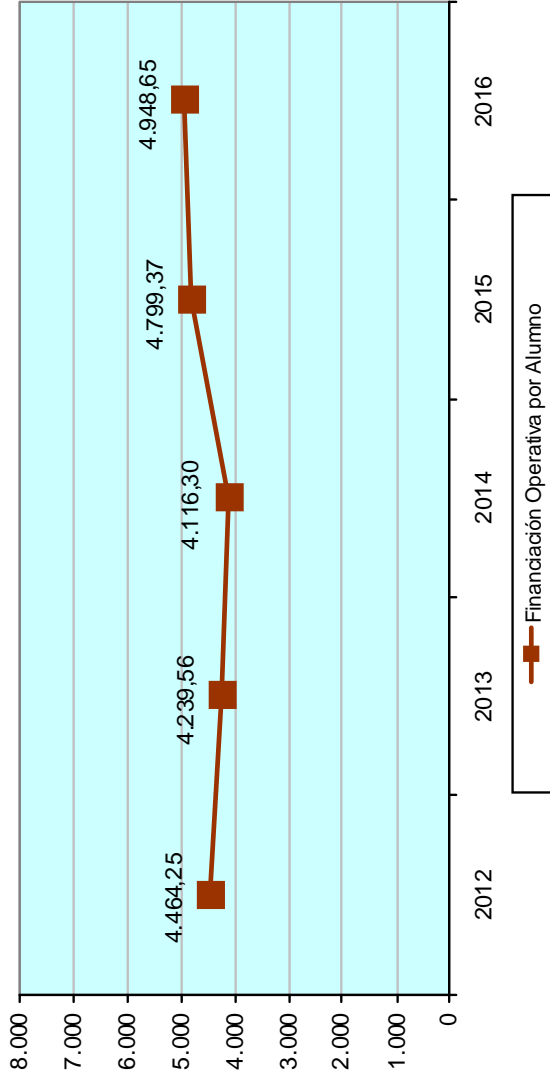
Recoge la relación entre la financiación operativa procedente de la Comunidad Autónoma y el número de alumnos matriculados en las enseñanzas oficiales de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de la Financiación Operativa procedente de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el denominador el número total de Alumnos matriculados en titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en concepto de Financiación Operativa estructural y vinculada a resultados de las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.



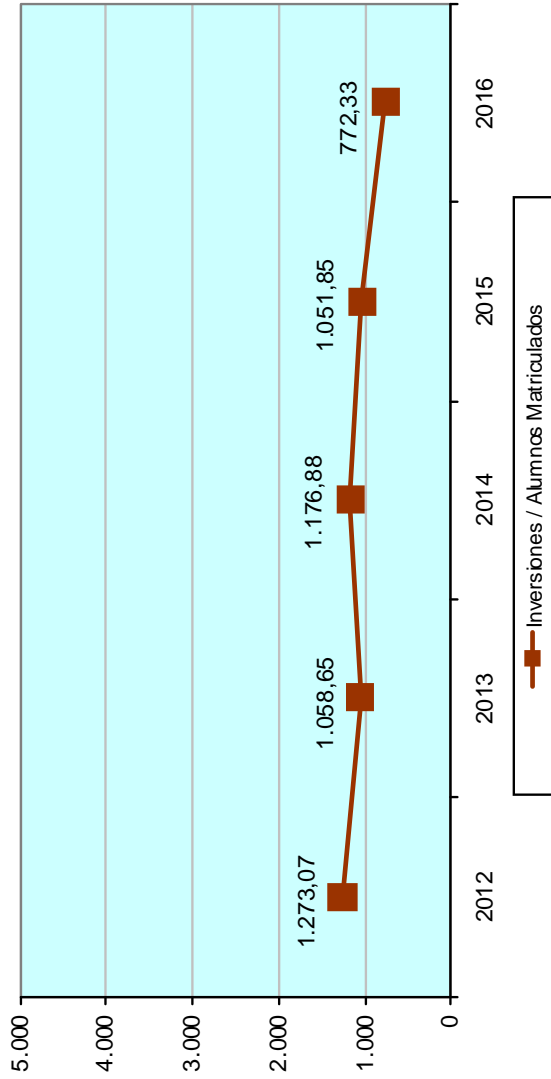
	2012	2013	2014	2015	2016
Financiación Operativa	289.399.534	273.977.437	261.117.487	290.510.807	293.737.038
Núm. Alumnos Matriculados	64.826	64.624	63.435	60.531	59.357
Esfuerzo Presupuestario	4.464,25	4.239,56	4.116,30	4.799,37	4.948,65

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-33**

DENOMINACIÓN: **Inversiones por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de inversiones en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total del capítulo 6 del estado de Gastos, y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas de las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

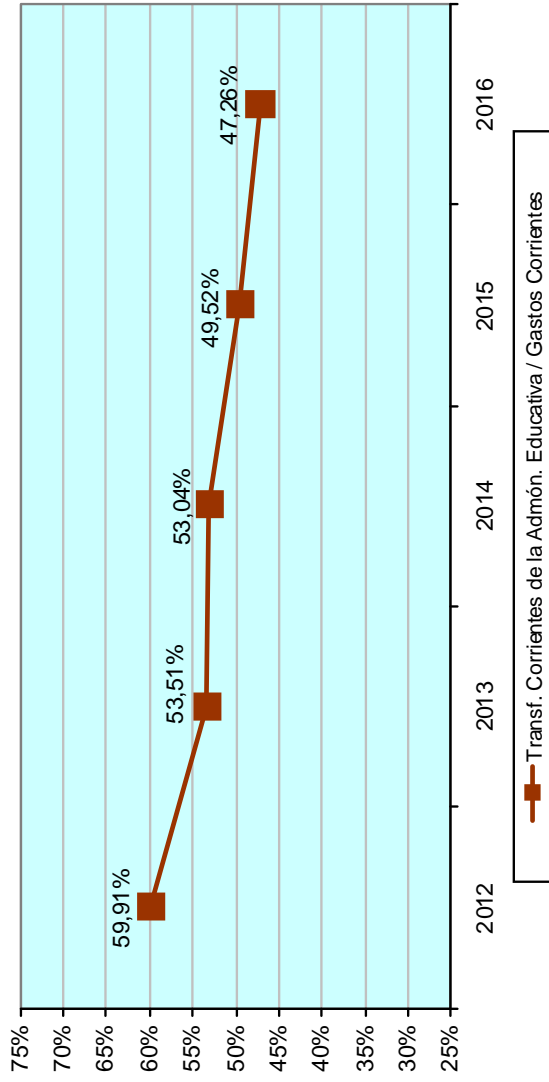
	2012	2013	2014	2015	2016
Inversiones Reales	82.527.992	68.414.268	74.655.630	63.669.346	45.843.432
Núm. Alumnos Matriculados	64.826	64.624	63.435	60.531	59.357
Inversiones / Alumnos Matriculados	1.273,07	1.058,65	1.176,88	1.051,85	772,33

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-12**

DENOMINACIÓN: **Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa y los Gastos Corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa andaluza (total del concepto 450 del estado de ingresos), y en el denominador el total de Gastos Corrientes (suma de los capítulos I, II, III y IV).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

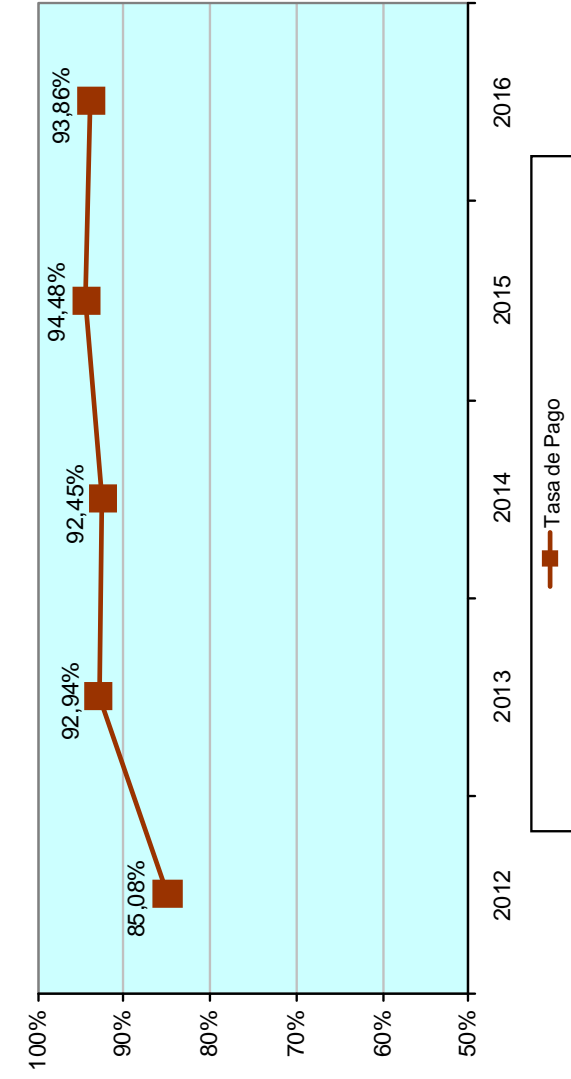
	2012	2013	2014	2015	2016
Transferencias Corrientes de la Admón. Educativa	200.484.307	175.051.756	173.143.586	168.622.641	163.197.080
Total de Gastos Corrientes	334.667.584	327.142.183	326.416.599	340.537.038	345.315.231
Transf. Corrientes A.E. / Gastos Corrientes	59,91%	53,51%	53,04%	49,52%	47,26%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-13**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Pago**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Obligaciones Pagadas y el total de Obligaciones Reconocidas netas.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Obligaciones Pagadas, y en el denominador el total de Obligaciones Reconocidas netas.

OBSERVACIONES:

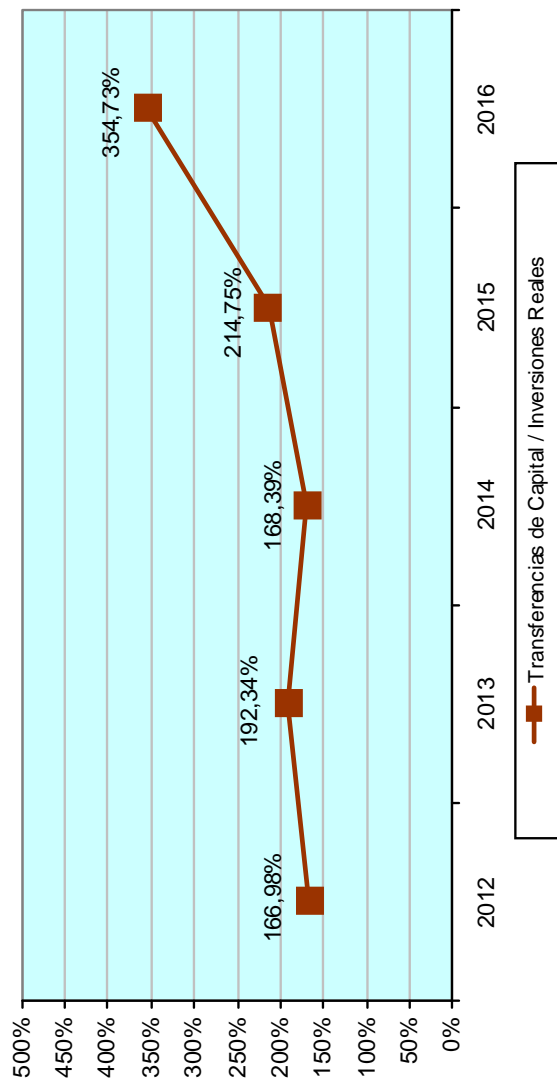
	2012	2013	2014	2015	2016
Total Obligaciones Pagadas	356.317.782	377.145.645	375.555.817	383.611.867	370.840.097
Total Obligaciones Reconocidas	418.826.626	405.808.043	406.229.221	406.009.261	395.116.715
Tasa de Pago	85,08%	92,94%	92,45%	94,48%	93,86%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-14**

DENOMINACIÓN: **Transferencias de Capital sobre Inversiones Reales**



	2012	2013	2014	2015	2016
Transferencias de Capital	137.804.106	131.588.871	125.714.083	136.732.565	162.621.270
Inversiones Reales	82.527.992	68.414.268	74.655.630	63.669.346	45.843.432
Transf. Capital / Inversiones Reales	166,98%	192,34%	168,39%	214,75%	354,73%

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Transferencias de Capital y el total de Inversiones Reales.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Transferencias de Capital (cap. VII del estado de ingresos), y en el denominador el total de Inversiones Reales (cap. VI del estado de gastos).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

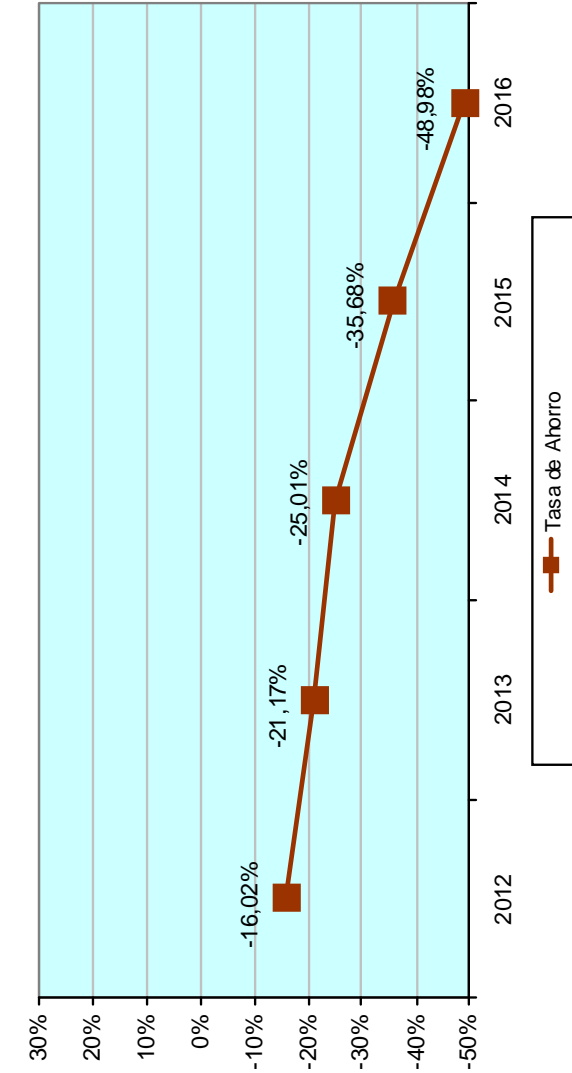
En los ejercicios 2012 a 2016 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 96.035.817 euros en 2012, 105.328.822 euros en 2013, 93.670.068 euros en 2014, 126.563.595 euros en 2015 y 135.505.684 en 2016. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-15**

DENOMINACIÓN: **Ahorro Bruto y Tasa de Ahorro**



DEFINICIÓN:

Comparativa entre los ingresos y gastos corrientes por ejercicio.

CÁLCULO:

- 1) Ahorro Bruto = Total de ingresos corrientes - Total de gastos corrientes
Total de ingresos corrientes - Total de gastos corrientes
(cap. I, II, III y IV) (cap. I, II, III y IV)
- 2) T.A. = $\frac{\text{Total de ingresos corrientes (cap. III, IV y V)}}{\text{Total de gastos corrientes (cap. III, IV y V)}} \times 100$

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2012 a 2016 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 96.035.817 euros en 2012, 105.328.822 euros en 2013, 93.670.068 euros en 2014, 126.563.595 euros en 2015 y 135.505.684 en 2016. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

	2012	2013	2014	2015	2016
Total de Ingresos Corrientes	288.448.637	269.993.432	261.116.428	250.986.932	231.787.786
Total de Gastos Corrientes	334.667.584	327.142.183	326.416.599	340.537.038	345.315.231
Ahorro Bruto	-46.218.947	-57.148.751	-65.300.171	-89.550.106	-113.527.445
Tasa de Ahorro	-16,02%	-21,17%	-25,01%	-35,68%	-48,98%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 16**

DENOMINACIÓN: **Financiación Operativa de la Universidad sobre el total de Ingresos Corrientes**

DEFINICIÓN:

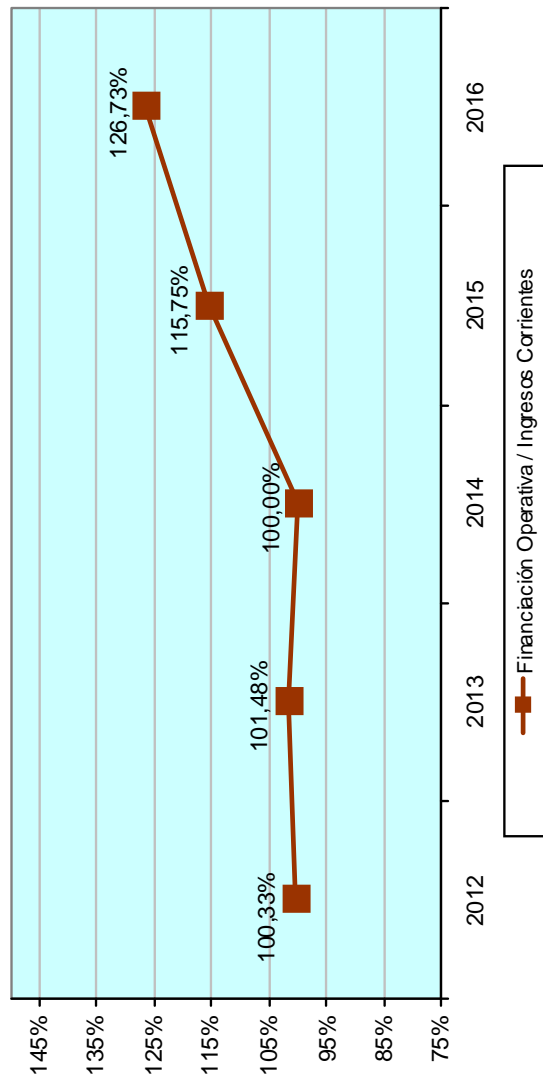
Expresa la relación porcentual de la participación de la Financiación Operativa procedente del Modelo de Financiación en el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de la financiación operativa, tanto la estructural como la vinculada a resultados, y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- En los ejercicios 2012 a 2016 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 96.035.817 euros en 2012, 105.328.822 euros en 2013, 93.670.068 euros en 2014, 126.563.595 euros en 2015 y 135.505.684 en 2016. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.



	2012	2013	2014	2015	2016
Financiación Operativa	289.399.534	273.977.437	261.117.487	290.510.807	293.737.038
Total de Ingresos Corrientes	288.448.637	269.993.432	261.116.428	250.986.932	231.787.786
Financiación Operativa / Ingresos Corrientes	100,33%	101,48%	100,00%	115,75%	126,73%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 17**

DENOMINACIÓN: **Resultado Presupuestario**

DEFINICIÓN:

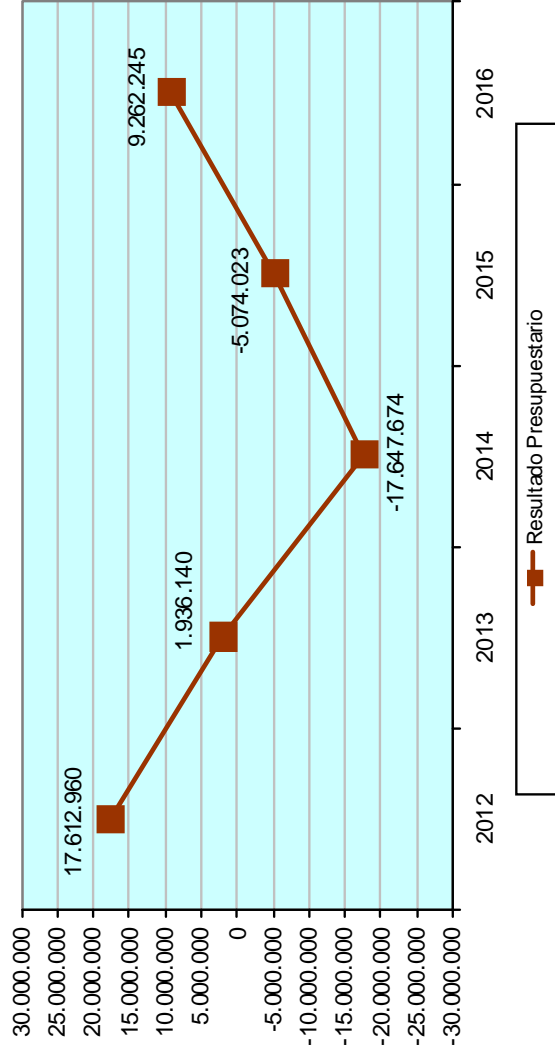
Expresa la diferencia entre el total de los Derechos y Obligaciones reconocidas netas para un ejercicio económico, incluidos en los capítulos I a IX de ingresos y gastos.

CÁLCULO:

Se obtiene añadiendo al resultado de operaciones no financieras del ejercicio el resultado de operaciones financieras.

El resultado de operaciones no financieras es la diferencia entre los Derechos Reconocidos netos (cap. III al VII del estado de ingresos) y las Obligaciones Reconocidas netas (cap. I al VII del estado de gastos).

El resultado de operaciones financieras es la diferencia de los capítulos VIII y IX de los estados de ingresos y gastos.



OBSERVACIONES:

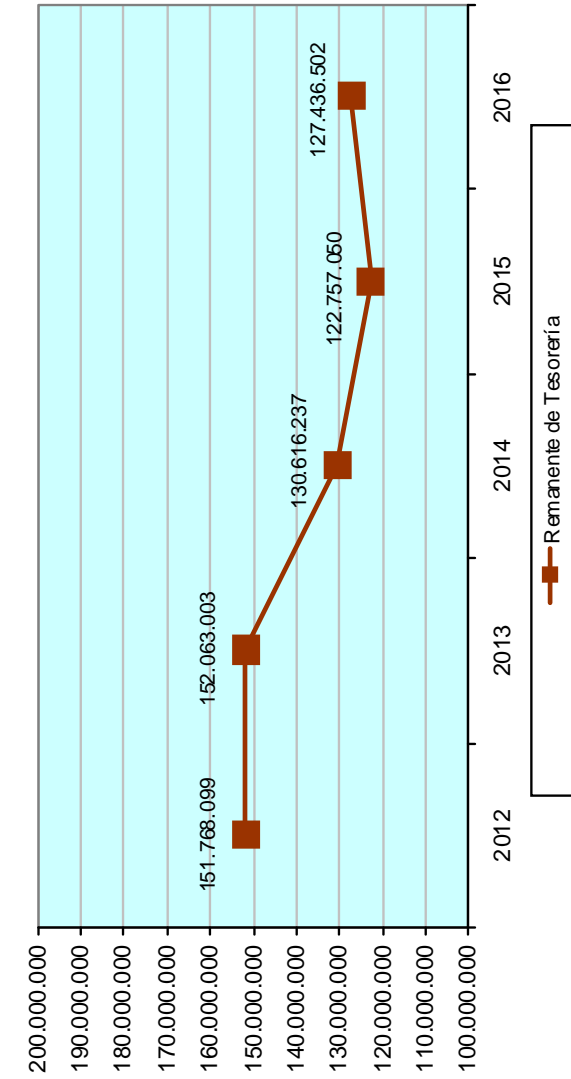
	2012	2013	2014	2015	2016
Derechos Reconocidos Netos de Op. No Financ.	426.264.180	401.595.196	387.076.044	387.725.299	394.431.381
Obligaciones Reconocidas Netas de Op. No Financ.	417.524.389	395.556.451	401.072.229	404.206.384	391.158.663
Total de Operaciones Financieras	8.873.169	-4.102.605	-3.651.489	11.407.062	5.989.527
Resultado Presupuestario	17.612.960	1.936.140	-17.647.674	-5.074.023	9.262.245

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 18**

DENOMINACIÓN: **Remanente de Tesorería**



■ Remanente de Tesorería

	2012	2013	2014	2015	2016
Remanente Afectado	90.462.136	83.599.788	50.096.090	32.812.369	45.542.804
Remanente No Afectado	61.305.963	68.463.215	80.520.147	88.965.927	81.584.702
Saldos de dudoso cobro	-	-	-	978.754	308.996
Remanente de Tesorería	151.768.099	152.063.003	130.616.237	122.757.050	127.436.502

DEFINICIÓN:

Constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos los derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

CÁLCULO:

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro — Obligaciones pendientes de pago + partidas pendientes de aplicación

OBSERVACIONES:

Remanente de tesorería afectado: constituye las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

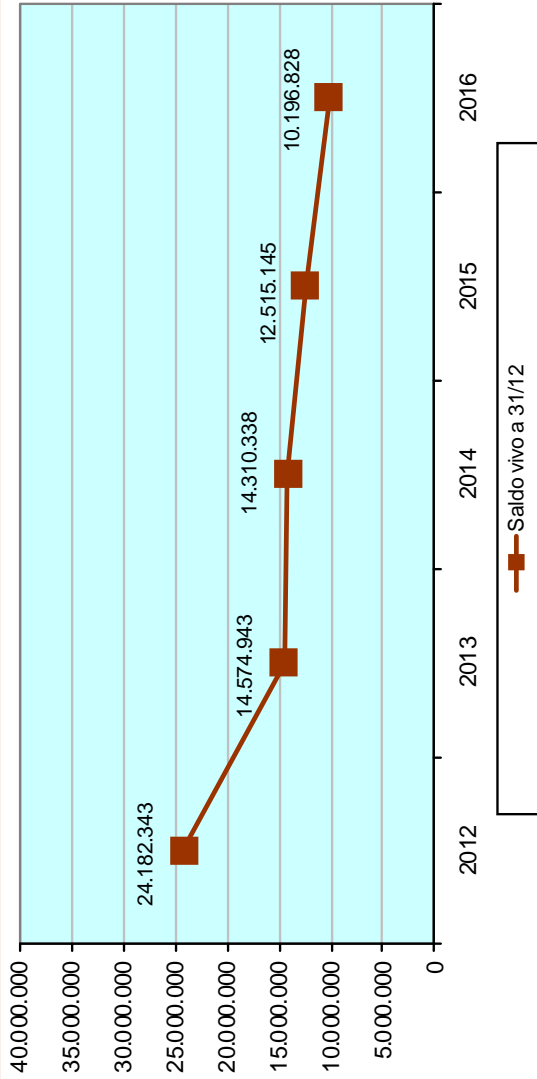
Remanente de tesorería no afectado: se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total y el afectado. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 19**

DENOMINACIÓN: **Saldo vivo de operaciones de endeudamiento**



DEFINICIÓN:

Constituye el saldo a 31 de Diciembre de las distintas operaciones de endeudamiento formalizadas por la Universidad.

CÁLCULO:

Se calcula por diferencia entre el importe dispuesto por la operación de endeudamiento y la amortización acumulada.

OBSERVACIONES:

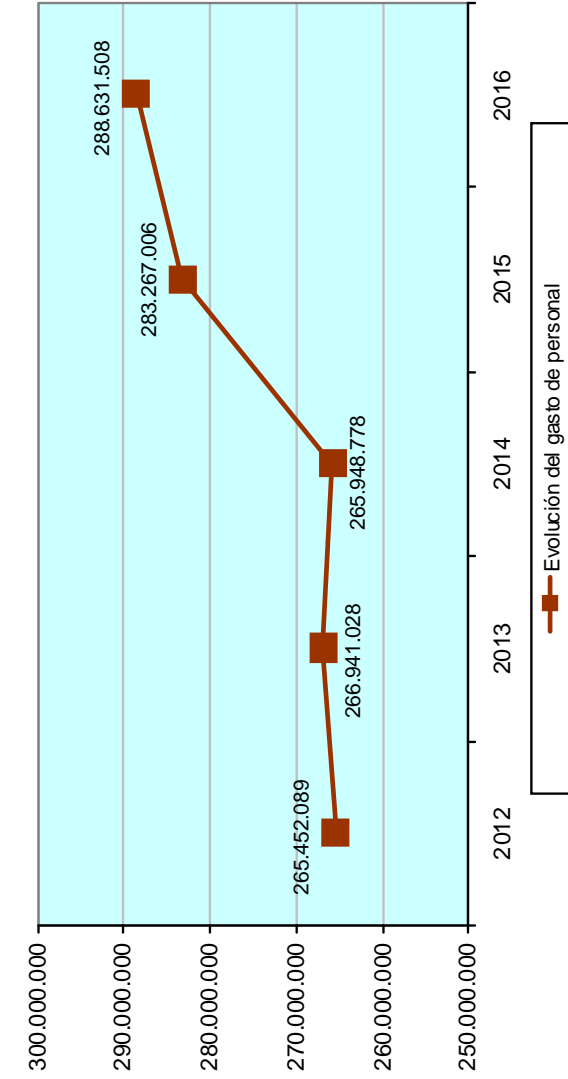
	2012	2013	2014	2015	2016
Instituto de Crédito Oficial	3.029.072	2.884.644	2.733.112	2.574.241	2.407.792
Banco de Santander	8.887.996	-	-	-	-
Mº de Ciencia e Innovación	1.803.528	1.502.940	1.202.352	901.764	-400.784
Mº de Ciencia e Innovación	1.928.414	1.654.026	1.334.466	338.910	255.189
Mº de Ciencia e Innovación	3.400.000	3.400.000	3.245.751	2.967.543	2.686.080
Junta de Andalucía	5.133.333	5.133.333	5.133.333	5.133.333	3.266.667
Mº de Economía y Competitividad	-	-	661.324	599.354	546.941
Mº de Economía y Competitividad	-	-	-	-	1.434.943
Totales	24.182.343	14.574.943	14.310.338	12.515.145	10.196.828

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 20

DENOMINACIÓN: Distribución de los gastos de personal por colectivos y régimen jurídico



DEFINICIÓN:

Evolución del gasto de personal diferenciado por colectivos y régimen jurídico.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.

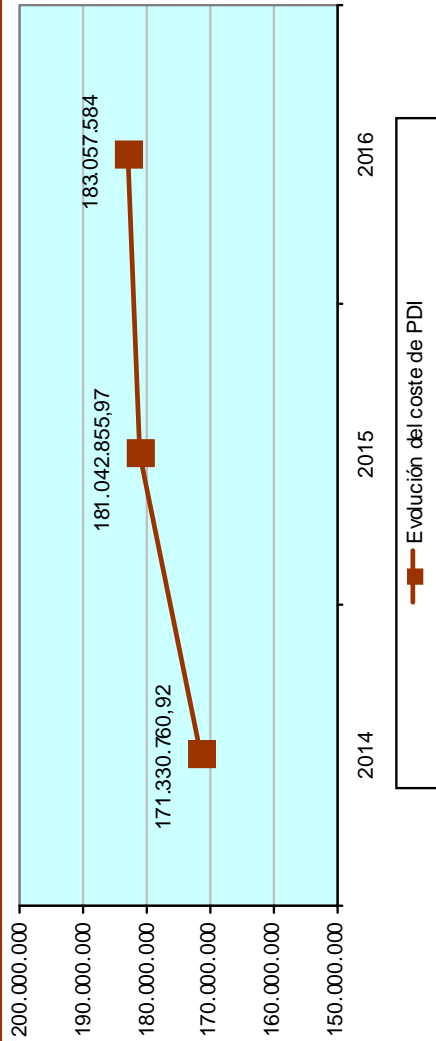
	2012	2013	2014	2015	2016
PDI Funcionario	114.306.579,80	116.026.924,67	112.656.766,72	118.331.186,68	117.958.688,91
PDI Contr. Admto.	1.980.303,40	0,00	0,00	0,00	0,00
PDI Contr. Laboral	49.911.455,78	50.211.038,65	50.844.310,94	55.087.177,95	58.431.691,38
PAS Funcionario	43.136.866,05	44.229.391,70	45.192.753,55	49.180.221,48	51.123.952,93
PAS Laboral	46.729.675,94	47.443.899,02	47.706.979,31	51.228.058,12	52.596.213,05
Acción Social	9.387.208,44	9.029.773,58	9.547.967,68	9.440.362,18	8.520.961,43
Total Gastos	265.452.089,41	266.941.027,62	265.948.778,20	283.267.006,41	288.631.507,70

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 21**

DENOMINACIÓN: Distribución de los Costes de PDI por principales conceptos retributivos



DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PDI diferenciado por los principales conceptos retributivos.

CÁLCULO:

	2014	% Distr.	2015	% Distr.	2016	% Distr.
Sueldo+C.Dest.+C.Esp.	109.694.191,12	64,02%	109.276.384,64	60,36%	110.866.258,66	60,56%
Trienios	11.897.655,06	6,94%	12.334.296,82	6,81%	12.595.659,54	6,88%
Quinquenios	15.009.729,62	8,76%	15.212.674,39	8,40%	15.400.195,19	8,41%
Sexenios	6.122.325,75	3,57%	6.248.903,34	3,45%	6.427.844,37	3,51%
C. Cargo Académico	2.298.263,28	1,34%	2.307.002,86	1,27%	2.353.222,22	1,29%
C. Autonómico	9.457.252,61	5,52%	9.214.209,92	5,09%	9.034.588,94	4,94%
Premio Funcionarización	61.373,40	0,04%	-	-	117.060,00	0,06%
Reducción Salarial	-5.806.535,66	-3,39%	-	-	-	-
Devol. P.Extra Dic 2012	-	-	3.991.362,35	2,21%	3.838.963,25	2,11%
Otros	784.654,51	0,47%	653.518,22	0,37%	750.515,11	0,40%
Costes de Seg. Social	13.982.167,97	8,16%	14.180.012,09	7,83%	15.006.073,01	8,20%
Acción Social	7.829.683,26	4,57%	7.624.491,34	4,21%	6.667.203,30	3,64%
Total Coste de PDI	171.330.760,92	100,00%	181.042.855,97	100,00%	183.057.583,59	100,00%

OBSERVACIONES:

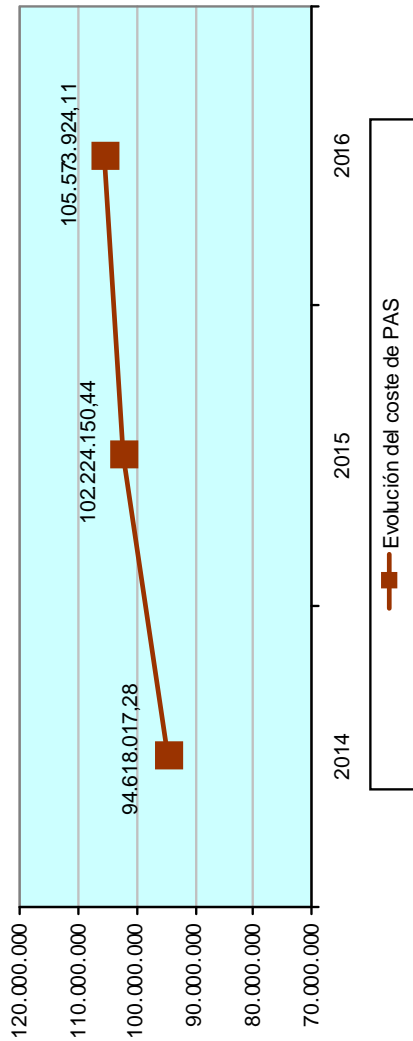
- Los importes que se indican se refieren al PDI vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PDI vinculado al capítulo VI.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 22

DENOMINACIÓN: Distribución de los Costes de PAS por principales conceptos retributivos



DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PAS diferenciado por los principales conceptos retributivos.

CÁLCULO:

	2014	% Distr.	2015	% Distr.	2016	% Distr.
Sueldo+Complementos	56.164.577,50	59,36%	57.647.970,67	56,39%	59.397.388,77	56,26%
Trienios	5.254.928,06	5,55%	5.405.110,97	5,29%	5.695.052,62	5,39%
Productividad	1.348.223,77	1,42%	1.355.653,78	1,33%	1.446.674,84	1,37%
Gratificaciones Extr.	1.324.176,92	1,40%	1.420.356,02	1,39%	1.455.309,71	1,38%
C. Cargo Académico	106.608,37	0,11%	98.560,33	0,10%	112.534,66	0,11%
Indermn. Prendas Trabajo	468.395,90	0,50%	458.747,68	0,45%	469.038,66	0,44%
C. Homologación	2.260.632,21	2,39%	2.261.430,81	2,21%	2.341.400,35	2,22%
C. Calidad y Mejora	6.917.614,40	7,31%	7.020.923,05	6,87%	7.261.170,00	6,88%
Reducción Salarial	-2.861.293,84	-3,02%	-	-	-	-
Devol. P.Extra Dic 2012	-	-	2.047.263,21	2,00%	2.023.883,50	1,92%
Otros	284.342,64	0,30%	257.378,24	0,24%	433.949,71	0,40%
Costes de Seg. Social	21.631.526,93	22,86%	22.434.884,84	21,95%	23.083.763,16	21,87%
Acción Social	1.718.284,42	1,82%	1.815.870,84	1,78%	1.853.758,13	1,76%
Total Coste de PAS	94.618.017,28	100,00%	102.224.150,44	100,00%	105.573.924,11	100,00%

OBSERVACIONES:

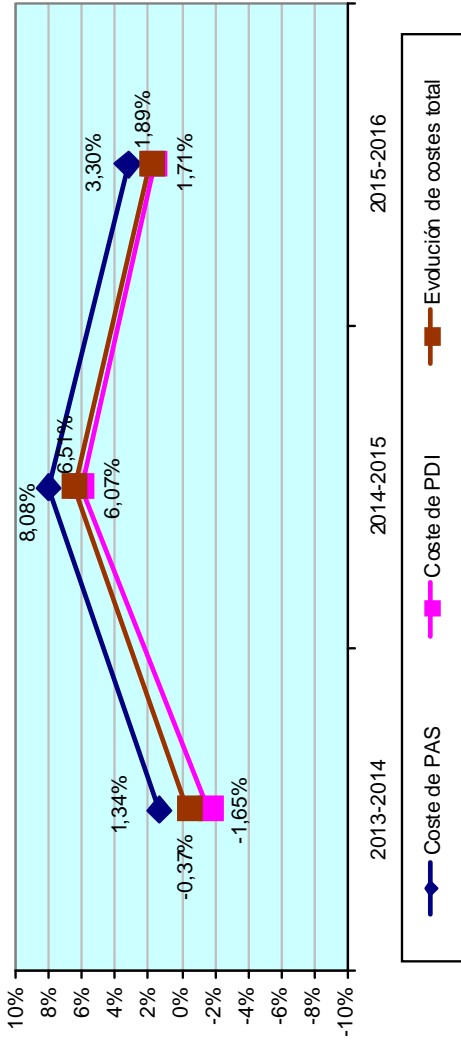
- Los importes que se indican se refieren al PAS vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PAS vinculado al capítulo VI.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 23**

DENOMINACIÓN: **Evolución de los Gastos de Personal por colectivos**



DEFINICIÓN:

Evolución de los costes de personal diferenciado por colectivos.

CÁLCULO:

	2013	% Incr.	2014	% Incr.	2015	% Incr.	2016
Coste PAS	91.673.290,72	1,34%	92.899.732,86	8,08%	100.408.279,60	3,30%	103.720.165,98
Coste PDI	166.237.963,32	-1,65%	163.501.077,66	6,07%	173.418.364,63	1,71%	176.390.380,29
Acción Social	9.029.773,58	5,74%	9.547.967,68	-1,13%	9.440.362,18	-9,74%	8.520.961,43
Coste Total	266.941.027,62	-0,37%	265.948.778,20	6,51%	283.267.006,41	1,89%	288.631.507,70
Rel. PAS / PDI	0,55		0,57		0,58		0,59
Núm. PAS	2.407	1,91%	2.453	2,12%	2.505	1,92%	2.553
Núm. PDI	4.179	-1,84%	4.102	0,24%	4.112	1,22%	4.162
Rel. PAS / PDI	0,58		0,60		0,61		0,61

OBSERVACIONES:

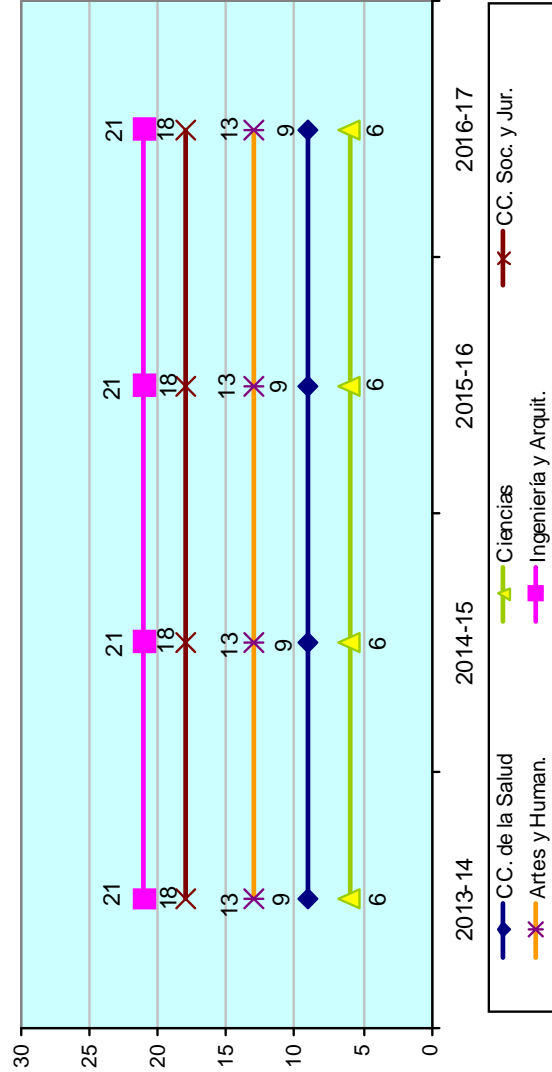
- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.
- La relación PAS/PDI se calcula sin tener en cuenta la Acción Social.
- El número de efectivos se corresponde con la situación a 31 de diciembre de cada año.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-01**

DENOMINACIÓN: **Estructura del núm. de Titulaciones de 1er. y 2º ciclo y Grado por Ramas de Enseñanzas**



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Titulaciones de primer y segundo ciclo y grado por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

No se incluyen las dobles titulaciones ofertadas por la US.

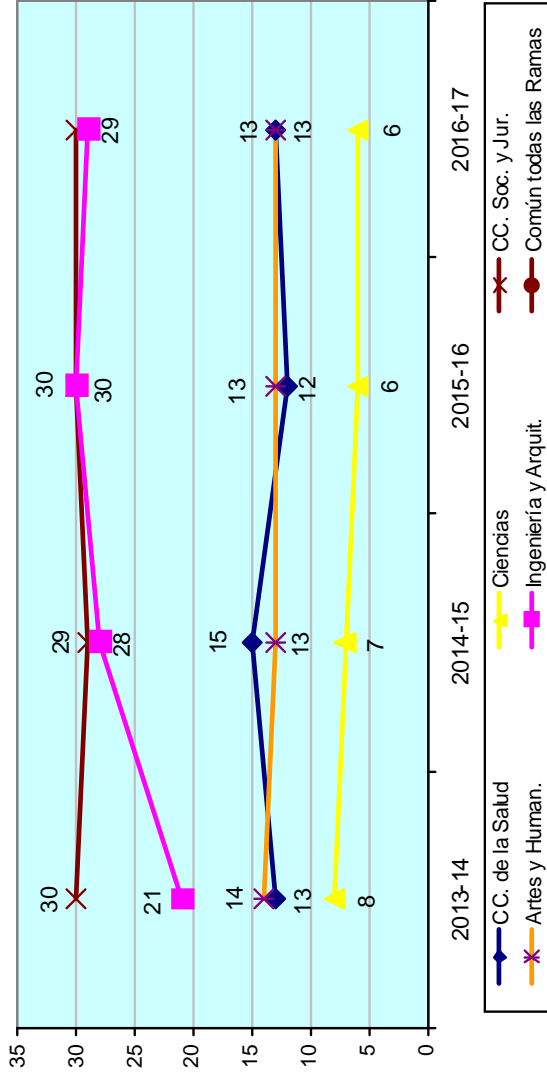
RAMA DE ENSEÑANZA	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
CC. de la Salud	9	9	9	9
Ciencias	6	6	6	6
CC. Sociales y Jurídicas	18	18	18	18
Artes y Humanidades	13	13	13	13
Ingeniería y Arquitectura	21	21	21	21
Totales	67	67	67	67
	13,43%	13,43%	13,43%	13,43%
	8,97%	8,95%	8,95%	8,95%
	26,87%	26,87%	26,87%	26,87%
	19,39%	19,41%	19,41%	19,41%
	31,34%	31,34%	31,34%	31,34%
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-02

DENOMINACIÓN: Estructura del núm. de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

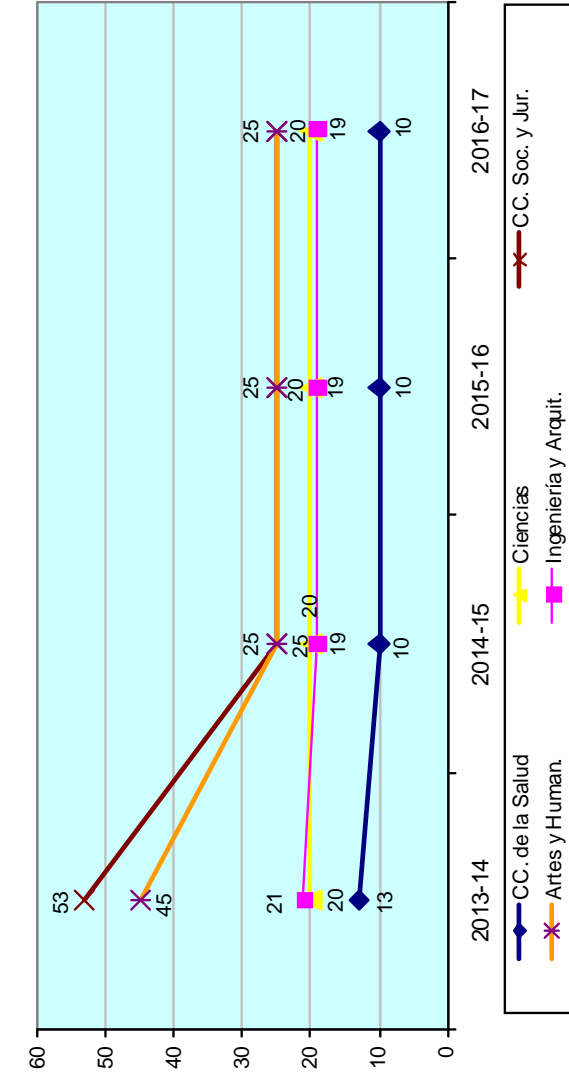
RAMA DE ENSEÑANZA	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
CC. de la Salud	13	15	12	13
Ciencias	8	7	6	6
CC. Sociales y Jurídicas	30	29	30	30
Artes y Humanidades	14	13	13	13
Ingeniería y Arquitectura	21	28	30	29
Común a todas las Ramas	-	-	-	-
Totales	86	100,00%	91	100,00%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-03**

DENOMINACIÓN: **Estructura del núm. de Programas de Doctorado de Doctorado ofertados por Ramas de Enseñanzas**



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Programas de Doctorado Ofertados distribuidos por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

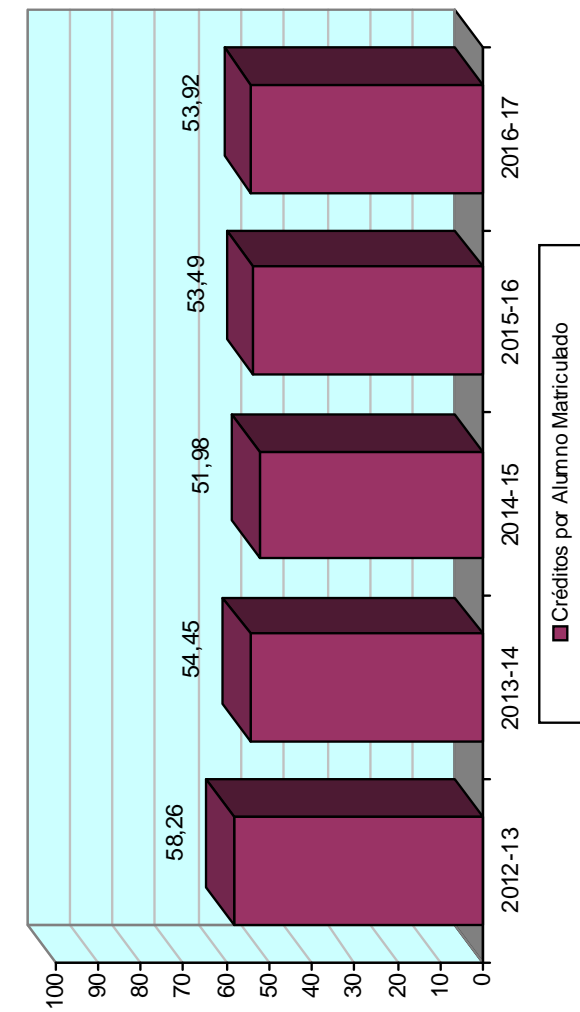
RAMA DE ENSEÑANZA	2013-14	2013-14	2014-15	2014-15	2015-16	2015-16	2016-17	2016-17
CC. de la Salud	13	8,54%	10	10,11%	10	10,11%	10	10,11%
Ciencias	21	13,16%	20	20,20%	20	20,20%	20	20,20%
CC. Sociales y Jurídicas	53	34,87%	25	25,25%	25	25,25%	25	25,25%
Artes y Humanidades	45	29,61%	25	25,25%	25	25,25%	25	25,25%
Ingeniería y Arquitectura	21	13,82%	19	19,19%	19	19,19%	19	19,19%
Totales	152	100,00%	99	100,00%	99	100,00%	99	100,00%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-04**

DENOMINACIÓN: **Dedicación Lectiva del alumnado en créditos**



DEFINICIÓN:

Muestra el promedio del número de créditos matriculados de los alumnos de 1er y 2º Ciclo y Grado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de créditos matriculados por los alumnos de 1er y 2º Ciclo y Grado, y en el denominador el número total de alumnos matriculados en 1er y 2º Ciclo y Grado

OBSERVACIONES:

Se computan los créditos de materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración, no teniéndose en cuenta los créditos adaptados, reconocidos y convalidados.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

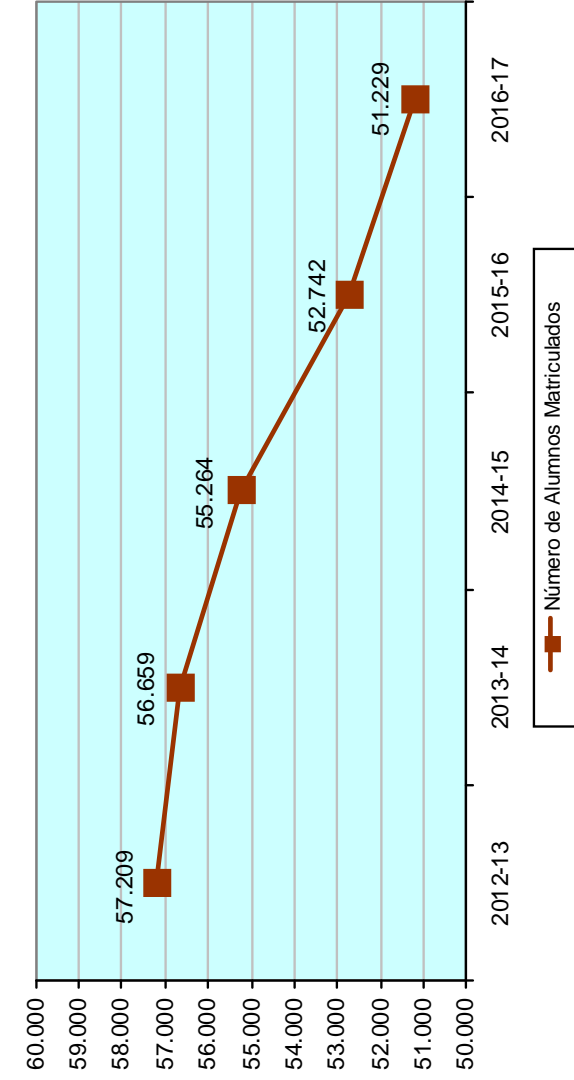
	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Total de Créditos Matriculados	3.332.849	3.085.333	2.872.508	2.821.080	2.762.164
Núm. de Alumnos Matriculados	57.209	56.659	55.264	52.742	51.229
Media de Créditos por Alumno matriculado	58,26	54,45	51,98	53,49	53,92

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-05**

DENOMINACIÓN: **Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado**



DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en 1er y 2º Ciclo y Grado en Centros Propios.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

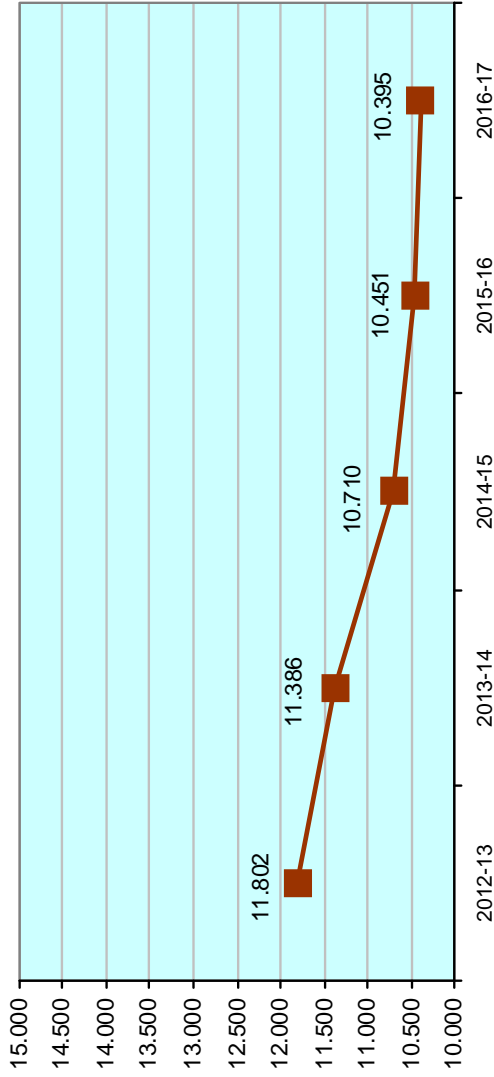
	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Alumnos de 1y2 ciclo	20.205	12.368	6.750	3.351	1.451
Alumnos de Grado	37.004	44.291	48.514	49.391	49.778
Total Alumnos matriculados	57.209	56.659	55.264	52.742	51.229

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-06**

DENOMINACIÓN: **Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado**



■ Número de Alumnos de Nuevo Ingreso en Primer Curso

	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Total de alumnos de nuevo ingreso en primer curso	11.802	11.386	10.710	10.451	10.395

DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos de nuevo ingreso matriculados en 1er y 2º Ciclo y Grado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Se considera nuevo ingreso en el estudio, es decir, se computa al alumno que ingresa por primera vez en un estudio independientemente de si ha estado matriculado anteriormente en otra titulación en la universidad.

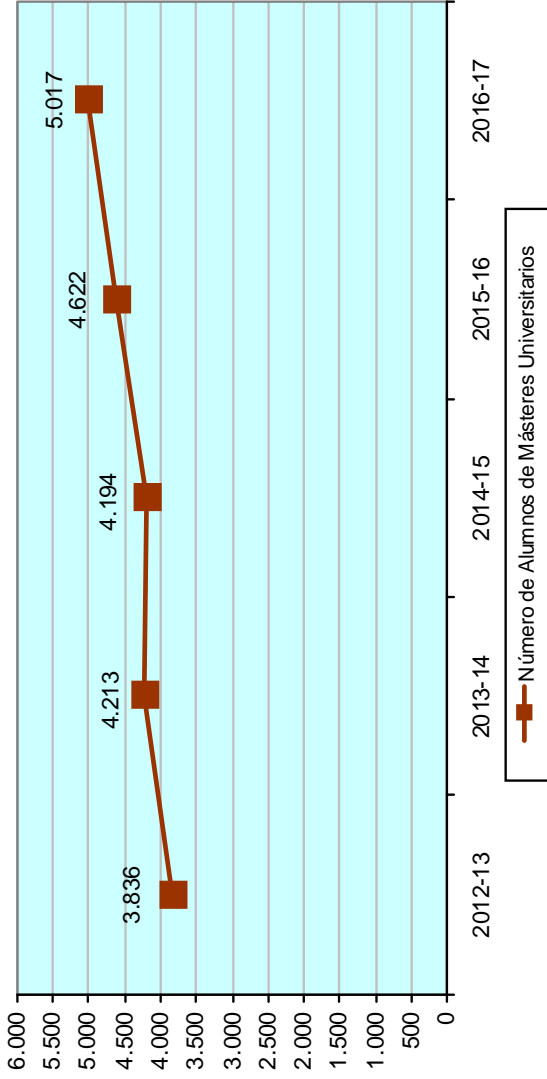


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-07**

DENOMINACIÓN: **Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios**



DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Másteres Universitarios.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Másteres Universitarios se computan tantas veces como número de Másteres diferentes en los que se hayan matriculado.

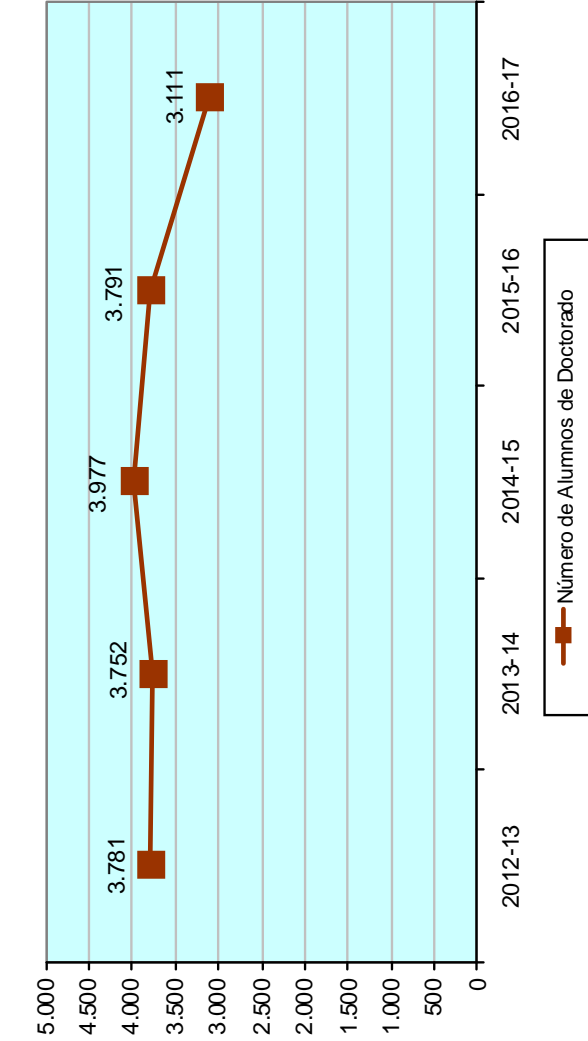
	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Total de alumnos de Másteres Universitarios	3.836	4.213	4.194	4.622	5.017

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-08

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos Matriculados en Doctorado



	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Total de alumnos de Doctorado	3.781	3.752	3.977	3.791	3.111

DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Programas de Doctorado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Programas de Doctorado se computan tantas veces como número de Programas diferentes en los que se hayan matriculado.

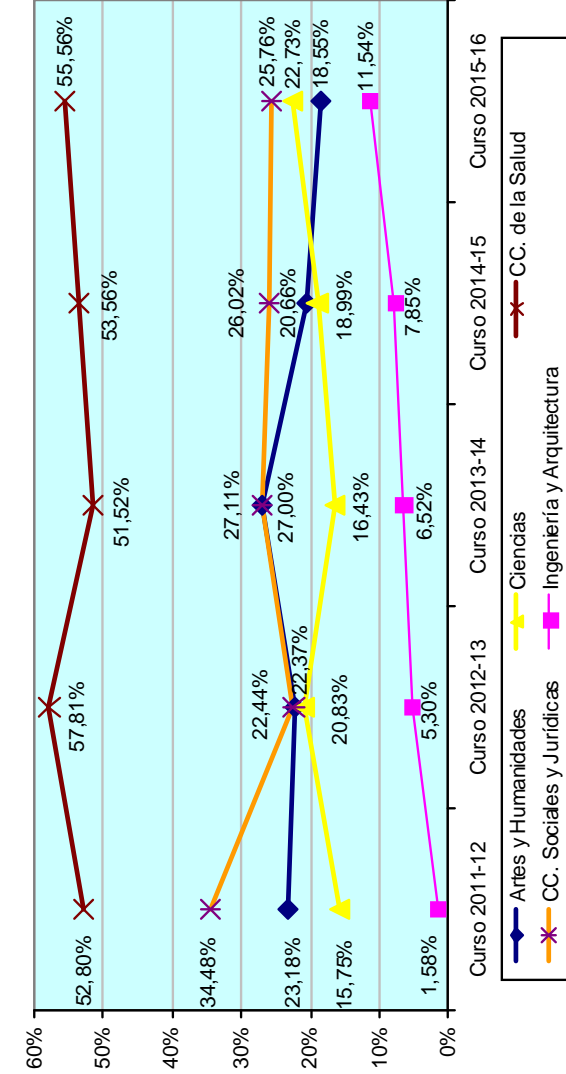
El dato correspondiente al curso 2016-17 es provisional, dado que la matrícula permanece abierta durante todo el curso académico.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-10**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Graduación por Ramas de Enseñanzas en Centros Propios**



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Graduación en Centros Propios diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

Núm. Alumnos de una cohorte de entrada "X" que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios
----- x 100
Núm. Alumnos de Nuevo Ingreso de la cohorte de entrada "X"

OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los graduados de titulaciones oficiales 1er y 2º Ciclo y Grado.
- Los alumnos de las dobles titulaciones se contabilizarán en cada una de las titulaciones de las que se compone la doble titulación. Por tanto, se contabilizarán dos veces, una por cada titulación de las que está compuesta la titulación doble.
- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.
- Para calcular la tasa de graduación únicamente se tienen en cuenta los alumnos que ingresan en el primer curso del estudio.
- En el cálculo del Núm. graduaciones en años de titulación sólo se computa al alumno en la primera especialidad en que se gradúa en el mismo plan.
- Se excluye Tercer Ciclo, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.



CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-11**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Rendimiento por Ramas de Enseñanzas en Centros Propios**

DEFINICIÓN:

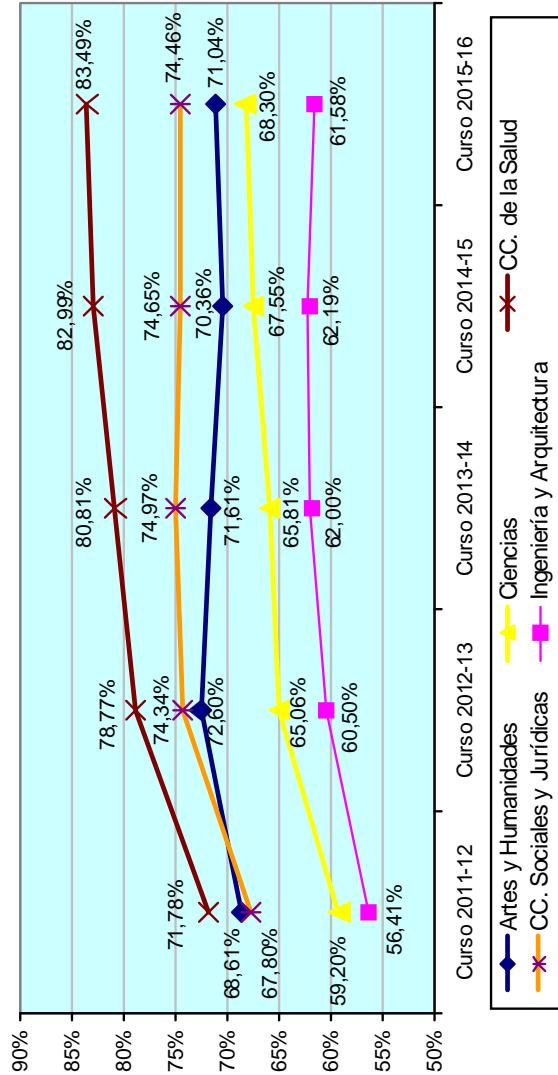
Ofrece la evolución de la Tasa de Rendimiento en Centros Propios diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

Núm. de Créditos superados
----- x 100
Núm. de Créditos matriculados

OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los alumnos matriculados en Centros Propios de titulaciones que conducen a títulos universitarios oficiales de 1er y 2º Ciclo y Grado.
- Los alumnos de las dobles titulaciones se contabilizarán en cada una de las titulaciones de las que se compone la doble titulación. Por tanto, se contabilizarán dos veces, una por cada titulación de las que está compuesta la titulación doble.
- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.
- Se incluyen alumnos matriculados en cursos de adaptación o de asignaturas como complementos de formación, pero no se incluyen los de programas de intercambio, Erasmus, Séneca, ni aquellos matriculados en cursos de acceso a estudios.
- De la misma manera que los alumnos matriculados en una titulación conjunta se contabilizan en cada una de las titulaciones simples componentes de la conjunta, las asignaturas matriculadas por los alumnos de una titulación conjunta, se contabilizan en cada una de las titulaciones simples componentes. Por tanto, los créditos de un alumno matriculado en una asignatura de una titulación conjunta que forme parte de las dos titulaciones simples componentes, se contabilizarán en cada una de las titulaciones simples que componen la conjunta.
- Se excluye Tercer Ciclo, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.



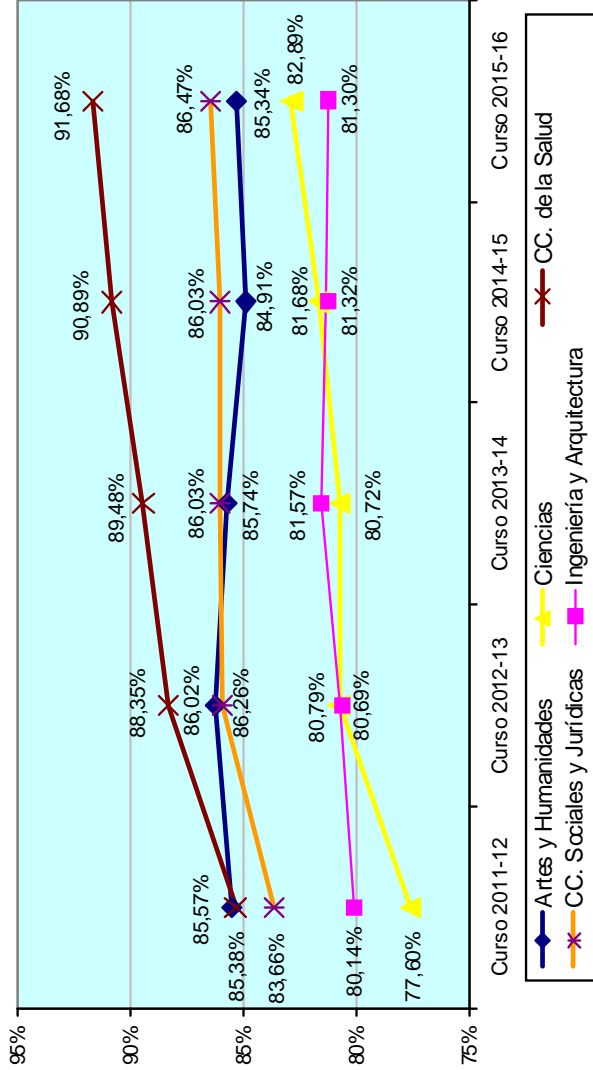
RAMA DE ENSEÑANZA	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16
Artes y Humanidades	68,61%	72,60%	71,61%	70,36%	71,04%
Ciencias	59,20%	65,06%	65,81%	67,55%	68,30%
Ciencias de la Salud	71,78%	78,77%	80,81%	82,99%	83,46%
CC. Sociales y Jurídicas	67,80%	74,34%	74,97%	74,65%	74,46%
Ingeniería y Arquitectura	56,41%	60,50%	62,00%	62,19%	61,58%
MEDIA	64,66%	70,45%	71,41%	71,80%	71,78%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-14**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Éxito por Ramas de Enseñanzas en Centros Propios**



169

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Éxito en Centros Propios diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

Núm. de Créditos superados
----- x 100
Núm. de Créditos presentados

OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los alumnos matriculados de titulaciones que conducen a títulos universitarios oficiales de grado.
- Los alumnos de las dobles titulaciones se contabilizarán en cada una de las titulaciones de las que se compone la doble titulación. Por tanto, se contabilizarán dos veces, una por cada titulación de las que está compuesta la titulación doble.
- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.
- Se incluyen alumnos matriculados en cursos de adaptación o de asignaturas como complementos de formación, pero no se incluyen los de programas de intercambio, Erasmus, Seneca, ni aquellos matriculados en cursos de acceso a estudios.
- De la misma manera que los alumnos matriculados en una titulación conjunta se contabilizan en cada una de las titulaciones simples componentes de la conjunta, las asignaturas matriculadas por los alumnos de una titulación conjunta, se contabilizan en cada una de las titulaciones simples componentes. Por tanto, los créditos de un alumno matriculado en una asignatura de una titulación conjunta que forme parte de las dos titulaciones simples componentes, se contabilizarán en cada una de las titulaciones simples que componen la conjunta.
- Se excluye Tercer Ciclo, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

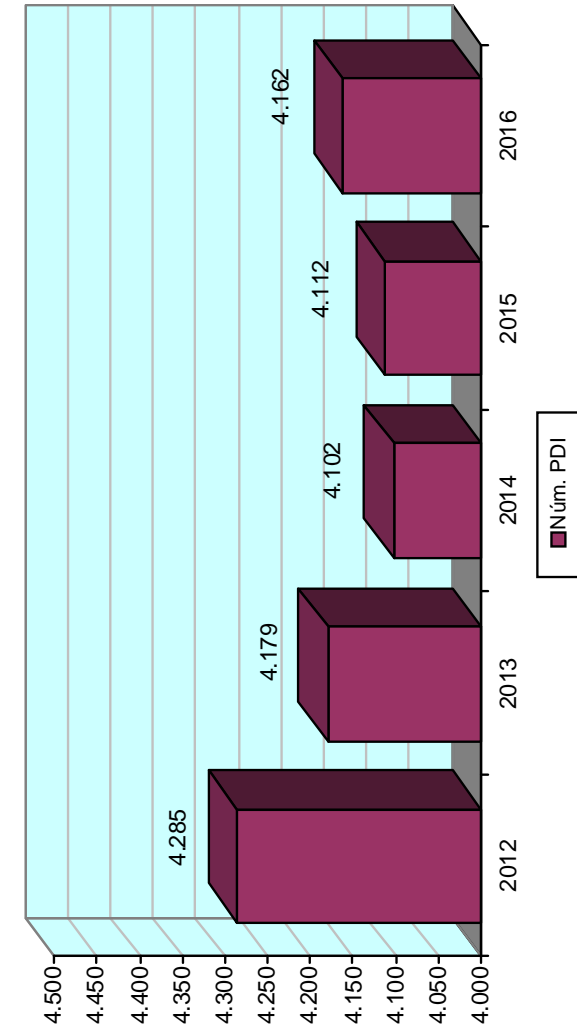


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-01

DENOMINACIÓN: Número de PDI



DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

	2012	2013	2014	2015	2016
Total de Personal Docente e Investigador	4.285	4.179	4.102	4.112	4.162

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-02

DENOMINACIÓN: Núm. de PDI a Tiempo Completo /
Núm. Total de PDI

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador con dedicación a Tiempo Completo y el total de Personal Docente e Investigador.

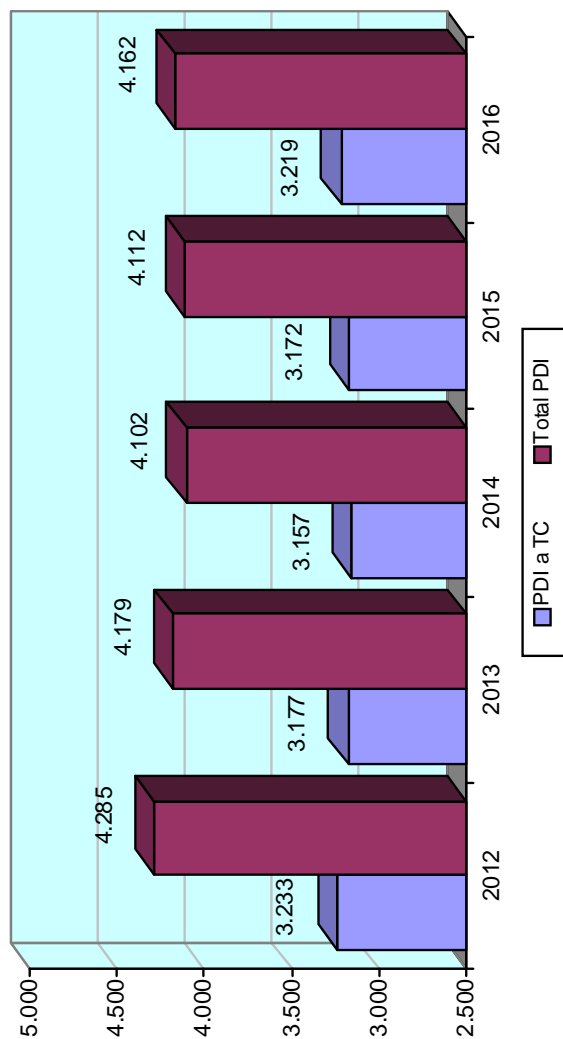
CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI a Tiempo Completo, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.



	2012	2013	2014	2015	2016
Total de PDI a Tiempo Completo	3.233	3.177	3.157	3.172	3.219
Total de Personal Docente e Investigador	4.285	4.179	4.102	4.112	4.162
% PDI a TC / Total de PDI	75,45%	76,02%	76,96%	77,14%	77,34%

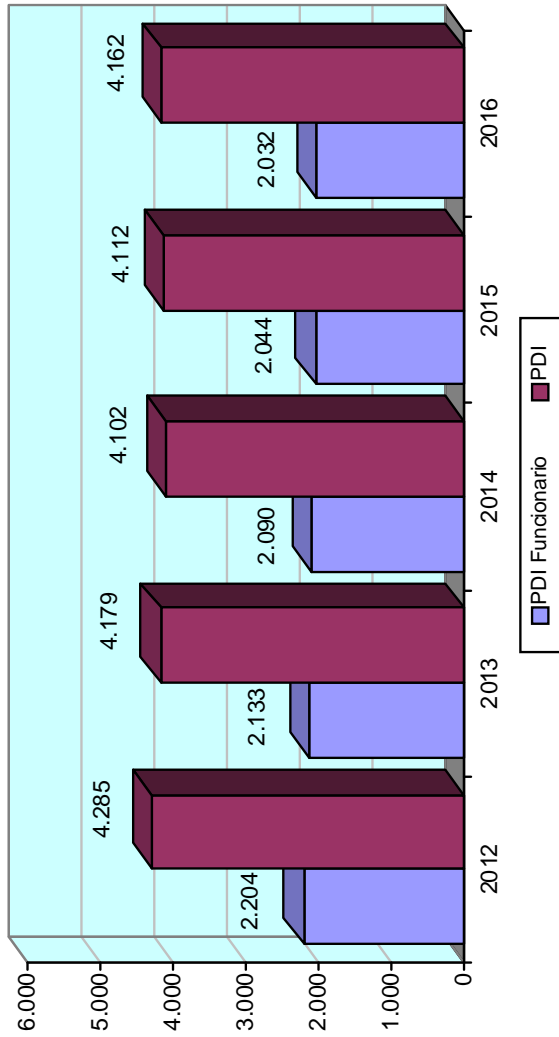


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-03

DENOMINACIÓN: Núm. PDI Funcionario / Núm. Total de PDI



	2012	2013	2014	2015	2016
Total de PDI Funcionario	2.204	2.133	2.090	2.044	2.032
Total de Personal Docente e Investigador	4.285	4.179	4.102	4.112	4.162
% PDI Funcionario / Total de PDI	51,44%	51,04%	50,95%	49,71%	48,82%

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador Funcionario y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Funcionario, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

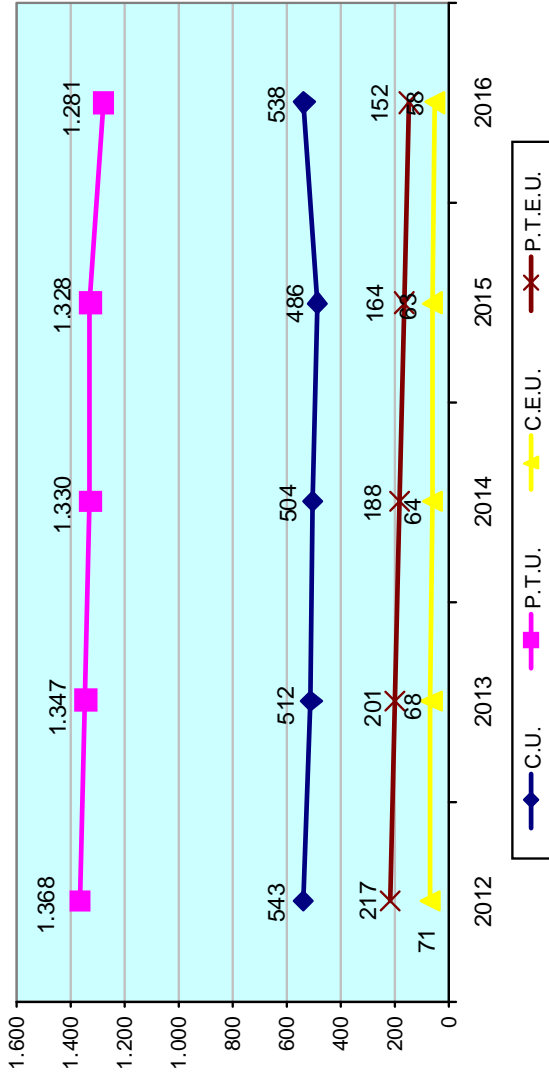
Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-04

DENOMINACIÓN: Estructura del PDI Funcionario



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de efectivos de los diferentes cuerpos de PDI Funcionario.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

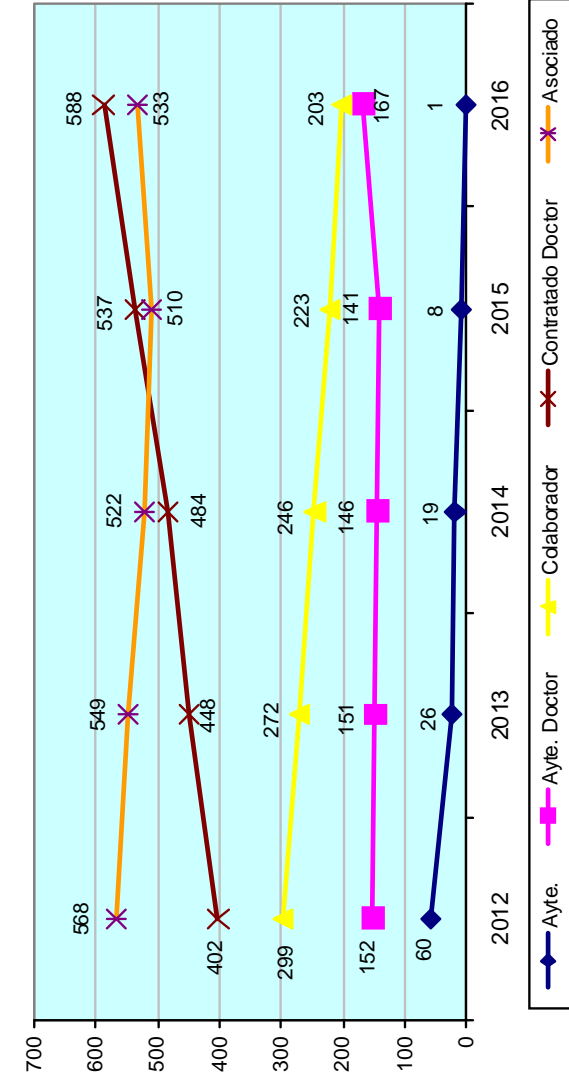
CATEGORÍA	2012	2013	2014	2015	2016
Catedrático de Universidad	543	512	504	486	538
Prof. Titular de Universidad	1.368	1.347	1.330	1.328	1.281
Catedrático de Escuela Universitaria	71	68	64	63	58
Prof. Titular de Escuela Universitaria	217	201	188	164	152

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-05

DENOMINACIÓN: Estructura del PDI Contratado Laboral



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de efectivos de las principales categorías de PDI Contratado Laboral.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

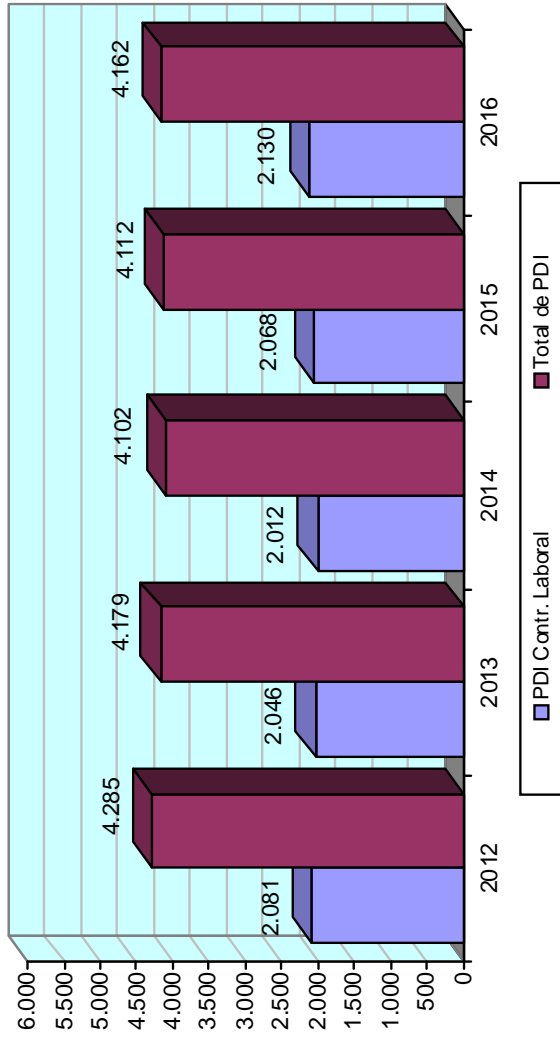
CATEGORÍA	2012	2013	2014	2015	2016
Prof. Ayudante	60	26	19	8	1
Prof. Ayudante Doctor	152	151	146	141	167
Prof. Colaborador	299	272	246	223	203
Prof. Contratado Doctor	402	448	484	537	588
Prof. Asociado	568	549	522	510	533

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-06

DENOMINACIÓN: Núm. PDI Contratado Laboral /
Núm. Total de PDI



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador contratado en régimen Laboral y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Contratado Laboral, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

	2012	2013	2014	2015	2016
Total de PDI Contratado Laboral	2.081	2.046	2.012	2.068	2.130
Total de Personal Docente e Investigador	4.285	4.179	4.102	4.112	4.162
Núm. PDI Contr. Laboral / Núm. Total PDI	0,49	0,49	0,49	0,50	0,51



CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-07

DENOMINACIÓN: Núm. Quinquenios reconocidos / Núm. PDI Funcionario a Tiempo Completo

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Quinquenios reconocidos frente al número de PDI Funcionario con dedicación a tiempo completo.

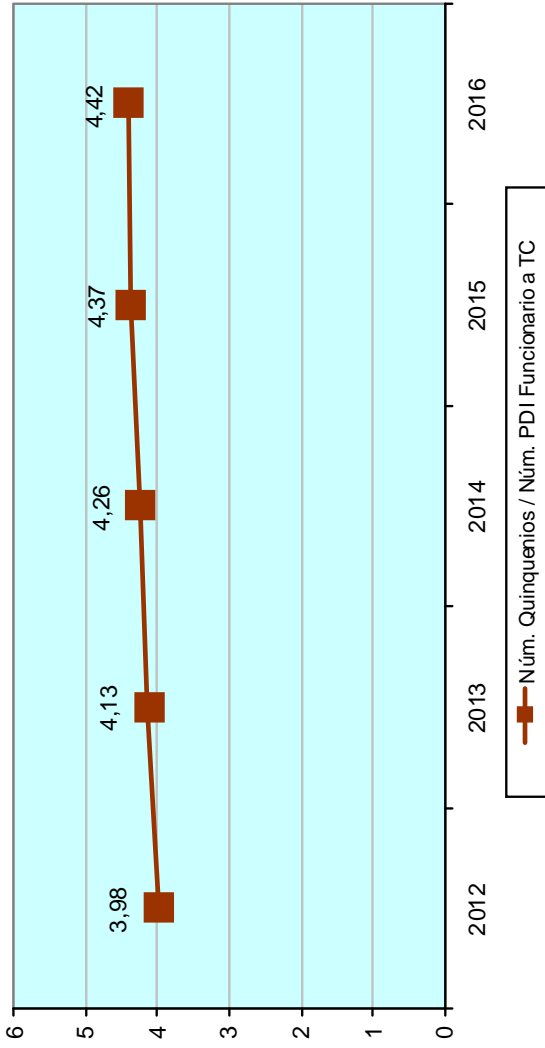
CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de Quinquenios reconocidos, y en el denominador el número de PDI Funcionario a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.



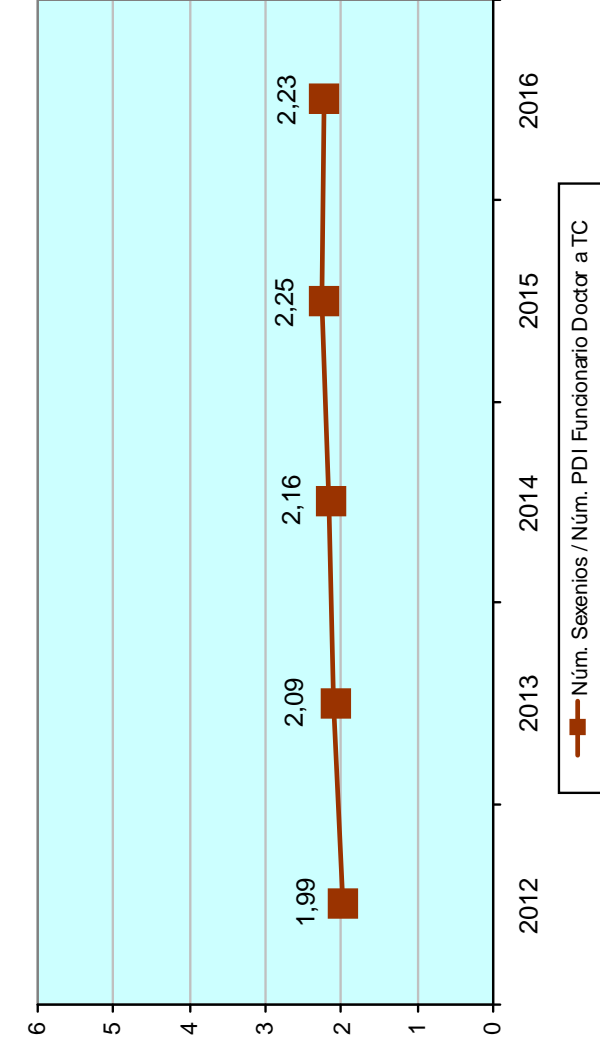
	2012	2013	2014	2015	2016
Número de Quinquenios reconocidos	8.720	8.754	8.857	8.894	8.948
Total de PDI Funcionario a TC	2.192	2.120	2.080	2.034	2.023
Núm. Quinquenios / Núm. PDI Funcionario a TC	3,98	4,13	4,26	4,37	4,42

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-21

DENOMINACIÓN: Núm. Sexenios reconocidos / Núm. PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Sexenios reconocidos frente al número de PDI Funcionario Doctor con dedicación a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de Sexenios reconocidos, y en el denominador el número de PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año. El dato correspondiente a 2016 es provisional.

	2012	2013	2014	2015	2016
Núm. de Sexenios reconocidos	4.097	4.150	4.220	4.324	4.279
Total PDI Funcionario Doctor a TC	2.055	1.989	1.953	1.922	1.919
Nº Sexenios / Nº PDI Fun Doctor a TC	1,99	2,09	2,16	2,25	2,23

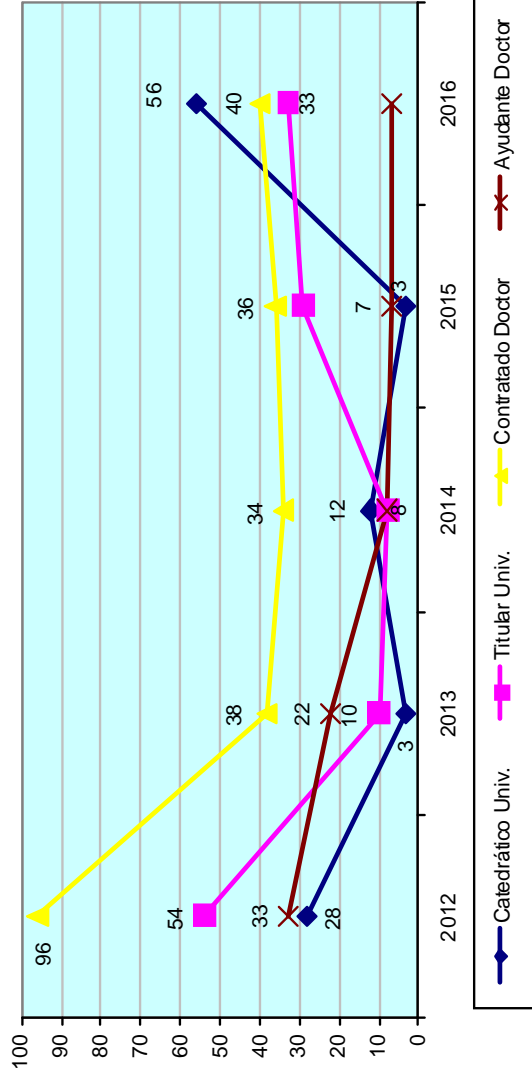


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-16

DENOMINACIÓN: Promociones del PDI Funcionario y Contratado



OBSERVACIONES:

En el gráfico se muestra el número total de promociones a las categorías de PDI Funcionario y Laboral que se indican, incluyendo algunas promociones provenientes de otras categorías no indicadas en la tabla de datos.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-08

DENOMINACIÓN: Núm. de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Núm. Total de PDI

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Centros Propios en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado y en el denominador el número total de PDI.

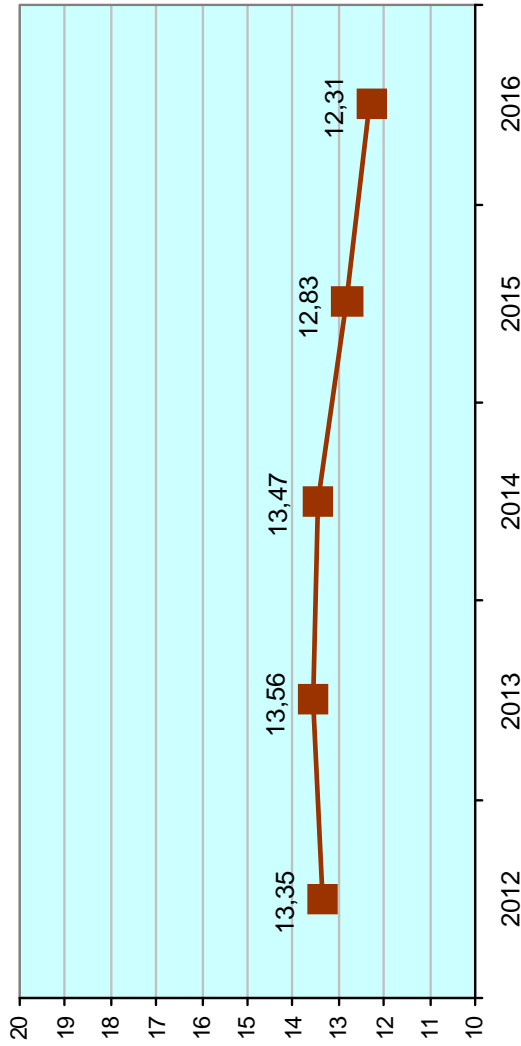
OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.



■ Núm. Alumnos / Núm. Total PDI

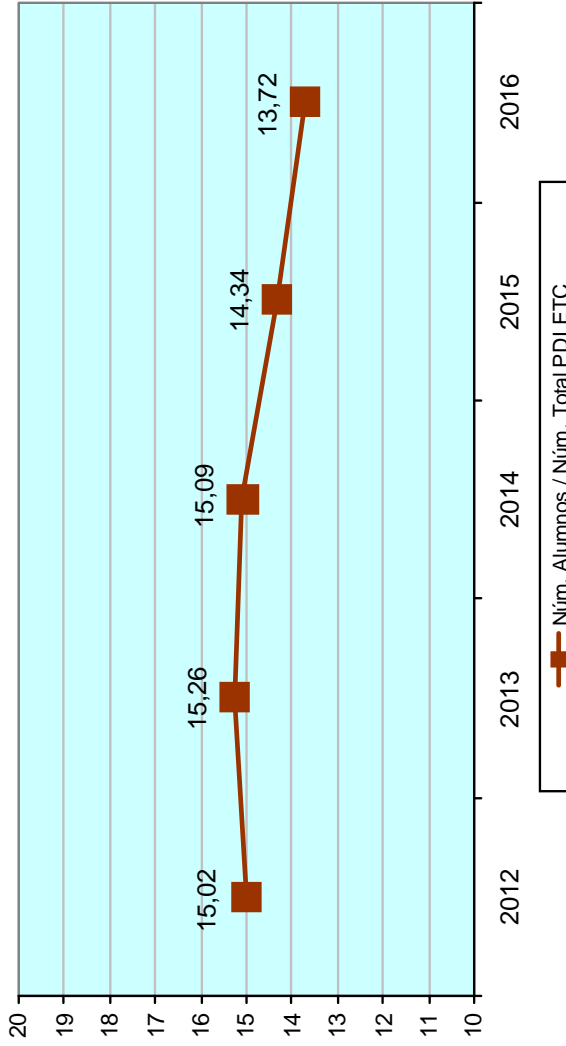
	2012	2013	2014	2015	2016
Núm. de Alumnos Matriculados	57.209	56.659	55.264	52.742	51.229
Total de PDI	4.285	4.179	4.102	4.112	4.162
Núm. Alumnos / Total de PDI	13,35	13,56	13,47	12,83	12,31

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-09

DENOMINACIÓN: Núm. de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Núm. Total de PDI Equivalente a Tiempo Completo



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Centros Propios en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado y el total de Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado y en el denominador el número total de PDI Equivalente a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo" o en otras situaciones administrativas que impliquen reserva de plaza, con excepción del PDI con Contrato Provisional.

Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

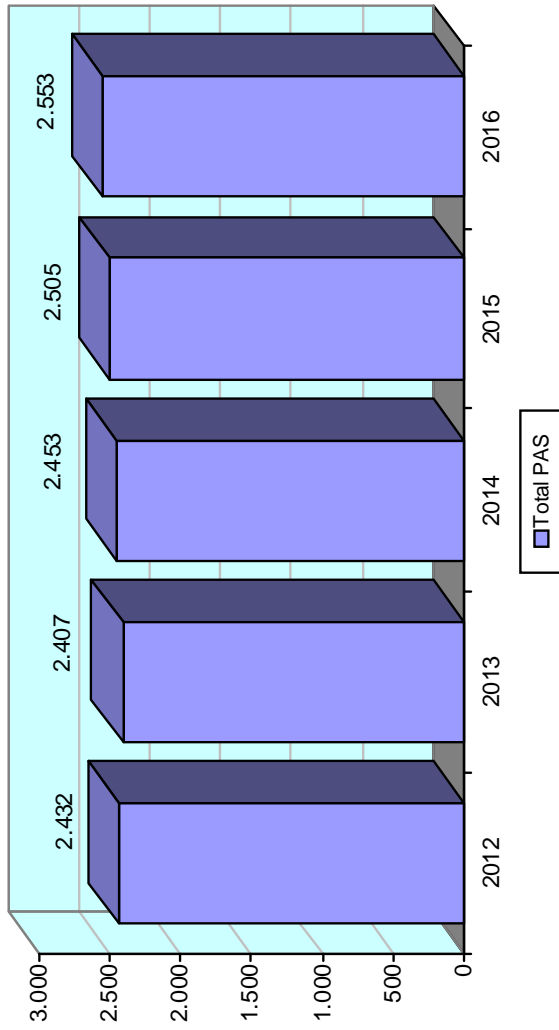
	2012	2013	2014	2015	2016
Núm. de Alumnos Matriculados	57.209	56.659	55.264	52.742	51.229
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.809	3.712	3.662	3.678	3.734
Núm. Alumnos / Total PDI ETC	15,02	15,26	15,09	14,34	13,72

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-10

DENOMINACIÓN: Número de PAS



DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal de Administración y Servicios.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

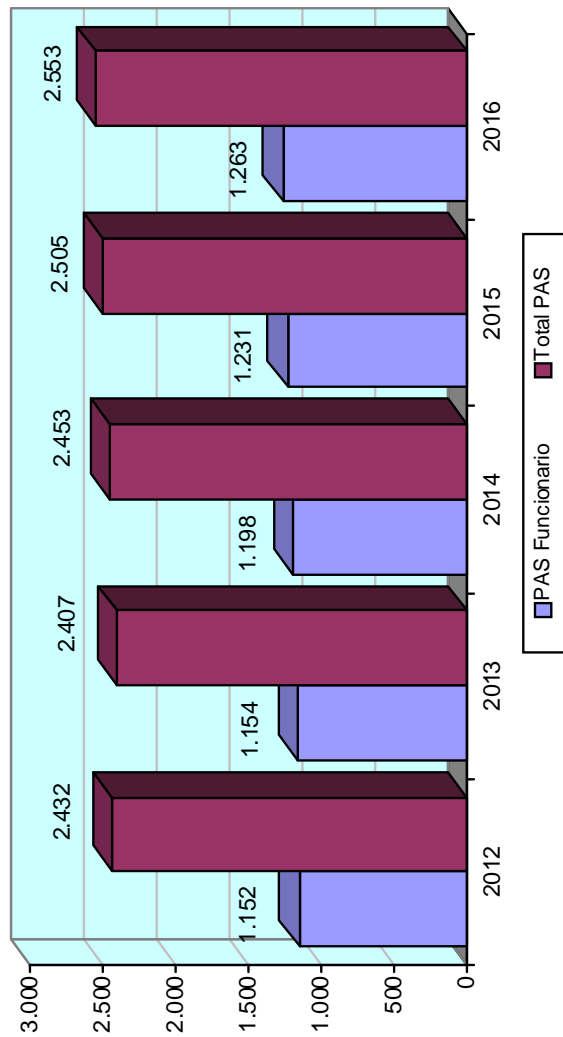
	2012	2013	2014	2015	2016
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.432	2.407	2.453	2.505	2.553

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-11

DENOMINACIÓN: Núm. de PAS Funcionario / Núm. Total de PAS



	2012	2013	2014	2015	2016
Total de PAS Funcionario	1.152	1.154	1.198	1.231	1.263
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.432	2.407	2.453	2.505	2.553
% PAS Funcionario / Total PAS	47,37%	47,94%	48,84%	49,14%	49,47%

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal de Administración y Servicios Funcionario y el total de Personal de Administración y Servicios.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PAS Funcionario, y en el denominador el número total de PAS.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

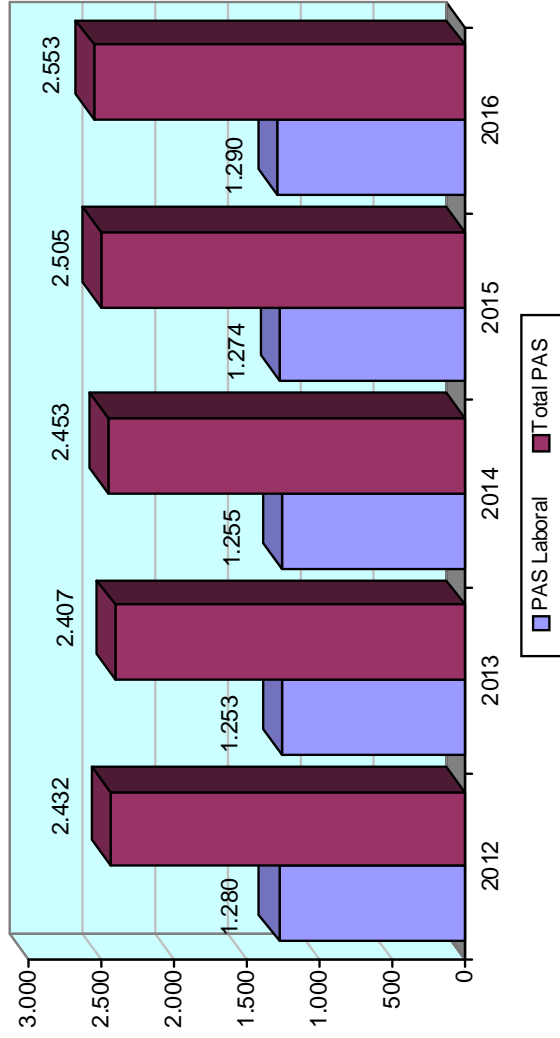
Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-12

DENOMINACIÓN: Núm. de PAS Laboral / Núm. Total de PAS



	2012	2013	2014	2015	2016
Total de PAS Laboral	1.280	1.253	1.255	1.274	1.290
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.432	2.407	2.453	2.505	2.553
% PAS Laboral / Total PAS	52,63%	52,06%	51,16%	50,86%	50,53%

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal de Administración y Servicios Laboral y el total de Personal de Administración y Servicios.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PAS Laboral, y en el denominador el número total de PAS.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

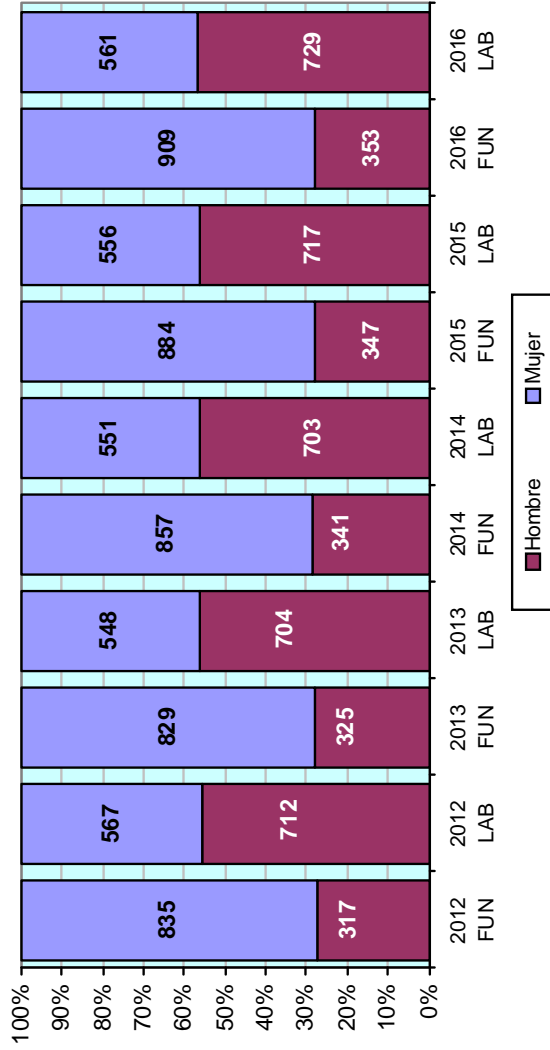
Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-24

DENOMINACIÓN: Número de PAS por Régimen Jurídico y Género



DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal de Administración y Servicios diferenciado por régimen jurídico y género.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

	Sexo	2012	2013	2014	2015	2016
PAS Funcionario	Hombre	317	325	341	347	353
	Mujer	835	829	857	884	909
PAS Laboral	Hombre	712	704	703	717	729
	Mujer	567	548	551	556	561

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-13

DENOMINACIÓN: Núm. PAS / Núm. PDI

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI.

CÁLCULO:

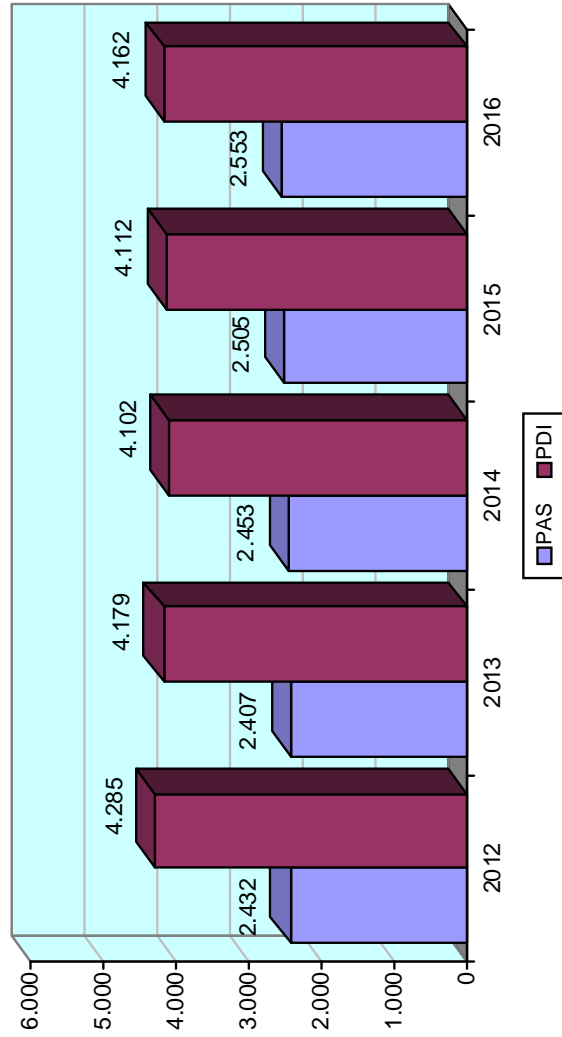
En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI).

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Se incluye el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.



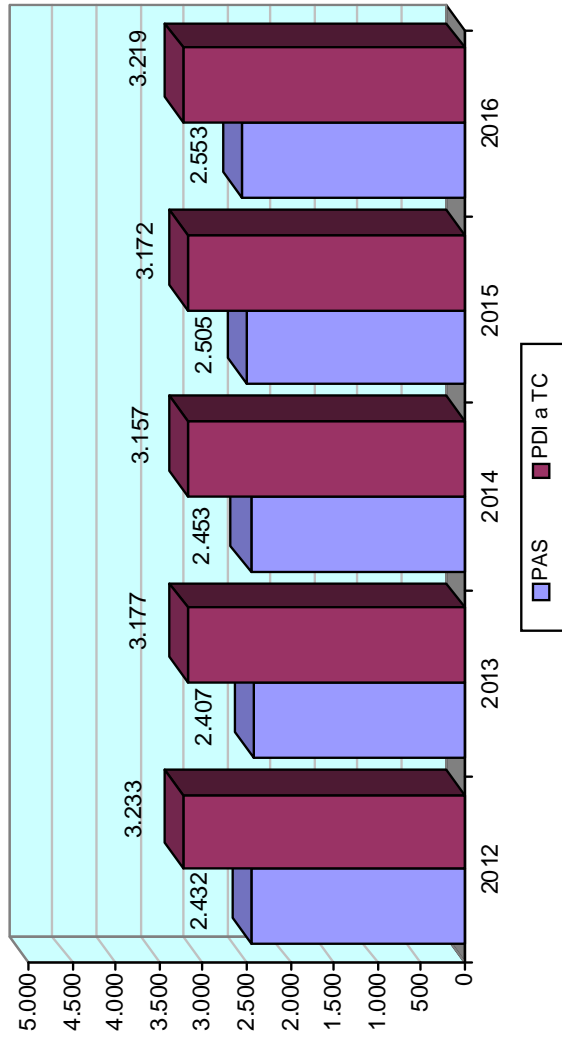
	2012	2013	2014	2015	2016
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.432	2.407	2.453	2.505	2.553
Total de Personal Docente e Investigador	4.285	4.179	4.102	4.112	4.162
PAS / PDI	0,57	0,58	0,60	0,61	0,61

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-14

DENOMINACIÓN: Núm. PAS / Núm. PDI a Tiempo Completo



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI con dedicación a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) con Dedicación a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Se incluye el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

	2012	2013	2014	2015	2016
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.432	2.407	2.453	2.505	2.553
Total de PDI a Tiempo Completo	3.233	3.177	3.157	3.172	3.219
PAS / PDI a TC	0,75	0,76	0,78	0,79	0,79

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH 15

DENOMINACIÓN: Núm. PAS / Núm. PDI Equivalente a Tiempo Completo

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI Equivalente a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

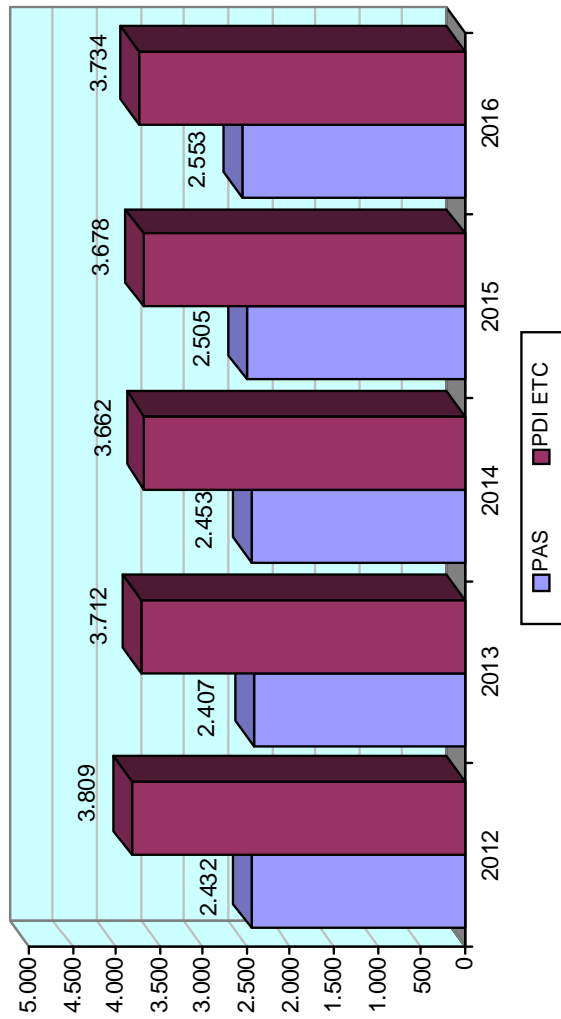
En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) Equivalente a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Se incluye el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.



	2012	2013	2014	2015	2016
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.432	2.407	2.453	2.505	2.553
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.809	3.712	3.662	3.678	3.734
PAS / PDI ETC	0,64	0,65	0,67	0,68	0,68



ANEXO X

**FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Informe de Auditoría Independiente,
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2016**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A Patronato de Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
por encargo de la Dirección:

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Presidente del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Miembro de



Avda. Diego Martínez Barrio 10, 7º, 41013 Sevilla
Tif: +34 95 428 60 96
Fax: +34 95 428 60 97
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
ROAC: S2347



Angel Reales Sánchez
Socio-Auditor

Sevilla, 12 de junio de 2017



AUREN AUDITORES SP, SLP

2017 07/17/00184
Año Nº 96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:

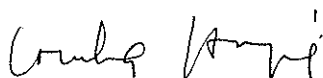
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2016

Nº DE REGISTRO SE-1059

Del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016



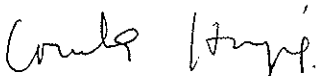
Fdo: Concepción Horgué Buena
Secretaria Patronato FIUS

1



VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

- a) Balance de situación
- b) Cuenta de Resultados
- c) Memoria



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS



VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	2.016	2.015
A) ACTIVO NO CORRIENTE			122.516,10	297.117,51
I.	Inmovilizado intangible		13,70	1.762,38
1.	Desarrollo		0,00	0,00
2.	Concesiones		0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
4.	Fondo de comercio		0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas		13,70	1.762,38
6.	Investigación		0,00	0,00
II.	Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
1.	Bienes inmuebles		0,00	0,00
2.	Archivos		0,00	0,00
3.	Bibliotecas		0,00	0,00
4.	Museos		0,00	0,00
5.	Bienes muebles		0,00	0,00
6.	Anticipos sobre bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
III.	Inmovilizado material		122.502,40	195.355,13
1.	Terrenos y construcciones		0,00	0,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		122.502,40	195.355,13
3.	Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
IV.	Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1.	Terrenos		0,00	0,00
2.	Construcciones		0,00	0,00
V.	Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
1.	Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2.	Créditos a empresas		0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4.	Derivados		0,00	0,00
5.	Otros activos financieros		0,00	0,00
6.	Otras inversiones		0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo		0,00	100.000,00
1.	Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2.	Créditos a terceros		0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4.	Derivados		0,00	0,00
5.	Otros activos financieros		0,00	100.000,00
VII.	Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE			11.271.805,36	17.596.935,35
I.	Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II.	Existencias		0,00	0,00
III.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
1.	Bienes destinados a la actividad		0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
3.	Productos en curso		0,00	0,00
4.	Productos terminados		0,00	0,00
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados		0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores		0,00	0,00
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.042.734,62	2.332.791,04
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.841.338,98	2.200.121,07
2.	Clientes, empresas del grupo, asociadas		0,00	0,00
3.	Deudores Varios		10.109,85	22.587,76
4.	Personal		0,00	0,00
5.	Activos por impuesto corriente		11.667,59	28.598,84
6.	Otros créditos con las Administraciones Públicas		179.618,23	81.483,35
7.	Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
V.	Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
1.	Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2.	Créditos a empresas		0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4.	Derivados		0,00	0,00
5.	Otros activos financieros		0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a corto plazo		4.800.000,00	4.700.000,00
1.	Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2.	Créditos a empresas		0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4.	Derivados		0,00	0,00
5.	Otros activos financieros		4.800.000,00	4.700.000,00
VII.	Periodificaciones a corto plazo		362.416,59	620.099,36
VIII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.066.654,15	9.944.044,96
1.	Tesorería		4.066.654,15	9.944.044,96
2.	Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)			11.394.321,46	17.894.052,86

Concha López

ay e

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.016	2.015
A) PATRIMONIO NETO		992.138,16	1.040.508,78
A-1) Fondos propios		804.507,87	778.277,07
I. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
2. Dotación fundacional no exigida/ Fondo social no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		742.226,67	675.201,31
1. Reservas estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		742.226,67	675.201,31
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
1. Remanente		0,00	0,00
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		0,00	0,00
IV. Excedentes del ejercicio		32.281,20	73.075,76
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Otros		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		187.630,29	262.231,71
1. Subvenciones		187.630,29	262.231,71
2. Donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración		0,00	0,00
4. Otras provisiones		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		10.402.183,30	16.853.544,08
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		45.820,00	16.820,00
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otras pasivos financieros		45.820,00	16.820,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios - Acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		10.356.363,30	16.836.724,08
1. Proveedores		159.492,61	1.039.838,21
2. Proveedores, empresas y entidades del grupo y asociadas		781.770,47	1.070.087,55
3. Acreedores varios		41.615,27	34.198,96
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		34.647,20	79.743,14
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		161.231,71	407.105,14
7. Anticipos recibidos por pedidos		9.177.606,04	14.205.751,08
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		11.394.321,46	17.894.052,86

Coache Arroyo

ene

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
		2.016	2.015
		A) Operaciones Continuas	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		331.000,00	316.651,40
a) Cuotas de afiliados y usuarios		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subv., donac. y legados de expl. Impul. a ritados del ejercicio afectas a la activ. propia		331.000,00	316.651,40
e) Donaciones y legados imputados al ejercicio		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad		10.802.519,04	11.837.176,96
3. Gastos por ayudas y otros		(207.930,06)	(443.126,25)
a) Ayudas monetarias			(28.115,13)
b) Ayudas no monetarias		(207.930,06)	(415.011,12)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
4. Variación existencias de prod. Tem. y en curso de fabric.		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		(3.150.358,93)	(3.563.126,18)
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal		(5.968.014,55)	(6.664.059,70)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(6.263.240,23)	(5.877.766,13)
b) Cargas sociales		(704.774,32)	(786.293,57)
c) Provisiones			
9. Otros gastos de la actividad		(1.784.607,38)	(1.505.953,81)
a) Servicios exteriores		(1.783.173,55)	(1.496.675,39)
b) Tributos		(1.433,83)	(6.611,63)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones op ciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			(2.656,79)
10. Amortización del inmovilizado		(74.601,41)	(104.789,62)
11. Subv., donaciones y legados de capital trasp.al excedente del ejercicio		74.601,41	170.028,64
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
b) Donaciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Otros resultados		337,84	1.726,29
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		22.945,96	44.527,73
14. Ingresos financieros		10.372,49	31.675,24
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		10.372,49	31.675,24
15. Gastos financieros		0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero		0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio			
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenación y otras			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FRAS (14+15+16+17+18)		10.372,49	31.675,24
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		33.318,45	76.202,97
19. Impuestos sobre beneficios		(1.037,25)	(3.127,20)
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3+19)		32.281,20	73.075,77
B) Operaciones Interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas			
A.5) Variación de pn reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)		32.281,20	73.075,77
C) Ingresos y Gastos imputadas directamente al Patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de fljos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			(5.058,14)
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganacias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
C.1) VARIACION DE PN POR ING Y GTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN (1+2+3+4+5+6)		0,00	(5.058,14)
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de fljos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas		(74.601,41)	(170.028,64)
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1) VARIACION DE PN POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)		(74.601,41)	(170.028,64)
E) Variaciones de pn por ing y gtos imputados directamente al pn(C.1+D.1)		(74.601,41)	(175.086,78)
F) Ajustes por cambio de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
I) Otras variaciones			
J) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejer (A.5+E+F+G+H+I)		(48.370,61)	(286.999,33)

Cuenta Ingresos

And

**FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
MEMORIA DEL EJERCICIO 2016
(Expresada en euros)**

1.- IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

Los primeros estatutos fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, siendo elevados a escritura pública en fecha 8 de enero de 2002. No llegó a ser inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía a la espera de la subsanación de determinadas observaciones que se formularon en el acto constitutivo.

Posteriormente, y debido a las normas legislativas de carácter sectorial que entraron en vigor, se procedió a la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la ley 50/2002 de Fundaciones y a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última adaptación se realizó en enero del año 2007.

Durante el ejercicio 2007 se procedió a la inscripción registral definitiva de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Una vez adaptados los Estatutos, todos los patronos aceptaron notarialmente los cargos, comenzaron las reuniones del Consejo Ejecutivo según establecen los Estatutos.

Posteriormente, el 15 de Abril de 2011 se procede a modificar los estatutos de la Fundación, en concreto su artículo 2 "Personalidad y capacidad". con el objeto de indicar su condición medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla, pudiendo asumir encomiendas de la Universidad de Sevilla para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión de la investigación, la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin off, la transferencia de tecnología al tejido productivo y la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en el artículo 68 y 83 de la LOU (o las que legalmente se establezcan con idéntica finalidad) y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

En junio de 2007, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación y la Universidad de Sevilla y el primer Convenio de naturaleza específica para la canalización de los contratos suscritos por el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U. En Junio de 2011, se firma otro convenio específico entre la Fundación y la Universidad de Sevilla para la canalización de otro tipo de actividades recogidas en los fines fundacionales de FIUS (gestión de Proyectos Europeos, promoción del empleo, promoción de empresas de base tecnológica de la US y cualquier otra actividad recogida en los contratos 68/83 de la LOU).

En la reunión del Patronato celebrada el 9 de octubre de 2015 se acuerda nombrar a D. José Guadix Martín como Director General de FIUS, quien continúa ejerciendo su cargo en la actualidad.

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, que serán establecidas reglamentariamente.



Fdo: Concepción Horguá Baena
Secretaria Patronato FIUS



VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Los primeros objetivos a alcanzar son:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Continuar con las actividades que venían desarrollando cada una de las áreas, mediante un traspaso ordenado y su adaptación a la nueva situación.
- Incluir nuevas actividades o aplazar alguna de las previstas de acuerdo a las prioridades o previsiones presupuestarias.
- Ordenar la gestión de una forma eficiente.
- Servir de puente entre la Universidad de Sevilla y su entorno social: instituciones, organizaciones, empresas, otras fundaciones, etc

La Fundación tiene su sede social en el Pabellón de Brasil Paseo de las Delicias s/n. Dicho edificio así como las instalaciones donde la Fundación realiza su actividad pertenecen a la Universidad de Sevilla.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla tiene un margen genérico del 10% de los ingresos correspondientes a los proyectos que gestiona, siendo de un 4% la cantidad específica que se fije en las encomiendas de gestión de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla facturará periódicamente a FIUS una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno. Dicha cantidad se determinará, garantizando en todo caso el equilibrio presupuestario de FIUS, mediante la aplicación del seis por ciento (6%) al importe total de los ingresos cobrados de los proyectos gestionados por FIUS en cada periodo considerado, descontado el I.V.A. No se considerarán en este caso, las encomiendas específicas que la Universidad de Sevilla realice a FIUS.

El ejercicio contable comprende el periodo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

La moneda funcional utilizada en su proceso contable así como en la presentación de sus cuentas anuales es el Euro.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

- Imagen fiel

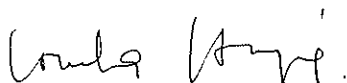
Las cuentas anuales adjuntas que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria, se han obtenido de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2016 y se presentan, según lo establecido en el artículo 35 de sus Estatutos Sociales de acuerdo con el marco normativo que le es de aplicación; en especial la Ley 50/2002 de Fundaciones, la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y modificado por el Real Decreto 1159/2010, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, y demás legislación vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato en la sesión ordinaria celebrada el 24 de Junio de 2016.

- Principios contables

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes cuentas anuales no ha sido necesario aplicar criterios diferentes a los establecidos como principios contables obligatorios.



- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonable en el momento de la formulación de las cuentas.

A la fecha de cierre del ejercicio, en opinión del órgano rector de la entidad, no existen incertidumbres ni riesgos importantes, distintos de los propios de la actividad que desarrolla, que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la entidad en el ejercicio siguiente.

No obstante lo anterior, se es consciente de que la situación actual de los mercados en general, añade un plus de riesgo adicional a los habituales, siendo impracticable una estimación razonable de los mismos.

- Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido modificadas para permitir su comparación y que han sido obtenidas mediante la aplicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

- Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, ciertos epígrafes pueden presentarse de forma agrupada, presentándose los análisis y desgloses requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

No existen los elementos patrimoniales registrados en varias partidas del balance.

- Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior, por lo que las diferentes partidas que aparecen en los estados financieros son comparables.

- Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales se han corregido errores que han supuesto una disminución de las reservas por importe de 6.050,40€ debido al reintegro de una subvención cobrada en ejercicios anteriores.

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS

VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente.

Propuesta de distribución del excedente del ejercicio

Bases del reparto	2016	2015
Excedente (Pérdida) del ejercicio	32.281,20	73.075,76
Total.....	32.281,20	73.075,76
Aplicación		
A reservas Voluntarias	32.281,20	73.075,76
A resultados negativos anteriores		
Total.....	32.281,20	73.075,76

Ver nota número 17 de esta memoria.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION APLICADOS

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente aprobado por R.D. 1514/2007 y las contempladas en el Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Los principios contables y normas de valoración más significativas aplicadas en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

- Inmovilizado Intangible

Las aplicaciones informáticas adquiridas, incluyendo los gastos de desarrollo de software y de páginas web, figuran por los costes incurridos y se amortizan en función de su vida útil. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Las Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de similar forma con los principios que menciona en el apartado siguiente.

- Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS

VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran restando la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. La amortización se establece de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

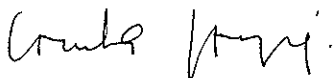
Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos. La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Elemento	%
Utillaje	30
Mobiliario	10
Equipos para el proceso de información	25
Otro Inmovilizado Material	12

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.



Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta del inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

- Activos Financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor se existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

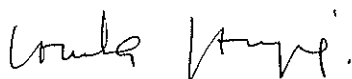
El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

- Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Fundación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance.



Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos o inversiones para cuya adquisición se ha concedido la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

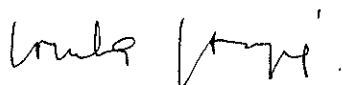
Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

- Impuestos corrientes y diferidos

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que derogaba el Título II y las disposiciones adicionales cuarta a séptima, novena a duodécima y decimoquinta y decimosexta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General

Por ello, el régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades y, concretamente, se encuentra sometida al régimen contemplado en el Capítulo XV "Régimen de Entidades Parcialmente Exentas", debido a su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro.

La aplicación de este régimen especial, supone que se encuentran exentas de tributación, aquellos ingresos que procedan de la actividad que constituya su objeto social o finalidad específica, tributando, por ello, al tipo que corresponda tan sólo los ingresos de naturaleza financiera y aquellos otros provenientes de actividades o ingresos no motivadas en el objeto social de la Fundación.



El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivo y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Prestaciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Fundación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Fundación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

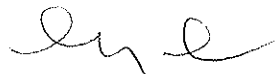
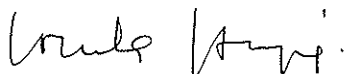
- Reconocimiento de ingresos y gastos

1) Gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:



- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

2) Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Se han imputado al ejercicio los gastos e ingresos que afectan al mismo con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. La Fundación tiene implementado un adecuado sistema contable y de control interno.

El margen que la Fundación obtiene en concepto de canon de gestión se refleja en la cuenta de resultados en el momento del devengo de cada proyecto, en la medida de la evolución de éstos y conforme al reconocimiento de ingresos realizado según el criterio que se explica en el apartado "convenios" siguiente.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

- Convenios

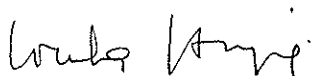
Los convenios suscritos por la Fundación con las Administraciones Públicas, así como con entidades privadas, para el desarrollo de programas de investigación y de asistencia científica o técnica se caracterizan por lo siguiente:

- Pueden tener proyección plurianual.
- Son suscritos por la Fundación utilizando su capacidad de entidad de derecho privado.

El criterio utilizado para registrar los convenios es el siguiente:

Reconocimiento de los gastos: Durante el ejercicio 2016 la Fundación reconoce los gastos cuando se van produciendo y los contabiliza según corresponde a su naturaleza.

Reconocimiento de los ingresos: En los convenios suscritos con entidades privadas, la Fundación reconoce el ingreso en el momento de la facturación, mientras que en los convenios suscritos con entidades públicas, mediante la fórmula de subvenciones, el ingreso lo reconoce en el momento del cobro, con independencia que en el momento de la concesión, se registren en el epígrafe de Subvenciones dentro del Patrimonio neto. Al final de ejercicio los ingresos se ajustan al grado de avance del gasto correspondiente llevando el exceso a la cuenta de anticipo de clientes.



- Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos se consideran, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos de devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que se realice al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado por dicho arrendamiento y se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

- Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo.

- Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

- Provisiones y contingencias

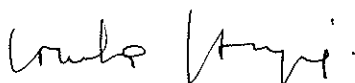
Se reconocen provisiones cuando la sociedad tiene una obligación presente que venga determinada por una disposición legal o contractual ó bien exista una obligación implícita o tácita de la empresa frente a terceros de asunción de una obligación.

Cuando su vencimiento sea superior a un año se valoran por el valor actual del importe necesario para cancelar o transferir la obligación actual que representan y si su vencimiento es igual o inferior a un año se valoran por su valor nominal sin realizar ningún tipo de descuento

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2015 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	Saldo 31.12.14	Adición	Retiros	Trasposos	Saldo 31.12.15
Coste:					
Instalaciones Técnicas	60.005,17	6.974,73	6.974,73	---	60.005,17
Utilaje	32.742,58	448,01	14.359,73	---	18.830,86
Maquinaria	49.093,24	103.177,82	103.177,82	---	49.093,24
Otras instalaciones	21.127,13	---	4.605,23	---	16.521,90
Mobiliario	50.721,51	1.638,26	1.638,26	---	50.721,51
Equipos Informáticos	288.600,00	285.496,91	371.774,12	---	202.322,79
Elementos de transporte	785,12	---	---	---	785,12



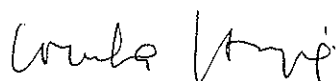

Otro inmovilizado material	104.577,83	10.075,39	10.075,39	---	104.577,83
TOTAL COSTE.....	607.652,58	407.811,12	512.605,28	---	502.858,42
Amortización:					
Instalaciones Técnicas	-11.235,05	-6.242,12	---	---	-17.477,17
Utilillaje	-20.601,27	-6.788,03	13.911,72	---	-13.477,58
Maquinaria	-18.557,68	-4.909,32	---	---	-23.467,00
Otras instalaciones	-9.604,94	-3.061,25	4.605,23	---	-8.060,96
Mobiliario	-15.583,48	-5.103,10	---	---	-20.686,58
Equipos Informáticos	-175.017,17	-63.785,61	86.277,21	---	-152.525,57
Elementos de transporte	-392,58	-196,29	---	---	-588,86
Otro inmov. Material	-58.670,82	-12.549,71	---	---	-71.220,53
TOTAL AMORTIZ.....	-309.662,99	-102.635,42	104.794,16	---	-307.504,25
VALOR NETO.....	297.990,46	305.175,70	407.811,12	---	195.355,13

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado material se detalla en el siguiente cuadro:

Elementos	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/15
Instalaciones Técnicas	48.770,12	42.528,00
Utilillaje	12.141,31	5.353,28
Maquinaria	30.535,56	25.626,24
Otras Instalaciones	11.522,19	8.460,94
Mobiliario	35.138,03	30.034,93
Equipos Informáticos	113.582,83	49.797,22
Elementos de transporte	389,54	196,26
Otro inmovilizado material	45.907,01	33.357,30
TOTAL VALOR NETO.....	297.990,46	195.355,13

El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2016 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	Saldo 31.12.15	Adición	Retiros	Trasposos	Saldo 31.12.16
Coste:					
Instalaciones Técnicas	60.005,17	---	---	---	60.005,17
Utilillaje	18.830,86	---	13.276,22	---	5.554,64
Maquinaria	49.093,24	134.969,52	134.969,52	---	49.093,24
Otras instalaciones	16.521,90	---	828,90	---	15.693,00
Mobiliario	50.721,51	5.602,60	5.602,60	---	50.721,51
Equipos Informáticos	202.322,79	67.024,68	191.453,69	---	77.893,78
Elementos de transporte	785,12	---	785,12	---	---
Otro inmovilizado material	104.577,83	329,99	329,99	---	104.577,83
TOTAL COSTE.....	502.858,42	207.926,79	347.246,04	---	363.539,17
Amortización:					
Instalaciones Técnicas	-17.477,17	-6.242,12	--	--	-23.719,29
Utilillaje	-13.477,58	-3.991,30	13.276,22	---	-4.192,66
Maquinaria	-23.467,00	-4.909,32	---	---	-28.376,32
Otras instalaciones	-8.060,96	-2.044,43	828,90	---	-9.276,49
Mobiliario	-20.686,58	-5.103,10	---	---	-25.789,68
Equipos Informáticos	-152.525,57	-37.816,47	124.429,01	---	-65.913,03
Elementos de transporte	-588,86	-196,28	785,12	---	---
Otro inmov. Material	-71.220,53	-12.549,71	---	---	-83.770,24




TOTAL AMORTIZ.....	-307.504,25	-72.852,73	139.319,25	---	-241.037,71
VALOR NETO.....	195.355,13	135.074,06	207.926,79	---	122.502,40

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado material se detalla en el siguiente cuadro:

Elementos	Saldo 31/12/15	Saldo 31/12/16
Instalaciones Técnicas	42.528,00	36.286,88
Utilillaje	5.353,28	1.361,98
Maquinaria	25.626,24	20.716,92
Otras Instalaciones	8.460,94	6.416,51
Mobiliario	30.034,93	24.931,81
Equipos Informáticos	49.797,22	11.980,73
Elementos de transporte	196,26	---
Otro inmovilizado material	33.357,30	20.807,58
TOTAL VALOR NETO.....	195.355,13	122.502,40

• **Elementos totalmente amortizados**

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elementos	Saldo 31/12/15	Saldo 31/12/16
Instalaciones Técnicas	---	---
Utilillaje	13.911,72	13.276,22
Maquinaria	---	---
Otras Instalaciones	4.605,23	828,90
Mobiliario	---	---
Equipos Informáticos	86.277,21	124.429,01
Elementos Transporte	---	785,12
Otro Innov. Material	---	---
TOTAL	104.794,16	139.319,25

Durante los ejercicios 2015 y 2016, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

• Otra información sobre el inmovilizado material

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de los coeficientes de amortización aplicados para los diferentes elementos del inmovilizado material se detalla en la siguiente tabla:



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS



VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

<i>Elementos</i>	<i>%</i>
Instalaciones	10-15
Utillaje	30
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	25
Maquinarias	10-33
Otro Inmovilizado Material	12

- No se han generado Beneficios y pérdidas procedentes del inmovilizado material

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio firmado con la Universidad de Sevilla con fecha 29 de mayo de 2007, se establece que el material inventariable adquirido con cargo a los convenios y contratos suscritos por FIUS pasará a formar parte del patrimonio de la Universidad, integrándose en su inventario, en la forma y plazo que el Patronato de FIUS y la Universidad consideren oportunos.

Según lo acordado entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, el material inventariable adquirido con anterioridad al ejercicio 2014 ha sido considerado sistemáticamente como cesión temporal mientras dicho material se encontraba en fase de amortización, pasando al patrimonio de la Universidad, mediante la relación de bienes traspasados, una vez había sido amortizado por completo.

Asimismo, según lo acordado entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, el material inventariable adquirido a partir del ejercicio 2014 pasa a formar parte del patrimonio de la Universidad de Sevilla desde el momento de su adquisición.

En este ejercicio 2016 los elementos que se han traspasado a la Universidad, todos ellos adquiridos con anterioridad al ejercicio 2014, han sido utillajes, otras instalaciones, elementos de transporte y equipos informáticos totalmente amortizados por 13.276,22€, 828,90€, 785,12€ y 124.429,01€ respectivamente.

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no dispone de elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico o antropológico.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimientos de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible en el ejercicio 2015 es el siguiente:

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS

15

VºBº: Miguel Ángel Casero Arroyo
Presidente FIUS

Elementos	Saldo 31.12.14	Adición	Retiros	Trasposos	Saldo 31.12.15
Coste:					
Aplicaciones informáticas	6.527,87	7.200,00	7.200,00	---	6.527,87
TOTAL COSTE...	6.527,87	7.200,00	7.200,00	---	6.527,87
Amortización:					
Aplicaciones informáticas	-2.611,29	-2.154,20	---	---	-4.765,49
TOTAL AMORTIZ.....	-2.611,29	-2.154,20	---	---	-4.765,49
VALOR NETO.....	3.916,58	5.045,80	7.200,00	---	1.762,38

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado inmaterial se detalla en el siguiente cuadro:

Elementos	Saldo 31/12/14	Saldo 31/12/15
Aplicaciones informáticas	3.916,58	1.762,38
TOTAL VALOR NETO.....	3.916,58	1.762,38

El detalle y movimientos de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible en el ejercicio 2016 es el siguiente:

Elementos	Saldo 31.12.15	Adición	Retiros	Trasposos	Saldo 31.12.16
Coste:					
Aplicaciones informáticas	6.527,87	---	5.157,87	---	1.370,00
TOTAL COSTE...	6.527,87	---	5.157,87	---	1.370,00
Amortización:					
Aplicaciones informáticas	-4.765,49	-1.748,68	5.157,87	---	-1.356,30
TOTAL AMORTIZ.....	-4.765,49	-1.748,68	5.157,87	---	-1.356,30
VALOR NETO.....	1.762,38	-1.748,68	---	---	13,70

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado inmaterial se detalla en el siguiente cuadro:

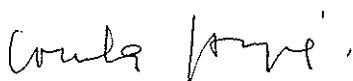
Elementos	Saldo 31/12/15	Saldo 31/12/16
Aplicaciones informáticas	1.762,38	13,70
TOTAL VALOR NETO.....	1.762,38	13,70

Los métodos de amortización y el porcentaje de amortización aplicado para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable son los siguientes:

Elementos	Método	%
Aplicaciones informáticas	Lineal	33

- Otra información sobre el inmovilizado intangible

- Inmovilizado intangible sujeto a reversión





Al cierre del ejercicio actual y del anterior no existen elementos del inmovilizado intangible sujetos a reversión

- Inmovilizado intangible sujeto restricciones de titularidad

Al cierre del ejercicio actual y del anterior no existen activos intangibles sujetos a restricciones o pignorados como garantías de pasivos

- Beneficios y pérdidas procedentes del inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio actual y del anterior no existen beneficios y pérdidas procedentes del inmovilizado intangible.

Al igual que el Inmovilizado Material, las partidas de Inmovilizado Intangible adquiridas con anterioridad al ejercicio 2014 que están totalmente amortizadas pasan a formar parte de Patrimonio de la Universidad. Durante este ejercicio 2016 se han traspasado Aplicaciones Informáticas por importe de 5.157,87€.
(Ver nota 5)

8.- ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”

Activos Financieros

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados y Otros		Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados y Otros				
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	
Activos a valor razonable con cambios en el excedente															
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						100.000,00						4.800.000,00	4.700.000,00	4.800.000,00	4.800.000,00
Préstamos y partidas a cobrar												1.851.448,83	2.222.708,85	1.851.448,83	2.222.708,85
Activos financieros a coste															
Total						100.000,00						6.651.448,83	7.022.708,85	6.651.448,83	7.022.708,85

No se incluyen el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

No se incluyen los saldos con las Administraciones Públicas.

Todo el importe que aparece como inversiones mantenidas hasta el vencimiento en el ejercicio 2015 corresponde a Inversiones Plazo Fijo, que se clasifican a corto plazo para el ejercicio 2016.




El detalle de los activos financieros clasificados como préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

CLASES	2015	2016
Personal		
Fianzas		
Deudores ciales y otras cuentas a cobrar	2.222.708,85	1.851.448,83
Total	2.222.708,85	1.851.448,83

Los créditos por proyectos con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial, como posteriormente por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

- Correcciones por deterioro del valor originados por el riesgo de créditos

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes para los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	2015	2016
A 1 de enero	133.196,26	133.196,26
Provisiones por deterioro de valor	0,00	0,00
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	0,00	0,00
Importes provisionados cobrados	0,00	0,00
Total	133.196,26	133.196,26

Pasivos Financieros

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros					
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015		
Débitos y partidas a pagar													10.240.951,59	16.446.438,98	10.240.951,59	16.446.438,98
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio																




Total										10.240.951,59	16.446.438,98	10.240.951,59	16.446.438,98
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------	---------------	---------------	---------------

No se incluyen los saldos con las Administraciones Públicas.

El detalle de los pasivos financieros clasificados como débitos y partidas a pagar es el siguiente:

CLASES	2015	2016
Acreeedores ciales	16.446.438,98	10.240.951,59
Total	16.446.438,98	10.240.951,59

En la partida acreedores comerciales se encuentra contabilizada la partida de anticipo de clientes por un importe de 14.205.751,08 en 2015 y 9.177.606,04 en 2016. Esto corresponde al ajuste que se realiza a final del ejercicio para registrar los convenios según el método del grado de avance.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene otras deudas que no sean derivadas de la actividad propia. Tampoco tiene deudas a largo plazo, ni pertenece a ningún grupo empresarial, ni está asociada con otras entidades.

La parte de acreedores que corresponde a la Universidad de Sevilla queda detallada en la nota de operaciones con partes vinculadas.

8.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Financiera de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Órgano de Administración. Este proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para las áreas concretas. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades con un elevado nivel crediticio. En el caso de clientes se evalúa la calidad crediticia del cliente teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores.

Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra el balance.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene importes recogidos en cuentas de esta naturaleza.




10. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene importes recogidos en cuentas de esta naturaleza.

11.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2016 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/15	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/16
Fondo social	30.000,00	---	---	30.000,00
Reservas	675.201,31	73.075,76	6.050,40	742.226,67
Excedente del ejercicio	73.075,76	32.281,20	73.075,76	32.281,20
Total Fondos Propios....	778.277,07	105.356,96	79.126,16	804.507,87

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/14	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/15
Fondo social	30.000,00	---	---	30.000,00
Reservas	611.744,50	258.445,13	194.988,32	675.201,31
Excedente del ejercicio	258.445,13	73.075,76	258.445,13	73.075,76
Total Fondos Propios....	900.189,63	331.520,89	453.433,45	778.277,07

La dotación fundacional de 30.000,00€ fue aportada en su totalidad por la Universidad de Sevilla.

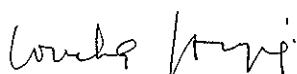
La disminución de las reservas está explicada en la nota 2 de esta memoria.

12.- SITUACION FISCAL

El régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Según lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, todos los ingresos de la Fundación están exentos y los gastos no tienen la consideración de deducibles.

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto de Sociedades



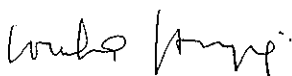
Para el ejercicio 2016:

	Cta. de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Importes
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultados del ejercicio					32.281,20
Impuesto sobre sociedades					1.037,25
Diferencias permanentes	11.185.512,33	11.208.458,29			-22.945,96
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					
Base Imponible (Rdo. Fiscal)					10.372,49
Tipo de gravamen (10%)					1.037,25
Retenciones practicadas					-2.935,47
Importe a pagar					-1.898,22

Para el ejercicio 2015:

	Cta. de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Importes
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultados del ejercicio					73.076,76
Impuesto sobre sociedades					3.127,20
Diferencias permanentes	12.281.055,56	12.325.987,52			-44.931,96
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					
Base Imponible (Rdo. Fiscal)					31.272,00
Tipo de gravamen (10%)					3.127,20
Retenciones practicadas					-13.029,65
Importe a pagar					-9.902,45

La Fundación tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales todos los periodos no prescritos para la totalidad de impuestos que le son de aplicación. Según se establece en la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Presidente del Patronato de la Fundación estima que, en caso de inspección, no surgirían pasivos relevantes que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales del ejercicio 2016 adjuntas.




Saldos con administraciones públicas

	2015	2016
Deudor	110.082,19	191.285,79
H.P. Deudora por IVA		114.507,13
H.P. Deudora por IRPF		
H.P. Deudora por I.S.	28.598,84	11.667,56
Admón. Pública Deudora por Subvenciones	81.483,35	65.111,10
Acreedor	407.105,14	161.231,71
H.P. Acreedora por IVA	219.034,58	---
H.P. Acreedora por IRPF	114.458,27	102.663,66
H.P. Acreedora por I.S.	---	---
H.P. Acreedora Embargos	---	---
H.P. Acreedora Retenciones Capital	605,17	---
Organismo de la Seguridad Social	73.007,21	58.568,05

13.- INGRESOS Y GASTOS

1. Ayudas monetarias y no monetarias.

El detalle de la partida de Ayudas Monetarias de la cuenta de pérdidas y ganancias es como se detalla a continuación para el ejercicio 2015, en el 2016 no existen ayudas de esta naturaleza.

Cuenta	2015
Donación a la U.S proyecto de investigación	4.966,32
Donación a la U.S proyecto de investigación	5.000,00
Donación a la U.S proyecto de investigación	15.224,59
Donación a la U.S proyecto de investigación	2.924,22
Total	28.115,13

El detalle de la partida de Ayudas No Monetarias de la cuenta de pérdidas y ganancias es como se detalla a continuación para el ejercicio 2016, y para el ejercicio anterior.

Cuenta	2016	2015
Inmovilizado Inmaterial	---	7.200,00
Inmovilizado Material	207.930,06	407.811,12




Total	207.930,06	415.011,12
--------------	-------------------	-------------------

Estas ayudas tienen su origen en el convenio firmado con la Universidad de Sevilla con fecha 29 de mayo de 2007 por el que desde el ejercicio 2014 el material inventariable adquiridos con cargo a los proyectos de investigación suscritos por FIUS pasa a formar parte del patrimonio de la Universidad de Sevilla.

2. Aprovisionamientos

El detalle de la partida de aprovisionamientos del ejercicio 2015 y de 2016 es como sigue:

Cuenta	2015	2016
Compras	691.829,79	836.979,27
Trabajos realizados otras entidades	2.871.296,39	2.313.379,66
Total	3.563.126,18	3.150.358,93

3. Gastos de personal.

El detalle de la partida de gastos de personal de los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

Detalle gastos de personal	2015	2016
A) Gastos de personal propio de la Fundación	229.424,28	230.185,45
- Sueldos y Salarios	178.493,20	178.155,85
- Cargas Sociales	50.931,08	52.029,60
B) Gastos de personal laboral con cargo a proyectos concretos	2.742.878,16	2.409.826,57
- Sueldos y Salarios	2.089.647,63	1.836.502,69
- Cargas Sociales	653.230,53	573.323,88
C) Gastos de personal propio de la Universidad de Sevilla (equipo investigador y personal becarios)	3.691.757,26	3.328.002,53
- Sueldos y Salarios	3.609.625,30	3.247.443,13
- Cargas Sociales	82.131,96	80.559,40
Total.....	6.664.059,70	5.968.014,55

Detalle de la composición de la plantilla de personal propio (Categorías)	2015		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Licenciados		1		1
Técnicos				
Administrativos	3	4	3	4
Otros				




Total.....	3	5	3	5
-------------------	----------	----------	----------	----------

4. Otros Gastos de la actividad

El detalle de esta partida de gastos de los ejercicios 2015 y 2016 es como sigue:

Cuenta	2015	2016
Servicios Exteriores	1.496.675,39	1.783.173,55
Tributos	6.611,63	1.433,83
Ajustes negativos imposición indirecta		
Ajustes positivos imposición indirecta		
Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad		
Otros Perdidas de gestión corriente	2.666,79	
Total	1.505.953,81	1.784.607,38

Del importe total que figura en el epígrafe de "Otros gastos de la actividad" por importe de 1.783.173,25 euros, 340.273,93 euros corresponde a la cesión de la explotación del potencial investigador por parte de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2016. Adicionalmente se han contabilizado unos gastos anticipados por este concepto por importe de 362.416,59 euros.

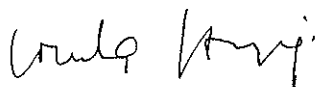
5. Ventas y otros Ingresos ordinarios

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha obtenido la totalidad de los ingresos del ejercicio 2016 a través de Convenios de colaboración firmados con distintas entidades, subvenciones y contratos de encomiendas de gestión.

Del importe de Subvenciones y Donaciones de Explotación registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por 331.000,33€ en el ejercicio 2016, 315.000,00€ corresponden a las Becas Santander.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, descrita en la Nota 1 de la presente Memoria, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS



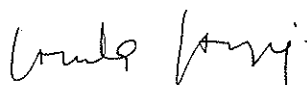
VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

15.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las donaciones y subvenciones no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2016

Entidad concesionaria	Finalidad	Importe Concedido	Fecha Concesión	Imputado 2015	Imputado 2016	Pendiente 31/12/16
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	13.927,29	2009	1.649,99	1.649,99	1.706,03
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	85.565,58	2010	10.206,27	10.198,27	17.184,26
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	81.691,37	2011	23.824,70	8.282,73	32.359,14
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	186.220,92	2012	40.749,98	26.579,58	25.666,87
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	141.729,07	2013	28.358,68	27.890,84	45.602,80
Ayto de Sevilla	MUPDU	20.000,00	2009	---	---	5.000,00
Consejería de Empleo	Desarrollo de actuaciones en el ámbito de la orientación	208.561,89	2011	---	---	52.140,47
Consejería de Empleo	Programa de experiencias profesionales para el empleo	96.247,10	2011	13.562,09	---	7.970,63
OAPPE	Programa Leonardo 2012	91.729,90	2012	15.816,93	---	---
DGT	Evaluación econométrica de la incidencia de estrategias específicas destinadas a la prevención de la conducción bajo los efectos del alcohol en le contexto europeo	35.860,00	2014	35.860,00	---	---
Total				170.028,64	74.601,41	187.630,29



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS

25



VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Ejercicio 2015

Entidad concesionaria	Finalidad	Importe Concedido	Fecha Concesión	Imputado 2014	Imputado 2015	Pendiente 31/12/15
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	34.038,42	2009	1.649,99	1.649,99	3.356,02
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	133.383,09	2010	16.417,27	10.206,27	27.382,53
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	182.058,56	2011	33.735,39	23.824,70	40.641,87
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	190.784,82	2012	41.287,43	40.749,98	52.246,45
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	142.025,43	2013	28.298,67	28.358,68	73.546,67
Ayto de Sevilla	MUPDU	20.000,00	2009	---	---	5.000,00
Consejería de Empleo	Desarrollo de actuaciones en el ámbito de la orientación	208.561,89	2011	---	---	52.140,47
OAPPE	Programa Leonardo 2012	91.729,90	2012	---	15.816,93	---
DGT	Evaluación econométrica de la incidencia de estrategias específicas destinadas a la prevención de la conducción bajo los efectos del alcohol en le contexto europeo	35.860,00	2014	--	35.860,00	---
Consejería de Empleo	Programa de experiencias profesionales para el empleo	96.247,10	2011	---	13.562,09	7.970,63
Total					170.028,64	262.231,71

Tal y como se describe en la nota 5, la Universidad de Sevilla ha venido cediendo en uso el material inventariable que se ha ido adquiriendo en los diferentes proyectos que la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha gestionado. Al finalizar la vida útil de los activos cedidos en uso, estos se reintegran en el Patrimonio de la Universidad de Sevilla. A partir del ejercicio 2014 estos elementos pasan al patrimonio de la Universidad de Sevilla desde el momento de su adquisición (ver Nota 5).



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS



VºBº: Miguel Ángel Casero Arroyo
Presidente FIUS

16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Gestión de los programas de transferencia activos en virtud de los diferentes convenios con la Universidad de Sevilla		
Fines	<input type="checkbox"/> Educativos <input type="checkbox"/> Deportivos	<input checked="" type="checkbox"/> Científicos <input checked="" type="checkbox"/> De interés social e institucional	<input type="checkbox"/> Otros
Población beneficiaria	<input type="checkbox"/> Población en general <input checked="" type="checkbox"/> Investigadores	<input checked="" type="checkbox"/> Estudiantes / profesores <input type="checkbox"/> Deportistas	<input type="checkbox"/> Otros
Prestaciones	<input type="checkbox"/> Económicas: <input type="checkbox"/> Ayudas económicas individuales <input type="checkbox"/> Ayudas económicas a instituciones <input type="checkbox"/> Otras		
	<input type="checkbox"/> Técnicas: <input type="checkbox"/> Información y orientación <input checked="" type="checkbox"/> Formación y asistencia técnica <input type="checkbox"/> Otras		
Lugar desarrollo de la actividad	<input checked="" type="checkbox"/> España: Provincia: Sevilla Comunidad Autónoma: Andalucía <input type="checkbox"/> Otros países:		

En virtud del convenio marco y los tres convenios específicos firmados entre la FIUS y la Universidad de Sevilla, la FIUS gestiona la investigación contratada de la Universidad de Sevilla al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U., actúa como Third Party en los proyectos europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, docencia no reglada y transferencia de conocimiento al tejido productivo.

Como continuación de la implantación de los diferentes actuaciones que realiza la Fundación es necesario mejorar las relaciones entre ambas instituciones, adaptando la estructura de la Fundación a la nueva forma que surja de gestión de las mismas. Se espera que se mantenga el volumen y cuantía de los proyectos de transferencia al sector productivo y se consolide la gestión de proyectos europeos con el programa Horizonte 2020. En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas:

1.1. Adaptación recursos a la gestión de los contratos de investigación contratada y gestión como Third Party de los Proyectos Europeos.

La actividad principal de la Fundación sigue siendo la gestión de los contratos de investigación contratada al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U.. Asimismo, los primeros proyectos europeos concedidos a la US y gestionados por FIUS del programa Horizonte 2020, comenzaron hace dos años y están requiriendo de unas actuaciones de gestión nuevas para FIUS. Por ello se están mejorando los procedimientos que garanticen su certificación mediante auditorías externas, así como las subcontrataciones y adquisición de material específico con importes elevados. Se ha dotado de nuevas vías mediante el Perfil del Contratante de la web de FIUS.

Por otro lado, se incidirá también en la continuación de cambios en la intranet que permita interactuar con el investigador a través de esta herramienta con el objetivo de disminuir las consultas online y por teléfono y optimizar los recursos internos.

1.2. Actitud proactiva con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción EBCs, promoción empleo...)

Se ha trabajado en una adenda al convenio específico de colaboración suscrito el 13 de julio de 2011 entre FIUS y la US, en el que la US le encomendó a FIUS la promoción de empresas de base tecnológica. Con esta adenda se amplía el objeto, al incluir en el mismo la creación y participación de empresas de base tecnológica, con la finalidad de que la US participe en las mismas a través de FIUS, completando así las funciones de promoción de las referidas empresas que el convenio específico ya recoge.




B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto*	Realizado
Personal asalariado	6	6	10.800	10.400
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

*1.800 horas/anuales

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	*	*
Personas jurídicas		

* La FIUS tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS


VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Actividad 1	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
A) Ayudas monetarias		
B) Ayudas no monetarias		207.930,06
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos	1.000.000,00	1.649.113,11
Gastos de personal	4.978.000,00	5.941.563,28
Otros gastos de explotación	2.370.000,00	3.280.042,59
Amortización del inmovilizado	200.000,00	74.601,41
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal de gastos	8.348.000,00	11.153.250,45
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	8.348.000,00	11.153.250,45

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado




Adaptación recursos a la gestión de los contratos de investigación contratada y gestión como Third Party de los Proyectos Europeos.	Mejora de la intranet para facilitar la gestión interna de todos los proyectos. (Nº tickets resueltos) Mejora en el cierre y justificación de los Proyectos Europeos. (Implementar alguna mejora).	2	1
Actitud proactiva con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción EBT, promoción empleo...)	Realizar la valoración de EBC de la US. (Evaluar al menos una). Realizar la gestión de prácticas. (Verificar realización). Explorar las posibilidades de participar en licitaciones internacionales. (Potenciar las posibilidades internacionales de nuestros investigadores).	2	1

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Consolidación de la gestión económica de los programas de formación a demanda de empresas		
Fines	<input checked="" type="checkbox"/> Educativos <input type="checkbox"/> Deportivos	<input checked="" type="checkbox"/> Científicos <input checked="" type="checkbox"/> De interés social e institucional	<input type="checkbox"/> Otros
Población beneficiaria	<input type="checkbox"/> Población en general <input checked="" type="checkbox"/> Investigadores	<input checked="" type="checkbox"/> Estudiantes / profesores <input type="checkbox"/> Deportistas	<input type="checkbox"/> Otros
Prestaciones	Económicas: <input type="checkbox"/> Ayudas económicas individuales <input type="checkbox"/> Ayudas económicas a instituciones <input type="checkbox"/> Otras		
	Técnicas: <input type="checkbox"/> Información y orientación <input checked="" type="checkbox"/> Formación y asistencia técnica <input type="checkbox"/> Otras		
Lugar desarrollo de la actividad	<input checked="" type="checkbox"/> España: Provincia: Sevilla Comunidad Autónoma: Andalucía <input type="checkbox"/> Otros países:		


En el ejercicio 2015 se ha puesto el marcha el convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas firmado por FIUS y la US en noviembre de 2008. Se ha definido un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla y se pretende consolidar el mismo. En este sentido se plantean las siguientes actuaciones para la consecución de este objetivo:

2.1. Definición e implantación de los procedimientos y su preparación para incluirlos en el manual de calidad

Con el objetivo de incluir esta actividad dentro del plan de calidad de la Fundación se pretende proceder a esta nueva actuación, para ello se actualizan los procedimientos y actuaciones de la Fundación con el objetivo de incluir esta actividad en el marco del sello de calidad.

2.2. Aumento del número de cursos de formación a demanda con el objeto de que la actividad sea autosostenible.

Se pretende que la actividad de gestión de formación a demanda sea sostenible como actividad independiente de la Fundación, es decir, que los gastos que se ocasionen para la realización de la misma sea compensada por los importes que la FIUS cobra a cada curso por la gestión de los mismos. En este sentido se




aplicarán los criterios aprobados en la Comisión Mixta celebrada en Julio de 2015 para la puesta en marcha del convenio. Por tanto, este ejercicio pretende alcanzar el equilibrio y sostenibilidad económica de esta actividad de la Fundación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto*	Realizado
Personal asalariado	1	1	180	200
Personal con contrato de servicios	-	1	-	275
Personal voluntario	-	-	-	-

*1.800 horas/anuales

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	*	*
Personas jurídicas		

* La FIUS tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Actividad 2	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
A) Ayudas monetarias		
B) Ayudas no monetarias		
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	22.000,00	26.451,27
Otros gastos de explotación	5.000,00	6.847,86
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		




Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal de gastos	27.000,00	33.299,13
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	27.000,00	33.299,13

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Definición e implantación de los procedimientos y su preparación para incluirlos en el manual de calidad	Definir los procedimientos.		
	Definir los formatos necesarios. Inclusión en manual de calidad de las actividades de formación a demanda.	2	1
Aumento del número de cursos de formación a demanda con el objeto de que la actividad sea autosostenible.	Realizar un seguimiento del nº de cursos de formación a demanda del CFP gestionados.		
	Analizar la viabilidad de la contratación de una persona a tiempo completo para la gestión de la formación a demanda.	2	1



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS



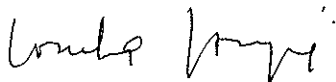
VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversiones	Importe		Actividad 1		Actividad 2	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros						
A) Ayudas monetarias						
B) Ayudas no monetarias		207.930,06		207.930,06		
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno						
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
Aprovisionamientos	1.000.000,00	1.649.113,11	1.000.000,00	1.649.113,11		
Gastos de personal	5.000.000,00	5.968.014,55	4.978.000,00	5.941.563,28	22.000,00	26.451,27
Otros gastos de explotación	2.375.000,00	3.286.890,45	2.370.000,00	3.280.042,59	5.000,00	6.847,86
Amortización del inmovilizado	200.000,00	74.601,41	200.000,00	74.601,41		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Gastos financieros						
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros						
Impuestos sobre beneficios						
Subtotal de gastos	8.375.000,00	11.186.549,58	8.348.000,00	11.153.250,45	27.000,00	33.299,13
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)						
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	8.375.000,00	11.186.549,58	8.348.000,00	11.153.250,45	27.000,00	33.299,13

Fdo. Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS

V. B. Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS




III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	8.100.000,00	10.772.518,71
Subvenciones del sector público	280.000,00	435.601,74
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		10.710,33
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	8.380.000,00	11.218.830,78

17. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

- a) No existen bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social.
- b) Destino de rentas e ingresos

El Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre, establece en su artículo 32 que deberá destinarse a la realización de actividades fundacionales, al menos, el 70 por ciento de las rentas o ingresos netos obtenidos en el ejercicio.

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS

VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

1. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2016

RECURSOS	IMPORTE
Resultado Contable	32.281,20
1.1. Ajustes positivos del resultado contable(desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	74.601,41
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades dlladas en cumplimiento de fines	11.111.948,17
TOTAL GASTOS	11.186.549,58
1.2. Ajustes negativos del resultado contable(desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	11.218.830,78
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	11.218.830,78
% Recursos mínimos a destinar a cumplimientos de fines según acuerdo del patronato	100,00%

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	11.111.948,17
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	11.111.948,17
% Recursos destinados sobre la base de aplicación	99,04%

3. GASTOS DE ADMINISTRACION

Límites alternativos (art.33 Reglamento R.D 1337/2005)	IMPORTE
5% de los fondos propios	40.230,87
20% de la base de aplicación	2.243.766,15
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO	324.924,14



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS



VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

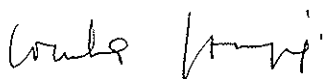

1.1 AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (art.32.4.a) Reglamento R.D 1337/2005

DOTACIONES AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO			
Nº DE CTA	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	
680	Amortización Inmovilizado Intangible	1.748,68	
681	Amortización Inmovilizado Material	72.852,73	
TOTAL 1.1 A) Dotación a la amortización		74.601,41	

1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines(excepto amortización y deterioro de inmovilizado)

Nº DE CTA	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACION A LA ACT. PROPIA	IMPORTE
600	Compras de mercaderías	100,00%	836.979,27
607	Trabajos realizados otras empresas	100,00%	2.313.379,66
621	Alquileres	100,00%	621.252,03
622	Reparaciones y conservación	100,00%	100.837,59
623	Servicios externos	100,00%	367.355,36
624	Transportes	100,00%	257,60
625	Primas de seguros	100,00%	22.046,19
626	Comisiones y gastos	100,00%	6.351,29
627	Publicidad y propaganda	100,00%	38.782,99
628	Suministros	100,00%	11.303,22
629	Gastos varios	100,00%	614.987,28
630	Impuestos s/beneficios	100,00%	1.037,25
631	Otros tributos	100,00%	1.433,83
650	Ayudas monetarias	100,00%	0,00
651	Ayudas no monetarias	100,00%	207.926,79
659	Otras perdidas gestión corriente	100,00%	3,27
640	Sueldos y salarios	100,00%	5.261.504,87
641	Indemnizaciones	100,00%	1.735,36
642	Seguridad social	100,00%	700.598,32
649	Otros gastos sociales	100,00%	4.176,00
TOTAL 1.1 B) Gastos comunes y específicos			11.111.948,17
TOTAL 1.1 AJUSTES POSITIVOS DEL RTDO CONTABLE			11.186.549,58

1.1 AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional

PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES (art. 32.2 a)			
Nº DE CTA	PARTIDA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE

FINES CON LA CONDICION DE REINVERSION (art. 32.2.b) del Reglamento RD 1337/2005			
Nº DE CTA	PARTIDA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE

TOTAL 1.2 AJUSTES NEGATIVOS DEL RTDO CONTABLE			0,00
---	--	--	------



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS



VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotación amortización y provisiones afectas a cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	Total Gastos No Deducibles			Importe	%
2012	89.069,81	97.206,89	7.470.527,08			7.656.803,78	5.359.762,64	70%
2013	239.641,93	112.556,13	8.444.396,24			8.796.594,30	6.157.616,01	70%
2014	258.445,13	149.609,93	11.032.140,84			11.440.195,90	8.008.137,13	70%
2015	73.075,76	104.789,62	12.179.393,14			12.357.258,52	8.650.080,96	70%
2016	32.281,20	74.601,41	11.111.948,17			11.218.830,78	7.853.181,55	70%
Total	692.513,83	538.763,98	50.238.405,47			51.469.683,28	36.028.778,29	

Ejercicio	Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art.27 Ley 50/2002)	Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines				Diferencia: Recursos destinados en exceso(+) o defecto(-) s/ 70% mínimo	Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio	Total recursos hechos efectivos	% Art. 27 Ley 50/2002
			Gastos de actividad propia devengados en el ejercicio	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total Recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27				
2012	7.656.803,78	5.359.762,64	7.567.733,97	0,00	7.470.527,08	97,58%	2.207.971,33	7.567.733,97	7.567.733,97	98,83%
2013	8.796.594,30	6.157.616,01	8.556.952,37	0,00	8.444.396,24	96,00%	2.399.336,36	8.556.952,37	8.556.952,37	97,28%
2014	11.440.195,90	8.008.137,13	11.181.750,77	0,00	11.032.140,84	96,43%	3.173.613,64	11.181.750,7	11.181.750,7	97,74%
2015	12.357.258,52	8.650.080,96	12.284.182,76	0,00	12.179.393,14	98,56%	3.634.101,80	12.284.182,7	12.284.182,7	99,41%
2016	11.218.830,78	7.853.181,55	11.186.549,58	0,00	11.111.948,17	99,05%	3.333.368,03	11.186.549,5	11.186.549,5	99,71%
Tot.	51.469.683,28	36.028.778,29	50.777.169,45	0,00	50.238.405,47	97,60%	14.748.391,16	50.777.169,2	50.777.169,2	98,65%

Concepción Horgué Baena

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS

Miguel Ángel Castro Arroyo

VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Gastos de administración:

Ejercicio	Límites alternativos art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total Gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+) No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2004 y art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/2005				
2012	20.105,13	1.531.360,75	287.378,65		287.378,65	-1.243.982,10
2013	32.087,23	1.759.318,86	306.760,81		306.760,81	-1.452.558,05
2014	45.009,48	2.288.039,18	328.323,43		328.323,43	-1.959.715,75
2015	38.913,85	2.470.826,26	344.610,75		344.610,75	-2.126.215,51
2016	40.230,86	2.243.766,15	324.924,14		324.924,14	-1.918.842,01

18- INFORMACION SOBRE EL ORGANISMO DE GOBIERNO

a) Remuneración del Patronato

De acuerdo con los estatutos de la Fundación, los miembros del Patronato no han devengado ni recibido retribución alguna durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016. Asimismo, la Fundación no tiene concedido anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones con los miembros del Patronato.

b) Composición del Órgano de Gobierno (Patronato)

La composición del Órgano de Gobierno a la fecha de formulación de las cuentas es como sigue:

Cargo del patronato	Nombres
Presidente	Miguel Ángel Castro Arroyo
Secretario	Concepción Horgué Baena
Patronos Natos	Juan Ignacio Ferraro García
	Concepción Yoldi García
Patronos Designados Comunidad Universitaria	Julián Martínez Fernández
	Cristina Yanes Cabrera
	José Guadix Martín
	Carmen Vargas Macías
	Carmen Barroso Castro
	Luis Onieva Giménez
	Carmen Moreno Rodríguez
	Andrés Aguilera López
	José López Barneo
	Manuel Espejo Lerdo de Tejada
Carmelo del Valle Sevillano	



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS



VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

19.- OTRA INFORMACION

Remuneración de los Auditores Externos

Los honorarios de Auren Auditores SP, S.L.P. por la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2016, ascendieron a un total de 6.900,00.- Euros.

Medioambiente y Seguridad laboral

Las operaciones globales de la Fundación se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (“leyes medioambientales”) y la seguridad y salud del trabajador (“leyes sobre seguridad laboral”). La Fundación considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.

Durante el ejercicio 2016 al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados Códigos.

Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos, y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Según la Disposición adicional tercera, “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el plazo de pago a proveedores y acreedores de la Sociedad está dentro de los límites establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS

VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2015		2016	
	Importe	%	Importe	%
Periodo medio de pago proveedores	36		38	
Ratio de operaciones pagadas	35		36	
Ratio de operaciones pendientes de pago	42		46	
Total pagos del ejercicio	4.207.686,65	100%	5.125.143,67	
Total pagos pendientes	1.089.943,06		982.805,43	

20.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre fundadores, miembros del órgano de gobierno o asociados, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Información sobre operaciones realizadas con partes vinculadas:

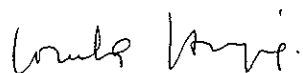
Parte Vinculada	Vta de bs y servicios		Compra de bs y servicios	
	Importe	Bº/Perd	Importe	Bº/Perd
Universidad de Sevilla	190.870,42	12.057,33	497.630,72	
Total	190.870,42	12.057,33	497.630,72	0,00

Con respecto a las operaciones anteriores se hace constar las siguientes circunstancias :

Se realizan a precio de mercado.

No hay saldos pendientes sobre los que se dude de su liquidación, por lo que no se han realizado correcciones valorativas sobre los mismos.

No existen garantías comprometidas sobre los mismos.



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS



VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Al cierre del ejercicio los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

Parte Vinculada	Saldos deudores		Saldos Acreedores	
	2015	2016	2015	2016
Universidad de Sevilla	113.576,83	106.676,68	-1.071.775,12	-781.770,47
Total	113.576,83	106.676,68	-1.071.775,12	-781.770,47

El saldo acreedor con la Universidad de Sevilla corresponde al compromiso alcanzado con la Universidad de Sevilla en la gestión de contratos de investigación al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U, ésta facturará a la Fundación una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno, por importe del 6%. Dicha cantidad en todo caso respetará el equilibrio presupuestario de la Fundación.

Dentro de este importe aparece un total de 458.233,97€ en concepto de compensación de la US por la gestión de Proyectos Europeos en los que FIUS actúa de Third Party.

Los importes devengados a favor de la Universidad de Sevilla por este concepto, aparecen en el pasivo del balance de situación clasificados dentro del epígrafe de Proveedores, empresas del grupo y asociadas.

No existen acuerdos de financiación suscritos con partes vinculadas.

21.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han puesto de manifiesto hechos que hagan necesaria su inclusión mediante un ajuste a los estados financieros ni mediante la modificación de la información contenida en la memoria, ni que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS


VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

22.- INVENTARIO

BIENES Y DERECHOS						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRÁVAMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO						
SOFTWARE DE GESTION PARA LA PRUEBA PILOTO	30-dic-13	1.020,00	-	1.009,80	-	
HERRAMIENTA PERFIL V6.0 PIDERAL	26-dic-13	350,00	-	346,50	-	
MATERIAL DE DOMOTICA	20-nov-12	775,52	-	475,01	-	
MATERIAL DE DOMOTICA	21-nov-12	4.842,84	-	2.966,24	-	
MATERIAL DE DOMOTICA	21-nov-12	366,84	-	224,69	-	
ESTANTERIA INTERIOR 3 BALDAS ALUMINIO	20-nov-12	379,15	-	154,82	-	
ANONIZADO A/A FUJITSU ASY35LLC	20-nov-12	594,02	-	363,84	-	
CAMARA DE CULTIVO	20-nov-12	2.374,05	-	1.454,11	-	
EQUIPO DE REFRIGERADO DE TECHO	21-nov-12	2.044,70	-	1.252,38	-	
CAMARA 4C FABRICADA EN PANEL MODULAR DE 80MM DE ESPESOR	21-nov-12	2.374,05	-	1.454,11	-	
ESTANTERIA INTERIOR 3 BALDAS ALUMINIO ANONIZADO	21-nov-12	379,15	-	154,82	-	
Estanque	24-oct-12	3.200,00	-	400,00	-	
Suelo Modulado	24-oct-12	2.900,00	-	362,50	-	
BAÑO ULTRASONIDO	27-mar-13	858,62	-	321,98	-	
TERMOSTATO TIP	1-abr-13	496,98	-	182,23	-	
AGITADOR	30-abr-13	4.314,00	-	1.581,80	-	
MEDIDOR PH	31-may-13	765,00	-	274,13	-	
AGITADOR MAGNETICO	31-may-13	310,00	-	111,08	-	
RECEPTOR FLEX6	5-jun-13	6.506,00	-	2.277,10	-	
RECEPTOR FLEX6	6-jun-13	6.506,00	-	2.277,10	-	
ARMARIO 19" U9	28-jun-13	148,00	-	51,80	-	
ENFRIADOR DE AGUA	28-jun-13	1.932,00	-	676,20	-	
BOMBA TEFLON	28-jun-13	1.355,00	-	474,25	-	
AGITADOR	22-jul-13	906,00	-	309,55	-	
MEDIDOR PH	6-ago-13	735,00	-	245,00	-	
MEDIDOR PH	6-ago-13	735,00	-	245,00	-	
MEDIDOR PH	6-ago-13	1.063,75	-	354,58	-	




MEDIDOR POTENCIAL	6-ago-13	157,50	-	52,50	-	
MEDIDOR POTENCIAL	6-ago-13	157,50	-	52,50	-	
MEDIDOR CONDUCTIVIDAD	6-ago-13	986,25	-	328,75	-	
MEDIDOR CONDUCTIVIDAD	6-ago-13	986,25	-	328,75	-	
MEDIDOR NEFELOMETRICO	6-ago-13	1.900,00	-	633,33	-	
MEDIDOR NEFELOMETRICO	6-ago-13	1.900,00	-	633,33	-	
MEDIDOR OXIGENO	6-ago-13	1.262,50	-	420,83	-	
MEDIDOR OXIGENO	6-ago-13	1.262,50	-	420,83	-	
ESPECTROMETRO	29-sep-13	4.304,00	-	1.398,80	-	
DISPENSADOR DE LIQUIDOS	28-mar-13	227,00	-	85,13	-	
Bomba Hidráulica	13-ene-11	3.490,00	-	2.064,92	-	
Curvadora CBC 5CF	13-ene-11	3.489,00	-	2.064,33	-	
Reductor 678	13-ene-11	4.590,00	-	2.715,75	-	
Reductor Condensador BMT 5KW	13-ene-11	8.900,00	-	5.265,83	-	
Motor Mavilor Brushless BLS-55 4 unidades	13-ene-11	2.214,40	-	1.310,19	-	
Control digital CD1-230/10 4 unidades	13-ene-11	3.091,20	-	1.828,96	-	
Driver S7A 10 unidades	13-ene-11	7.598,00	-	4.495,48	-	
Driver S7B	13-ene-11	759,80	-	449,55	-	
Motor Mavilor FP-0307 8 unidades	13-ene-11	5.702,40	-	3.373,92	-	
Motor Mavilor FP-0409 8 unidades	13-ene-11	6.278,44	-	3.714,74	-	
FISHER SCIENTIFIC	30-abr-13	2.980,00	-	1.092,67	-	
MALETAS FIBRA T.T.	7-mar-12	1.032,20	-	490,30	-	
MALETAS TROLLEY	2-may-12	254,24	-	116,53	-	
MICROPIPETA PIPETMAN	22-ene-13	134,40	-	131,60	-	
MICROPIPETA PIPETMAN	22-ene-13	134,40	-	131,60	-	
MICROPIPETA PIPETMAN	22-ene-13	134,40	-	131,60	-	
MICROPIPETA PIPETMAN	26-abr-13	165,00	-	151,25	-	
MICROPIPETA PIPETMAN	26-abr-13	165,00	-	151,25	-	
MICROPIPETA PIPETMAN	26-abr-13	165,00	-	151,25	-	
PIPET ELEC	20-jun-13	557,00	-	487,38	-	
PIPET ELEC	20-jun-13	557,00	-	487,38	-	
CARGADOR PIPETAS	20-jun-13	226,00	-	197,75	-	
DRAGA	18-nov-13	710,00	-	547,29	-	
FLOWMETER DIGITAL	17-nov-13	440,00	-	339,17	-	
FLOWMETER DIGITAL	17-nov-13	440,00	-	339,17	-	
FLOWMETER DIGITAL	17-nov-13	440,00	-	339,17	-	
Depósito de presión	1-sep-11	7.800,00	-	4.095,00	-	
Acondicionador de aire tipo Split	1-sep-11	1.759,15	-	1.108,26	-	
Acondicionador de aire tipo Split	1-sep-11	2.446,70	-	1.541,42	-	
GRABADORAS	22-mar-12	182,37	-	129,94	-	
DETECTOR DE CRISTAL NAI	1-jun-12	1.689,00	-	912,06	-	




IPAD 2	26-dic-12	329,75	-	329,75	-	
RBCA TOOL KIT CHEMICAL RELEASES V2.6	1-oct-12	884,22	-	552,64	-	
UTILLAJE	30-nov-12	65,45	-	32,07	-	
SONY VAIO 1513L1EW	28-jun-13	536,36	-	469,32	-	
Sillón	18-nov-09	775,86	-	549,57	-	
Silla	18-nov-09	288,79	-	204,56	-	
Baul de transporte	14-oct-10	500,31	-	308,52	-	
Baul de transporte	30-jun-10	2.579,40	-	1.676,61	-	
Buck tres cajones	1-may-11	143,00	-	79,84	-	
Buck tres cajones	1-may-11	143,00	-	79,84	-	
Buck tres cajones	1-may-11	143,00	-	79,84	-	
Buck tres cajones	1-may-11	143,00	-	79,84	-	
Silla giratoria	1-may-11	257,00	-	143,49	-	
Silla giratoria	1-may-11	138,00	-	77,05	-	
Tablero de montaje con carcasa 5 unidades	13-ene-11	14.380,00	-	8.508,17	-	
Armario	7-abr-11	801,00	-	453,90	-	
Carrito de transporte de dos estantes	2-mar-11	341,00	-	196,08	-	
Soporte de hierro y mampara para anclar	1-feb-11	5.486,20	-	3.200,28	-	
Sillas de oficina	12-dic-11	123,12	-	61,56	-	
AIRE ACODICIONADO	23-jul-12	1.225,28	-	649,40	-	
ELEMENTOS DE CERRAJERIA DEL PROTOTIPO PATIO 2,12	31-jul-12	3.847,50	-	1.699,31	-	
SOPORTE REGULABLE DE LA VIVIENDA	17-sep-12	4.249,80	-	1.806,17	-	
ALTAVOCES, INTERFAZ Y AMPLIFICADOR DE SONIDO	19-oct-12	302,10	-	125,88	-	
CAMPANA EXTRACTORA	24-oct-12	1.377,66	-	574,03	-	
SOPORTE DE CAMA ABATIBLE	24-oct-12	697,20	-	290,50	-	
ELEMENTOS DE CERRAJERIA	6-nov-12	562,00	-	229,48	-	
CHAMA DE 0,3 MM	21-nov-12	1.227,00	-	501,03	-	
LUMINARIAS DEL PROTOTIPO 2.12	6-nov-12	2.903,79	-	1.185,71	-	
SILLA MOD. CONGO - COLOR NEGRA	6-nov-12	104,13	-	42,52	-	
LIBROS CIRTRA 2011 TOMOS I Y II	26-nov-12	211,54	-	86,38	-	
PIEZAS CERAMICAS DE REVESTIMIENTO DE LA FACHADA PADIO 2.12	15-nov-12	1.799,92	-	734,97	-	
FRIGORIFICO	29-ene-13	322,31	-	151,49	-	
CONGELADOR VERTICAL	20-feb-13	177,69	-	68,11	-	
ARMARIO A-151	29-may-13	170,00	-	60,92	-	
ARMARIO PA15	29-may-13	245,00	-	87,79	-	
ARMARIO A-152	29-may-13	315,00	-	112,88	-	
ARMARIO A-155	29-may-13	364,00	-	130,43	-	
ARMARIO A-157	29-may-13	135,00	-	48,38	-	
MESA OPTIMA	29-may-13	107,00	-	38,34	-	
BUCK J-832	29-may-13	113,00	-	40,49	-	

Concepción Horgué Baena

Miguel Ángel Castro Arroyo

SILLA ERGOS	29-may-13	200,00	-	71,67	-	
COCINA	29-may-13	481,46	-	172,52	-	
FRIGORIFICO ROMMER	29-may-13	272,00	-	97,47	-	
ARMARIO A-164	29-may-13	287,00	-	102,84	-	
ARMARIO A-164	29-may-13	287,00	-	102,84	-	
ARMARIO A-164	29-may-13	287,00	-	102,84	-	
ARMARIO A-164	29-may-13	287,00	-	102,84	-	
ARMARIO A-163	29-may-13	255,00	-	91,38	-	
ARMARIO A-163	29-may-13	255,00	-	91,38	-	
LITERA 800	29-may-13	169,00	-	60,56	-	
LUXIFLEX LAMPARA LED	31-may-13	199,00	-	71,31	-	
LUXIFLEX LAMPARA LED	31-may-13	199,00	-	71,31	-	
LUXIFLEX LAMPARA LED	13-may-13	199,00	-	71,31	-	
LUXIFLEX LAMPARA LED	13-may-13	199,00	-	71,31	-	
CONGELADOR VERTICAL	18-sep-13	445,45	-	144,77	-	
IPAD TABLET	18-ene-13	495,04	-	484,73	-	
FNAC TABLET 7	21-ene-13	82,64	-	80,92	-	
IPHONE 5 16GB	21-ene-13	545,45	-	534,09	-	
CAMARA CANON EOS 6D	14-ene-13	1.592,00	-	1.558,83	-	
TERMINAL MOVIL	14-ene-13	275,00	-	269,27	-	
IPAD WIFI 16GB	14-ene-13	412,40	-	403,81	-	
IPAD 3G 32GB	14-ene-13	602,48	-	589,93	-	
TABLET NEXUS 7	18-ene-13	164,46	-	161,03	-	
PORTATIL HP CORE 13	21-ene-13	519,83	-	509,00	-	
IPAD WIFI 64GB	21-ene-13	577,69	-	565,65	-	
DISCO DURO	21-ene-13	114,01	-	111,63	-	
DISCO EXTERNO	30-ene-13	95,04	-	93,06	-	
TABLET SAMSUNG WIFI 16GB	30-ene-13	412,40	-	403,81	-	
CAMARA REFLEX DIGITAL	31-ene-13	763,63	-	747,72	-	
IPAD MINI 4G WIFI 16GB	31-ene-13	379,34	-	371,44	-	
PANTALLA ORDENADOR LG	31-ene-13	126,69	-	124,05	-	
OBJETIVO 35MM	31-ene-13	162,89	-	159,50	-	
GPS MONTANA	31-ene-13	412,40	-	403,81	-	
MAC MINI 4G	31-ene-13	701,65	-	687,03	-	
IPAD WIFI 16GB	1-feb-13	391,74	-	375,42	-	
MINI ORDENADOR AIRIS	1-feb-13	115,62	-	110,80	-	
DISCO DURO	2-feb-13	147,93	-	141,77	-	
CAMARA REFLEX DIGITAL	4-feb-13	738,90	-	708,11	-	
EBOOK	4-feb-13	67,44	-	64,63	-	
EBOOK	4-feb-13	132,23	-	126,72	-	
PORTATIL SONY	7-feb-13	633,89	-	607,48	-	
IMA 27"	20-feb-13	1.776,03	-	1.702,03	-	

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS

46

VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

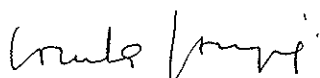



ORDENADOR TOSHIBA	25-feb-13	540,24	-	517,73	-
EBOOK SAMSUNG	27-feb-13	106,61	-	102,17	-
DISCO DURO EXTRAIBLE	6-mar-13	230,00	-	215,63	-
ORDENADOR TOSHIBA	8-mar-13	660,33	-	619,06	-
DISCO DURO	13-mar-13	168,64	-	158,10	-
PROTEGE Z930-148	19-mar-13	825,62	-	774,02	-
PORTATIL SONY VAIO	19-mar-13	577,69	-	541,58	-
MONITOR LED 19"	27-mar-13	123,96	-	116,21	-
DISCO EXTERNO	1-abr-13	131,40	-	120,45	-
ADQUISIDOR DE DATOS	3-abr-13	1.447,00	-	1.326,42	-
DISCO DURO	3-abr-13	71,82	-	65,84	-
DISCO EXTERNO	3-abr-13	104,12	-	95,44	-
DISCO EXTERNO	3-abr-13	114,01	-	104,51	-
FLASH CAMARA SUBMARINA	4-abr-13	371,90	-	340,91	-
FLASH CAMARA SUBMARINA	4-abr-13	371,90	-	340,91	-
EBOOK	18-abr-13	123,14	-	112,88	-
HTC DESIRE	22-abr-13	205,79	-	188,64	-
IPAD WIFI 64GB	22-abr-13	536,36	-	491,66	-
OBJETIVO CAMARA	30-abr-13	461,90	-	423,41	-
CABEZAL OPTICO ZOOM	30-abr-13	2.218,91	-	2.034,00	-
IMAC 21,50"	7-may-13	1.420,88	-	1.272,87	-
TELEFONO MOVIL	30-may-13	197,52	-	176,95	-
EBOOK	31-may-13	87,44	-	78,33	-
MACBOOK PRO 15,4"	31-may-13	1.842,15	-	1.650,26	-
ORDENADOR .ACER ASPIRE	23-feb-13	329,75	-	316,01	-
ORDENADOR IMAC	7-jun-13	1.139,67	-	997,21	-
LCD	7-jun-13	164,46	-	143,90	-
CANON 1100	19-jun-13	329,75	-	288,53	-
PORTATIL 10" 64 GB	25-jun-13	354,55	-	310,23	-
NI USB 6218	21-jun-13	1.648,88	-	1.442,77	-
INTEL CORE I7 3770	28-jun-13	497,00	-	434,88	-
INTEL CORE I7 3770	28-jun-13	497,00	-	434,88	-
SWITCH D-LINK	28-jun-13	168,00	-	147,00	-
MONITOR LCD 46"	28-jun-13	990,91	-	867,05	-
DISCO DURO HD WDIGITAL 3.5	28-jun-13	174,68	-	152,85	-
DISCO DURO HD WDIGITAL 3.5	28-jun-13	174,68	-	152,85	-
DISCO DURO HD WDIGITAL 3.5	28-jun-13	174,68	-	152,85	-
DISCO DURO HD WDIGITAL 3.5	28-jun-13	174,68	-	152,85	-
NAS SYNOLOGY DS413	28-jun-13	511,00	-	447,13	-
IMPRESORA LASER COLOR	1-jul-13	259,00	-	221,23	-
SURFACE PRO 128 GB	4-jul-13	809,00	-	691,02	-
LIBRO ELECTRONICO	12-jul-13	123,14	-	105,18	-

Concepción Horgué Baena

Miguel Ángel Castro Arroyo

LIBRO ELECTRONICO	12-jul-13	123,14	-	105,18	-	
PORTATIL PAVILION	16-jul-13	702,79	-	600,30	-	
CAMARA DIGITAL	16-jul-13	798,40	-	681,97	-	
ORDENADOR INTEL CORE	17-jul-13	378,68	-	323,46	-	
SAMSUNG GALAXY	17-jul-13	139,67	-	119,30	-	
MACBOOK AIR 13,3"	30-jul-13	1.367,77	-	1.168,30	-	
PORTATIL	30-jul-13	1.370,00	-	1.170,21	-	
SERVIDOR HP ML310E	31-jul-13	1.200,00	-	1.025,00	-	
MONITOR	31-jul-13	205,78	-	175,77	-	
MONITOR LED 21,5"	31-jul-13	123,88	-	105,81	-	
NI USB 6218	1-ago-13	1.650,02	-	1.375,02	-	
NOTEBOOKS ASUS	19-ago-13	471,07	-	392,56	-	
IPAD WIFI 32GB	21-ago-13	495,04	-	412,53	-	
VIDEO PROYECTOR	16-sep-13	288,43	-	234,35	-	
DISCO DURO ESD200 256GB USB	8-oct-13	240,00	-	190,00	-	
LIBRO ELECTRONICO	14-oct-13	110,83	-	87,74	-	
ORDENADOR APP ITEL CORE I5	15-oct-13	342,56	-	271,19	-	
ARCHOS TABLETS	18-oct-13	164,46	-	130,20	-	
PORTATIL U38N-C4010H	4-oct-13	660,33	-	522,76	-	
IPHONE 4S BLACK	11-oct-13	329,75	-	261,05	-	
TELEFONO MOVIL	29-oct-13	205,79	-	162,92	-	
TELEFONO MOVIL	17-oct-13	288,43	-	228,34	-	
ORDENADOR MACBOOK AIR13"	23-oct-13	957,91	-	758,35	-	
ORDENADOR MACBOOK AIR13"	23-oct-13	957,91	-	758,35	-	
ORDENADOR MACBOOK AIR13"	23-oct-13	875,27	-	692,92	-	
ORDENADOR MACBOOK AIR11"	23-oct-13	830,64	-	657,59	-	
TABLET MICROSOFT SURFACE	23-oct-13	158,00	-	125,08	-	
IMPRESORA LASER	30-oct-13	660,39	-	522,81	-	
Ordenador portatil	21-oct-13	577,69	-	457,34	-	
televiso	29-nov-13	405,79	-	312,80	-	
TELEFONO MOVIL	12-nov-13	197,52	-	152,26	-	
PORTATIL MACBOOK	30-nov-13	1.095,04	-	844,09	-	
ORDENADOR SOBREMES	28-nov-13	756,20	-	582,90	-	
PORTATIL	17-dic-13	1.186,21	-	889,66	-	
4505479500	18-dic-13	354,55	-	265,91	-	
ORDENADOR CLONICO	17-dic-13	351,07	-	263,30	-	
ASUS VBOOK S300CA 13,3 I3	18-dic-13	495,04	-	371,28	-	
ORDENADOR PORTATIL	26-dic-13	1.580,25	-	1.185,19	-	
ORDENADOR CLONICO	26-dic-13	439,50	-	329,63	-	
IMPRESORA MULTIFUNCION	26-dic-13	179,47	-	134,60	-	
CAMARA INTELIGENTE ATALAYA DUAL	30-dic-13	11.900,00	-	8.925,00	-	
LED PLUS SMART TV	26-dic-13	577,66	-	433,25	-	




CPU SOBREMESA H505	31-dic-13	313,22	-	234,92	-	
ORDENADOR SOBREMESA	26-dic-13	399,00	-	299,25	-	
ORDENADOR SOBREMESA	26-dic-13	399,00	-	299,25	-	
ORDENADOR PORTATIL	26-dic-13	489,00	-	366,75	-	
ORDENADOR SOBREMESA	26-dic-13	399,00	-	299,25	-	
PORTATIL TACTIL VAIO	30-oct-13	1.073,55	-	805,16	-	
BINOCULAREC GRABACION	31-dic-13	1.905,87	-	1.429,40	-	
DISCO DURO ESD200 256GB USB	8-oct-13	240,00	-	190,00	-	
ORDENADOR PORTATIL	28-oct-13	1.156,20	-	915,33	-	
ORDENADOR PORTATIL	28-oct-13	1.156,20	-	915,33	-	
MONITOR LCD	28-oct-13	255,37	-	202,17	-	
MONITOR LCD	28-oct-13	255,37	-	202,17	-	
Cámara Canon	9-ene-09	488,25	-	468,72	-	
Springer the language	30-abr-09	308,65	-	283,96	-	
Cámara microscopica	8-may-09	3.900,00	-	3.588,00	-	
Caja aluminio lacada blanco	13-may-09	385,00	-	354,20	-	
olfatómetro de campo nasal	2-jun-09	2.090,00	-	1.881,00	-	
3 cajas de aluminio lacado	17-jul-09	1.155,00	-	1.027,95	-	
Tma tpo libre + Cámara	4-sep-09	325,86	-	283,50	-	
Bomba + reductor de caudal	5-oct-09	1.510,33	-	1.298,88	-	
Estufa de cultivos analógica	20-oct-09	713,79	-	613,86	-	
varios baules fabricados en abedul	22-dic-09	1.985,76	-	1.668,04	-	
Bancada para ensayos de motores	12-nov-10	2.300,00	-	1.679,00	-	
Frigorífico	12-jul-10	410,00	-	328,00	-	
Cámara fotográfica	3-may-10	473,28	-	373,89	-	
Unidad básica Microactivity	24-feb-10	70.575,00	-	57.871,50	-	
Camilla plegable	19-feb-10	728,40	-	597,29	-	
Tubo de rayos X	11-feb-10	4.882,91	-	4.003,99	-	
Teléfono móvill	15-ene-10	418,00	-	346,94	-	
Motor Fueraborda	14-jun-10	2.698,28	-	2.104,66	-	
Dispositivo para monitorización y gestión baterías	1-oct-11	640,00	-	396,80	-	
Cinta andadora	25-mar-11	102,54	-	70,75	-	
Convertor Ethernet	1-jun-11	310,00	-	204,60	-	
Congelador	1-sep-11	421,42	-	391,92	-	
ESTRUCTURA DE MADERA PATIO 2.12	9-may-12	3.000,00	-	1.650,00	-	
RECEPTOR GPS	1-ene-12	1.470,00	-	867,30	-	
ARMARIO FRIGORIFICO	4-feb-13	1.900,00	-	874,00	-	
MOTOR FUERABORDA	18-sep-13	1.388,43	-	541,49	-	
TOTAL		365.152,15		242.636,05	-	

INVERSIONES FINANCIERAS A L.P

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS

49

VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS




IPF					
DEUDORES					
CLIENTES		1.841.338,98			
DEUDORES		10.109,85			
ADMONES PUBLICAS		191.285,79			
TOTAL		2.042.734,62			
INVERSIONES FINANCIERAS C.P					
IPF		4.800.000,00			
PERIODIFICACIONES A C.P		362.416,59			
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES					
BANCOS		4.066.654,15			
TOTAL		11.394.321,46			

DEUDAS Y OBLIGACIONES					
	FECHA DE FORMALIZACION	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO	IMPORTES AMORTIZADOS DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
PATRIMONIO NETO					
DOTACION FUNDACIONAL		30.000,00			
RESERVAS VOLUNTARIAS		742.336,18			
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		32.281,20			
SUBVENCIONES		187.630,29			
TOTAL		992.247,67			
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		45.820,00			
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRA DEUDAS					
ACREEDORES COMERCIALES		982.768,84			
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR CF		161.231,71			
REMUNERACIONES PDTES		34.647,20			
ANTICIPOS		9.177.606,04			
TOTAL		10.356.253,79			
TOTAL		11.394.321,46			

Concepción Horgué Baena

Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS

50

Miguel Ángel Castro Arroyo

VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

23.- BASES DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

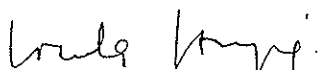
El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de los ingresos y costes directos realizables así como el importe de los costes indirectos razonablemente incurridos en la concreción de dichas actividades.

Al final de la presente memoria, en la nota 24, se presenta la liquidación del presupuesto para los dos últimos ejercicios.

24.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2016

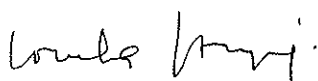
Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
1. Gastos por Ayudas		207.930,06	-207.930,06	1. Rdo. De la explotación mercantil			
2 Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	3.120.000,00	4.934.966,31	-1.814.966,31	3. Ingresos por convenios	8.100.000,00	10.772.518,71	-2.672.518,71
4. Gastos de personal	5.000.000,00	5.968.014,55	-968.014,55	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados	280.000,000	435.601,74	-155.601,74
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	200.000,00	74.601,41	-125.398,59	5. Otros ingresos			
6 Gastos financieros y asimilados				6. Ingresos financieros		10.372,49	-10.372,49
7. Gastos extraordinarios	5.000,00	1.037,25	3.962,75	7. Ingresos extraordinarios		337,84	-337,84
Total gastos de funcionamiento	8.375.000,00	11.186.549,58	-2.811.549,58	Total ingresos de funcionamiento	8.380.000,00	11.218.830,78	-2.838.830,78
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					Presupuesto	Realización	Desviación
					5.000,00	32.281,20	-27.281,20




Las desviaciones en cuanto a ingresos presupuestados se deben en su mayoría al descenso de nuevos proyectos firmados y a la necesidad por los grupos de investigación de mantener sus líneas de investigación, utilizando para esto último los remanentes de proyectos finalizados correctamente en ejercicios anteriores. En cuanto a gastos presupuestados, hay desviaciones mayores principalmente en la partida de consumo de explotación, por los aprovisionamientos y compras necesarias para la ejecución de los proyectos

EJERCICIO 2015

Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
1. Ayudas monetarias		443.126,25	-443.126,25	1. Rdo. De la explotación mercantil			
2. Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	5.720.000,00	5.069.512,85	650.487,15	3. Ingresos por convenios y encomiendas	10.660.000,00	11.837.176,96	-1.177.176,96
4. Gastos de personal	5.000.000,00	6.664.059,70	-1.664.059,70	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados	240.000,00	486.681,95	-246.681,95
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	140.000,00	104.789,62	-35.210,38	5. Otros ingresos			
6. Gastos financieros y asimilados			0,00	6. Ingresos financieros		31.673,33	-31.673,33
7. Gastos extraordinarios	5.000,00	3.127,20	1.872,80	7. Ingresos extraordinarios		2.159,15	-2.159,15
Total gastos de funcionamiento	10.865.000,00	12.284.615,62	-1.419.615,62	Total ingresos de funcionamiento	10.900.000,00	12.357.691,39	-1.457.691,39
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					Presupuesto	Realización	Desviación
					35.000,00	73.075,76	-38.075,76



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS



VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

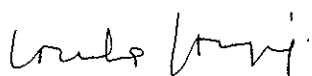
25.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y el del ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro:

	2016	2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN	(5.900.340,41)	4.592.457,84
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	33.318,45	76.202,96
2. Ajustes del resultado:	247.310,27	(882.620,99)
a) Amortización del inmovilizado (+)	74.601,41	104.789,62
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	(74.601,41)	(140.649,61)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	(10.372,49)	(31.673,33)
h) Gastos financieros (+)	0,00	0,00
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	257.682,76	(815.087,67)
3. Cambios en el capital corriente:	(6.191.341,62)	5.380.316,47
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	347.763,80	464.258,44
c) Otros activos corrientes (+/-)	(81.222,82)	70.976,06
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(1.161.355,88)	651.647,39
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(5.296.526,72)	4.193.434,58
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión:	10.372,49	18.559,40
a) Pagos de intereses (-)	0,00	0,00
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	10.372,49	31.673,33
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0,00	(13.113,93)
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(415.011,12)
6. Pagos por inversiones (-):		(415.011,12)
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		(7.200,00)
c) Inmovilizado material		(407.811,12)




d) Bienes del Patrimonio Histórico		
e) Inversiones inmobiliarias		
f) Otros activos financieros		
g) Activos no corrientes mantenidos para venta		
h) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+):	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Bienes del Patrimonio Histórico		
e) Inversiones inmobiliarias		
f) Otros activos financieros		
g) Activos no corrientes mantenidos para venta		
h) Otros activos		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	22.950,00	397.394,00
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		380.574,00
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social (+)		
b) Disminuciones del fondo social (-)		
d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		380.574,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	22.950,00	16.820,00
a) Emisión:	29.000,00	16.820,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Otras deudas (+)	29.000,00	16.820,00
b) Devolución y amortización de:	(6.050,00)	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Otras deudas (-)	(6.050,00)	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(5.877.390,41)	4.574.840,72
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.944.044,96	5.369.204,24
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.066.654,15	9.944.044,96



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaría Patronato FIUS



VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

El Presidente del Patronato de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de los estatutos de la Fundación, procede a la formulación de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, así como la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicho ejercicio.

La Secretaria del Patronato con el VºBº del Presidente firman el presente documento, en conformidad con la citada formulación a efectos de identificación, todas la hojas integrantes de la Cuentas Anuales y Liquidación del Presupuesto y lo presentan al Patronato para su aprobación.


Sevilla, a 30 de marzo de 2017

VºB.: D. Miguel Ángel Castro Arroyo
Excmo. Rector de la Universidad de Sevilla.
Presidente del Patronato

Fdo.:Dª. Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato



Fdo: Concepción Horgué Baena
Secretaria Patronato FIUS



VºBº: Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

ANEXO XI



**EXPEDIENTES DE
TRANSFERENCIAS DE
CRÉDITO PARA
CONSEJO DE GOBIERNO**



Expedientes de Transferencias de Crédito 2017

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
3	19/01/2017	SERVICIOS ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. AYUDA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	684,00
4	19/01/2017	UNIDAD PARA LA IGUALDAD	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	800,00
5	23/01/2017	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. AJUSTE IMPORTE PRESUPUESTO INICIAL DE LA BECA	4,00
8	30/01/2017	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. BECAS DEL CICUS	4.347,64
10	10/02/2017	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. AJUSTE PRESUPUESTO INICIAL DE LAS BECAS DEL CICUS	100,00
13	16/02/2017	UNIDAD PARA LA IGUALDAD S.A.C.U.	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. CONVOCATORIA DE PREMIOS EN MATERIA DE IGUALDAD	2.000,00
16	01/03/2017	VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. ABONO BECAS CURSO EXTENSIÓN	4,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 1 de 3



Expedientes de Transferencias de Crédito 2017

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
18	02/03/2017	BIBLIOTECA GENERAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. PAGO CUOTA PATRONAL BECARIOS BIBLIOTECA	1.023,66
19	08/03/2017	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. CAMBIO DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4.676,00
20	13/03/2017	VICERRECTORADO RELACIONES INSTITUCIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. ABONO BECAS GUÍAS VISITAS ORGANIZADAS	40,00
27	27/03/2017	INVERSIONES EN EDIFICIOS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. PUESTA EN MARCHA NUEVA FASE DE OBRAS DEL CENTRIUS	448.461,60
31	04/04/2017	CURSOS DE LENGUA Y ESCRITURA EGIPCIAS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	3.252,00
32	05/04/2017	VDO. SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS - OFICINA COOPERACIÓN	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.240,00
33	07/04/2017	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO. CICUS	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. AYUDAS AULAS DE CULTURA	26.884,64

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 2 de 3



Expedientes de Transferencias de Crédito 2017

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
34	07/04/2017	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO. CICUS	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. AYUDAS AULAS DE CULTURA	1.946,92
39	20/04/2017	CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. BECA DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	456,34
45	08/05/2017	PROTECCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL. FUNCION A,B Y C EN ROEDORES, LAGOMORFOS, PECES Y ANFIBIOS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	850,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Habiéndose apreciado error en la redacción de los Actos y Acuerdos de los Puntos 6.1. “Licencias por estudio.” y 6.8. “Cambio de adscripción de Departamento” del Orden del Día del Consejo de Gobierno de veintitrés de junio de dos mil diecisiete, se procede a su subsanación mediante la siguiente rectificación:

Donde dice:

<.../...

ACUERDO 6.1.2/CG 23-6-17, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Francisco de Asís Pérez Montaña, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Microbiología, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2017 al 28 de febrero de 2018, en The Hebrew University, Jerusalén (Israel), con el 80% de sus retribuciones.

.../...

ACUERDO 6.8/CG 23-6-17, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el cambio de adscripción de Departamento de la Profesora D.^a Aurora Llopis Garrido, Profesora Titular de Universidad; del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Educación Física y Deporte al Departamento de Educación Artística, sin que ello suponga cambio de área de conocimiento. Igualmente, se aprueba el cambio de adscripción de las asignaturas de la titulación de Grado impartidas en la Facultad de Ciencias de la Educación, vinculadas al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Educación Física y Deporte al Departamento de Educación Artística, todo ello con efectos a partir del inicio del próximo curso académico 2017-2018.

.../...»

Debe decir:

<.../...

FIRMADO POR	CONCEPCION HORGUE BAENA	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	PFIRM679WO8TYI2NYNnnMJL6AXX92C	PÁGINA	1/2



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 6.1.2/CG 23-6-17, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Francisco de Asís Pérez Montaña, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Microbiología, por los periodos comprendidos del 16 de enero al 10 de marzo de 2017 y del 1 de junio de 2017 al 28 de febrero de 2018, en The Hebrew University, Jerusalén (Israel), con el 80% de sus retribuciones.

.../...

ACUERDO 6.8/CG 23-6-17, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el cambio de adscripción de Departamento de la Profesora D.^a Aurora Llopis Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria; del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Educación Física y Deporte al Departamento de Educación Artística, sin que ello suponga cambio de área de conocimiento. Igualmente, se aprueba el cambio de adscripción de las asignaturas de la titulación de Grado impartidas en la Facultad de Ciencias de la Educación, vinculadas al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal que consta en el expediente, del Departamento de Educación Física y Deporte al Departamento de Educación Artística, todo ello con efectos a partir del inicio del próximo curso académico 2017-2018.

.../...»

LA SECRETARIA GENERAL,
Concha Horgué Baena.

FIRMADO POR	CONCEPCION HORGUE BAENA	FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	PFIRM679WO8TYI2NYNnnMJL6AXX92C	PÁGINA	2/2